

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **SESIÓN ORDINARIA N°048-2025**

2

3 Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con catorce minutos,  
4 del día martes veinticinco de marzo del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón de  
5 Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

6

7 **Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

8 **Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.

9

10 **Regidores Propietarios:** Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Kevin Aguilar  
11 Sandí y Grace Gómez Gómez.

12 **Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora  
13 Campos, Alexander Flores Madriz, Ester Brenes Solano y Marco Tulio Núñez Camacho.

14

15 **Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar  
16 Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado,  
17 Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo  
18 Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

19 **Síndicos Suplentes:** Roberto Brenes Zamora, Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballesteros  
20 Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado y  
21 Rosalina Vega Hernández.

22

23 **Ausentes:** Los Síndicos Cesar Mora Brenes y Miriam Castillo Vargas.

24 **Ausentes con justificación:** Las Regidoras Inés Méndez Gamboa y Zoraida Mora Quirós y  
25 los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Rogelio Castro Jiménez, Natalia López Porras y  
26 Kimberly López Campos.

27

28 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando  
29 Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Bach. Maricel Madrigal Artavia – Secretaria de  
30 Concejo a.i. y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

31 -----



**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

2

3

**ARTÍCULO I**

4

**Lectura y Aprobación del Orden del día.**

5

- **Entonación Himno Nacional**

6

**ARTÍCULO I**

7

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

8

- Acta Sesión Ordinaria N°047-2025 del martes 18 de marzo del 2025

9

**ARTÍCULO II**

10

Informe de Correspondencia

11

**ARTÍCULO III**

12

Dictámenes de Comisiones Municipales

13

**ARTÍCULO IV**

14

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

15

a) Informes del Asesor Jurídico – Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

16

b) Asuntos de trámite urgente

17

**ARTÍCULO V**

18

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

19

**ARTÍCULO VI**

20

Mociones

21

**ARTÍCULO VII**

22

Informes de Regidores y Síndicos

23

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

24

25

**ARTÍCULO II**

26

**Revisión y Aprobación de Actas Anteriores**

27

28

- Acta Sesión Ordinaria N°047-2025 del martes 18 de marzo del 2025

29

30

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión

31

Ordinaria N°047-2025 del martes 18 de marzo del 2025. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En el Folio 93593 me parece que este tema de la reunión  
2 del 23 de abril a la 1:00 p.m. es muy importante don Marco, me parece que es importante sí  
3 asistir y yo aseguro mi asistencia ese día, me parece importante acompañarlos, para que  
4 quede constando en el Acta, don Marco, que sí voy a acompañarlos el 23 de abril, a la 1:00  
5 p.m., porque está aquí en el Acta y nos parece está actividad de CAIPAD, me parece que es  
6 importante asistir y que la Municipalidad esté presente, ojalá usted señor Presidente pueda  
7 hacer el esfuerzo para acompañarnos ese día y los miembros de la Comisión, creo que la  
8 sensibilidad en este tema debe de ser más allá de las palabras, sino también con la presencia  
9 y la articulación que debe de darse en esta actividad de inclusión, de igualdad, de  
10 oportunidades y de respeto para las personas con alguna discapacidad. -----

11 -----  
12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El otro día lo hablamos bueno  
14 rápidamente con don Marco, estábamos en una Comisión me parece, igual si yo confirmo  
15 mi asistencia, Dios primero si nos tiene con vida para poder participar ese día, como se lo  
16 hice saber ese día a don Marco que era sumamente importante y creo que ojalá puedan  
17 participar la cantidad de compañeros en una gran masa para que también conozcan del tema,  
18 porque en esta situación de personas con alguna condición especial hay que saber el trato  
19 que se les da, en el lugar donde nos encontramos y hay que generar más inclusión, entonces  
20 me parece un tema sumamente importante y ojalá que podamos participar en su gran  
21 mayoría, pero igual don Marco que quede en Actas que yo también voy a participar Dios  
22 mediante y esperamos que ojalá la mayoría de compañeros también lo puedan hacer. -----

23  
24 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Yo quede de último en la petición de la palabra la Sesión pasada  
25 y era para agradecerle explícitamente a la Administración un mandato que me hicieron los  
26 vecinos del barrio La Guaria por la rotulación o demarcación perdón de las calles que ellos  
27 lo pidieron y efectivamente en menos de una semana se atendió y entonces los vecinos me  
28 mandan a decir que le mande a decir al Alcalde y a la Administración que les agradecía  
29 mucho, que se hizo un trabajo muy bueno, que quedó bien hecho y que esperan que eso ya  
30 mejore un poco el tema ese que es tan peligroso, donde los choferes generalmente se  
31 brincaban ese alto y bueno por dicha se hizo y se hizo bien y los vecinos están muy contentos,

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 entonces para pasarle a la Administración y a todos los que estuvieron involucrados en ese  
2 tema, muchísimas gracias y que mis palabras queden en Actas. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno es trabajo de nosotros como  
5 Regidores ser mediadores, ojalá que cada vez que fuéramos mediadores fuera así de rápido  
6 don Kevin, pero bueno se hace el esfuerzo y que la población sepa que aquí no estamos  
7 sentados simplemente, sino que recibimos muchas quejas y muchos comentarios de la gente  
8 de que ojalá podamos hacer un mejor trabajo, a veces lo intentamos, se puede rapidito, pero  
9 a veces también hay que esperar un tiempo prudencial para que las obras o proyectos se  
10 puedan dar, pero igual don Kevin agradecerle por mediar de esa forma e igual a la  
11 Administración por la velocidad con la que lo hicieron y esperando que también podamos  
12 mejorar en muchos distritos del cantón en diferentes problemáticas que tenemos. -----

13

14 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Nada más para aclarar la capacitación de ese día es referida  
15 a TEA, trastornos respecto al autista, me alegra mucho señor Presidente que nos pueda  
16 acompañar y también quiero agradecer a los compañeros y compañeras que ya confirmaron  
17 la asistencia y hace un momento doña Iveth me comunicó, la señora Vicealcaldesa que  
18 solicitó una prórroga para los empleados municipales que van a asistir también ese día, me  
19 parece importante que el Concejo y la Municipalidad afiance estos conocimientos en  
20 términos de discapacidad, que muchas veces somos minimizados y no debería de ser así  
21 porque somos parte importante de la sociedad. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Marco por sus  
24 palabras y tomarlas para cada uno de nosotros, como dice don Marco hay condiciones  
25 especiales que se tienen que respetar, pero que también se tienen que trabajar de una forma  
26 más seria, no tan superficial como a veces se quiere ver verdad, no sé si algún otro compañero  
27 quería decir algo, nada más antes de votar el Acta si les pido compañeros de corazón más  
28 respeto cuando alguno u otro compañero habla, porque estamos hablando demasiado fuerte  
29 entre nosotros y me parece que todos merecemos respeto acá, entonces para que se tome en  
30 cuenta eso, igual si necesitan hablar algún tema importante y para que no generen tanta  
31 distorsión en el Concejo pueden hacerlo acá en la salita rápidamente, piden permiso y si es

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 algo muy importante lo pueden conversar por acá, eso sería compañeros. Los Regidores que  
2 estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°047-2025 del martes 18 de  
3 marzo del 2025 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. --

4

5 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Liberación**  
6 **Nacional no tiene representación en la Sesión).**

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que doña Zoraida en una situación  
9 médica, entonces ella me dijo si pudiera llegar bien, sino igual me confirma que por una  
10 situación médica no puedo presentarme, vamos aprovechar igualmente para justificar a los  
11 compañeros que no pueden estar por una u otra razón, doña Inés Méndez como lo saben por  
12 su situación de salud, don Rogelio y doña Kimberly de la zona de Chirripó igualmente por  
13 una situación ahorita de salud, que de hecho le agradecemos a doña Lucila que está al  
14 cuidado de doña Kimberly, un gran esfuerzo, hoy está mostrando un gran compañerismo con  
15 su persona, doña Natalia por situación de trabajo, igualmente que doña Nancy por situación  
16 laboral y no sé si se me quedó alguien por ahí, solamente yo creo me parece. -----

17

18

### ARTÍCULO III

19

#### Informe de correspondencia

20

21 **1. Oficio No. UAI-MT/46-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**  
22 **Auditora Interna – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal,**  
23 **recibido con fecha 21 de marzo del 2025.**

24

25 En cumplimiento al acuerdo No. SM-304-2025 de la Sesión No. 044-2025 celebrada por el  
26 Concejo Municipal, se comunica muy respetuosamente y como es de su conocimiento, esta  
27 auditoría se encuentra vedada de realizar funciones y actuaciones de administración activa y  
28 de conformidad el artículo 34, inciso a) de la Ley General de Control Interno, sobre las  
29 prohibiciones de la Auditoría Interna que dice:

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 “El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría  
2 interna, tendrán las siguientes prohibiciones”

3

4 a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias  
5 para cumplir su competencia.

6

7 Como puede observarse, la Ley General de Control Interno lo que pretende es que la  
8 Auditoría Interna, se desligue del examen previo de las operaciones que le competen y  
9 realizan la Administración, teniendo como objetivo con esta prohibición, el propiciar una  
10 mayor independencia al no convertirla en juez y parte de las actividades de la administración,  
11 todo en aras de preservar la imparcialidad y objetividad que debe privar en la fiscalización  
12 que sobre los fondos públicos realiza la Auditoría, creándose un límite claro de competencias  
13 ente la Administración y la Auditoría Interna.

14

15 Es por tal motivo, que remitimos la respuesta de la Encargada de la Asesoría Jurídica  
16 Institucional, ver archivo adjunto Oficio No.DSJ-011-2025, con respecto al análisis legal de  
17 la consulta planteada por el Concejo Municipal en dicho acuerdo. Se detallan a continuación,  
18 un extracto del criterio legal:

19

Reciban un cordial saludo. En atención al Oficio UAI-MT/039-2025 de fecha 13 de marzo de  
2025 en relación al criterio normativa legal en relación al Oficio No. SM-304-2025 de la  
Sesión No. 044-2025 del Concejo Municipal, el cual solicitan el análisis del punto 3  
“Participación de los dos miembros del Concejo Municipal para que se reúnan 20 minutos  
con la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna, y según se desprende será cada dos  
meses (según documento adjunto) En razón de dicha propuesta en los términos definidos, si  
se ausenta de la Sesión, no tendría derecho al pago de la dieta, porque No estaría  
representando a la Municipalidad, el cual, es el único motivo legal que sustenta la ausencia  
de la sesión del Concejo Municipal sin que pierda la dieta.

25 Así mismo señala:

26

Analizado el Reglamento interno, denominado REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN,  
DIRECCIÓN, DEBATES Y VOTACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA  
publicado en La Gaceta No 129 del 11 de julio del 2018, no establece un procedimiento para  
el caso planteado, por lo que no existe una norma reglamentaria que sustente la solicitud.  
Por razones de Legalidad, debe existir justificaciones y razones de interés nacional,  
cantonal o distrita que motive la ausencia, para que el miembro del Concejo Municipal se  
pueda ausentar con goce de dieta, de las sesiones municipales, específicamente cuando  
esté representando a la Municipalidad.

31

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



- 1 - Oficio No. DSJ-011-2025 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma –  
2 Encargada de Asesoría Jurídica – Municipalidad de Turrialba, dirigido a la  
3 Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna – Municipalidad de Turrialba,  
4 con fecha 20 de marzo del 2025.

5

6 Reciban un cordial saludo. En atención al Oficio UAI-MT/039-2025 de fecha 13 de marzo  
7 de 2025 en relación al criterio normativa legal en relación al Oficio No. SM-304-2025 de la  
8 Sesión No. 044-2025 del Concejo Municipal, el cual solicitan el análisis del punto 3  
9 “Participación de los dos miembros del Concejo Municipal para que se reúnan 20 minutos  
10 con la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna, y según se desprende será cada dos  
11 meses (según documento adjunto) En razón de dicha propuesta en los términos definidos, si  
12 se ausenta de la Sesión, no tendría derecho al pago de la dieta, porque No estaría  
13 representando a la Municipalidad, el cual, es el único motivo legal que sustenta la ausencia  
14 de la sesión del Concejo Municipal sin que pierda la dieta.

15

16 En lo que respecta a la materia de pago de las dietas del Concejo Municipal, **el artículo 32**  
17 **del Código Municipal dispone lo siguiente:**

18

19 Artículo 32. - El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los  
20 síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:

21

22 *a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.*

23 *b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.*

24 *c) Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un*  
25 *mes.*

26

27 **Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, tanto al alcalde,**  
28 **los regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o dieta, según el caso.**

29

30 Lo anterior norma trascrita, es la excepción a la norma y es precisamente el artículo 32 del  
31 Código Municipal (Ley N°7794 del 30 de abril de 1998) la norma que permite el pago de la

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 dieta cuando los regidores y síndicos municipales, que hayan estado ausentes de la sesión  
2 **“PARA REPRESENTAR A LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA”**.

3  
4 Así también, de conformidad con lo dispuesto por la Procuraduría General de la República,  
5 ha mantenido una línea jurisprudencial invariable en el sentido de que el pago de dietas por  
6 participar en las sesiones de un órgano colegiado del sector público solo es posible si el  
7 receptor de esa remuneración asistió puntualmente a la sesión completa. Lo anterior con la  
8 excepción a la que se refiere el artículo 32, del Código Municipal citado, permite el pago de  
9 la dieta cuando los regidores y síndicos municipales hayan estado ausentes de la sesión  
10 **“para representar a la municipalidad respectiva”**. Tal y como se señaló en el párrafo  
11 anterior citado.

12  
13 La anterior normativa, es coherente con lo dispuesto en el artículo 44 inciso e del  
14 **REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN, DEBATES Y**  
15 **VOTACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA** publicado en La  
16 Gaceta No 129 del 11 de julio del 2018 del cual se adjunta, se establece que **síndico o regidor**  
17 **que se retire del salón de sesiones, sin permiso de la presidencia, pierde la dieta.**

18  
19 Así también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del **REGLAMENTO**  
20 **INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN, DEBATES Y VOTACIONES DEL**  
21 **CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA** publicado en La Gaceta No 129 del 11 de  
22 julio del 2018 dispone lo siguiente:

23  
24 **ARTÍCULO 66.**

25 Las Comisiones sesionarán en **HORARIOS DISTINTOS** a las del Concejo Municipal, sin  
26 embargo, si en caso de necesidad o urgencia debe sesionar alguna comisión que no lo pudo  
27 hacer antes en otro horario distinto al del concejo municipal, y estando este reunido, y la  
28 misma urge que sesione, **la Presidencia Municipal a solicitud de la presidencia de la**  
29 **comisión, decretará un receso hasta por treinta minutos** y solicitará a la comisión  
30 respectiva que proceda a sesionar, **permitiéndose a los miembros de dicha Comisión**  
31 **reunirse, sin que por ello pierdan el derecho a la dieta.**

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 Por lo anterior, si el regidor o síndico que están en una comisión según el procedimiento  
2 anteriormente descrito, si tiene el derecho a que se le pague su dieta. Pero en este caso,  
3 indicamos que es únicamente cuando el Presidente de dicha comisión así lo solicita.

4

5 Analizado el Reglamento interno, denominado **REGLAMENTO INTERIOR DE**  
6 **ORDEN, DIRECCIÓN, DEBATES Y VOTACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
7 **DE TURRIALBA** publicado en La Gaceta No 129 del 11 de julio del 2018, no establece un  
8 procedimiento para el caso planteado, por lo que no existe una norma reglamentaria que  
9 sustente la solicitud.

10 Por razones de Legalidad, debe existir justificaciones y razones de interés nacional,  
11 cantonal o distrital que motive la ausencia, para que el miembro del Concejo Municipal se  
12 pueda ausentar con goce de dieta, de las sesiones municipales, específicamente cuando esté  
13 representando a la Municipalidad.

14

15 **ACUERDO 1:**

16 Trasladar el oficio firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna a la  
17 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis.

18

19 **2. Nota suscrita por los vecinos de la comunidad de Azul - Turrialba, dirigido al**  
20 **Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de marzo del 2025.**

21

22 Por medio de la presente los vecinos de Azul de Turrialba, entrada antiguo Hogar Infantil  
23 solicitamos a ustedes la colaboración para mantenimiento del camino es una entrada de  
24 aproximadamente 300 metros el cual nosotros no contamos con recursos para dicho  
25 mantenimiento.

26 **Teléfono: 8407-2178 ó 2557-2550**

27

28 **ACUERDO 2:**

29 Trasladar la nota suscrita por los vecinos de la comunidad de Azul - Turrialba al Ing. Julio  
30 César Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realice una  
31 inspección e informe al Concejo Municipal.

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1           3. Nota suscrita por los vecinos del Barrio San Rafael - Turrialba, dirigido al  
2           Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de marzo del 2025.

3  
4   Los ciudadanos firmantes en el documento adjunto, en calidad de vecinos del Barrio San  
5   Rafael de Turrialba, con el debido respecto, nos dirigimos a ustedes para hacer de su  
6   conocimiento que, en la calle de nuestro barrio, ubicada desde el negocio denominado  
7   *Llantas y Lubricantes* hasta el final de la calle, en dirección sur por cuatrocientos metros, se  
8   presenta una situación de riesgo debido a la escasa señalización existente. Esto ha ocasionado  
9   que los conductores transiten a altas velocidades, poniendo en peligro la vida de los vecinos  
10   y visitantes.

11  
12   Nuestra comunidad se encuentra muy preocupada, ya que en esta zona transitan numerosos  
13   niños, dado que nos encontramos cerca de una escuela. Además, circulan varios adultos  
14   mayores y personas que acuden al Ebais.

15  
16   Con el fin de prevenir una tragedia, solicitamos, de manera urgente, la construcción de al  
17   menos dos reductores de velocidad para evitar que los vehículos sigan transitando a altas  
18   velocidades y, así, proteger la vida de los transeúntes.

19  
20   Esperamos una pronta respuesta y solución a esta situación, confiando en que se tomen las  
21   medidas necesarias antes de que tengamos que lamentar un accidente grave.

22  
23   Para atender notificaciones, indicamos el correo electrónico [jarg1951@hotmail.com](mailto:jarg1951@hotmail.com), de  
24   vecino José Antonio Ramírez González.

25  
26   Teléfono: 8328-8295

27  
28   **ACUERDO 3:**

29   Trasladar la nota suscrita por los vecinos del Barrio San Rafael – Turrialba al Mag. Carlos  
30   Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

31   -----

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 4. Oficio No. UAI-MT/45-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –  
2 Auditora Interna – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal,  
3 recibido con fecha 20 de marzo del 2025.

4

5 **Asunto: Informe de Autoevaluación de la calidad – Auditoría Interna, periodo 2024.**

6

7 La Unidad de Auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba, con fundamento a lo  
8 establecido las directrices para la autoevaluación anual de la calidad de las auditorías internas  
9 del Sector Público, D-2-2008-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la  
10 República, remite el Informe de Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna del  
11 periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024. Ver documento  
12 adjunto.

13

14 Les adjunto el informe el cual consta las siguientes partes:

15

- 16 1. Resumen Ejecutivo.
- 17 2. Normas “Administración de las actividades de auditoría interna
- 18 3. Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna-Autoridad Superior
- 19 4. Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna instadas auditadas
- 20 5. Verificación sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría
- 21 Interna
- 22 6. Plan de mejora.

23

24 **INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA**  
25 **CALIDAD**

26

27 **AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO**

28

29 **PERIODO 2024**

30

31 -----



1	RESUMEN EJECUTIVO	3
2	1. INTRODUCCION	4
3	Origen del estudio	4
4	Objetivos	4
5	Objetivos específicos	4
6	Alcance del estudio	4
7	Metodología	5
8	2. RESULTADOS	5
9	Normas "Administración de las actividades de auditoría interna"	5
10	Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna-Autoridad Superior	8
11	Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna instadas auditadas	12
12	Verificación sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna	15
13	Seguimiento del plan de mejoramiento la Auditoría Interna	15
14	3. CONCLUSIONES	16
15	4. ANEXOS	17

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente resumen se refiere a los resultados del estudio de la evaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna. El análisis se llevó a cabo en seguimiento a las directrices para la autoevaluación anual de la calidad de las auditorías internas del Sector Público, D-2-2008-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República.

Como producto del estudio realizado, se determinó que tanto el Concejo Municipal como máximo Jera de la Institución, como algunos auditados perciben debilidades en la gestión de la auditoría, el cual se considerarán en los análisis internos de los procesos.

La Auditoría Interna ha tratado de mejorar cada vez su trabajo, mediante capacitaciones y ofrecer un servicio de mejor calidad. Este 2024, se ha caracterizado por la gran cantidad de peticiones y denuncias recibidas por entes internos y externos de la institución.

Con relación al cumplimiento de las normas para el ejercicio, y las normas generales de auditoría, el resultado demuestra que se encuentran aspectos que mejorar, mostrando en el puntaje un 84% de cumplimiento y con la implementación de los manuales internos puestos en funcionamiento en el periodo 2024, se espera mejorar en los procesos internos.

### 1. INTRODUCCIÓN

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **1.1. Origen del estudio**

2

3 El presente estudio se realizó en cumplimiento a la Ley General de Control Interno, Manual  
4 de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009),  
5 las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-D-064-2014) las Directrices  
6 para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del  
7 Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE) emitidos por la Contraloría General de la República  
8 y del plan de trabajo de la auditoría del periodo 2025.

9

10 **1.2. Objetivo General**

11 Evaluar el programa de autoevaluación anual de la auditoría interna.

12

13 **1.3. Objetivos Específicos**

- 14 a. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna:  
15 Administración de la actividad de la auditoría interna.
- 16 b. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría  
17 Interna
- 18 c. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad  
19 de auditoría interna en el Sector Público.

20

21 **1.4. Alcance**

22 La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada  
23 con la calidad de la actividad de la auditoría interna y cubrirá: "En forma parcial los  
24 contenidos previstos en las directrices emitidas por la contraloría general de la república al  
25 efecto"; específicamente lo indicado en el punto 3.3.3 "Procedimientos de verificación del  
26 Valor Agregado de la actividad de la auditoría interna" así como el punto 3.3.4. punto  
27 obligatorio en todas las autoevaluaciones sobre "Conocimiento de la percepción sobre la  
28 calidad de la actividad de la auditoría interna".

29

30 La autoevaluación abarcará el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del  
31 2024 y se desarrollará con sujeción a las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en



1 el Sector Público” (R-DC-119-2009), las “Normas Generales de Auditoría para el Sector  
2 Público” (R-DC-64-2014) y las “Directrices para la autoevaluación anual y evaluación  
3 externa de calidad de las auditorías internas del

4  
5 **1.5. Metodología**

6 El procedimiento utilizado es la aplicación de herramientas de trabajo emitidas por la  
7 Contraloría General de la República, con base en las “Normas para el Ejercicio de la  
8 Auditoría Interna del Sector Público” (R-DC-119-2009), las “Normas Generales de  
9 Auditoría para el Sector Público” (R-DC-064-2014), y las “Directrices para la  
10 autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector  
11 Público” (D-2-2008-CO-DFOE).

12  
13 La percepción de la calidad de la Auditoría Interna, se obtendrá mediante las encuestas, con  
14 las herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la Republica.

15  
16 **2. RESULTADO**

17  
18 **Primera Parte -Atributos de la Unidad de Auditoría Interna y su personal.**

19 **Estructura orgánica de la Auditoría Interna:**

20  
21 2.1. La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba depende en aspectos  
22 administrativos del Concejo Municipal. Cuenta con dos funcionarios de auditoría.

23 2.2. La coordinación y comunicación con el jerarca se hace mediante oficios y en  
24 convocatorias a las sesiones y comisiones del Concejo Municipal. Así mismo, las demás  
25 dependencias institucionales colaboran con lo solicitado por la Auditoría Interna.

26 2.3. El personal de auditoría cuenta con la formación académica correspondiente al cargo,  
27 así como de experiencia en auditoría, pero se requiere de más capacitación sobre diversos  
28 temas referentes a las actividades que desempeñan, esperando así contar con los  
29 conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus  
30 responsabilidades.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Administración**

2

3 2.4. La Auditoría Interna está compuesta por un auditor (a) Interno (a) y un asistente, su  
4 estructura organizativa es plana, por lo que se recarga en el puesto de la auditora interna la  
5 revisión de informes, asesoría, advertencia y la administración de la unidad.

6 Planificación Estratégica.

7 2.5. El plan estratégico de la AI se remitió mediante el oficio No. UAI-MT/242-2020 el 03  
8 de setiembre del 2020, corresponde al periodo 2020-2024. Dependiente del programa de  
9 trabajo se gestionará la actualización del plan estratégico auditoría con el plan estratégico  
10 municipal.

11

12 **Plan de anual de trabajo**

13

14 2.6. El plan anual de trabajo se remitió mediante el oficio No. UAI-MT/02-2024 del 07 enero  
15 del 2025, enviado al Concejo Municipal y vista en Sesión Ordinaria No.052-2025 del 17 de  
16 enero del 2025 y subido a la página del PAI de la Contraloría General de la República. En  
17 el cual se incluye servicios de advertencia, Asesoría, estudios, atención a denuncia,  
18 administración de la Auditoría Interna, autorización de libros y capacitación.

19

20 **Naturaleza del trabajo**

21

22 2.7. En la Auditoría Interna se cuenta con una estructura organizacional lineal, conformada  
23 por la Auditora Interna y una Auditora Asistente, en donde no existe ningún tipo de  
24 departamentalización que permita incursionar en una forma más puntual en los tres tipos de  
25 auditoría a desarrollar por parte de una Auditoría Interna, a saber: Auditoría Financiera,  
26 Auditoría Operativa y Auditoría de Estudios Especiales según se consigna en las Normas  
27 Generales de Auditoría para el Sector Público. Así como el cuarto producto investigación de  
28 hechos irregulares.

29

30 2.8. En ausencia de especialización en esta Auditoría, no es factible realizar ningún tipo de  
31 distribución del recurso humano para la ejecución de la actividad de Auditoría, ello en



1 función de que los recursos humanos con que se cuenta son escasos, no existe posibilidades  
2 de crecimiento y el trabajo de supervisión se recarga sobre la Auditora.

3 2.9. Carencia de herramientas tecnológicas para el análisis de datos (ejemplo: IDEA, ACL)  
4 y sistemas electrónicos para realizar estudios de Auditoría, así como del seguimiento de  
5 recomendaciones. Además de las necesidades de personal para el departamento de Auditoría  
6 Interna (Ejemplo: necesidades de supervisión y personal especializado en el campo de  
7 Tecnología de Información (T.I.), legal, entre otras.

8 2.10. Necesidades de capacitación de acuerdo al plan anual de Auditoría Interna, buenas  
9 prácticas y normativa relacionada; con el fin de cumplir y abarcar a profundidad los temas y  
10 aspectos propuestos, especialmente aquellos temas requeridos para fiscalizar las nuevas  
11 áreas tales como: gestión ambiental, manejo de residuos sólidos e intermediación laboral,  
12 entre otros.

13

#### 14 **Políticas y procedimientos**

15

16 2.11. Los procedimientos del Departamento de Auditoría Interna fueron emitidos en el año  
17 2018. Se Incluyó el ciclo de Auditoría considerando las N.G.A.S.P., R-DC64-2014 de la  
18 Contraloría General de la República. Despacho Contralor. El mismo, se encuentran  
19 pendientes de actualización.

20

#### 21 **Informes de desempeño**

22

23 2.12. En el Informe de Labores, mediante oficio UAI-MT/27-2025, con fecha 18 febrero del  
24 2025. Según nos indicó la Secretaría de Concejo el mismo fue observado en la Sesión del 18  
25 de marzo del 2025, pendiente aprobación del acta.

26

#### 27 **Planificación puntual**

28

29 2.13. Se utiliza el universo auditable pendiente de actualizar y con respecto a la evaluación  
30 de riesgos la Municipalidad no cuenta con un sistema específico y valoración de riesgos  
31 institucionales (SERVI).

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Ejecución del trabajo**

2

3 2.14. Los procedimientos del Departamento de Auditoría Interna fueron emitidos en el año  
4 2018. Se encuentran en proceso la actualización.

5

6 **Supervisión**

7 2.15. La supervisión de las labores asignada a la auditora asistentes las realiza la Auditora  
8 Interna, mediante el Ciclo de Auditoría, el Manual de Procedimientos y el control de tiempo.

9 **Comunicación de los resultados**

10 2.16. De acuerdo al plan de trabajo del 2024, se comunicaron los resultados de de los estudios  
11 o investigaciones.

12

13 **Segunda Parte-Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna**

14

15 2.17. Con la finalidad de obtener un conocimiento sobre la percepción de la calidad de la  
16 actividad de auditoría interna que tienen el Jerrarca y las instancias auditadas, se enviaron  
17 encuestas que debían ser remitidas a esta unidad. Se recibieron seis encuestas de los señores  
18 regidores y la Comisión Especial de Auditoria, así como de las instancias auditadas se  
19 recibieron ocho de las dieciocho enviadas, al no contar con todas las respuestas se limita la  
20 autoevaluación realizada.

21

22 La encuesta para los miembros del Concejo Municipal contó con un total de 30 ítems, y para  
23 las instancias auditadas 25 ítems.

24

25 Cada ítem constituye una afirmación sobre la cual el encuestado debe marcar con "x" en la  
26 columna que contiene la opción más congruente con su opinión, las posibles opciones son:

27

28 -De acuerdo

29 -Parcialmente de acuerdo

30 -En desacuerdo

31 -No sabe/ No responde

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Los resultados de las encuestas recibidas del Jerarca y de las instancias auditadas son los  
2 siguientes:

3

4 **Sobre la percepción de la Autoridad Superior:**

5

6 Con la encuesta del Jerarca se evaluaron los siguientes aspectos:

7 A. Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada

8 B. Personal de la auditoría Interna

9 C. Resultado de la Auditoría Interna

10 D. Administración de la Auditoría Interna

11

12 2.18. Una vez realizada la tabulación de la información recolectada en las encuestas, se  
13 presentan los siguientes resultados (sobre la base del 100%):

14

15 **Relación de la auditoria con la autoridad superior:**

16

17 2.19. La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con la autoridad superior: el  
18 50% de los encuestados consideran estar de acuerdo con esta aseveración, un 50% en  
19 parcialmente de acuerdo.

20

21 2.20. La auditoría interna comunica su plan de trabajo a la autoridad superior: el 83% de los  
22 encuestados consideran estar de acuerdo y el 17% manifiestan estar parcialmente de acuerdo.

23

24 **Comentario de la Auditoria**

25

26 El plan de trabajo del periodo 2024, fue remitido al Concejo Municipal el 18 de febrero del  
27 2024, el Oficio No. UAI-MT/27-2025. El Concejo Municipal lo observó el 14 de enero del  
28 2025, Acta Concejo No.038-2025.

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 2.21. La auditoría interna coordina con la autoridad superior para que indique necesidades  
2 de servicios de auditoría: el 67% manifiesta estar de acuerdo, el 17% parcialmente de  
3 acuerdo y un 17% en desacuerdo.

4

5 **Comentario Auditoria**

6

7 Se remitió el 01 de febrero del 2024 al Concejo Municipal, el oficio No. UAI-MT/20-2024,  
8 la necesidad de incorporar algún tema o estudio al plan de trabajo del próximo año. Lo  
9 anterior, fue visto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria oficio N° SM-119-2024  
10 del 07 de febrero del 2024 y se traslada a la Comisión de Auditoría Interna. De lo anterior,  
11 no se recibió información.

12

13 2.22. La auditoría interna considera en su plan de trabajo, cuando es pertinente, las  
14 necesidades de servicios indicadas por la autoridad superior: el 40% manifiesta estar de  
15 acuerdo, el 40% parcialmente de acuerdo en esta aseveración y un 20% en desacuerdo.

16

17 **Comentario Auditoria**

18

19 Como se indicó el punto anterior, el Concejo Municipal no recibió información.

20 2.23. La auditoría interna remite a la autoridad superior, al menos anualmente, un informe  
21 de labores que contemple:

22 a. El cumplimiento del plan de trabajo de la auditoría interna. 100% de acuerdo.

23 b. El estado de seguimiento de las acciones emprendidas por la administración con  
24 base en las recomendaciones de los informes de la auditoría interna: 67% de acuerdo,  
25 17% en parcialmente de acuerdo y un 17% no sabe y/o no responde.

26

27 **Comentario Auditoria**

28

29 Se remitió el 14 de marzo del presente año el Oficio No. UAI-MT/40-2025, referente al  
30 Informe de labores y seguimiento de recomendaciones -advertencia del periodo 2024.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 c. El estado de disposiciones de la CGR u otros órganos o entes externos de fiscalización,  
2 auditoría o tutela, cuando corresponda: 83% manifiesta estar de acuerdo y el 17% no sabe o  
3 no responde esta aseveración.

4

5 **Comentario Auditoria**

6 Se remitió el 14 de marzo del presente año el Oficio No. UAI-MT/40-2025, referente al  
7 Informe de labores y seguimiento de recomendaciones -advertencia del periodo 2024.

8

9 2.24. La auditoría interna brinda servicios de auditoría a la autoridad superior que son:

10

11

12

13

14

Objetivos:	60% está de acuerdo 40% está parcialmente de acuerdo
De alta calidad:	40% está de acuerdo, 40% parcialmente de acuerdo 20% no sabe o no responde
Oportunos:	40% está de acuerdo 60% parcialmente de acuerdo

15

2.25. La auditoría interna brinda servicios de asesoría que son:

16

17

18

19

De alta calidad:	83% está de acuerdo 17% parcialmente de acuerdo
Oportunos:	83% está de acuerdo 17% parcialmente de acuerdo

20

2.26. La auditoría interna brinda servicios de advertencia a la autoridad superior que son:

21

22

23

De alta calidad:	83% está de acuerdo 17% parcialmente de acuerdo
Oportunos:	67% está de acuerdo 33% parcialmente de acuerdo

24

2.27. La auditoría constituye un apoyo efectivo a las funciones de la autoridad superior, el  
25 100% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo.

26

27 **Personal de la auditoria**

28

29 2.28. En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran  
30 independencia y objetividad: un 83% indica encontrarse de acuerdo y un 17% parcialmente  
31 de acuerdo.



1 2.29. Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional: un  
2 100% indica encontrarse de acuerdo.

3

4 2.30. Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y  
5 competencias adecuadas para cumplir sus responsabilidades: un 100% indica encontrarse de  
6 acuerdo.

7

8 2.31. Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre denunciantes  
9 y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hecho y  
10 denuncias penales): un 83% indica encontrarse de acuerdo y un 17% parcialmente de  
11 acuerdo.

12

13 2.32. Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios  
14 de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo  
15 de esos estudios: un 83% indica encontrarse de acuerdo y un 17% parcialmente de acuerdo.

16 **Resultados de la auditoría**

17

18 2.33. Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo: un  
19 67% indica encontrarse de acuerdo y un 33% parcialmente de acuerdo.

20

21 2.34. Los informes o comunicaciones de resultados de la auditoría interna son:

22

Precisos:	100% está de acuerdo
Claros:	100% está de acuerdo
Constructivos:	100% está de acuerdo

24

25

26 2.35. Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría  
27 interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno: el 67% está de  
28 acuerdo, 17% parcialmente de acuerdo y un 17% no sabe o no responde.

29

30 2.36. La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno en  
31 lo que corresponde a su unidad: el 50% está de acuerdo, un 50 parcialmente de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 2.37. La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de  
2 Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI): el 33% está de acuerdo, 50% parcialmente de  
3 acuerdo y un 17% no sabe o no responde.

4

5 **Comentario Auditoria**

6 A la fecha de este informe la Municipalidad no cuenta con Sistema Específico de Valoración  
7 de Riesgo Institucional (SEVRI), dicha situación se señaló en la advertencia No. UAI-  
8 MT/117-2017 del 06 de setiembre del 2017.

9

10 2.38. La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética institucional, el 33%  
11 está de acuerdo, 50% parcialmente de acuerdo y un 17% no sabe o no responde.

12

13 **Comentario Auditoria**

14 En el periodo 2022, esta auditoria remitió los siguientes productos de auditoria con respecto  
15 al tema de corrupción y ética:

16

17 - No. UAI-MT/152-2022 del 11 de mayo del 2022, Informe del estudio de auditoría  
18 de carácter especial seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e  
19 implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción

20 - No. UAI-MT/104-2022 del 11 de marzo del 2022, Código de Ética para los  
21 funcionarios Municipales” y “La Misión, Visión y los Valores de la Municipalidad  
22 de Turrialba”

23

24 **Administración de la auditoria**

25

26 2.39. La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de  
27 transporte y otros, necesarios y suficientes para desarrollar su gestión: el 50% está de  
28 acuerdo, el 33% parcialmente de acuerdo y el 17% en desacuerdo.

29

30 2.40. La auditoría interna tiene una productividad acorde con los recursos que le han sido  
31 asignados: el 67% está de acuerdo, 17% parcialmente de acuerdo y el 17% en desacuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 2.41. Los resultados de la percepción sobre los asuntos reportables, fueron analizados y  
2 según corresponda, serán atendidos mediante las acciones de mejora respectivas.

3

4 2.42. En el apartado denominado “Comentarios adicionales” de la encuesta, no se presentó  
5 ninguna.

6

7 **Sobre la percepción de las instancias auditadas:**

8 Se remitieron 10 encuestas, de las cuales se recibieron ocho (08 equivalen a 80%) y dos (02  
9 que equivalen a 20%) no se recibieron de los documentos.

10 Una vez realizada la tabulación de la información recolectada en las encuestas, se presentan  
11 los siguientes resultados:

12

13 **Relación de la auditoría interna con las instancias auditadas**

14

15 2.43. De previo al inicio de un estudio en su unidad, la auditoría interna le notifica  
16 oportunamente el propósito y el alcance del estudio por realizar: el 88% está de acuerdo y  
17 un 13% en desacuerdo.

18

19 **Comentario de la auditoría.**

20

21 En cumplimiento de las normas se remite a la Alcaldía con copia al encargado de la  
22 dependencia que se va a auditar, el comunicado de inicio de auditoría. Cabe indicar que este  
23 procedimiento no aplica en los procesos de investigación de hechos irregulares.

24

25 2.44. Los requerimientos de información y apoyo que la auditoría interna plantea a su unidad  
26 para el desarrollo de los estudios y la prestación de otros servicios son razonables en cuanto  
27 a forma, condiciones y plazo: el 50% de los encuestados opinan estar de acuerdo, un 38% se  
28 encuentra parcialmente de acuerdo y un 13% en desacuerdo.

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 2.45. La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con su unidad al desarrollar los  
2 estudios de auditoría: el 63% está de acuerdo, un 25% se encuentra parcialmente de acuerdo  
3 y un 13% en desacuerdo.

4  
5 2.46. La auditoría interna brinda a su unidad servicios de auditoría que son:

Objetivos:	75% está de acuerdo 25% parcialmente de acuerdo
De alta calidad:	71% está de acuerdo 29% parcialmente de acuerdo
Oportunos:	57% está de acuerdo 43% parcialmente de acuerdo

6  
7  
8  
9  
10  
11 2.47. Cuando corresponde, la auditoría interna brinda a su unidad servicios de advertencia  
12 que son:

De alta calidad:	57% está de acuerdo 43% parcialmente de acuerdo
Oportunos:	50% está de acuerdo 50% parcialmente de acuerdo

13  
14  
15  
16 2.48. La auditoría interna constituye un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones  
17 que le corresponden a su unidad: el 57% está de acuerdo, el 43% parcialmente de acuerdo.

18  
19 **Personal de auditoría interna**

20  
21 2.49. En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran  
22 independencia y objetividad: el 88% está de acuerdo y un 13% en desacuerdo.

23  
24 2.50. Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional: el  
25 88% está de acuerdo y un 13% en desacuerdo.

26  
27 2.51. Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y  
28 competencias adecuados para cumplir sus responsabilidades: el 88% está de acuerdo y un  
29 13% en desacuerdo.

30 -----  
31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 2.52. Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre denunciantes  
2 y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hechos y  
3 denuncias penales): el 88% está de acuerdo y un 13% en desacuerdo

4  
5 2.53. Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios  
6 de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo  
7 de esos estudios: el 75% está de acuerdo, el 13% en desacuerdo y un 13% no sabe o responde.

8  
9 **Resultados de la auditoría interna**

10  
11 2.54. Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo de  
12 su unidad: el 50% está de acuerdo y 50% parcialmente de acuerdo.

13  
14 **Comentario auditorio**

15 Como se ha indicado en informes anteriores, la Municipalidad, a la fecha de este informe no  
16 cuenta con un Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SERVI) que permita  
17 contemplar los riesgos de las diferentes dependencias.

18  
19 2.55. Los informes de auditoría interna profundizan en los asuntos objeto de estudio: el 75%  
20 está de acuerdo y un 25% parcialmente de acuerdo.

21  
22 2.56. Los informes o comunicaciones de resultados de auditoría son:

23

Precisos:	57% está de acuerdo 43% parcialmente de acuerdo
Claros:	57% está de acuerdo 43% parcialmente de acuerdo
Constructivos:	63% está de acuerdo 38% parcialmente de acuerdo

24  
25  
26

27 2.57. Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría  
28 interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno: el 75% está de  
29 acuerdo, un 13% parcialmente de acuerdo y un 13% en desacuerdo.

30  
31 **Comentario de la Auditoría**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Con respecto a lo anterior, solamente la auditora gestiona y remite las relaciones de hechos  
2 a las instancias correspondientes.

3

4 2.58. De previo a la emisión de los informes de auditoría, la auditoría interna realiza una  
5 comunicación verbal de los resultados de los estudios efectuados en su unidad, con las  
6 excepciones previstas en el ordenamiento jurídico aplicable: el 75% está de acuerdo y un  
7 25% en desacuerdo.

8

9 **Comentario de la Auditoría**

10

11 Con respecto a este punto, se realiza una reunión, se exponen los resultados del estudio de  
12 carácter especial (control interno y las recomendaciones), se genera un acta. Como paso  
13 siguiente se remite el informe en calidad de "BORRADOR", con el fin de recibir las  
14 observaciones correspondientes por parte de la Administración.

15

16 2.59. La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno en  
17 lo que corresponde a su unidad: el 63% está de acuerdo, un 25% parcialmente está en  
18 desacuerdo y un 13% en desacuerdo.

19

20 2.60. La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de  
21 Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en los asuntos que interesan a su unidad: el 63%  
22 está de acuerdo, un 13% parcialmente está en desacuerdo, un 13% en desacuerdo y un 13%  
23 no sabe o no responde.

24 **Comentario auditoría**

25

26 A la fecha de este informe no se cuenta con un Sistema de Valoración de Riesgo Institucional  
27 (SERVI) que permita contemplar los riesgos de las diferentes dependencias. Cabe indicar que  
28 el 2017 se emitió una advertencia sobre dicho tema.

29

30 2.61. La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética en su unidad el 50%  
31 está de acuerdo, 50% parcialmente de acuerdo, y el 50% en desacuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Comentario Auditoria**

2 Se realiza el seguimiento de implementación solicitados por la auditoria de los siguientes  
3 informes:

4

5 - No. UAI-MT/104-2022 del 11 de marzo del 2022, Código de Ética para los  
6 funcionarios Municipales” y “La Misión, Visión y los Valores de la Municipalidad  
7 de Turrialba”

8 - No. UAI-MT/152-2022 del 11 de mayo del 2022, Informe del estudio de auditoría  
9 de carácter especial seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e  
10 implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción

11

12 2.62. En el apartado denominado “Comentarios adicionales” de la encuesta no se señaló  
13 ningún comentario.

14

15 **Parte Tercera-Verificación sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la**  
16 **auditoría interna.**

17

18 2.63. De conformidad con la normativa sobre Atributos, esta Auditoría trata de cumplir con  
19 lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y  
20 en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, según la herramienta 08-3 de  
21 la Contraloría, presenta un 81% en las normas sobre atributos, y un 88% de las normas sobre  
22 el desempeño, lo cual permitió una evaluación global de un 84%, lo que se refleja que en  
23 este periodo 2023, se observan aspectos que debe subsanar esta auditoria tomando en  
24 consideración a los recursos disponibles.

25

26 2.64. En el Anexo No.1 se observa el cuadro de “Evaluación de calidad de la auditoría  
27 interna” de la CGR, donde señala el grado de cumplimiento porcentual de esta Auditoría en  
28 relación con “atributos” y el “desempeño” establecido en la normativa vigente.

29

30 **Cuarta Parta-Seguimiento del plan de mejoras de la autoevaluación de la calidad de la**  
31 **Auditoría Interna.**

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 En las anteriores autoevaluaciones de la calidad de la auditoría interna se encuentran los  
2 siguientes pendientes:

3

4 2.65. Oficio sin número del 15 de junio del 2009, realizada por anterior titular auditor:

5

Detalle	Estado actual
Evaluación de riesgos	Pendiente la evaluación de riesgos de la Administración

6

7

8

9

10 2.66. 2007-2009

11

Situación encontrada	Acción mejora	Situación actual
Programa de aseguramiento calidad	Evaluaciones internas anuales	Pendiente

12

13

14

15 2.67. Informe UAI-MT/41-2015 del 22 de junio del 2015, se detalla:

16

Detalle	Acción mejora	Situación actual
Carencia de programas informáticos en Auditoría Interna	Solicitud de recursos	Pendiente

17

18

19

### 20 3. CONCLUSIONES

21

22 En la autoevaluación, se determinó que esta Auditoría y de conformidad con los recursos  
23 disponibles para el cumplimiento de sus competencias, presenta una serie de debilidades,  
24 como es la ejecución de una serie de procesos o gestiones en forma paralelas con el fin de  
25 cumplir en forma razonable la citada normativa. Cabe indicar que la carencia de tiempo,  
26 personal y recursos como causas del debilitamiento de la auditoría.

27

#### 28 **Sobre la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna**

29

30 De acuerdo con los procedimientos aplicados se concluyó que se encuentra en proceso el  
31 cumplimiento de la normativa referente a la actividad de Auditoría Interna. Se detallan el

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 plan de mejoras, ver anexo 02, para su implementación y que exista una mejora continua.  
2 Cabe indicar que la carencia de tiempo, personal y recursos como factores que limitan dichas  
3 implementaciones.

4

5 **Encuestas**

6

7 Con respecto a este punto, se observaron una serie de señalamientos y se consideran los  
8 aspectos objetivos y generando acciones al respecto.

9

10 **Sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna**

11 Con respecto al cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, se  
12 obtiene que las mismas han sido cumplidas en un 84%, lo que conlleva a que la Auditoría  
13 Interna trata de cumplir a cabalidad el cumplimiento con lo establecido en la normativa  
14 vigente y así brindar un servicio de calidad con profesionales capacitados para el ejercicio  
15 de la auditoría, tratando de mejorar en cada una de ellas.

16

17 La productividad de la actividad en aceptable, dada las limitaciones de recurso humano,  
18 presupuesto, carencias de sistemas, incremento de denuncias de la ciudadanía, traslado de  
19 gestiones de la CGR y PGR, gestiones con entes externos, entre otras.

20

Evaluación de calidad de la auditoría interna  
Período: 2024

21

RESUMEN DE PUNTAJES

22

EVALUACIÓN GLOBAL		84%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	81%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	63%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	43%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	88%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	70%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	63%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	50%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

31



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
AUDITORÍA INTERNA  
Evaluación de calidad de la auditoría interna  
Período: 2024

PLAN DE MEJORA

Ref. Informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Observaciones
2007-2009	Programa de aseguramiento de la calidad	Personal de auditoría interna	Ejecutar el trabajo	Auditora	1 año	Pendiente
UAI-41-2015	Carencia de programas informáticos en Auditoría Interna	Estudio técnico de costo y mantenimiento de un Soft Ware, para ver la factibilidad de adquirirlo.	Económico	Auditoría Proceduría	No definido	
UAI-41-2015	Carencia de programas informáticos de Seguimiento de recomendaciones	Solicitar en primera instancia si el Encargado de TI, puede elaborar dicho programa	Económico	Auditoría	No definido	Se realizaron consultas a programas de auditoría en el tema de seguimiento, por recomendación del encargado de TI presentaban deficiencias. Se retomara para segundo semestre estudio de mercado.
UAI-02-2021	Elaborar el reglamento denuncias	Personal de auditoría interna	Ordinarios	Auditora	Pendiente aprobación por Concejo Municipal	Se presentó en el mes de julio del 2021, un proyecto reglamento, el cual no fue revisado por la Comisión permanente de jurídicos. Se procedió actualizar el proyecto debido a su antigüedad, el 07 de junio del 2023 (UAI-MTRG-2023)
UAI-02-2021	Espacio de almacenaje de los papeles de trabajo denuncias y otras	Gestionar la asignación de recursos	Económico	Auditora	Proceso	Proceso por SICOP
UAI-02-2021	Funcionario asistente en el área legal	Gestionar la asignación de recursos	Económico	Concejo Municipal / Auditor	No definido	Se cuenta con presupuesto para la contratación por servicios profesionales
2022	Implementación de los riesgos identificados en la institución mediante el SEVRI para el año, para la elaboración del Plan de Trabajo Anual del 2023 en armonía con los objetivos y fines institucionales.	Se incluirá en la elaboración Plan de trabajo lo consiente al SEVRI	Ordinarios	Auditora	No definido	Se requiere contar con SEVRI
2022	Actualizar el plan estratégico de la auditoría interna, con el PEM institucional	Personal de auditoría interna	Capacitación Plan estratégico nuevo periodo	Auditora	1 año	Proceso 2025
2022	En la percepción de las unidades auditadas se vislumbran algunas inconsistencias de algunos encuestados referentes a la objetividad, independencia, plazos para suministrar la información, claridad de los informes, etc.	Posterior a la realización de cada estudio de control interno, se presentará ante el auditor un formulario para que realice las observaciones que considere pertinentes sobre la objetividad, independencia, profesionalismo del ejecutor y otros puntos pertinentes relacionados con el estado de desarrollo.	Ordinarios	Personal de auditoría interna	1 año	Todos los años se realiza la autoevaluación de la auditoría

**ACUERDO 4:**

Trasladar el oficio firmado por la Licda. Karleny Salas Díaz – Auditora Interna a la Comisión Municipal de Auditoría Municipal para su análisis.

**5. Oficio No. UAI-MT/43-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de marzo del 2025.**

**Asunto: Solicitud incorporación estudios / Plan Anual de trabajo de Auditoría 2026.**

Como es del conocimiento de ese Cuerpo Colegiado, esta Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba ha estado sometida a un proceso de constante mejora en los últimos años, para lo cual se han utilizado mecanismos y procedimientos técnicos que a lo interno se están desarrollando.

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 Con el afán de promover el mejoramiento de la actividad de Auditoría Interna, mediante la  
2 dirección de acciones concretas a su fortalecimiento, a la luz de las oportunidades de mejora,  
3 y con vista a **la formulación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría para el periodo**  
4 **2026**, se solicita indicar o informar a esta oficina de fiscalización, sobre la necesidad de  
5 incorporar algún tipo de estudio o auditoría en áreas sensibles, que ese Concejo Municipal  
6 considere urgente realizar.

7

8 Lo anterior solicitud se realiza en observancia al artículo 22, inciso f) de la Ley General de  
9 Control Interno y con vista las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector  
10 Público, en su numeral 2.2.3 que indica textualmente.

11 *"2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones*

12 *El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios*  
13 *para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno.*

14 *Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese*  
15 *plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de*  
16 *control interno institucional".*

17

18 Consecuentemente, el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector  
19 Público regula aspectos básicos en el tema de planificación en la auditoría interna que deben  
20 ser tomados en consideración en la presente solicitud, que en ese tanto señala:

21 *"2.2.2 Plan de Trabajo Anual: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna,*  
22 *según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación*  
23 *estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se*  
24 *mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo."*

25

26 Ante la anterior justificación, se realiza la siguiente solicitud:

27

28 **PETITORIA:**

29 **Con el afán de mejorar el proceso de fiscalización y de control interno, se solicita al**  
30 **Concejo Municipal, comunicar a esta Auditoría Interna a más tardar el 01 mayo del**  
31 **2025, la necesidad de incorporar algún tipo de estudio o auditoría en áreas sensibles,**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 que ese Concejo Municipal considere urgente realizar, esto con el propósito de ser  
2 incluido dentro del Plan Anual de Trabajo del periodo 2026 de esta Auditoría Interna.

3

4 Agradeciendo la atención a la presente.

5

6 **ACUERDO 5:**

7 Trasladar el oficio firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna a la  
8 Comisión Municipal de Auditoría Municipal para su análisis.

9

10 6. Oficio No. PE-829-2025 firmado por el señor Christian Rucavado Leandro –  
11 Presidente Ejecutivo – INA, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha  
12 19 de marzo del 2025.

13

14 **ASUNTO:** Invitación para divulgar y completar la “Consulta Nacional INA” sobre la  
15 necesidad de formación en el idioma inglés.

16

17 Reciban un atento saludo. Desde el Instituto Nacional de Aprendizaje, nos dirigimos a  
18 ustedes con el propósito de solicitar su apoyo para divulgar y completar entre sus personas  
19 colaboradoras, personas usuarias, redes de contactos, oficinas de talento humano, sus redes  
20 sociales, páginas web, clientes finales, público meta, y otros, la “Consulta Nacional INA”  
21 sobre la necesidad de formación en el idioma inglés, que se habilitó desde el lunes 17 de  
22 marzo, hasta el viernes 30 de abril del presente año, a través de ina.ac.cr. El enlace para  
23 compartir y completar la Consulta es el siguiente: <https://interesadoingles.ina.ac.cr/> mismo  
24 que puede acompañar con los artes oficiales para descargar en el siguiente enlace:  
25 [https://drive.google.com/drive/folders/1-jrA0vrq9VpaRAiINbR3RSk6-  
26 1Mq1XXF?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1-jrA0vrq9VpaRAiINbR3RSk6-1Mq1XXF?usp=drive_link)

27

28 Este esfuerzo es trascendental para construir una visión nacional que nos permita conocer la  
29 necesidad país de formación en un segundo idioma.

30 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 De antemano hago extensivo el agradecimiento por su atención a esta solicitud y en caso de  
2 tener dudas o requerir mayor detalle, se puede contactar con la Sra. Jacqueline Vargas  
3 Fonseca [jvargasfonseca@ina.ac.cr](mailto:jvargasfonseca@ina.ac.cr)

4

5 **ACUERDO 6:**

6 Trasladar el oficio firmado por el señor Christian Rucavado Leandro – Presidente Ejecutivo  
7 – INA a los Síndicos Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal de Turrialba para su  
8 atención.

9

10 **7. Nota suscrita por la señora Yadira Pérez Montenegro, dirigido al Concejo**  
11 **Municipal, recibido con fecha 18 de marzo del 2025.**

12

13 Me dirijo a ustedes para saludarles esperando se encuentren bien de salud.

14

15 La presente es para solicitar de la manera más atenta, si nos pueden facilitar una copia de la  
16 queja que interpuso el señor Carlos Misael Cervantes contra el Bar y Restaurante Gallito  
17 Pinto en Oficio SM-253-2025 para nosotros verificar cuales personas están disconformes  
18 con nuestro negocio o si es únicamente el señor al que le molesta el crecimiento de nuestro  
19 emprendimiento ya que en el departamento de patentes existe una nota que nos facilitó la  
20 Fuerza Pública donde dice que cuando el señor los ha llamado y ellos se han hecho presentes  
21 nunca han encontrado escándalos, ni música en alto volumen.

22

23 Es por esa razón que recurrimos a ustedes de la manera más respetuosa esperando nos puedan  
24 facilitar una copia de todo lo presentado por el señor, ya que él vive a una distancia de más  
25 de 50 metros del negocio.

26

27 **Teléfono:** 8318-9210

28 **Correo electrónico:** [yad.perm061811@gmail.com](mailto:yad.perm061811@gmail.com)

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **ACUERDO 7:** Trasladar la nota suscrita por la señora Yadira Pérez Montenegro al Lic.  
2 Carlos Calvo Sanchez – Asesor Legal del Concejo Municipal para que le indique al Concejo  
3 Municipal sí se puede conceder con lo supracitado.

4  
5 **8. Nota suscrita por la señora Mireya Leiva Araya – Secretaria – Comité del**  
6 **Cementerio de Pavones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18**  
7 **de marzo del 2025.**

8  
9 El Comité Administrativo del Cementerio de Pavones les saluda respetuosamente.

10  
11 Queremos solicitarles una audiencia para reunimos con ustedes, el motivo exponerles la gran  
12 necesidad que tenemos en el Distrito de Pavones respecto al cementerio, nosotros estamos  
13 preocupados ya que el actual cementerio está lleno y la demanda es grande. Hace años  
14 solicitamos al INDER un terreno para ser usado como cementerio, el INDER aprobó donarlo  
15 en el Asentamiento Yama Jabillos, solo que por protocolo lo entregaron a la Municipalidad  
16 de Turrialba. Nosotros queremos se hagan los estudios rápido y al resultar positivo  
17 desarrollen el cementerio lo más pronto posible.

18  
19 “Que Diosito los continúe bendiciendo”, les agradece de antemano

20  
21 **Teléfono: 8534-6307**

22  
23 **ACUERDO 8:**

24 Trasladar la nota suscrita por la señora Mireya Leiva Araya – Secretaria – Comité del  
25 Cementerio de Pavones al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para su  
26 atención.

27  
28 **9. Oficio No. SMO-010-2025 firmado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez –**  
29 **Secretaria del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
30 **fecha 14 de marzo del 2025.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 En relación al Oficio SM-359-2025 sobre la moción presentada por la Reg. Lucila Barrantes  
2 Rivas, en la cual se manifiesta la problemática presentada en la servidumbre que conecta El  
3 Silencio con Sictaya de Turrialba, el Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

4

5 (...) **ACUERDO 1:**

6 *Aprobar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas. Notifíquese al dueño*  
7 *del lote supra citado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

8

9 El Departamento de Secretaría del Concejo Municipal les informa que, según la información  
10 encontrada en la base de datos de la Municipalidad de Turrialba, dicho lote (Folio Real  
11 200171-000) está a nombre de Águila Mediterránea Sociedad Anónima, cuyo representante  
12 legal es el señor Jorge Araya Vargas, cédula de identidad 302010283, quien se encuentra  
13 fallecido desde el año 2016, por lo cual no es posible notificarlo.

14

15 Según conversaciones con la Regidora que presenta la moción la moción un familiar de  
16 nombre "Carlos Araya Vargas", es quien se hace cargo de la propiedad, sin embargo, no  
17 contamos con número de identidad de la persona, información verificada sobre si de verdad  
18 es familiar o inclusive si él es parte de la sociedad anónima.

19

20 Por lo cual, me permito hacer la solicitud de la siguiente información:

21

- 22 1. Número de identidad de la persona que se quiere notificar
- 23 2. Número de teléfono de la persona o correo electrónico para su debida notificación.
- 24 3. O bien indicar si quieren que se realice una notificación de manera personal, con la  
25 finalidad de realizar la visita a la dirección brindada por la Regidora, más no contaríamos  
26 con la seguridad de si será recibida por el mismo.

27

28 **ACUERDO 9:**

29 Trasladar el oficio firmado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez a la Reg. Lucila Barrantes  
30 Rivas para su conocimiento y atención.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1        10. Oficio No. ALPN-RMG-063-2025 firmado por la Dra. Rosaura Méndez  
2            Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido  
3            con fecha 21 de febrero del 2025.

4

5        Espero que se encuentren bien, deseándoles éxitos en sus labores.

6

7        Desde nuestro despacho, les comunicamos que hemos remitido varios oficios al Ministerio  
8        de Obras Públicas y Transporte, así como al Consejo Nacional de Vialidad, solicitando con  
9        urgencia el mantenimiento y reparación de la Ruta Nacional 417, principal vía de conexión  
10        entre el Parque Nacional Volcán Turrialba y el Parque Nacional Irazú. La actual condición  
11        de esta carretera está generando serias dificultades para la comunidad, impactando  
12        negativamente su calidad de vida y la economía local.

13

14        Asimismo, hemos solicitado información sobre las reparaciones y mantenimiento  
15        programado en la ruta nacional 415, específicamente en el tramo comprendido desde el  
16        puente sobre el río Azul hasta la comunidad de Santa Teresita, debido al evidente deteriorado  
17        estado de esta vía

18

19        De igual manera, en apoyo a la gestión realizada por la Asociación de Desarrollo de Integral  
20        de El Mora solicite al CONAVI realizar una inspección en el paso ubicado antes del puente  
21        del río Aquiares, al no existir una baranda que garantice la seguridad de las personas y  
22        estudiantes que transitan por este sector.

23

24        Respetuosos de la Autonomía municipal, les instamos a apoyar desde el Concejo Municipal  
25        y Alcaldía estas gestiones, para contribuir de manera conjunta y articulada al desarrollo del  
26        cantón.

27

28        Agradecemos el acostumbrado apoyo brindado desde el gobierno local de Turrialba.

29

30        **Se toma nota.**

31        -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 11. Nota suscrita por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de  
2 Sitio Mata - Pavones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de  
3 febrero del 2025.

4

5 **Asunto: Solicitud de Convenio para la Administración de la Cancha de Fútbol de**  
6 **Sitio Mata**

7

8 Nos dirigimos a usted en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Sitio Mata  
9 para expresarle nuestro interés en establecer un convenio de colaboración con la  
10 Municipalidad de Turrialba para la administración y mantenimiento de la cancha de fútbol  
11 ubicada en Sitio Mata.

12

13 Somos un grupo de vecinos comprometidos con el desarrollo y bienestar de nuestra  
14 comunidad, y consideramos que la cancha de fútbol es un espacio fundamental para la  
15 recreación, el deporte y la convivencia de niños, jóvenes y adultos. Según lo comentado en  
16 la visita de personeros de la Municipalidad de Turrialba a la comunidad de Sitio Mara,  
17 queremos proponerle a la Municipalidad la firma de un convenio en el que se nos ceda la  
18 administración de la cancha, comprometiéndonos a realizar las siguientes acciones:

19

- 20 • Mantenimiento y reparación de las instalaciones, incluyendo el terreno de juego,  
21 graderías y camerinos.
- 22 • Gestión y organización de actividades deportivas y recreativas para todas las edades.
- 23 • Promoción del deporte y la actividad física entre los jóvenes de la comunidad.

24 En caso de que esté de acuerdo, nos gustaría que nos indicara por cuánto tiempo estaría  
25 dispuesta la Municipalidad a ceder la administración de la cancha. Agradecemos su atención  
26 y estamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que considere necesaria.

27

28 **ACUERDO 10:**

29 Trasladar la nota suscrita por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de  
30 Sitio Mata – Pavones al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal  
31 para su análisis e informe al Concejo Municipal como proceder en el caso.

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1        12. Oficio No. DIPC-E-016-03-2025 firmado por el señor Andrés Zárate Sánchez –  
2            Dirección de Incidencia Política y Comunicación – Unión Nacional de  
3            Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de  
4            marzo del 2025.

5  
6        Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución  
7        que agremia y representa políticamente al régimen municipal desde hace 47 años.

8  
9        Por medio de la presente, la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se dirige a  
10        ustedes con el propósito de aclarar algunos aspectos derivados de la Ley No. 10.626, que  
11        introduce modificaciones en la normativa de los Comités Cantonales de Deportes y  
12        Recreación (CCDR).

13  
14        En relación con el Transitorio I de dicha ley, es importante tomar en cuenta que las personas  
15        actualmente integrantes de la Junta Directiva de los CCDR pueden permanecer en sus cargos  
16        hasta el 31 de diciembre de 2029. Este aspecto debe ser considerado en la administración y  
17        continuidad operativa de estos órganos.

18  
19        Asimismo, se recuerda que los CCDR, al ser órganos colegiados, deben respetar dos tipos  
20        de quórum:

21        1. **Cuórum estructural:** Para que el Comité pueda iniciar su funcionamiento, en la primera  
22        sesión deben estar presentes los siete miembros para la conformación de la Junta Directiva.  
23        A partir de este momento, el Comité adquiere vida jurídica mediante el reconocimiento de  
24        la Secretaría Municipal.

25        2. **Cuórum funcional:** En las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva,  
26        será posible sesionar con la presencia de al menos cuatro de sus miembros, aun cuando falten  
27        otros integrantes.

28  
29        Cabe señalar que algunos Consejos Municipales han interpretado erróneamente que, ante la  
30        renuncia de uno o varios miembros de la Junta Directiva, el Comité no puede continuar  
31        sesionando. Sin embargo, aclaramos que siempre que se mantenga el cuórum funcional

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 (mínimo cuatro integrantes), las sesiones pueden llevarse a cabo sin inconveniente. En caso  
2 de renunciaciones, lo procedente es convocar a sesión para nombrar a los miembros faltantes y  
3 garantizar la operatividad del CCDR.

4

5 Confiamos en que esta información contribuya a una correcta aplicación de la normativa y  
6 al fortalecimiento de la gobernanza de los CCDR en sus respectivos cantones. Agradecemos  
7 su atención y quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

8

9 De igual manera hacemos de su conocimiento que desde la UNGL, en conjunto con asesorías  
10 correspondientes, estamos trabajando un reglamento prototipo para poder entregarlo a los  
11 Gobiernos Locales, con el fin de cumplir con las nuevas exigencias de esta Ley. Una vez  
12 esté listo se lo estaremos haciendo llegar a cada uno de ustedes.

13

14 **ACUERDO 11:**

15 Trasladar el oficio firmado por el señor Andrés Zárate Sánchez – Dirección de Incidencia  
16 Política y Comunicación – Unión Nacional de Gobiernos Locales al Lic. Carlos Calvo  
17 Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis.

18

19 **13. Correo electrónico suscrito por el Área Rectora de Salud Turrialba, dirigido al**  
20 **Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de marzo del 2025.**

21

22 Asunto: Negativa de Aval para realización de evento CAMPEONATO NACIONAL DE  
23 STAND UP PADDLE- PARADERO TURÍSTICO SAN BUENA-VENTURA

24

25 Para su conocimiento y gestiones correspondientes de su representada se adjunta el oficio  
26 MS-DRRSCE-DARST-0420-2025, en el cual se notifica al Sr. Walter Centeno Brenes,  
27 quien figuraba como encargado del evento CAMPEONATO NACIONAL DE STAND UP  
28 PADDLE, sobre la negativa de Aval para la realización de este que estaba programado para  
29 realizarse el 22 de marzo de 2025, en el Paradero Turístico San Buenaventura, esta negativa  
30 se da por presentación de los requisitos de forma extemporánea además del faltante de  
31 algunos requisitos detallados en el informe adjunto.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Tomando en cuenta este acto administrativo, es que muy respetuosamente se le solicita su  
2 apoyo el control del cumplimiento de este. Ya que el evento no debe realizarse sin los  
3 permisos correspondientes y de confirmarse el incumplimiento, sea por informes o actas de  
4 funcionarios de este Ministerio o de sus representadas, se procederá con el traslado formal  
5 de la denuncia a la fiscalía por desobediencia al acto administrativo girado por esta autoridad  
6 en salud.

7

8 Favor confirmar la recepción de este documento

9

10 Sin más por el momento

11

12 - **Notificación 0420-2025 firmado por el Área Rectora de Salud Turrialba,**  
13 **dirigido al señor Walter Centeno Brenes.**

14

15 Asunto: Revisión de requisitos para el evento: CAMPEONATO NACIONAL DE STAND  
16 UP PADDLE- PARADERO TURÍSTICO SAN BUENAVENTURA

17

18 Por indicaciones del Dr. Edwin Cervantes Montoya, director, muy respetuosamente se  
19 adjunta el oficio MS-DRRSCE-DARST-0420-2025 sobre la **Revisión de requisitos para el**  
20 **evento: CAMPEONATO NACIONAL DE STAND UP PADDLE- PARADERO**  
21 **TURÍSTICO SAN BUENAVENTURA**, además el informe correspondiente.

22

23 - **Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-IT-0360-2025 firmado por la Licda. Lucrecia**  
24 **Navarro Vargas – Gestora Ambiental – Proceso Regulación de la Salud, dirigido**  
25 **al Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Área Rectora de Salud de**  
26 **Turrialba.**

27

28 Asunto: I Revisión requisitos expediente de Evento: CAMPEONATO NACIONAL DE  
29 STAND UP PADDLE- PARADERO TURÍSTICO SAN BUENAVENTURA

30

31 **Antecedentes:**

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 Esta actividad se realizará el día 22 de marzo de 2025 de 07:00 a 13:00 horas en el Paradero  
2 Turístico San Buenaventura, Turrialba, Turrialba.

3  
4 Dicha actividad consiste en una competencia de tablas con remo de pie en 4 diferentes  
5 categorías. Tanto espectadores como competidores estarán en el embarcadero en tierra.  
6 Iniciada la competencia remarán en el agua por aproximadamente dos horas repitiendo una  
7 línea hasta completar la distancia requerida.

8  
9 **Situación actual:**

10 Según la solicitud expresa y la revisión de los requisitos aportados al expediente por el  
11 grupo organizador de la actividad el día 13 de marzo de 2025 y asignados a quien  
12 suscribe el día 14 de marzo, se desglosa a continuación la siguiente información:

Lista de chequeo de requisitos; según el Capítulo IX: Autorizaciones Sanitarias para Eventos Temporales de Concentración Masiva de Personas. DE-43432-S. Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud					
N°	Requisito	Cumplimiento			Observaciones
		SÍ	NO	N/A	
1	Solicitud presentada en la Dirección de Área Rectora de Salud	X			
2	Solicitud presentada al menos 10 días naturales de antelación al inicio del evento		X		Los días naturales vencen el sábado 22 de marzo a las 13:40
3	a. Formulario de solicitud de autorización sanitaria para eventos temporales de concentración masiva de personas debidamente lleno, según Anexo 8 del presente reglamento.	X			
4	b. Declaración Jurada, según Anexo 9 del presente reglamento.	X			
5	c. Cédula de identidad, DIMEX (libre condición), del solicitante o su representante legal vigentes. En caso de persona jurídica debe aportar certificación registral o notarial de la personería jurídica vigente con no más de un mes de emitida.	X			
6	d. Copia del comprobante de pago del registro de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 32161-S del 09 de setiembre del 2004 "Reglamento de Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio de Salud". Para efectos de la clasificación que pide el reglamento en mención, todas las actividades temporales se clasificarán como de Riesgo A. Se exceptúa de este cobro los eventos temporales realizados por instituciones públicas.	X			
7	e. Copia del contrato de arrendamiento, resolución o autorización del propietario o administrador del inmueble o del espacio físico donde se llevará a cabo el evento temporal. Si el solicitante de la autorización sanitaria es el propietario registral del		X		No presenta contrato de arrendamiento, ni copia del
	f. Inmueble donde se llevará a cabo el evento, queda exento de la presentación de la copia del contrato de arrendamiento, resolución o autorización de uso del inmueble.				PSF del Paradero y/o uso del Lago del ICE/Paradero
	g. Croquis del evento a escala, acotado en metros, conteniendo el diseño de sitio con las siguientes ubicaciones, según las actividades que se pretendan realizar:				INCOMPLETO
	a. Puestos de preparación, venta o distribución de alimentos, que incluya tanto los puestos fijos como las unidades móviles.		X		
	b. Zonas de amortiguamiento.		X		
	c. Zonas para personas con discapacidad.		X		
	d. Señalización acorde con la Ley N° 9028 del 22 de marzo del 2012 "Ley General del Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud" y el Decreto Ejecutivo N° 37185-S-MEIC-MTSS-MP-H-SP del 26 de junio del 2012 "Reglamento a la Ley de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud".		X		
	e. Ubicación de los contenedores de combustibles y gas licuado de petróleo.		X		
	f. Extintores portátiles contra fuego.		X		
	g. Medios de egreso o salidas.		X		
	h. Distribución de los servicios de salud en el caso de los eventos temporales de atención en salud.			X	
	i. Servicio de atención prehospitalaria (unidades, personal y puestos de atención prehospitalaria).			X	
	j. Rutas de evacuación.		X		
	k. Recipientes para residuos.		X		
	l. Generadores eléctricos.		X		
	m. Generadores de iluminación.		X		
	n. Lavamanos, cabañas o servicios sanitarios.		X		
	o. Estructuras temporales.		X		
	p. Juegos mecánicos.		X		
	q. Plaza para actividades taurinas.			X	
	r. Espacio para la actividad pirócnica.		X		
	s. Rutas de recorridos en caso de actividades en vía pública.		X		
	t. Área de conciertos.		X		
	u. Distribución de agua potable.		X		
	v. Disposición de aguas residuales.		X		
	w. Ubicación de productos peligrosos.		X		
9	g. Seguro de riesgos del trabajo, para todo el personal que labore en el evento. En los casos donde exista subcontratos, cada patrono (el subcontratista) debe tener su póliza de RT para su personal.		X		Se requiere Póliza de riesgos del trabajo para el staff y organizador
	h. Seguro de riesgos de responsabilidad civil o seguro de riesgo colectivo para daños a terceros para el evento a desarrollar.		X		Se requiere póliza que cubra a los competidores, staff y público asistente al evento.



1	10	I. Los eventos con actividades taurinas, además de los seguros citados en los incisos "g" y "h", deben presentar el seguro contra riesgos de la actividad taurina con cobertura para montadores y toreros, sean improvisados o profesionales.			X	
2	11	J. Plan de operaciones del evento debidamente firmado, el cual debe contener la descripción detallada del evento, el cronograma de actividades y especificar el horario, la fecha de inicio y finalización del evento.	X			
3	12	K. Plan de atención de emergencias del evento debidamente firmado por el responsable del evento, el cual debe contener las acciones a seguir en casos de situaciones de emergencias y contar con la siguiente información:				
4		a. Nombre de la persona física o jurídica que organiza la actividad o evento.	X			
5		b. Ubicación exacta, fecha y hora de la actividad o evento.	X			
6		c. Nombre de la empresa encargada del transporte, almacenamiento, instalación y operación de productos peligrosos, la cual debe mantener en el sitio las fichas de datos de seguridad del material (FDS) o materiales a utilizar			X	
7		d. Cantidad de personal que va a estar presente en la ejecución del plan y el detalle de las funciones asignadas a cada uno.	X			
8		e. Procedimientos de seguridad que serán aplicados antes, durante y después del evento.	X			
9		f. Condición de los materiales empleados en el escenario, la escenografía, los materiales para montaje y de uso de los artistas, incluyendo si son inherentemente retardadores de llama o han sido tratados para que actúen como tales.			X	
10		g. Tipo de contención que se instalará en los perímetros de seguridad, para el control de la multitud, el cual deberá estar vigilado por agentes de seguridad, durante todo el desarrollo de la actividad o evento.			X	
11		h. Indicar si el sitio donde se desarrollará la actividad o evento corresponde a un área cerrada, semi cerrada o abierta, libre de materiales inflamables o combustibles.	X			
12		i. Cantidad de personal de protección contra incendios, equipos de respuesta a emergencias y vehículos que permanecerán dentro o fuera del perímetro del evento, durante el desarrollo de las actividades.	X			
13		j. Medios de comunicación que emplearán entre el organizador del evento o actividad, el personal de seguridad humana y la notificación a los cuerpos de emergencia.	X			
14		k. Tipo de equipos que se utilizarán para iluminar el sitio donde se desarrollará la actividad o evento, los medios de egreso y las zonas de amortiguamiento.			X	
15	13	l. Cuando se requiera del uso de cabañas sanitarias, copia del contrato con la empresa que brindará el servicio con indicación del número del permiso sanitario de funcionamiento, la cantidad de cabañas y el plan de limpieza y mantenimiento de estas, que garantice la accesibilidad al público a instalaciones sanitarias (acorde a la cantidad de personas que asistirán al evento).	X			No indica cómo se solventará esta necesidad. No indica cuáles servicios sanitarios y / o duchas estarán disponibles tanto para los competidores; como el staff y asistentes al evento
16	14	m. Programa de Manejo Integral de Residuos, conforme lo establecen los artículos 32 de la Ley Nº 8839 del 24 de junio del 2010 "Ley para la Gestión Integral de Residuos" y 23 y 24 del Decreto Ejecutivo No. 37567-S-MINAET-H del 2 de noviembre del 2012 "Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos". En el caso de los eventos temporales de atención en salud también deberán de tomarse en consideración las disposiciones del Decreto Ejecutivo Nº 30965-S del 17 de diciembre del 2002 "Reglamento sobre la gestión de los desechos infectocontagiosos que se generan en establecimientos que prestan atención a la salud y afines".	X			Aunque no se venda alimentos, debe presentar plan. Probablemente se generen residuos, producto de la actividad
17	15	n. Plan de manejo de las aguas residuales servidas, que describa el tipo de instalaciones hidráulicas y sanitarias a utilizar y su disposición final. Este requisito será necesario cuando el evento o actividad se realice en un sitio en donde no se cuente con un sistema para disponer las aguas de este tipo.	X			No se hace indicación al respecto.
18	16	o. Cuando el evento se desarrolle en sitios donde no se cuente con suministro de agua potable para consumo humano, plan para garantizar el abastecimiento de agua durante	X			No se indica cual fuente de agua potable será utilizada
19	17	p. Plan operativo de atención prehospitalaria de la empresa que prestará sus servicios en el evento. Se exceptúa este requisito en los casos que se desarrollen solamente eventos temporales de atención en salud.	X			No presenta plan de atención prehospitalaria no contrato con empresa contratada para brindar este servicio. Lo presentado es una solicitud de trámite ante Cruz Roja, pero no se presenta contrato firmado ni Plan de Atención prehospitalaria
20	18	q. Planos constructivos tramitados y revisados conforme al Decreto Ejecutivo Nº 36550-MP-MIVAH-S-MEIC del 28 de abril del 2011 "Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción", en los casos en los que en el evento se utilicen construcciones nuevas, estructuras temporales, o se modifique o ampliaciones de estructuras fijas o temporales.	X			
21	19	r. En el caso de los eventos temporales de atención en salud, listado de los servicios de salud que se pretenden brindar en la actividad según la clasificación CAECR del Anexo 1 de este Reglamento.			X	
22	20	s. En el caso de los eventos temporales de atención en salud que así lo requieran, copia de regencia vigente emitida por el colegio profesional respectivo, cuando la Ley General de Salud o alguna ley especial lo requiera, según el tipo de servicio de salud que este desarrolle. Deberá presentar original para su confrontación.			X	
23	21	t. Certificación estructural, capacidad de medios de egreso y carga de ocupantes, para las estructuras fijas o temporales a utilizar en el evento, emitida por un profesional en Ingeniería civil, ingeniería estructural o en construcción, miembro del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.	X			
24	22	u. En caso de utilizar productos peligrosos durante el evento, debe adjuntar una lista de estos, incluyendo su uso, cantidad, número de registro del Ministerio y tipo de medidas de seguridad que se emplearán durante el almacenamiento.			X	
25	23	v. Aportar una lista de los alimentos terminados que serán procesados, distribuidos o vendidos al público en caso de ofrecer este servicio.			X	
26	23	w. En el caso de los eventos con una duración de más de 72 horas en los que se realice preparación de alimentos, copia del contrato con el laboratorio encargado de los análisis microbiológicos estipulados en el Decreto Ejecutivo No. 41420-COMEX-SMAG-MEIC del 16 de julio del 2018 "Publica Resolución Nº 402-2018 (COMIECOLXXXIII) de fecha 28/06/2018 y su Anexo: "Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.04.50:17 Alimentos. Criterios Microbiológicos para la Inocuidad de los Alimentos". Dicho laboratorio debe contar con permiso de habilitación y con procedimientos debidamente acreditados para dichos análisis, lo cual será verificado a lo interno del Ministerio y dejará constancia de dicha verificación.			X	
27	24	x. Cuando en el evento se utilicen juegos mecánicos, carruseles, atracciones de aventura, carrozas o carros alegóricos, se debe aportar certificación vigente emitida por un profesional competente en la materia miembro del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, sobre el buen estado de funcionamiento y mantenimiento de estos. Además, indicar las condiciones de instalación en el sitio de la actividad o evento y las medidas de seguridad que se emplearán durante la operación, de forma que garantice la minimización del riesgo para la salud de los asistentes.			X	
28	25	y. En los eventos que se utilice gas licuado de petróleo (GLP), el solicitante debe presentar un informe técnico de inspección emitido de conformidad con las normas indicadas en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 41150-MINAE-S del 04 de mayo del 2018 "Reglamento General para la Regulación del Suministro de gas Licuado de Petróleo". El informe debe certificar que las instalaciones, sistemas y accesorios utilizados cumplen la legislación y normativa técnica vigente en materia de prevención, seguridad humana y protección contra incendios.			X	
29	26	z. En el caso que se utilicen estructuras temporales que requieran de una instalación eléctrica, certificado de verificación o en su defecto el informe de cumplimiento de las instalaciones eléctricas emitido por los profesionales que se establecen en el Decreto Ejecutivo No. 36979-MEIC del 13 de diciembre del 2011 "Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad (RTC 458:2011)".			X	

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1	27	aa. Estar al día en el pago de las multas por infracción a la Ley 9028 del 22 de marzo del 2012 "Ley general de control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud".	X			
2	28	bb. Estar inscrito como patrono o trabajador independiente, según corresponda, y al día en el pago de las obligaciones según los artículos 74 y 74 bis de la ley No. 17 del 22 de octubre de 1943 "Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS".	X			
3	29	cc. Estar al día con las obligaciones con el FODESAF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley No. 5662 del 23 de diciembre de 1974 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".	X			
4	30	dd. Estar al día con sus obligaciones tributarias conforme al art. 18 bis de la Ley No. 4755 del 3 de mayo de 1971 "Código de Normas y Procedimientos Tributarios".	X			
5	31	ee. Estar al día en el pago de las multas por omisión en el cumplimiento de las órdenes sanitarias o medidas especiales o generales dictadas por las autoridades de salud, según la Ley 5395 "Ley general de Salud".			X	

6 **Conclusión:**

7 **Que la actividad NO CUMPLE con todos los requisitos para la realización de la**  
8 **actividad precitada.**

9

10 Según lo indicado en el "Artículo 53°. *-Plazo de presentación de la solicitud de*  
11 *autorización sanitaria. Sin excepción, toda solicitud para obtener la autorización sanitaria*  
12 *para realizar el evento temporal de concentración masiva de personas debe presentarse*  
13 *ante el Ministerio de Salud, al menos 10 días naturales previos al inicio del evento, a través*  
14 *de alguna de las vías dispuestas en el artículo 9 del presente Decreto Ejecutivo. La solicitud*  
15 *de autorización sanitaria debe acompañarse con los requisitos completos establecidos en el*  
16 *presente reglamento. Toda solicitud presentada fuera del plazo señalado, faculta a la*  
17 *autoridad de salud a rechazar mediante resolución y ordenar el archivo de esta, sin más*  
18 *trámite. (Así reformado por el artículo 2° del decreto ejecutivo N°43723 del 30 de setiembre*  
19 *de 2022)"*

20

21 **Requisitos pendientes:**

22 Los indicados en la tabla superior en la Columna de NO y en la columna de Observaciones:

23

24 **Recomendaciones:**

25 El solicitante NO presentó todos los requisitos necesarios para completar la solicitud en  
26 tiempo y forma.

27

28 **Plazo de resolución:**

29 Tal como lo indica el Artículo 58° del DE-43432-S. del Reglamento general para permisos  
30 sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos  
31 temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 – “Las autoridades de salud contarán con un plazo de diez días naturales, para resolver la  
2 solicitud de autorización. El resultado del trámite deberá constar en una resolución firmada  
3 por el director del Área Rectora de Salud o el Director Regional, según corresponda, donde  
4 se tramitó la solicitud.”

5

6 **Prevención Única:**

7 Igualmente, por medio del Artículo 59°. – se le hace al administrado la siguiente prevención:

8 *“Dentro del plazo de resolución, la instancia del Ministerio que tramita la solicitud podrá*  
9 *prevenirle al administrado por una única vez y por escrito, mediante los medios de*  
10 *comunicación señalados en la solicitud, que complete los requisitos omitidos en la solicitud,*  
11 *que aclare o subsane la información suministrada.*

12 *La prevención indicada suspende el plazo de resolución de la solicitud y otorgará al*  
13 *interesado hasta diez días hábiles para cumplir con lo prevenido; transcurridos estos, se*  
14 *continuará con el cómputo del plazo restante previsto para resolver.*

15 *En los casos en que no se reciba respuesta del administrado a la prevención señalada o si*  
16 *la respuesta recibida no cumple con lo prevenido, el director del Área Rectora de Salud o*  
17 *el Director Regional, según corresponda, donde se tramitó la solicitud emitirá una*  
18 *resolución de archivo, la que deberá fundamentar el motivo de este. Esta resolución deberá*  
19 *ser notificada al interesado. El archivo de la solicitud dará por finalizado el trámite.”*

20

21 **Este informe corresponde únicamente a la verificación documental de requisitos. Sin**  
22 **embargo, la resolución final del permiso es potestad de la Dirección. Por tal razón, en**  
23 **caso de aprobarse la resolución final del permiso, debe ponerse en conocimiento del**  
24 **solicitante que es su total responsabilidad que se cumpla con todas las medidas de**  
25 **seguridad, higiene y protocolos sanitarios antes, durante y posterior al evento.**

26

27 Así mismo, debe indicársele al representante legal que cualquier incumplimiento a las  
28 disposiciones sanitarias emitidas por este Ministerio, pueden ser motivo para la  
29 suspensión parcial o total, temporal o definitiva del Permiso otorgado como medida  
30 para salvaguardar la salud pública. Esto será verificado mediante inspección en el sitio  
31 el día de la actividad.

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 - Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0420-2025 firmado por el Dr. Edwin  
2 Cervantes Montoya – Director – Dirección Área Rectora de Salud Turrialba,  
3 dirigido al señor Walter Centeno Brenes.

4

5 **Asunto: Revisión de requisitos para el evento: CAMPEONATO NACIONAL DE**  
6 **STAND UP PADDLE – PARADERO TURÍSTICO SAN BUENAVENTURA**

7

8 En atención a su solicitud, para la realización del CAMPEONATO NACIONAL DE  
9 STAND UP PADDLE – PARADERO TURÍSTICO SAN BUENAVENTURA, que  
10 consiste en la realización de actividades como: Actividades de remo.

11

12 La revisión fue analizada por la Licda. Lucrecia Navarro, del Proceso de Regulación de la  
13 Salud, emitiendo el informe MS-DRRSCE-DARST-IT-0360-2024, **se adjunta el mismo**  
14 **para su revisión detallada y conocimiento**, en dicho informe se señalan a detalle los  
15 aspectos encontrados al momento de la revisión de dichos requisitos.

16

17 **Conclusión.**

18 La actividad NO CUMPLE con todos los requisitos para la realización de la actividad  
19 precitada, y por parte de este Ministerio se mantiene este criterio.

20

21 No omito indicarle que la presentación de los requisitos fue extemporáneo, por lo que se da  
22 el archivo a la solicitud, lo cual da por finalizado el trámite.

23

24 *Artículo 53°.*

25 - *Plazo de presentación de la solicitud de autorización sanitaria. Sin excepción, toda*  
26 *solicitud para obtener la autorización sanitaria para realizar el evento temporal de*  
27 *concentración masiva de personas debe presentarse ante el Ministerio de Salud, al*  
28 *menos 10 días naturales previos al inicio del evento, a través de alguna de las vías*  
29 *dispuestas en el artículo 9 del presente Decreto Ejecutivo. La solicitud de*  
30 *autorización sanitaria debe acompañarse con los requisitos completos establecidos*  
31 *en el presente reglamento. Toda solicitud presentada fuera del plazo señalado,*

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 *faculta a la autoridad de salud a rechazar mediante resolución y ordenar el archivo*  
2 *de esta, sin más trámite. (Así reformado por el artículo 2° del decreto ejecutivo*  
3 *N°43723 del 30 de setiembre de 2022)''*

4  
5 Así mismo, se le indica que cualquier incumplimiento a las disposiciones sanitarias emitidas  
6 por este Ministerio, pueden ser motivo para la suspensión parcial o total, temporal o  
7 definitiva de actividad alguna o de permiso otorgado, esto como medida para salvaguardar  
8 la salud pública. Esto podrá ser verificado mediante inspección en el sitio el día de la  
9 actividad.

10  
11 Sustento Legal:  
12 *Artículo 58° del DE-43432-S del Reglamento general para permisos sanitarios de*  
13 *funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de*  
14 *concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud – “Las autoridades*  
15 *de salud contarán con un plazo de diez días naturales, para resolver la solicitud de*  
16 *autorización. El resultado del trámite deberá constar en una resolución firmada por el*  
17 *director del Área Rectora de Salud o el Director Regional, según corresponda, donde se*  
18 *tramitó la solicitud”.*

19  
20 Igualmente, por medio del Artículo 59°. – se le hace al administrado la siguiente prevención:  
21 “Dentro del plazo de resolución, la instancia del Ministerio que tramita la solicitud podrá  
22 prevenirle al administrado por una única vez y por escrito, mediante los medios de  
23 comunicación señalados en la solicitud, que complete los requisitos omitidos en la solicitud,  
24 que aclare o subsane la información suministrada.

25  
26 La prevención indicada suspende el plazo de resolución de la solicitud y otorgará al  
27 interesado hasta diez días hábiles para cumplir con lo prevenido; transcurridos estos, se  
28 continuará con el cómputo del plazo restante previsto para resolver.

29  
30 **Se toma nota.**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1           **14. Nota suscrita por las señoras Marta Arce León – Presidenta y Viladys Rivera**  
2           **Rayes – Tesorera – Asociación de Vecinos de El Colorado, dirigido al Concejo**  
3           **Municipal, recibido con fecha 11 de marzo del 2025.**

4

5           Por este medio la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de El Colorado le externa un  
6           cordial saludo, a la vez nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

7

8           Cronológicamente queremos aclarar algunos detalles de los cuales adjuntamos los  
9           documentos que respaldan los mismos;

10

11           1. En el año 2016 y mediante el acuerdo municipal SM-792-2016, se entregó a la  
12           Municipalidad de Turrialba los terrenos correspondientes, porque infantil, áreas comunal y  
13           calles, de nuestra comunidad El Colorado (La Cecilia Arriba). Para el caso de las calles, el  
14           plano catastro es el C-1779208-2014, parque infantil plano catastro C-10125-2016 y área  
15           comunal plano catastro C-10119-2016

16           a. En este acto se declararon calles públicas y se autorizó a que la Alcaldía firmara las  
17           escrituras, proceso que se llevó a cabo el 8 de setiembre de 2016 y dichas escrituras se  
18           presentaron ante el registro nacional el 9 de setiembre de 2016 quedando inscrito ante el  
19           registro el 12 de setiembre de 2016.

20

21           2. Esta firma se llevó a cabo al día de hoy, los dos terrenos municipales, aunado al de las  
22           calles, están a nombre de la Municipalidad de Turrialba.

23

24           3. Para este momento, existía un tramo de calle, que no se había podido liberar, pues la  
25           Comisión Nacional de Emergencias tenía una restricción en este sector.

26

27           4. En el año 2019, la CNE libera esta zona y permite la inscripción de ese tramo de calle,  
28           para lo cual, se emite el Acuerdo Municipal SM-578-2019, donde se declara calle pública y  
29           se autoriza la firma de escritura y el proceso de inscripción del plano catastro nuevo para  
30           calle pública.

31           a. Este plano es el C-2120072-2019

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Pese a los acuerdos por Concejo Municipal para la firma de la escritura de este sector, por  
2 las distintas situaciones municipales no se dio el proceso de agregar dicho sector lo que lleva  
3 a que se venza el plano en registro y es hasta abril 2024 que se nos informa a la junta directiva  
4 de dicha situación. Gracias a Dios topamos con la voluntad del Sr. Geógrafo Evigriff  
5 Granados, quien nos colaboró con la activación nuevamente del mismo para que se pueda  
6 proceder con agregar dicho sector y así que esté la totalidad de las calles, a nombre de la  
7 Municipalidad.

8

9 Desde mayo 2024 representantes de nuestra junta directiva han tenido reuniones con el Sr.  
10 Alcalde Carlos Hidalgo y representes municipales para tramitar la firma de esta nueva  
11 escritura de donación de calle. Donde la Licenciada Municipal Gabriela Pizarro Palma nos  
12 indicó que era necesario tener un nuevo acuerdo municipal donde se autoriza al nuevo  
13 alcalde a la recepción de esta escritura, mismo acuerdo fue presentado ante el Concejo y  
14 aprobado por unanimidad nuevamente el pasado 19 de agosto de 2024 bajo el oficio No.  
15 SM-1091-2024. Desde entonces tanto la Licenciada Laura Ramírez, quien nos elaboró la  
16 escritura, nuestra Presidenta Marta Arce León han solicitado reunión para que el Sr. Alcalde  
17 proceda con la firma de la escritura y así concluir este paso que ha tomado tanto tiempo, pero  
18 lamentablemente sin justificación no se nos ha brindado el espacio.

19

20 Adjunto copia de los correos donde la Licenciada Ramírez en reiteradas ocasiones ha  
21 solicitado el espacio y no ha recibido respuesta alguna. Ya el plano nuevamente esta  
22 próximamente a vencer, lo que se vuelve frustrante para nosotros como junta directiva.

23

24 Por tal motivo descrito anteriormente acudimos a su representada con el fin de que se analice  
25 la petitoria y se nos pueda ayudar a que esta comunidad se pueda desarrollar.

26

27 Agradecemos el mayor apoyo al trámite.

28

29 **Teléfono:** 8922-4570

30 **Correo electrónico:** [vivi@arrtravel.com](mailto:vivi@arrtravel.com)

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 ACUERDO 12:

2 Trasladar la nota suscrita por las señoras Marta Arce León – Presidenta y Viladys Rivera  
3 Rayes – Tesorera – Asociación de Vecinos de El Colorado al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo  
4 Flores – Alcalde Municipal para que analice el caso e informe al Concejo Municipal.

5

6 **15. Oficio No. ADI-JDB-010-2025 firmado por los señores Arturo Fernández**  
7 **Carazo – Presidente y María de los Ángeles Salazar Cabezas – Secretaria –**  
8 **Asociación de Desarrollo Integral de Jorge Debravo, dirigido al Concejo**  
9 **Municipal, recibido con fecha 13 de marzo del 2025.**

10

11 ASUNTO: SOLICITUD DE ROTULACIÓN DEL PARQUE JORGE DEBRAVO

12

13 Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones laborales y personales.

14

15 Por medio de la presente, nos permitimos reiterar la solicitud de rotulación correspondiente  
16 para el Parque Jorge Debravo, con el fin de establecer claramente el rango horario de uso del  
17 parque, lo cual permitirá una adecuada gestión de su apertura y cierre, conforme al  
18 reglamento establecido.

19

20 Es de vital importancia que la rotulación sea implementada a la mayor brevedad, debido a  
21 los problemas de inseguridad que actualmente afectan a la Urbanización, lo que hace  
22 necesario requerir el apoyo o la intervención de la Fuerza Pública para la hora del cierre del  
23 lugar, por lo que la rotulación con el reglamento es esencial para garantizar el orden y la  
24 seguridad en el parque, y para que las autoridades puedan actuar conforme a las mismas.

25

26 Es importante reafirmar, que la solicitud de la creación del reglamento ha sido solicitada en  
27 varias ocasiones con anterioridad, lo cual, agradecemos que se pueda seguir dando  
28 seguimiento al tema en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y en el Concejo  
29 Municipal, en los cuales estamos en total anuencia en colaborar de ser requerido.

30

31 Quedamos a la espera de su respuesta y agradecemos de antemano su atención y apoyo.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Se adjunta el correo oficial del ADI: [adidebravo@gmail.com](mailto:adidebravo@gmail.com)

2 Teléfono: 8741-7361

3

4 **ACUERDO 13:**

5 Trasladar el oficio firmado por los señores Arturo Fernández Carazo – Presidente y María  
6 de los Ángeles Salazar Cabezas – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral de Jorge  
7 Debravo al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención y  
8 seguimiento.

9

10 **16. Nota suscrita por la Dra. Rosa María Araya Figueroa – Presidenta – Junta**  
11 **Directiva BHASBT – Sub Comisión de Cocina – Expo Turrialba – Hogar de**  
12 **Ancianos Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de**  
13 **febrero del 2025.**

14

15 Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva y la Administración del Hogar de  
16 Ancianos San Buenaventura Turrialba.

17

18 Un año más estamos organizando la tradicional Expo Turrialba 2025, del 21 al 31 de marzo  
19 del 2025, con el esperado VERANO TOREADO, el sábado 22 de marzo, todo se realizará  
20 en las instalaciones del Paradero Turístico San Buenaventura.

21

22 Por tanto, con mucho respeto les estamos solicitando la donación de: 100 paquetes de  
23 servilletas.

24

25 Le ofrecemos el numero 89621545 a nombre de la Asociación Hogar de Ancianos San  
26 Buenaventura, por si desea realizar su aporte de manera económica. Favor en el detalle  
27 colocar la palabra “COCINA” y enviar el comprobante de la gestión al mismo número,  
28 detallando la entidad que representa.

29

30 Agradecemos la atención a nuestra solicitud, que Dios les bendiga.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **ACUERDO 14:**

2 Trasladar la nota suscrita por la Dra. Rosa María Araya Figueroa – Presidenta – Junta  
3 Directiva BHASBT – Sub Comisión de Cocina – Expo Turrialba – Hogar de Ancianos  
4 Turrialba a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su atención.

5

6 **17. Oficio No. Carta-CONAVI-DRHA-02-2025-0052 (0659) firmado por el Director**  
7 **Regional – Región Huetar Atlántica – Gerencia de Conservación Vial – Adrián**  
8 **Sánchez Mora y el Ingeniero de zona 5-1 – Gerencia de Conservación Vial –**  
9 **Esteban Jarquín Vargas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17**  
10 **de febrero 2025.**

11

12 REFERENCIA: Atención al oficio N°SM-144-2025, el cual a su vez consulta por la atención  
13 de la Ruta Nacional N°415- zona 5-1.

14

15 En respuesta al oficio N°SM-144-2025, el cual a su vez consulta por la atención de la Ruta  
16 Nacional N°415, se procede a indicar lo siguiente:

17

18 Se tiene que para la ruta en mención en la zona 5-1 de Guápiles, sector de Pascua, Bonilla y  
19 La Alegría se tiene en programación la atención de la misma en materia de conservación de  
20 la ruta obras, como chapea, descuaje, bacheo de la vía, confirmación de cuentas, entre otras,  
21 todo dentro de los alcances legales de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.

22

23 Con respecto a las soluciones puntuales en los sitios afectados por fallas geológicas, se  
24 encuentra en gestión proyectos de obra para la atención del paso en el sitio del Km 38+100,  
25 por los programas de PROERI-CONAVI, el cual consiste en una obra de estabilización del  
26 terreno.

27

28 Asimismo, se cuenta con un proyecto en gestión por parte de la Gerencia de Construcción  
29 de Vías y Puentes para la atención del paso del sector de la Alegría.

30

31 **Se toma nota.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1        **18. Oficio No. 1421-088-2025 firmado por el Ing. Nelson Vega Navarro –**  
2            **Coordinador – Instituto Costarricense de Electricidad, dirigido al Concejo**  
3            **Municipal, recibido con fecha 26 de febrero del 2025.**

4

5        Asunto: Instalación de luminarias

6

7        Reciban un cordial saludo. En atención a su solicitud, recibida el presente año, nos  
8        permitimos informarle que se procedió a realizar el estudio de campo en el lugar  
9        denominado, camino Hospital William Allen T., distrito 01° Turrialba, cantón 5° Turrialba,  
10        provincia 3° Cartago.

11

12        Así mismo le manifestamos que con base a la información recopilada, le comunico que dicha  
13        solicitud fue inspeccionada y se constata que todas las estructuras de soporte (postes)  
14        ubicados en ese sector cuentan con luminarias.

15

16        Para información adicional, favor comunicarse a los teléfonos 2000-4790, 2001-0963.

17

18        Sin otro particular.

19

20        **Correo electrónico: [nvegan@ice.go.cr](mailto:nvegan@ice.go.cr)**

21

22        **Se toma nota.**

23

24        **19. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-EVM-0224-2025**  
25            **firmado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe**  
26            **Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública, dirigido al Concejo Municipal,**  
27            **recibido con fecha 26 de febrero del 2025.**

28

29        Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento, que durante operativo  
30        preventivo en bares se logra constatar que el Bar El Chavelazo no cuenta con Patente, ya que  
31        la misma venció en el 2024.

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 Siendo que ya pasaron casi dos meses desde su vencimiento creemos que no es posible que  
2 aun este en trámite como trata de hacerlo ver el administrador, lo que se hace de su  
3 conocimiento para lo que corresponda.

4

5 Adjunto informe del oficial a cargo de operativo.

6

7 Esperando dejarlo debidamente informado, sin más que agregar.

8

9 - Nota suscrita por el señor Yeison Badilla Montero – Sargento de Policía –  
10 Encargado Sub-Grupo Operativo 04 – Delegación Policial Cantonal de  
11 Turrialba, dirigido al señor Ronald Masis Herrera – Sub Intendente de Policía  
12 – Jefe Cantonal Delegación Policial de Turrialba.

13

14 Sirva la presente para saludarle y hacerle de su conocimiento el resultado del dispositivo  
15 extraordinario en los bares de Turrialba Centro.

16

17 Al ser las 21:30 horas realizando un dispositivo extraordinario de verificación de bares nos  
18 apersonamos al Bar El Chavelazo ubicado en Turrialba, Barrio La Haciendita, se dialoga  
19 con el administrador Anthony Serrano Shirley cédula de identidad 3 0436 0173,  
20 costarricense, se le solicita mostrar el permiso de patente municipal la cual muestra, pero  
21 con vencimiento en el año 2024 y no ha sido renovado, importante mencionar que este local  
22 comercial se mantiene en funcionamiento normal.

23

24 Se pasa el informe correspondiente al oficial de guardia Sandra Nájera de la delegación  
25 cantonal de Turrialba registrando la irregularidad en la bitácora de novedades en el folio 03.

26

27 Esperando dejarlos debidamente informado, para que intercedan de sus buenos oficios me  
28 suscribo sin más que agregar.

29

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **ACUERDO 15:**

2 Trasladar el oficio firmado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe  
3 Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública al Bach. Mauricio Fuentes Sánchez –  
4 Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para que realice un estudio  
5 e informe al Concejo Municipal en un plazo máximo de 15 días.

6

7 **20. Oficio No. ALPN-RMG-067-2025 firmado por la Dra. Rosaura Méndez**  
8 **Gamboa – Diputada de la República, con copia al Concejo Municipal, recibido**  
9 **con fecha 28 de febrero del 2025.**

10

11 Como Diputada de la República, siempre he procurado promover y apoyar gestiones que  
12 fomenten el desarrollo del cantón. Asimismo, reconozco y respeto el rol que desempeña el  
13 Gobierno Local como entidad encargada de planificar, administrar y brindar servicios  
14 públicos que garanticen el buen vivir de sus habitantes.

15

16 Además, consciente de los desafíos que enfrenta nuestro cantón y que solamente a través de  
17 la unión entre actores políticos, sociales y de la comunidad en general podremos generar un  
18 mayor desarrollo en nuestra comunidad, me permito externarle mi mayor disposición para  
19 trabajar de manera conjunta y articulada, solamente de esta manera lograremos que Turrialba  
20 sea una prioridad para el Gobierno de la República.

21

22 Por este motivo, me permito invitarle a que logremos generar un espacio de diálogo y  
23 colaboración en el que unamos esfuerzos y generemos puntos de encuentro que nos permitan  
24 realizar acciones conjuntas desde el Poder Legislativo y la Municipalidad por el bienestar de  
25 Turrialba. Por ejemplo, en temas como:

26

- 27 • La generación de empleo y fortalecimiento del emprendimiento local.
- 28 • Mejora de la infraestructura vial y optimización de rutas.
- 29 • Impulso a la educación y acceso a oportunidades formativas.
- 30 • Fomento del comercio y atracción de inversión.
- 31 • Promoción del turismo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



- 1       • Fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la convivencia comunitaria.  
2       • Proyectos de Vivienda en el cantón de Turrialba.

3

4 Al mismo, tiempo, le insto a que apoye el proyecto “Nueva Turrialba y Jiménez”, espacio  
5 desde el cual podemos impulsar el desarrollo del territorio.

6

7 Quedo atenta a su respuesta, esperando que sea positiva y logremos coordinar un primer  
8 encuentro e iniciar este proceso colaborativo que, sin duda, traerá grandes beneficios para  
9 nuestro cantón.

10

11 Agradecemos de antemano su apertura y compromiso con el desarrollo de Turrialba.

12

13 **Se toma nota.**

14

15       **21. Oficio No. MT-DA-CHF-199-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**  
16       **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, recibido**  
17       **con fecha 27 de febrero del 2025.**

18

19 Primeramente, don Ricardo, quiero felicitarlo por su nombramiento, le deseo el mayor de  
20 los éxitos, nos alegra mucho a quienes trabajamos por el desarrollo comunal saber que su  
21 persona, con la experiencia y conocimiento que posee, representa a dicho sector. Un acierto  
22 del señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles.

23

24 Por otro lado, don Ricardo e integrantes de Junta Directiva, sírvase solicitarle la interposición  
25 de sus buenos oficios en lo siguiente:

26 Desde la anterior Presidencia del INDER en la figura de don Osvaldo Artavia y en reuniones  
27 con la Presidencia de la República, solicitamos el apoyo para resolver un tema que afecta a  
28 cientos de familias en Turrialba y es el escaso / nulo suministro del agua. Esto no es por  
29 faltante de agua en el cantón, sino porque desde decenas de años atrás, no se ha aumentado  
30 la capacidad de almacenamiento y distribución de dicho recurso hídrico.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Por ello, ante tal problema que afecta derechos humanos, surgió, luego de un análisis previo,  
2 la necesidad de contar con un tanque de almacenamiento de agua potable con mayor  
3 capacidad y así, surge el proyecto denominado **“Ampliación en la capacidad del acueducto**  
4 **que administra la Municipalidad de Turrialba, mediante la construcción de un tanque**  
5 **de almacenamiento de agua potable en material de acero vitrificado de 1800 metros**  
6 **cúbicos”**, el cual, con la participación de diferentes actores, ya está prácticamente listo.

7  
8 Es así, como a partir de dicha iniciativa, se planteó al expresidente del INDER y a la  
9 Presidencia de la República de la República, el apoyo para que desde el INDER pudiésemos  
10 financiar dicha obra, pues la Municipalidad de Turrialba no tiene los recursos para su  
11 desarrollo. Siendo que se instruyó desde ese momento a personal del INDER, así como de  
12 SENARA y del Acueducto Municipal de Turrialba para que juntos elaboráramos el proyecto,  
13 el cual, de previo a su ejecución requiere de obras, así como de estudios de viabilidad, siendo  
14 que esto se ha dado ya, para lo cual si es factible el proyecto.

15  
16 Le comparto, don Ricardo e integrantes de la Junta Directiva, que la Municipalidad de  
17 Turrialba ya ha realizado grandes esfuerzos por el mejoramiento de las tuberías de  
18 conducción y distribución de su zona de atención, logrando culminar grandes avances en  
19 este sentido, pero no cuenta con los recursos para la construcción del tanque de  
20 almacenamiento de 1.800 m<sup>3</sup> dimensionado en el estudio técnico respectivo, por lo cual se  
21 realizó esta solicitud al INDER desde tiempo atrás.

22  
23 El proyecto ya existe, finalizado recientemente y pretende garantizar la continuidad de los  
24 servicios de agua a más de 5000 habitantes, específicamente para los barrios este y sur del  
25 distrito central de Turrialba, mediante la articulación y el apoyo de su representada.

26  
27 Cabe señalar que la naciente llamada Río Claro, cuenta con la producción suficiente de agua  
28 potable para el abastecimiento de esta infraestructura, garantizando el abastecimiento de  
29 agua para los usuarios actuales y futuros de la comunidad atendida. Además, la  
30 Municipalidad de Turrialba cuenta con un terreno ubicado espacialmente en la finca  
31 matrícula 235396-000, plano catastro C-1531456-2011, a nombre de la Municipalidad de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Turrialba, donde se ubicará el tanque de almacenamiento de este sistema, y ya realizaron los  
2 estudios de mecánica de suelos, con el fin de asegurar que tiene la capacidad para soportar  
3 la obra a construir, e incluso hemos gestionado la Viabilidad Ambiental del Proyecto ante  
4 SETENA y ya hemos incluso preparado el terreno, para lo cual se hizo una demolición de  
5 obra vieja en el terreno municipal.

6

7 Don Ricardo e integrantes de Junta Directiva, en razón de que la Municipalidad de Turrialba  
8 no cuenta con los recursos financieros para llevar adelante el proyecto construcción del  
9 tanque de 1.800 metros cúbicos, fue que realicé en el pasado, en oficios MT-DA-CHF-411-  
10 2024 y OFICIO N°:MT-DA-CHF-583-2024, la solicitud de cooperación, siendo está avala  
11 incluso ya con el Consejo Territorial de Desarrollo Rural Turrialba – Jiménez, aprobado en  
12 Sesión del 20 de noviembre del 2024, como consta en el documento adjunto.

13

14 Con dicho tanque, se espera una solución similar a la desarrollada para la Asada La Palmera  
15 en 2023, la desarrollada por la Asada San Rafael de Guatuso, y la desarrollada más  
16 recientemente para la Asada de Aguas Zarcas inaugurada en este 2024, todas con el apoyo  
17 del INDER, por mencionar proyectos parecidos.

18

19 Por lo anterior, el Ing. Guillermo Córdoba Madrigal de la Unidad de Servicios para el  
20 Desarrollo – Infraestructura Rural del INDER, realizó el diseño del tanque de  
21 almacenamiento y de las obras conexas, las cuales tienen un costo estimado de  
22 ₡583 300 214,40. Cabe señalar que el estudio – proyecto ya existente fue formulado con  
23 base en el documento IN-GCT-001 Instructivo para elaborar perfil de proyecto de  
24 infraestructura (Inder, 2023), y la Guía Metodológica general para la Identificación,  
25 Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, etapa de perfil de proyecto  
26 (Mideplan, 2022b).

27

28 Asimismo, corresponde a un proyecto no productivo, que “no se orientan al lucro, sino a un  
29 interés comunal o territorial, como ejemplos: Infraestructura rural (construcción y reparación  
30 de caminos, puentes, electrificación, acueductos, entre otros)” (Inder, 2023, p. 7).

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Para este tipo de proyectos, según las Normas Técnicas de Inversión Pública Decreto  
2 Ejecutivo N°44821-PLAN que modifica y reforma el reglamento de funcionamiento del  
3 Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), establece un “proceso simplificado” para  
4 Proyectos cuyo monto de inversión corresponden con los rangos definidos para las  
5 licitaciones reducidas o menores, (Artículo29).

6

7 Don Ricardo e integrantes de Junta Directiva, incluso, de acuerdo con el artículo 24 de dicha  
8 norma, la declaratoria de viabilidad para este caso será emitida por el responsable técnico  
9 del proyecto a nivel institucional, sólo requiriendo un registro a nivel del BPIP y por las  
10 características del proyecto y por la topología establecida por MIDEPLAN se califica como  
11 “Obra y Equipamiento Menor”, debido a que la *“Ampliación en la capacidad del acueducto*  
12 *que administra la Municipalidad de Turrialba, mediante la construcción de un tanque de*  
13 *almacenamiento de agua potable en material de acero vitrificado de 1800 metros cúbicos”*,  
14 mejora el capital físico de la Municipalidad de Turrialba.

15

16 Además, de acuerdo a los umbrales de contratación establecidos por la Contraloría General  
17 de la República en la resolución R-DC-128-2024 y el monto de este proyecto, el mismo se  
18 contratará mediante un procedimiento de Licitación Menor, por ser menor a  
19  $\$697\,892\,648,00$ .

20

21

**POR TANTO**

22 **Solicito de corazón y por favor, la interposición de sus buenos oficios para que dicho**  
23 **proyecto “Ampliación en la capacidad del acueducto que administra la Municipalidad**  
24 **de Turrialba, mediante la construcción de un tanque de almacenamiento de agua**  
25 **potable en material de acero vitrificado de 1800 metros cúbicos” pueda ser finiquitado,**  
26 **presupuesto y ser ejecutado en el menor tiempo posible, en aras de contribuir a la**  
27 **calidad de vida de la población de Turrialba, que estoy seguro estarán por siempre**  
28 **agradecidos con el Gobierno de la República.**

29

30 **Sé que el presupuesto 2025 ya está aprobado y en ejecución; sin embargo, don Ricardo**  
31 **e integrantes de Junta Directiva, por favor, en caso de que haya recursos disponibles**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 para este 2025, que puedan incorporarse dicho proyecto para su ejecución, le garantizo  
2 que, desde la Municipalidad, como contraparte desde ya trabajamos en su consecución  
3 y lo haremos responsablemente, en conjunto con una institución que respetamos como  
4 es el INDER.

5

6 No omito manifestarle que en seguimiento y apoyo en dicho proyecto han estado de manera  
7 tesonera los funcionarios del INDER: Jennifer Guerrero Salazar; Marvin Cordero Gómez;  
8 Alexander Monge Monge; Laura Mora Díaz; Guillermo Córdoba Madrigal, entre otros  
9 colaboradores.

10

11 De usted, con estima y consideración, el Alcalde del pueblo.

12

13 **Notificaciones:**

14

[notificaciones@muniturrialba.go.cr](mailto:notificaciones@muniturrialba.go.cr)

15

Y a los correos [chidalgo@muniturrialba.go.cr](mailto:chidalgo@muniturrialba.go.cr) y al [ibrenes@muniturrialba.go.cr](mailto:ibrenes@muniturrialba.go.cr)

16

17 **PD.** Adjunto acuerdo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Turrialba – Jiménez.

18

19 **Se toma nota.**

20

21 **22.** Nota suscrita por el Lic. Jorge Fernández Navarro – Asociación de Desarrollo  
22 **Integral Colonia de Guayabo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**  
23 **03 de marzo 2025.**

24

25 Reciban un cordial y fraterno saludo, a la vez agradecerles profundamente por la señalización  
26 del Proyecto reparación Calle los Bonilla en Colonia de Guayabo, del cual han sido nuestros  
27 colaboradores, destacando la excelencia del trabajo, gracias a sus esfuerzos, Alcalde don  
28 Carlos, Ing. Julio Mora, Fabián, Rubén y a todo el equipo de trabajo que lo hicieron posible.

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Los productores han hecho realidad su sueño de contar con las condiciones necesarias para  
2 movilizar sus productos y desarrollar sus acciones de vida con mejores oportunidades por  
3 medio de esta ruta.

4  
5 Entendemos que el progreso de nuestra comunidad conlleva este tipo de obras y sólo con  
6 personas como ustedes, que han dispuesto en forma desinteresada todo el esfuerzo para  
7 hacerla realidad.

8  
9 **Teléfono:** 7056-7434

10 **Correo electrónico:** [jorfe107@gmial.com](mailto:jorfe107@gmial.com)

11  
12 **Se toma nota.**

13  
14 **23. Nota suscrita por el Lic. Jorge Fernández Navarro – Asociación de Desarrollo**  
15 **Integral Colonia de Guayabo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**  
16 **03 de marzo 2025.**

17  
18 Reciban nuestro respetuoso y cordial saludo, a la vez que solicitamos con toda consideración,  
19 el apoyo para la intervención de la Calle denominada Parcelas Jorge Nora, código 03.05.122  
20 C.33 de 1.1 km de longitud, la cual se encuentra en muy mal estado generando dificultades  
21 para los propietarios de las parcelas quinen deben sacar sus productos agrícolas y de lácteos  
22 quienes deben transitar por esa ruta para llevarlos a los mercados nacionales.

23  
24 Los vecinos han manifestado molestias por las gestiones que han realizado ante la  
25 municipalidad en otras ocasiones y no se les ha atentado, por lo que solicitan una buena  
26 restauración de la calle para solventar sus problemas.

27  
28 **Teléfono:** 7056-7434

29 **Correo electrónico:** [jorfe107@gmial.com](mailto:jorfe107@gmial.com)

30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 ACUERDO 16:

2 Solicitar al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial un  
3 informe sobre la nota suscrita por el Lic. Jorge Fernández Navarro – Asociación de  
4 Desarrollo Integral Colonia de Guayabo.

5

6 **24. Nota suscrita por los vecinos de los barrios Carrizal, Tostadora, Urbanización**  
7 **Francisco Méndez, San Gerardo, el Silencio, Pacayitas y Mollejones, dirigido al**  
8 **Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de marzo 2025.**

9

10 Reciban un cordial saludo. Los suscritos le solicitamos interponer sus buenos oficios, con el  
11 fin que con la actual coyuntura pueda respaldar en la siguiente situación que estamos  
12 atravesando los vecinos del barrio Carrizal, Tostadora, Urbanización Francisco Méndez, San  
13 Gerardo, el Silencio, Pacayitas y Mollejones, entre otros pueblos aledaños.

14

15 La anterior solicitud se debe a que en años anteriores sea realizado algunos trabajos por parte  
16 del MOPT, en el que según iban a iniciar con el asfaltado, por lo que la empresa antes  
17 mencionada echaba algún material a la carretera sentido La Suiza – Pacayitas y viceversa,  
18 pero con el paso de los días quedaba igual, con la misma problemática.

19

20 Por tal motivo, es que recurrimos a ustedes para exponerles la urgencia de apoyo por parte  
21 de la Municipalidad de Turrialba para pavimentar esa carretera, ya que es una vía muy  
22 transitada por muchas personas entre ellos personas adultas mayores, madres de familia que  
23 se dirigen a dejar a los niños en la Escuela de La Suiza, personas con discapacidad y mujeres  
24 embarazadas.

25

26 No obstante, dicha carretera ha ocasionado varios accidentes en los que transitan diariamente  
27 por ahí, ya que el terreno contiene muchas piedras sueltas ocasionando que las personas  
28 mayores, niños y personas con discapacidad pueden resbalarse cuando van caminando, o de  
29 igual forma se han presentado algunas situaciones en algún medio de transporte ya sea en  
30 motocicleta o carro, debido a lo anteriormente mencionado.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Finalmente, reiteramos la atención generosa a la misma, y le rogamos por favor esta gestión  
2 pueda ser tomada en consideración, para poder tener una vía apta para poder transitar, ya que  
3 muchas son las personas que hacemos uso diario de esa carretera.

4

5 De antemano, agradecemos el apoyo que nos puedan brindar en su excelentísima labor como  
6 Gobierno Local de Turrialba.

7

8 Para notificaciones por favor escribir a [grettel12@gmail.com](mailto:grettel12@gmail.com) o [jorgezuniga06@gmail.com](mailto:jorgezuniga06@gmail.com)

9

10 **ACUERDO 17:**

11 Solicitar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal un informe sobre la  
12 nota suscrita por los vecinos de los barrios Carrizal, Tostadora, Urbanización Francisco  
13 Méndez, San Gerardo, el Silencio, Pacayitas y Mollejones.

14

15 **25. Nota suscrita por el señor Roberto Brenes Zamora – Síndico del Distrito de La**  
16 **Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de marzo del 2025.**

17

18 Hace unos años se pavimento la calle que se dirige al cementerio en La Suiza de Turrialba y  
19 en donde era poco transitada, sin embargo, en estos días actuales debido al crecimiento de  
20 población y vehicular (carros y motocicletas) se ha estado generando que los automóviles  
21 que vienen del sector del Carmen arriba pasen a altas velocidades, poniendo en riesgo la  
22 seguridad de los vecinos y además de los estudiantes del Colegio Técnico Profesional de La  
23 Suiza, ya que dicha institución queda al costado oeste de la carretera, por lo que se solicita  
24 el estudio o inspección para un REDUCTOR DE VELOCIDAD. Se agradece de antemano  
25 dicha labor y esperamos pronta resolución.

26

27 **Teléfono:** 6077-4185

28 **Correo electrónico:** [consejo23@gmail.com](mailto:consejo23@gmail.com)

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 ACUERDO 18:

2 Trasladar la nota suscrita por el señor Roberto Brenes Zamora – Síndico del Distrito de La  
3 Suiza al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención y  
4 seguimiento.

5

6 **26. Correo electrónico suscrito por el Lic. Randall Morua Salvatierra – Presidente**  
7 **– Junta Administrativa – Colegio Nocturno Enrique Menzel, dirigido al**  
8 **Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de marzo del 2025.**

9

10 Como presidente de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno, me gustaría poder tener  
11 una reunión con regidor proponente de la moción y otros dos regidores para poder contarles  
12 y explicarles cómo va el proceso de contratación para la remodelación del Colegio.

13

14 Me despido agradeciendo toda la ayuda que nos brindan a nuestra amada Institución.

15

16 **Teléfono:** 8446-3579

17 **Correo electrónico:** [3008051047@junta.mep.go.cr](mailto:3008051047@junta.mep.go.cr)

18

19 ACUERDO 19:

20 Trasladar el correo electrónico suscrito por el Lic. Randall Morua Salvatierra – Presidente –  
21 Junta Administrativa – Colegio Nocturno Enrique Menzel al Reg. Rodríguez Morales para  
22 su atención.

23

24 **27. Informe mensual de trámites firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –**  
25 **Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
26 **con fecha 04 de marzo del 2025.**

27

28

INFORME MENSUAL

29

DE TRÁMITES

30

DEPARTAMENTO

31

CONTROL CONSTRUCTIVO

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 La presente es para saludarlos y a la vez informales que, acatando la disposición del Concejo  
2 Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el  
3 departamento en el mes de **FEBRERO del 2025.**

Trámite	Ingresos	Salidas
<b>-Trámites Constructivos</b>		
Visado de Catastro	48	65
Visado Municipal	49	63
Usos de Suelo	133	225
Permisos de Construcción	18 (FISICO) Y 16(APC)	91
<b>-Trámites Administrativos</b>		
Inspecciones de Construcción	0	20
Clausura	No aplica	20
Rompimientos Sellos	No aplica	3
Notificaciones	0	3
Informes al Concejo	2	1
Correspondencia	23	20
Posesoría	1	0
<b>TOTAL TRAMITES</b>	<b>(290)</b>	<b>(511)</b>

22 Se toma nota.

24 28. Oficio No. 32-65-2025 firmado por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández –  
25 Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Cartago, dirigido al  
26 Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de marzo del 2025.

28 Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión  
29 Ordinaria celebrada el día 25 de febrero del 2025, Acta N.º 065-2025, Artículo 32 -----  
30 **ARTÍCULO 32- MOCIÓN MC- 072- 2025 PRESENTADA Y FIRMADA POR EL**  
31 **REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR, SOBRE “URGENCIA D RE**

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 ADJUDICAR LA LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE  
2 CARTAGO". -----

3  
4 Se conoce moción MC- 072- 2025 presentada y firmada por el regidor Caleb Pichardo  
5 Aguilar, regidor, y que dice: "...CONSIDERANDO: 1. Que el lunes 24 de febrero del 2025  
6 la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), declaró la  
7 insubsistencia de la oferta adjudicada a la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana de  
8 Infraestructura S.A. de C.V. para la construcción y equipamiento del nuevo hospital  
9 Maximiliano Peralta Jiménez en Cartago. "Declarar la insubsistencia de la adjudicación de  
10 la licitación N°2022LN-00000010001104402; con fundamento en los artículos 32 de la Ley  
11 de Contratación Administrativa, artículo 199 de su Reglamento y art. 12 del Reglamento de  
12 Distribución de Competencias (Redico), recaída a la empresa Promotora y Desarrolladora  
13 Mexicana de Infraestructura SA, erigida en la sesión de la Junta Directiva N.º 9450, dadas  
14 las manifestaciones efectuadas por la misma, contenidas en oficio sin consecutivo de lecha  
15 17 de setiembre 2024, suscrito por su representante legal el señor Francisco Obando León,  
16 en las que expresa su voluntad de dejar sin efecto su oferta", se lee en el acuerdo tomado en  
17 firme este lunes. 2. Que el Señor Olger Sánchez, auditor interno de la Caja Costarricense de  
18 Seguro Social (CCSS), emitió su criterio el lunes 24 de febrero en la sesión de la Junta  
19 Directiva sobre la situación del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, en Cartago, señalando:  
20 "En visitas al centro hospitalario hemos comprobado que está hacinado, colapsado, y hay  
21 algunas instalaciones en madera. Estas situaciones generan riesgo contra la salud, a la  
22 integridad y la vida misma de las personas que por alguna razón visitan el lugar", señaló el  
23 auditor. 3. Que hace dos semanas, el gerente financiero de la CCSS, Gustavo Picado, indicó  
24 a los directivos que la institución cuenta con los recursos necesarios para financiar la  
25 construcción del nuevo hospital. "La reserva en sí misma generó ₡144 mil millones en  
26 intereses", mencionó La reserva presupuestaria para el Hospital Max Peralta de Cartago pasó  
27 de ₡188.970 millones en octubre de 2024 a ₡238.904 millones proyectados para diciembre  
28 de 2025, debido a la inversión de estos fondos en títulos valores y depósitos a la vista." 4.  
29 Que el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de setiembre  
30 del 2024, Acta N°031-2024, Artículo 18 conoció y aprobó moción del regidor Pichardo  
31 Aguilar indicando: MOCIÓN 036-2024 RELACIONADA A SOLICITUD A LA CCSS



1 SOBRE EL NUEVO HOSPITAL DE CARTAGO. Se conoce moción 036-2024 firmada y  
2 presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: "...CONSIDERANDO: 1. Que la  
3 Construcción del nuevo Hospital de Cartago, es una urgente necesidad desde hace algunas  
4 décadas. 2. Que dicho proyecto obtuvo la Declaratoria de Interés Nacional desde octubre del  
5 2010. 3. Que el 23 de mayo de 2024, la Junta Directiva de la CCSS aprueba adjudicar  
6 construcción de nuevo hospital de Cartago, como consta en el expediente digital del SICOP  
7 número 2022LN-0000010001104402. 4. Que el 19 de agosto del año en curso el acto de  
8 adjudicación adquirió firmeza. 5. Que en día 19 de setiembre durante la junta directiva de la  
9 CCSS, se conoció carta donde la empresa encargada de la construcción, Promotora y  
10 Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C.V., anunció "dejar sin efecto su oferta  
11 con justa causa "y por consiguiente su retiro del proyecto. 6. Que la empresa mexicana en  
12 su escrito incluye como antecedentes y causa justificada para el retiro de nuestra oferta:  
13 Antecedentes: 1. El 27 de enero de 2022 nuestra empresa atendió de buena fe el llamado a  
14 licitación que hizo la Caja Costarricense de Seguro Social para el proyecto de diseño,  
15 construcción y equipamiento del nuevo Hospital Max Peralta. 2. No obstante lo anterior, no  
16 fue sino hasta el pasado 19 de agosto del año en curso que el acto de adjudicación adquirió  
17 firmeza. Ello así, transcurrieron casi tres años desde que se dio la invitación y finalmente se  
18 adjudicó en definitiva el concurso. 3. Ahora bien, durante este tiempo la situación  
19 macroeconómica del país ha variado sustancialmente, desde que el colón se ha reevaluado  
20 respecto del dólar de manera dramática. A pesar de ello, el pliego de condiciones no prevé  
21 un mecanismo de reajuste de precios para las ofertas presentadas en dólares y a pagar en  
22 colones, como es nuestro caso. 4. Esta omisión deja de lado el hecho que, como lo advirtió  
23 la Contraloría General de la República desde su señero oficio Nro. 10641 (DCA-3087) de  
24 12 de setiembre de 2007: "...con el sistema de bandas, el tipo de cambio del colón con  
25 respecto al dólar de los Estados Unidos de América no necesariamente tendrá una tendencia  
26 incremental, por lo que a partir de su implementación el tipo de cambio no siempre  
27 funcionará como un mecanismo implícito de ajuste del precio." 5. Asimismo, tan pronto se  
28 presentaron las ofertas, se han esgrimido criterios encontrados entre el Ministerio de Salud  
29 y la Caja Costarricense de Seguro Social que han puesto en entredicho el proyecto. Así, por  
30 ejemplo, en el MS-DM-2718-2024 de 21 de mayo del año en curso, el Ministerio de Salud  
31 concluyó que "el lugar no es apto para la construcción de un HOSPITAL SEGURO." Más



1 aún, se han publicado muchas notas de prensa que plasman declaraciones de las distintas  
2 autoridades competentes que muestran claras desavenencias entre instituciones del Estado  
3 costarricense. A modo de simple ejemplo pueden consultarse las siguientes: (...) 6.  
4 Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V., es una empresa con  
5 reconocido prestigio y experiencia en el desarrollo de proyectos de infraestructura, quien  
6 resultó adjudicataria del “Nuevo Hospital de Cartago Dr. Max Peralta Jiménez” y cuenta con  
7 la solvencia técnica y económica para desarrollar el mismo; sin embargo, las inversiones  
8 efectuadas y requeridas a efectuarse, para el correcto y oportuno desarrollo del citado  
9 proyecto de infraestructura se ven seriamente amenazadas ante los hechos imprevisibles  
10 antes descritos y en ningún caso imputables a mi representada. 7. Es claro que un proyecto  
11 de esta magnitud solo puede ejecutarse y concluirse de manera exitosa con la vocación y  
12 apoyo decidido y apegado al marco legal aplicable, de todos los actores involucrados. La  
13 incertidumbre derivada del clima político en torno al proyecto y la falta de certidumbre  
14 respecto a la posibilidad de ejecutar el mismo conforme a lo originalmente previsto  
15 constituye un verdadero caso fortuito (acto del príncipe) que se traduce en una causa  
16 justificada para dejar sin efecto nuestra propuesta y una eximente de responsabilidad para  
17 Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. 7. Que en medios de  
18 comunicación se informó que, ante esta situación, Marta Esquivel, Presidenta Ejecutiva de  
19 la Caja Costarricense de Seguro Social, afirmó que el tema de la licitación «queda totalmente  
20 cerrado» por el momento, lo que deja en pausa la construcción del hospital. 8. Que, de  
21 acuerdo con la Ley General de Contratación Pública, N°9986 del 27 de mayo de 2021 en su  
22 artículo 3 indica: Artículo 4o- Principios de eficacia y eficiencia. Todos los actos relativos a  
23 la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los  
24 fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva  
25 satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.  
26 Las disposiciones que regulan la actividad de contratación administrativa deberán ser  
27 interpretadas de la manera que más favorezca la consecución de lo dispuesto en el párrafo  
28 anterior. En todas las etapas de los procedimientos de contratación, prevalecerá el contenido  
29 sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más conveniente, de conformidad con  
30 el párrafo primero de este artículo. Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán  
31 en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán  
2 la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la  
3 oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación. Las regulaciones de los procedimientos  
4 deberán desarrollarse a partir de los enunciados de los párrafos anteriores. Artículo 32.-  
5 Validez, perfeccionamiento y formalización. (...) La administración estará facultada para Re  
6 adjudicar el negocio, en forma inmediata, cuando el adjudicatario no otorgue la garantía de  
7 cumplimiento a plena satisfacción o no comparezca a la formalización del contrato. En tales  
8 casos, acreditadas dichas circunstancias en el expediente, el acto de adjudicación inicial se  
9 considerará insubsistente, y la administración procederá a la Re-adjudicación, según el orden  
10 de calificación respectivo, en un plazo de veinte días hábiles, el cual podrá ser prorrogado  
11 hasta por diez días adicionales, siempre que en el expediente se acrediten las razones  
12 calificadas que así lo justifican. (...) (la negrita y subrayado no perité en al original)

13

14 POR TANTO, SE MOCIONA: Para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo  
15 Municipal apruebe de manera urgente: 1. Solicitar respetuosamente a la Junta Directiva de  
16 la CCSS basado en el artículo 4 y 32 de la a la Ley General de Contratación Pública, N°9986  
17 del 27 de mayo de 2021 la re adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
18 2022LN- 000001-0001104402 entre las restantes empresas concursantes. 2. Solicitar  
19 respetuosamente a la Junta Directiva de la CCSS y al Ministerio de Salud, en la persona de  
20 la Señora ministra Dra. Mary Denisse Munive Angermüller solucionen los “criterios  
21 encontrados entre el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social que han  
22 puesto en entredicho el proyecto”; dado que los mismos son una causante está provocando  
23 que la Contratación del Nuevo Hospital de Cartago, tenga un nuevo revés. 3. Que se  
24 comunique este acuerdo a los Concejos Municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La  
25 Unión, Turrazú, Dota y León Cortes y a los Diputados de la Provincia de Cartago...”. -Visto  
26 el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión,  
27 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado  
28 ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,  
29 Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez, vota  
30 negativo el regidor Acevedo Gutiérrez, se dispensa de trámite de comisión. El presidente  
31 Picado Chacón somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho  
2 Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y  
3 Alvarado Méndez; vota negativo el regidor Acevedo Gutiérrez; se aprueba la moción, por lo  
4 tanto: 1. Se solicita respetuosamente a la Junta Directiva de la CCSS basado en el artículo 4  
5 y 32 de la a la Ley General de Contratación Pública, N°9986 del 27 de mayo de 2021 la re  
6 adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2022LN-000001-0001104402 entre  
7 las restantes empresas concursantes. 2. Se solicita respetuosamente a la Junta Directiva de la  
8 CCSS y al Ministerio de Salud, en la persona de la Señora ministra Dra. Mary Denisse  
9 Munive Angermüller solucionen los “criterios encontrados entre el Ministerio de Salud y la  
10 Caja Costarricense de Seguro Social que han puesto en entredicho el proyecto”; dado que  
11 los mismos son una causante está provocando que la Contratación del Nuevo Hospital de  
12 Cartago, tenga un nuevo revés. 3. Que se comunique este acuerdo a los Concejos  
13 Municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Tarrazú, Dota y León Cortes y a los  
14 Diputados y Diputadas de la Provincia de Cartago. El presidente Picado Chacón solicita la  
15 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como  
16 resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga  
17 Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez,  
18 vota negativo el regidor Acevedo Gutiérrez, se aprueba la firmeza. Notifíquese este acuerdo  
19 con acuse y fecha de recibo al regidor Caleb Pichardo Aguilar, a la Dra. Mary Denisse  
20 Munive Angermüller Ministra de Salud, a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del  
21 Seguro Social, al Concejo Municipal de Oreamuno, al Concejo Municipal de Paraíso, al  
22 Concejo Municipal de Guarco, al Concejo Municipal de La Unión, al Concejo Municipal de  
23 Tarrazú, al Concejo Municipal de Dota, al Concejo Municipal de León Cortes, a los  
24 Diputados y Diputadas de la Provincia de Cartago y al Lic. ubrayado no perité en al original)  
25 POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión, este Concejo  
26 Municipal apruebe de manera urgente: 1. Solicitar respetuosamente a la Junta Directiva de  
27 la CCSS basado en el artículo 4 y 32 de la a la Ley General de Contratación Pública, N°9986  
28 del 27 de mayo de 2021 la re adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
29 2022LN-000001-0001104402 entre las restantes empresas concursantes. 2. Solicitar  
30 respetuosamente a la Junta Directiva de la CCSS y al Ministerio de Salud, en la persona de  
31 la Señora ministra Dra. Mary Denisse Munive Angermüller solucionen los “criterios

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 encontrados entre el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social que han  
2 puesto en entredicho el proyecto”; dado que los mismos son una causante está provocando  
3 que la Contratación del Nuevo Hospital de Cartago, tenga un nuevo revés. 3. Que se  
4 comuniqué este acuerdo a los Concejos Municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La  
5 Unión, Tarrazú, Dota y León Cortes y a los Diputados y Diputadas de la Provincia de  
6 Cartago...”. -Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite  
7 de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como  
8 resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga  
9 Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez,  
10 vota negativo el regidor Acevedo Gutiérrez, se dispensa de trámite de comisión. El  
11 presidente Picado Chacón somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete  
12 a votación, dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,  
13 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo  
14 Aguilar y Alvarado Méndez; vota negativo el regidor Acevedo Gutiérrez; se aprueba la  
15 moción, por lo tanto: 1. Se solicita respetuosamente a la Junta Directiva de la CCSS basado  
16 en el artículo 4 y 32 de la Ley General de Contratación Pública, N°9986 del 27 de mayo  
17 de 2021 la re adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2022LN-000001-  
18 0001104402 entre las restantes empresas concursantes. 2. Se solicita respetuosamente a la  
19 Junta Directiva de la CCSS y al Ministerio de Salud, en la persona de la Señora ministra Dra.  
20 Mary Denisse Munive Angermüller solucionen los “criterios encontrados entre el Ministerio  
21 de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social que han puesto en entredicho el proyecto”;  
22 dado que los mismos son una causante está provocando que la Contratación del Nuevo  
23 Hospital de Cartago, tenga un nuevo revés. 3. Que se comuniqué este acuerdo a los Concejos  
24 Municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Tarrazú, Dota y León Cortes y a los  
25 Diputados de la Provincia de Cartago. El presidente Picado Chacón solicita la firmeza,  
26 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado  
27 ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,  
28 Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez, vota  
29 negativo el regidor Acevedo Gutiérrez, se aprueba la firmeza. Notifíquese este acuerdo con  
30 acuse y fecha de recibo al regidor Caleb Pichardo Aguilar, a la Dra. Mary Denisse Munive  
31 Angermüller Ministra de Salud, a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 Social, al Concejo Municipal de Oreamuno, al Concejo Municipal de Paraíso, al Concejo  
2 Municipal de Guarco, al Concejo Municipal de La Unión, al Concejo Municipal de Tarrazú,  
3 al Concejo Municipal de Dota, al Concejo Municipal de León Cortes, a los Diputados y  
4 Diputadas de la Provincia de Cartago. (el subrayado y negrita no son del original)

5 POR TANTO, Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Reiterar la  
6 acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Acta N°0312024, Artículo 18: Solicitar  
7 respetuosamente a la Junta Directiva de la CCSS basado en el artículo 4 y 32 de la a la Ley  
8 General de Contratación Pública, N°9986 del 27 de mayo de 2021 la re-adjudicación de  
9 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2022LN-000001-0001104402 entre las restantes  
10 empresas concursantes. 2. Enviar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todas la  
11 Municipalidades del País, y solicitar el apoyo para lograr la construcción del Hospital Max  
12 Peralta de Cartago...” – El presidente Picado Chacón dice: la propuesta de esta presidencia  
13 es dispensar del trámite de comisión y someter a votación esta moción. – El regidor Pichardo  
14 Aguilar manifiesta: ante las noticias que han circulado y acuerdos que ha tomado este  
15 Concejo Municipal, a mí sí me pareció importante mantener la presión como un mecanismo  
16 y los acuerdos que este Concejo Municipal tome sobre el nuevo hospital de Cartago. Yo creo  
17 que es un tema, como ya lo hemos reiterado muchas veces, que trasciende colores partidarios  
18 y personas, y yo creo que, en ese sentido, ante las noticias que han circulado me parece que  
19 es importante que el Concejo Municipal haga una reiteración a la Junta Directiva, de la CCSS  
20 sobre lo que ya hemos acordado y la necesidad de que el pueblo de Cartago tiene de un nuevo  
21 hospital. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: muy bien Caleb, excelente.  
22 Creo que es una muy buena noticia para nuestra provincia. Tenemos luz verde  
23 financieramente y jurídicamente y vamos a ver qué ocurre, pero claro, me parece excelente  
24 la propuesta. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de  
25 trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a  
26 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
27 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**  
28 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
29 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** - El presidente Picado  
30 Chacón propone aprobar la moción por el fondo. Somete a discusión la propuesta.  
31 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga  
2 Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado  
3 Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la Moción 072-2025, por tanto; 1. Se reitera lo  
4 acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Acta N°031-2024, Artículo 18, y se  
5 solicita respetuosamente a la Junta Directiva de la CCSS basado en el artículo 4 y 32  
6 de la Ley General de Contratación Pública, N°9986 del 27 de mayo de 2021 la re-  
7 adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2022LN-000001-0001104402  
8 entre las restantes empresas concursantes. 2. Enviar el acuerdo que recaiga sobre esta  
9 moción a todas la Municipalidades del País, y solicitar el apoyo para lograr la  
10 construcción del Hospital Max Peralta de Cartago – El presidente Picado Chacón somete  
11 a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos  
12 afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,  
13 Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y  
14 Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y  
15 fecha al regidor Caleb Pichardo Aguilar; a la Junta Directiva de la CCSS, a todas las  
16 municipalidades del país y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente  
17 aprobado.

18

19 Se toma nota.

20

21 29. Correo electrónico suscrito por el señor Jorge Solano Granados, dirigido al  
22 Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de marzo del 2025.

23

24 Hace más de 1 año y medio desde que consulté por el tema de las piscinas, más todo el  
25 tiempo anterior que llevaba en espera.

26

27 La presente es para consultar si aún después de tanto tiempo:

28

29 ¿Han podido solucionar el tema del mantenimiento?

30 ¿Van a reintegrar el dinero a las personas que pagaron su anualidad?

31 ¿Hay voluntad real después de tantos años?

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 ¿Dónde se puede denunciar de forma externa para que se ejecute lo que corresponde tanto a  
2 la UCR como a la Municipalidad?

3

4 Muchas gracias.

5

6 Esperamos una respuesta convincente para los interesados.

7

8 Correo electrónico: [jorgesg10@gmail.com](mailto:jorgesg10@gmail.com)

9

10 - Oficio No. JAID-46-2023 firmado por el M.Sc. Jorge Salmerón Ramírez –  
11 Presidente de la Junta Administradora de las Instalaciones Deportivas – JAID,  
12 dirigido al señor Jorge Solano Granados – Usuario de la Piscina.

13

14 La Junta Administradora de las Instalaciones Deportivas (JAID), ante consultas sobre el  
15 cierre y apertura de las piscinas, acordó:

16

17 1. Reponer los días a favor que tienen las personas usuarias que pagaron la anualidad para  
18 uso de la piscina, esto cuándo se logre aperturar la instalación.

19 2. Notificar a las personas usuarias la cantidad de días que tienen a favor para que sean  
20 disfrutados cuando se aperture la piscina. Su saldo disponible es de 262 días.

21 3. Avisar a las personas usuarias de manera anticipada, el día en que la piscina se abrirá al  
22 público.

23 4. Recordar que la piscina se cerró el 6 de diciembre de 2022.

24

25 Es oportuno comentarle que la JAID está conformada por 2 representantes de la  
26 Municipalidad, 2 representantes del CCDRT y 3 representantes de la UCR (según convenio).

27 Los acuerdos se toman cuándo existe quorum y por mayoría simple. Las personas de la JAID  
28 no tenemos una fecha estimada para la apertura de la piscina, ya que el cierre de la misma  
29 obedece a una consulta de aplicación de garantías sobre trabajos realizados en la instalación  
30 por parte de la Municipalidad.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **ACUERDO 20:**

2 Trasladar el correo electrónico suscrito por el señor Jorge Solano Granados al Comité  
3 Cantonal de Deportes y Recreación para que den un informe al Concejo Municipal.

4  
5 **30. Nota suscrita por el señor Víctor Manuel Vargas Quirós, con copia al Concejo**  
6 **Municipal, recibido con fecha 17 de marzo del 2025.**

7  
8 Reciban un fraternal saludo, a la vez el deseo de éxito en sus funciones las cuales quiero  
9 facilitar, por tan hermosa labor que realizan por el embellecimiento de nuestro querido  
10 cantón de Turrialba día con día.

11  
12 Por este medio acudo a ustedes de la manera más atenta y respetuosa para que me colaboren  
13 o indiquen a quien le corresponde tramita (lotes baldíos). Nuestra casa de habitación se  
14 encuentra ubicada en el barrio de calle vieja, 100 mts sur del parquecito La Dominica a una  
15 casa del taller de "Conejo".

16  
17 Mi solicitud es la siguiente: debido al desbordamiento del Río Turrialba hace un tiempo atrás  
18 el vecino de nombre (Marcos no preciso los apellidos) el cual laboraba en aquel tiempo en  
19 la Fuerza Pública de Turrialba, vecino (Jabillos de Pavones) actualmente. Él desalojó la casa  
20 y el lote quedo en el abandono. Como usted comprenderá actualmente se ha convertido en  
21 zona para indigentes, venta y consumo de droga, botadero de basura la cual genera malos  
22 olores sin omitir el peligro que esto representa. Por lo anterior expuesto le solicito tomar  
23 cartas en el asunto para resolver este problema ya sea (cerrar si es necesario o darle  
24 mantenimiento).

25  
26 Espero una pronta respuesta y de antemano le agradezco su valiosa colaboración pues somos  
27 personas de bien y adultos mayores que no queremos problemas, pero si necesitamos nos  
28 orienten o colaboren en dicha situación de por más de dos años.

29  
30 **Celular: 7284 7070**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **ACUERDO 21:**

2 Trasladar la nota suscrita por el señor Víctor Manuel Vargas Quirós al Mag. Carlos Eduardo  
3 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que realice las gestiones del caso e informe al  
4 Concejo Municipal.

5

6 **31. Oficio No. UAI-MT/40-2025 firmado por las Licenciadas Karleny Salas Solano**  
7 **– Auditora Municipal y Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría, dirigido**  
8 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo del 2025.**

9

10 **Asunto: Informe-01: Seguimiento del estado recomendaciones y advertencias de la**  
11 **Auditoría, disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República**  
12 **(CGR) y recomendaciones entes externos al 31 de diciembre del 2024.**

13

14 Por medio de la presente se adjunta el informe de seguimiento del estado de las  
15 recomendaciones y advertencias emitidas por la auditoría interna, seguimiento a  
16 disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República (CGR) y  
17 recomendaciones de entes externos, al 31 de diciembre del 2024. Se incluye el estado de las  
18 recomendaciones y advertencias del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
19 Turrialba, (CCDRT).

20

21 La importancia de lo anterior, es evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones  
22 emitidas y disposiciones de la Contraloría General de la República, lo cual fortalecerá el  
23 sistema de control interno y por ente en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

24

25 Este informe se emite, en cumplimiento de normas y disposiciones vigentes, entre ellas la  
26 contenida en el artículo 22 inciso g), de Ley General de Control Interno, No. 8292, Manual  
27 de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Lineamientos  
28 generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la CGR  
29 en sus informes de auditoría (R-DC-144-2015), del Reglamento de Organización y  
30 Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba y su plan de trabajo  
31 anual.

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 **INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ADVERTENCIAS**

2  
3 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

4 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TURRIALBA**

5  
6 **INFORMACIÓN DE DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE**  
7 **LA REPUBLICA**

8  
9 **SEGUIMIENTO DE INFORMES DE ENTES EXTERNOS**

10  
11 **PERIODO 2024**

12  
13 **Resumen ejecutivo**

14 Del resultado del estudio se determinó que, de las 22 recomendaciones de la auditoría, se  
15 obtienen un cumplimiento satisfactorio de 41 (18%), en proceso 13 (6%) y pendiente de  
16 ejecutar un 172 (76%). Con respecto a las advertencias se tiene que 6 (21%) se encuentra en  
17 un estado de cumplimiento, un caso en proceso (3%) y 22 pendientes (76%).

18  
19 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, no remitió información del  
20 estado de las recomendaciones y advertencias.

21  
22 Con respecto a las disposiciones dadas por el ente Contralor, corresponden dos informes con  
23 un total de 09 disposiciones, los cuales 3 (33%) se encuentran "Atendidas" y 06 (67%) casos  
24 se encuentran en un estado en "Proceso".

25  
26 En referencia a entes externos, esta auditoría realiza el seguimiento de 3 informes, del cual  
27 se han implementado 5 (25%) y se encuentran pendiente 15 (75%). El avance se observa en  
28 la gestión del Archivo Central y el 100% de pendiente en los dos informes de la CGR, en  
29 tema de gestión del acueducto municipal y la gestión de sobre el sistema de la contabilidad  
30 e implementación de las NICSP.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Como en años anteriores, es evidente que la Administración no ha realizado el seguimiento  
2 permanente de las recomendaciones, ya que el mismo, es realizado solamente por solicitudes  
3 de esta auditoría. Así mismo, no se cuenta con procedimientos de control y seguimiento de  
4 las recomendaciones y advertencias.

5

6 La administración deberá de analizar e implementar un mecanismo de control y seguimiento  
7 al respecto, con el fin de fortalecer el control interno.

8

## 9 **1. INTRODUCCIÓN**

10

### 11 **1.1 Origen del Estudio**

12 Este informe se prepara en atención del plan de trabajo de esta Auditoría Interna para el  
13 ejercicio económico 2024 y en acatamiento del artículo 22 inciso g) de la Ley de Control  
14 Interno.

15

### 16 **1.2 Objetivo**

17 Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna  
18 e informar sobre las disposiciones de la Contraloría General de la República. Así como el  
19 mejoramiento de recomendaciones de entes externos.

20

### 21 **1.3 Alcance**

22 El estudio tiene un alcance al 31 de diciembre del 2024 y para el análisis respectivo se  
23 consideraron las recomendaciones y advertencias pendientes y las disposiciones de la  
24 Contraloría General de la República.

25

26 El estudio de auditoría se ejecuta de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de  
27 Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009)" y las "Normas  
28 Generales de Auditoría para el Sector

29

### 30 **1.4 Responsabilidad de la administración**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 La administración de la Municipalidad es responsable de establecer, mantener, perfeccionar  
2 y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la  
3 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo  
4 funcionamiento, esto de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno,  
5 N.º 8292.

6

7 *“Artículo 10 - Responsabilidad por el sistema de control interno.*

8 *Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener,*  
9 *perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será*  
10 *responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para*  
11 *garantizar su efectivo funcionamiento.”*

12

13 La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los  
14 resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa  
15 de la Municipalidad.

16

### 17 **1.5 Limitaciones del estudio**

18

19 La principal limitación al realizar este seguimiento es la tardanza de los diferentes  
20 departamentos para dar respuesta a las consultas de la información proporcionada por la  
21 Alcaldía a las diferencias instancias.

22

### 23 **1.6 Regulaciones de la Ley General de Control Interno No.8292**

24 La Ley General de Control Interno establece la responsabilidad del jerarca y los titulares  
25 subordinados por el funcionamiento efectivo del sistema de control interno institucional,  
26 señala sus deberes en materia de control interno; y se refiere a la atención de las  
27 recomendaciones que emita la Auditoría Interna en sus informes.

28

29 *Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad*  
30 *del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el*  
31 *sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la*



1 *administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo*  
2 *funcionamiento.*

3  
4 *Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control*  
5 *interno. En materia de control interno, (...) les corresponderá cumplir, entre otros, los*  
6 *siguientes deberes:*

- 7  
8 *a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*  
9 *b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de*  
10 *desviaciones o irregularidades.*  
11 *c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y*  
12 *disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, (...).*  
13 *d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las*  
14 *características definidas en el artículo 7 de esta Ley. [...].*

15  
16 *Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido*  
17 *al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo*  
18 *improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe,*  
19 *la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro*  
20 *del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga;*  
21 *todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular*  
22 *subordinado correspondiente.*

23

## 24 **2. RESULTADO**

25 Derivado del análisis de la información y de las pruebas sustantivas, se obtuvieron los  
26 siguientes resultados:

27

### 28 **2.1 Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna**

29 Se determinó que, al 31 de diciembre del 2024, había un total de 226 recomendaciones, de  
30 las cuales, se han cumplido en forma satisfactoria 41 recomendaciones, lo que corresponde  
31 a una 18%. Así mismo, un total de 13 recomendaciones (6%) durante el 2024 se encuentran

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 en proceso y 172 se encuentran estado de pendiente o incumplidas, es decir, un 76%. Ver en  
2 los anexos el detalla de cada una de las recomendaciones.

3

4 Se detallan a continuación el comportamiento por año por estado de las recomendaciones en  
5 el cuadro y Gráfico No.01:

6

Cuadro No.01

7

Resumen General de Recomendaciones

8

Año	Ejecutado	%	Proceso	%	Pendiente	%	Total
2013	0	0%	0	0%	18	100%	18
2014	0	0%	0	0%	1	100%	1
2016	5	9%	9	16%	41	75%	55
2017	1	11%	0	0%	8	89%	9
2018	0	0%	0	0%	26	100%	26
2019	1	25%	0	0%	3	75%	4
2020	4	29%	0	0%	10	71%	14
2021	4	36%	1	9%	6	55%	11
2022	5	45%	0	0%	6	55%	11
2023	10	24%	3	7%	29	69%	42
2024	11	31%	0	0%	24	69%	35
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>18%</b>	<b>13</b>	<b>6%</b>	<b>172</b>	<b>76%</b>	<b>226</b>

14

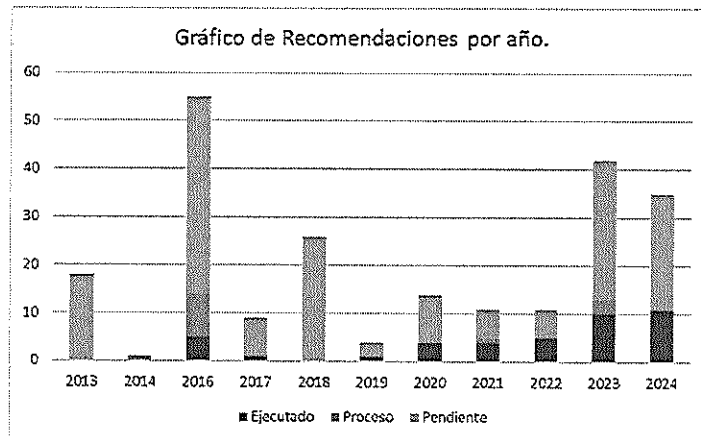
15

Gráfico No.01

16

Recomendaciones por año

17



24

25 Como se puede apreciar en el cuadro y grafico anterior, se observa que antes del 2024, los  
26 años con mayor cantidad de recomendaciones pendientes de ejecutar de la auditoria  
27 corresponden a los años del 2016 (42%), 2023 (29%) y 2018 (26%).

28

## 29 2.2 Seguimiento de advertencias.

30 Desde el 2014, se ha emitido una serie de advertencia a la Administración, con respecto a  
31 diferentes temas de control interno, para un total de 29 advertencias. Durante el periodo

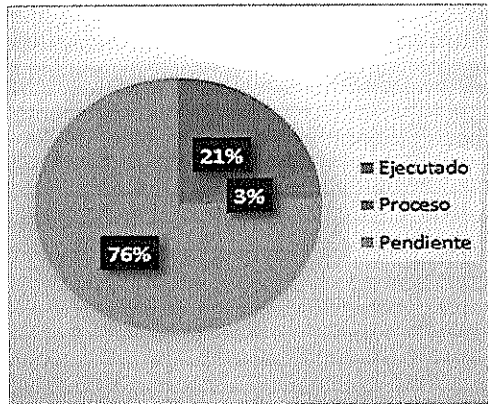
SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 2024, se han implementado 06 (21%), un caso se encuentra en proceso (3%) y 22 se  
2 encuentran pendiente de implementar (76%). Como se puede apreciar en el Gráfico No.02:

Gráfico No.02

Estado de las recomendaciones



14 A continuación, se detallan las advertencias al 31 de diciembre del 2024.

Cuadro No. 02

Seguimiento de Advertencias de la Municipalidad

No.	Recomendaciones	Estado	Justificación por no implementación
AIMT/07-2014 21/01/2014	Advertencia sobre reglamentos y manuales municipales.		
A	Carencia de Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad de Turrialba	Pendiente Alcaldía	No se proporcionó información
B	Plan Regulador Municipal	Proceso Alcaldía – Planificadora Urbana	Según nos indica Coordinadora de Desarrollo Urbano a.I-Planificadora Urbana Por medio del oficio No. Oficio PU-61-11-2024, del 13-11- 2024  *...contratación de la empresa ECOPLAN, con el fin de que se realicen los índices de Fragilidad Ambiental (IFAS). Esta contratación está en proceso, realizando sus saneaciones solicitadas por SETENA para que dicha institución prosiga con la revisión correspondiente El expediente en SETENA se registra bajo el número FR-DT-EAE-001-2024, EXPEDIENTE EAE-005-2023 IFAS Turrialba Adicionalmente se cuenta con la firma del convenio con el IFAM, para financiar el Plan Regulador para Turrialba. Dicho convenio fue autorizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo oficio SM-1273-2024, Artículo Tercero, inciso 6, sesión Ordinaria Número 020-2024, del día viernes 13 de setiembre del año 2024.
F	Reglamento interno de arrendamiento de bienes inmuebles y muebles de la Municipalidad de Turrialba.	Pendiente Gestora Administrativa	Sin número de oficio.  "Desde fecha 31 de enero del 2022, se presentó PROPUESTA Reglamento para el Arrendamiento y Funcionamiento de Locales Comerciales Propiedad de la Municipalidad de Turrialba, para revisión de la Alcaldía, departamento Legal y Financiero, el cual a la fecha solo se ha tenido observaciones del departamento Legal, se recuerda que la potestad reglamentaria de acuerdo al código Municipal debe ser de aprobación del Concejo, lo que una vez que se tenga las revisiones realizadas debe ser presentado al Concejo para su aprobación. Se anexa correo, así como propuesta borrador para la revisión y posterior presentación ante el Concejo Municipal".
H	Reglamento interno de los funcionarios de vigilancia de las oficinas centrales, Píntel Municipal y Relleno.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

98775

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

K	Manual básico de Organización de la Municipalidad de Turrialba, julio del 2007.	Pendiente Encargado Recursos Humanos	Ofic. RHDPZ- 270-2024, del Encargado de Recursos Humanos: <i>El 25 de enero del 2022, presento a la Alcaldía Municipal, el proyecto de actualización del Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, se adjunta evidencia de lo mencionado, posterior a esto, se le solicito colaboración a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien entregó el proyecto al Concejo Municipal para su análisis y discusión</i>
AIMT-06/2015 08/05/2015	Advertencia-Póliza de responsabilidad civil protección del patrimonio municipal	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
UAI-MT-19-2016 11/03/2016	Proyecto de los reglamentos institucionales:	Ejecutado Concejo Municipal	Reglamento de cobro administrativo y judicial, el cual se encuentra en análisis por parte de la Comisión de Jurídicos.
UAI-MT/117-2017 23/01/2018	Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
UAI-MT/13-18 13/03/2018	Normativa y rendición de garantías o cauciones.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
UAI-MT/14-18 19/03/2018	Pólizas de seguro de los edificios municipales.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
UAI-MT/26-18 07/05/2018	Remodelación del Archivo Central	Ejecutado	
UAI-MT/157-18 24/08/2018	Advertencia No.07 Procedimientos internos para llevar a cabo el proceso del subsistema de Presupuesto (formulación, aprobación, ejecución y evaluación del plan anual operativo y el plan presupuesto).	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
UAI-MT/158-18 24/08/2018	Advertencia N°08 Procedimiento para el proceso de participación en el presupuesto.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
UAI-MT-147-19 07/08/2019	Adv-08-2019.Registro contable de cuenta por pagar	Pendiente Alcaldía	El Coordinador de Hacienda Municipal. Oficio No. DHM-101-2024 del 12-11-2024 indica:  En caso del registro de las cuentas por pagar, vamos a analizar esta cuenta con la empresa que está haciendo la asesoría en el proceso de las NICSP. Por lo que apenas tenga información al respecto se la estaré haciendo llegar.
UAI-MT-181-19 18/09/2019	Adv-09-2019 Permisos temporales de trabajadores-Informe de Gestión	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información.
UAI-MT/104-2022	Adv-02-Código de Ética para los funcionarios Municipales" y "La Misión, Visión y los Valores de la Municipalidad de Turrialba"	Ejecutado	
UAI-MT/110/2022 15/03/2022	Adv-03-Registros contables Caso Incofer	Pendiente	No se nos proporcionó información
UAI-MT/113-2022 21/03/2022	Adv-04-Presupuesto de las partidas presupuestarias para la cancelación de las obligaciones contraídas por la institución. Caso Incofer	Pendiente	No se nos proporcionó información
UAI-MT/190-2022 01/06/2022	Adv-05-Improbación del Presupuesto inicial 2022:  Es importante que el Concejo Municipal, la Alcaldía, sus asesores y el personal administrativo realicen las acciones, procedimientos o	Pendiente Alcaldía Concejo	No se nos proporcionó información
	reglamentos que se requieran, así como establecer responsables de la verificación del cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a todo el proceso de presentación aprobación interna de los presupuestos ordinarios, extraordinarios y las modificaciones		
UAI-MT/275-2022 08/09/2022	Adv-07-Implementación Normas Internacionales Contabilidad del Sector Público – NICSP.	Coordinador de Hacienda	Se genero un estudio de carácter especial
UAI-MT-359-2022 29/11/2022	Adv-11-Lineamientos del Asesor Legal del Concejo Municipal	Pendiente Concejo Municipal	Se observe el Acuerdo del Concejo Municipal No. SM-127-2023 del 09 febrero del 2023:  <i>"Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales la creación y nombramiento de una Comisión Especial. La Comisión estará integrada por el Reg. Francisco Castro Munillo, Reg. Mariano Sáenz Munillo y el Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal, quien presidirá la comisión. La misma deberá presentar un informe borrador de los lineamientos al Concejo Municipal."</i>
UAI-MT/133-2023 3/3/2022	Adv.01-2023. Deficiencias en el Proceso de Reclutamiento y Selección de la Municipalidad de Turrialba.		

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

93776

SESIÓN ORDINARIA

048-2025

25 de marzo de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

1	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 las metas, líneas de acción estratégicas e indicadores para lo relacionado con el proceso de reclutamiento y selección de personal, lo cual deberá someterse a la aprobación del Concejo Municipal, orientadas a identificar las necesidades cuantitativas y cualitativas del personal requerido, el aseguramiento de la idoneidad del personal y que la determinación de plazas responda a la planificación institucional.	Pendiente Planificadora Institucional	No. Oficio MT-PI-LEA-07-2025 del 03 marzo del 2025, de la Planificadora Institucional; nos señala:  En este apunto al igual que el punto 4 el Encargado de Recursos Humanos no envió lo solicitado en relación a incorporar en el Plan Estratégico Municipal un objetivo sobre procedimientos en el Reclutamiento y selección de personal en la Municipalidad de Turrialba.
2	Elaborar, definir, implementar y divulgar acciones específicas para la realización periódica de estudios institucionales sobre las necesidades de personal, los cuales permitan, entre otros asuntos, definir la cantidad y el tipo de personal que requiere la Municipalidad en las diferentes áreas de gestión, vinculación con la planificación, de forma que las contrataciones de personal se encuentren ligadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Pendiente Encargado Recursos Humanos	
3	Ejecutar el análisis para la identificación y evaluación de los riesgos del proceso de reclutamiento y selección que considere de forma integral todas sus actividades, se respalden documentalmente las valoraciones para determinar los parámetros aplicables a cada riesgo y se considere la participación activa de otras partes interesadas en el proceso.	Pendiente Encargado Recursos Humanos	No se nos proporcionó información
5	Elaborar, definir, implementar y divulgar planes anuales de capacitación para los funcionarios encargados del proceso de reclutamiento y selección, que fortalezcan tanto los conocimientos sobre los procesos y trámites que desarrollan, como la ética en su gestión.	Pendiente Recursos Humanos	No se nos proporcionó información
6	Cumplir con la advertencias y recomendaciones señaladas por esta auditoría como son, actualizar:		
1. Manual de clases de puestos		Pendiente Encargado Recursos Humanos	Oficio RHDPZ- 270-2024 del encargado de Recursos Humanos, 19 de noviembre 2019.  <i>"La actualización del Manual de puestos, así como del Código de Ética, ambos instrumentos de la Municipalidad de Turrialba, le informo que este departamento en fecha del 25 de enero del 2022, presento a la Alcaldía Municipal, el proyecto de actualización del Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, se adjunta evidencia de lo mencionado, posterior a esto, se le solicito colaboración a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien entrego el proyecto al Concejo Municipal para su análisis y discusión"</i>
2. Código de ética de la institución		Ejecutado	
		Encargado Recursos Humanos	
UAI-MT/18-2024 29/01/2024	Adv. 01-24. Legalización de los Libros de Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto	Secretaría del Concejo Municipal	Ejecutado
UAI-MT/149-2024	Adv-02-2024 "Vacaciones acumuladas pendientes de disfrutadas de los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba.	Recursos Humanos	Se genero un estudio de carácter especial

2.3 Disposiciones de la Contraloría General de República

El sistema de seguimiento de disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República, proporciona el reporte del estado en "Proceso". El mismo señala que se encuentran en proceso seis (6) disposiciones de dos informes que se emitieron en los años 2023 y 2024, con corte al 27 de febrero del 2025.

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 Cabe indicar, que el Informe de la Gestión de los procesos de Contratación Pública en la  
2 Municipalidad ha ejecutado tres (3) disposiciones de los seis (6) y con respecto al informe  
3 sobre la eficacia de la gestión sostenible de los servicios básicos en las ciudades intermedias,  
4 el ente Contralor emitió tres (3) disposiciones los cuales dos se encuentran con plazo y uno  
5 se encuentra vencido, el cual corresponde al Concejo Municipal.

7 A continuación, se detallan en los cuadros No.03 y No.04 de las disposiciones del ente  
8 Contralor:

10 **Cuadro No. 03**

11 Área: Área de Fiscalización para el Desarrollo Local /Institución:

12 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

13 Informe: DFOE-LOC-IAD-00003-2023 del 30 de junio del 2023.

14 INFORME DE AUDITORIA ACERCA DE LA GESTION DE LOS PROCESOS DE  
15 CONTRATACION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Fecha emisión	Ref.	Disposición	Estado
30-06-2023	4.7	Elaborar, divulgar e implementar normativa interna enfocada a regular la prevención de riesgos de corrupción en el proceso de compras públicas. La normativa debe incluir regulaciones para al menos los aspectos asociados a los conflictos de intereses, la supervisión de las actividades de compras, la prevención, detección y sanción de los actos de corrupción, así como las pautas a seguir en un posible actos de corrupción, el aseguramiento de la pertinencia y suficiencia de los contratos y los factores formales de la ética institucional que impactan en la gestión de las compras públicas. Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, lo siguiente: a. Al 30 de noviembre de 2023, un oficio en el cual conste que se elaboró la normativa interna en los términos solicitados. b. Al 22 de diciembre de 2023, copia del oficio mediante el cual se comunicó al Concejo Municipal la propuesta de la normativa interna. c. Al 30 de abril de 2024, un oficio donde conste la divulgación y el inicio de la implementación de las actividades establecidas en dicha normativa. Ver párrafos 2.12, 2.13, 2.18 y 2.19.	Proceso

Fecha emisión	Ref.	Disposición	Estado
30-06-2023	4.8	Ejecutar acciones que permitan culminar el proceso de implementación del nuevo modelo de gestión de contratación pública, mediante el cual se establezcan los responsables de la ejecución, control y seguimiento de cada actividad y la estimación de fechas de inicio y finalización de las actividades definidas, a fin de asegurar razonablemente que la Municipalidad de Turrialba logre finalizar el proceso de implementación de la normativa. Considerar al menos las siguientes acciones: a. Evaluación de los procesos institucionales a efectos de determinar si se alinean a lo dispuesto en la Ley n.° 9886. b. Análisis de las implicaciones del cambio de ley sobre las actividades institucionales. c. Promover políticas institucionales para la promoción de la sostenibilidad ambiental, innovación en las compras y participación de PYMES en los procesos de adquisición. d. Establecer mecanismos de coordinación institucional para que las unidades internas apoyen la implementación de la LGCP. e. Determinación de un equipo interdisciplinario que lidere el proceso de implementación de la LGCP. Para dar por acreditada esta disposición, remitir a la Contraloría General, a más tardar el 13 de noviembre de 2023 un oficio en el cual se acredite las acciones establecidas; y a más tardar el 15 de marzo de 2024 un oficio donde conste el inicio de la implementación de dichas acciones. Ver párrafos 2.25 y 2.31.	Proceso

Fecha emisión	Ref.	Disposición	Estado
30-06-2023	4.9	Analfizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas en el art. 13 del Código Municipal, la propuesta que presente el Alcalde en cuanto a la normativa interna para regular la gestión de la prevención de riesgos de corrupción en el proceso de compras públicas. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, a más el 31 de enero de 2024, copia del acuerdo adoptado respecto a la normativa correspondiente. Ver párrafos 2.12, 2.13, 2.18 y 2.19.	Proceso

31 **Cuadro No. 04**

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 Área: Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible, Institución: MUNICIPALIDAD  
2 DE TURRIALBA  
3  
4 DFOE-SOS-IAD-00013-2024 del 15-11-2024  
5 INFORME DE AUDITORIA SOBRE LA EFICACIA EN LA GESTION SOSTENIBLE  
6 DE LOS SERVICIOS BASICOS EN LAS CIUDADES INTERMEDIAS

Ref	Disposición	Estado
4.22	<p>AL SEÑOR CARLOS HIDALGO FLORES EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.</p> <p>Definir e Implementar en coordinación con ARESEP, AyA, CONAVI, ICE y Sutel, un mecanismo de actuación conjunta de comunicación y planificación interinstitucional que permita la gestión integrada de los servicios públicos básicos para la ciudad intermedia de Turrialba, en línea con el principio constitucional de coordinación administrativa y que integre los compromisos adquiridos por cada actor en la ciudad intermedia de Turrialba. Para el mecanismo de actuación, es importante considerar como referencia la perspectiva de futuro de las ciudades intermedias a nivel local y nacional, según la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050 y los hitos contenidos en ella (ver párrafos del 2.1 al 2.56 y el Reporte de la ciudad intermedia de Turrialba).</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la disposición, remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente:</p> <p>¿ Un oficio en el cual conste que se definió el mecanismo de actuación conjunta a más tardar el 3 de noviembre de 2025.</p> <p>¿ Un Informe que acredite la implementación del mecanismo de actuación conjunta, así como el avance de los compromisos adquiridos, a más tardar el 26 de febrero de 2027.</p>	Proceso

Ref	Disposición	Estado
4.23	<p>AL SEÑOR CARLOS HIDALGO FLORES EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.</p> <p>Publicar la información de los servicios públicos básicos de la ciudad intermedia de Turrialba en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), con el fin de que se cuente con la información requerida y actualizada para gestionar y tomar decisiones en torno al desarrollo de las ciudades intermedias, con base en el principio constitucional de coordinación y el Decreto Ejecutivo n.° 42120-JP. Para ello, elaborar de forma coordinada con ARESEP, AyA, CONAVI, ICE y Sutel, una lista de requerimientos de información que los tomadores de decisión y operadores de los servicios deben publicar en el SNIT. Formalizar y comunicar al IGN, INEC y demás instancias correspondientes (ver párrafos del 2.57 al 2.81). Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, un oficio en el cual conste la publicación conforme a la lista de requerimientos y la comunicación al IGN, INEC y demás Instancias correspondientes, a más tardar el 31 de julio de 2025.</p>	Proceso

Ref	Disposición	Estado
4.24	<p>AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA</p> <p>Resolver y ajustar, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10216 con respecto a las disposiciones técnicas relacionadas a infraestructura de telecomunicaciones y lo indicado en el transitorio II del Reglamento a dicha ley (Decreto Ejecutivo n.° 44335-MICITT), con el fin de brindar seguridad jurídica y simplificar los trámites en la generación de certificaciones, permisos y cualquier otra gestión requerida para el desarrollo de dicha obra en la ciudad intermedia de Turrialba (ver párrafos del 2.82 al 2.95). Para dar por acreditada esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General copia del acuerdo adoptado por ese Concejo Municipal, a más tardar el 17 de enero de 2025.</p>	Proceso

24 Ver enlace: <https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=SDR:CONSULTA>

## 26 2.4 Recomendaciones de entes externos

27 Esta auditoría realiza el seguimiento de recomendaciones de informes de entes externos. Se  
28 detallan a continuación los informes, el tema del estudio y grado de cumplimiento:

### 30 Cuadro No.05

#### 31 Informe de entes externos

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



No. Informe	Emisor	Descripción	Ejecutado		Pendiente		Total
15-2015	Dirección General del Archivo Nacional	Departamento Servicios Archivísticos	5	56%	4	44%	9
No. DFOE-DL-IF-1-2014	CGR	Gestión de los acueductos municipales	0	0%	4	100%	4
No. DFOE-DL-IF-00006-2015	CGR	Informe de la gestión sobre el sistema de contabilidad e implementación de la NICSP en los gobiernos locales	0	0%	7	100%	7

Como se puede apreciar durante el periodo 2024, el Informe sobre el Departamento de servicios archivístico del 2015, se ejecutaron un 56% y un 44% se encuentran pendiente. Como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 06

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL- DEPARTAMENTO  
SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS  
INFORME DE INSPECCIÓN No. 15-2015 -11 Noviembre, 2015

No.	Disposición de acatamiento obligatorio	Estado	Justificación no cumplimiento
1-b	Los archivos de gestión tampoco utilizan un sistema de clasificación normalizado.	Ejecutada	
2	Asignación de recursos necesarios para para que el Archivo Central como de gestión desempeñen sus funciones adecuadamente.	Ejecutado Alcaldía y Gestión Administrativa	
5	Garantizar el equipo, mobiliario y espacio físico suficiente para que los archivos de gestión puedan almacenar y resguardar correctamente todos los documentos producidos y recibidos por sus oficinas.	Proceso Alcaldía	El encargado del Archivo Central, señala: Como se señaló en el punto número 2, las necesidades de cada departamento deben ser cubiertas por sus respectivos jefaturas. Este punto no podría ser atendido por mi persona desde el Archivo Central.
6	Se debe de dotar al Archivo Central de mobiliario, equipo y otros implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones	Ejecutada Alcaldía y Gestión Administrativa	
7	Compra de estanterías de metálicas, planotecas y cajas especiales para el archivo de documentos.	Ejecutada Alcaldía y Gestión Administrativa	
8	Implementar un plan de emergencia en caso de un siniestro, permite identificar y rescatar fácilmente los documentos esenciales de la institución.	Proceso Encargado del Archivo	El encargado del Archivo Central, señala: El documento aún se encuentra en redacción, en conjunto con la encargada del departamento de Salud Ocupacional. Se espera tenerlo listo para finales de marzo.
13	Transferir al Archivo Nacional los documentos de valor científico cultural después de 20 años de su producción y seleccionar la documentación cuya vigencia administrativa y legal haya caducado, para ser eliminados de acuerdo con la autorización que emita el CNSD.	Proceso Alcaldía y Gestión Administrativa	El encargado del Archivo Central, señala: Se cuenta con los insumos necesarios para transferir los documentos, pero antes de realizar esta transferencia es importante que la Municipalidad se quede con un respaldo de toda esa información y evitar que posteriormente se dificulte su localización. Es por este motivo que se inició un proyecto de digitalización que busca escanear y respaldar la información solicitada, para que una vez respaldados, puedan ser transferidos al Archivo Histórico del Archivo Nacional sin comprometer a la institución a pérdidas de información.
13-a	Libros contables hasta el año 1995	Proceso	
13-b	Actas del Concejo Municipal del 12 de enero de 1985 hasta 1995.	Proceso	
14	Se debe de establecer una política de respaldos periódicos de los documentos que se encuentran en los sistemas de cómputos. Tanto los archivos de gestión como el Archivo Central.	Ejecutado	

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 Con respecto a los informes del ente Contralor, se encuentran pendiente el 100% de las  
2 recomendaciones y los temas en estudio corresponden a la Gestión de los acueductos  
3 municipales del 2014 y la gestión sobre el sistema de contabilidad e implementación de la  
4 NICSP en los gobiernos locales del 2015. A continuación, se detallan en los cuadros No.07  
5 y 08, el detalle de las recomendaciones:

7 Cuadro No. 07

8 **INFORME DE LA C.G.R No. DFOE-DL-IF-1-2014 - GESTION DE LOS**  
9 **ACUEDUCTOS MUNICIPALES del 8 abril del 2014**

Punto	DISPOSICIONES	Estado	Justificación
	<b>GESTIÓN OPERATIVA</b>		
4.2	Implementar procesos para incorporar la facturación mediante servicios medidos, dada la importancia que tiene la micromedición en el control de los desperdicios de tal recurso.	Pendiente Coord. Desarrollo Urbano	La Planificadora Urbana, en el Oficio PU-61-11-2024, del 13-11-2024:  <i>"En cuanto a la implementación del cobro de agua mediante la medición, al asumir el departamento de Acueducto, se encuentra que aún falta completar el censo para registrar los contribuyentes para el cobro, se requiere de factura electrónica que la Municipalidad aún no tienen, se requiere de un sistema para descargar las lecturas de los medidores. Por lo que para el año 2025 se estará trabajando en la coordinación de departamentos, para lograr implementar el cobro por medición".</i>
4.3	Concesiones MINAE  Obtener la concesión para el aprovechamiento de las aguas de dominio público, conforme lo establecido en la Ley de Aguas, N.º276 y sus reformas, para aquellas fuentes de abastecimiento que carecen de ese requisito legal.	Pendiente Coord. Desarrollo Urbano	La Coordinadora de Desarrollo Urbano a.i, Planificadora Urbana, en el Oficio PU-61-11-2024, del 13 de noviembre, 2024:  <i>"En cuanto a las concesiones de las nacientes, se encuentran en trámite a cargo del funcionario Luigi Sojo"</i>
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		
4.7	Emitir políticas y procedimientos internos para la actualización de las tarifas correspondientes al servicio de acueductos, según lo previsto en el artículo 74 del Código Municipal, con el propósito de que se reconozcan oportunamente las variaciones de los costos y se minimice la incertidumbre de presentar déficit en la prestación del servicio.	Pendiente Coord. Desarrollo Urbano	Planificadora Urbana, en el Oficio PU-61-11-2024, del 13-11-2024:  <i>"En lo referente a la actualización tarifaria, para el próximo año se sumará la solicitud a la contratación según demanda, gestionada por el Ing. Alexander Rodríguez, con el fin de poder contar con los servicios profesionales correspondientes"</i>
4.8	Políticas y procedimiento actualización periódico de las tarifas.  Realizar los ajustes requeridos dentro de la estructura organizativa de los gobiernos locales, a fin de asignar formalmente a una unidad administrativa la gestión de los acueductos municipales.	Pendiente Coord. Desarrollo Urbano	Planificadora Urbana, Oficio No. Oficio PU-61-11-2024, del 13-11-2024.  <i>"En lo que respecta a la estructura organizativa del departamento, se estará gestionando una propuesta de modificación al Manual Existente de Puestos, con el fin de contar con personal adicional en el área administrativa y de operación. Esto con el fin de ser considerado para el presupuesto de forma definitiva para el año 2026 como corresponde"</i>

27 Cuadro No.08

28 **Seguimiento de recomendaciones por parte de la Auditoria Caso NIC SP**  
29 **Informe de la gestión sobre el sistema de contabilidad e implementación de la NICSP**  
30 **en los gobiernos locales. No. DFOE-DL-IF-00006-2015- 31 DE AGOSTO DEL 2015**

31



No.	Recomendaciones	Estado	Justificación por no implementación
4.1	Establecer y mantener actualizado un sistema contable que permita el registro sistemático de todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera de la institución y de conformidad con las disposiciones legales y técnicas propias de la materia.	Pendiente Coordinador Hacienda	No proporciono información
	De igual forma, es preciso que exista un sistema presupuestario congruente con la normativa aplicable, que posibilite a la institución conocer la disponibilidad de recursos para la ejecución de sus planes.	Pendiente Coordinador Hacienda	No proporciono información
4.4	Con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público –NICSP- y la consolidación del sistema contable, es fundamental que cada administración municipal diseñe una <i>hoja de ruta</i> , se recomienda considerar, entre otras actividades:	Pendiente Coordinador Hacienda	No proporciono información
b)	La asignación, de acuerdo con las capacidades y necesidades de cada municipalidad, de los recursos humanos, logísticos, financieros y tecnológicos, necesarios para cumplir con las actividades necesarias requeridas en este proceso, incluyendo los programas de capacitación requeridos.  La CGR realiza el seguimiento del punto de capacitaciones. Punto 4,5 del informe de la auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (nicsp) en 21 municipalidades del país.	Pendiente Coordinador Hacienda	No proporciono información
c)	La implementación de la base contable del método de devengo, de manera tal que se reconozcan los ingresos y egresos municipales en el momento en que ocurren, sin que esto implique simultáneamente un movimiento de efectivo; para lo cual se debe considerar la guía de aplicación para la implementación del devengo, emitida por la DGCN.	Pendiente Coordinador Hacienda	No proporciono información
d)	El diseño y establecimiento de las políticas y procedimientos contables aplicables a cada ayuntamiento, considerando como base el Manual funcional de cuentas contable y el manual de procedimientos financiero contable, elaborados por la DGCN.	Pendiente Coordinador Hacienda	No proporciono información
e)	La elaboración de los registros y auxiliares contables.	Pendiente Coordinador Hacienda	No proporciono información
f)	La preparación de los estados financieros completos (Estado de Situación Financiera o Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los estados), de acuerdo con el modelo de los estados financieros a utilizar según NICSP, contenido en el Plan general de contabilidad nacional.	Pendiente Coordinador Hacienda	No proporciono información

## 2.5 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TURRIALBA (CCDRT)

Como parte del proceso de seguimiento se incluyen las recomendaciones y advertencias dirigidas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, con respecto a este no se proporcionó información sobre el estado de los mismos, por parte de la Junta Directiva del Comité y del administrador. Se detallan a continuación:

Cuadro No. 09

### Auditoría de Carácter Especial “Evaluación del control interno en el área de tesorería”

UAI-MT/348-2020-INFORME 04-2020

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
4.1	Elaborar, aprobar, divulgar e implementar el manual de procedimiento interno del proceso los valores y efectivos del Comité.	Ejecutado	

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

4.3	Analizar las debilidades de control interno de la caja chica y realizar los ajustes correspondientes.		
(2.3-a)	En el acta No. 114-2020 del 17 de abril del 2020, el Concejo Municipal aprueba el Reglamento para la Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, pero a la fecha de este oficio no ha sido publicado en La Gaceta	Pendiente	No se proporcionó información
(2.3-b-6)	No se logró observar la verificación de contenido presupuestario antes de autorizar una compra por caja chica, para evitar sobrepasar el tope presupuestario asignado.	Pendiente	No se proporcionó información
(2.3-d)	<b>Registro contable</b> Se observa los estados financieros al 31 de agosto del 2020, el registro contable de la cuenta No. 1001-001-001, denominada "Caja chica administrador" por un monto en negativo de 4.158. El fondo es de 100.000 colones.	Pendiente	No se proporcionó información
4.8	Realizar un estudio del monto del fondo fijo de la caja chica, con el fin de determinar si el monto actual se ajusta a la realidad de la operacional del Comité, tomando en cuenta el concepto de naturaleza del fondo (2.3-e)		Cambio de normativa legal
4.9	Analizar y ejecutar las acciones correspondientes sobre la custodia de las garantías de participación y cumplimiento. (2.4)		Cambio de normativa legal

Cuadro No. 10

“Informe 116-2021 Informe sobre resultados de la atención a la denuncia del proyecto presupuesto del CCDRT-2021.”

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
	<b>Concejo Municipal</b>		
4.1	Solicitar al Alcalde Municipal, por medio de los departamentos de Recursos Humanos y Coordinador de Hacienda Municipal, realizar un análisis integral, técnico y financiero de las plazas que actualmente cuenta el Comité con el fin de determinar y justificar las mismas, tomando en consideración la normativa legal correspondiente. Al 30 de agosto del 2021. (Ver apartado 2.1 y 2.2)		
4.2	Realizar los análisis de los informes técnicos de Recursos Humanos y del Coordinador de la Hacienda Municipal con respecto a lo señalado en este informe y solicitar a la Junta Directiva del Comité realizar los ajustes correspondientes. Al 30 agosto del 2021. (Ver apartado 2.4)	Pendiente	No se proporcionó información  No se cuenta con la evidencia del Concejo Municipal del análisis de los informe financiero de los puestos del CCDRT
	<b>Junta Directiva</b>		
4.3	Realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, de acuerdo a las observaciones del Concejo Municipal. Al 30 setiembre del 2021. (Ver apartado 2.4)	Pendiente el informe financiero	No se proporcionó información  Se determino que Recursos Humanos Municipal realizó el estudio técnico de los puestos  No se cuenta con la evidencia del estudio financiero a los puestos de puesto.  Se nos indicó por parte del Administrador del Comité realizaron dicha solicitud al Coordinador de Hacienda, pero a la fecha de este oficio no se nos proporcionó la información.



4.4	Análisis, elaboración, aprobación, divulgación e implementación del manual de puestos del Comité e inclusión en el Manual de la Municipalidad, para tal fin, solicitar la colaboración a la Administración de la Municipalidad. Al 31 de junio del 2021. (Ver apartado 2.1 y 2.2).		No se proporcionó información No se cuenta con el estudio financiero
-----	--	--	---

Cuadro No. 11  
 Advertencias

No. Oficio	Asunto	Estado	Justificación del Incumplimiento
UAI-MT/239-2020 2/9/2020	Autoevaluación de Control Interno Institucional	Pendiente	A la fecha de este informe no se nos proporcionó la justificación del incumplimiento de la recomendación
UAI-MT/240-2020 2/9/2020	Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional	Pendiente	A la fecha de este informe no se nos proporcionó la justificación del incumplimiento de la recomendación
UAI-MT/81-2021 23/4/2021	Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. "Artículo 74º. —Todo lo referente a la implementación de controles internos será regulado por la Ley de Control Interno y la Auditoría Municipal.	Pendiente	
UAI-MT/248-2021 11/10/2021	Declaración de Bienes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba	Pendiente	

3. CONCLUSIONES

De los resultados se evidencia que durante el periodo 2024, la Institución contaba 226 recomendaciones, de las cuales 41 (18%) se cumplieron o ejecutaron en forma satisfactorias, 13 de las recomendaciones quedaron en proceso (6%) y 172 de las recomendaciones no se han ejecutado (76%).

Cabe indicar que 148 de las recomendaciones corresponden a periodos anteriores al 2024, mismas que datan del año 2013.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, no remitió información del estado de las recomendaciones y advertencias.

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 Con respecto a las disposiciones dadas por el ente Contralor, corresponden dos informes con  
2 un total de 09 disposiciones, los cuales 3 (33%) se encuentran “Atendidas” y 06 (67%) casos  
3 se encuentran en un estado en “Proceso”.

4

5 En referencia a entes externos, esta auditoría realiza el seguimiento de 3 informes, del cual  
6 se han implementado 5 (25%) y se encuentran pendiente 15 (75%). El avance se observa en  
7 la gestión del Archivo Central y el 100% de pendiente en los dos informes de la CGR, en  
8 tema de gestión del acueducto municipal y la gestión de sobre el sistema de la contabilidad  
9 e implementación de las NICSP.

10

11 Como en años anteriores, es evidente que la Administración no ha realizado el seguimiento  
12 permanente de las recomendaciones, ya que el mismo, es realizado solamente por solicitudes  
13 de esta auditoría. Así mismo, no se cuenta con procedimientos de control y seguimiento de  
14 las recomendaciones y advertencias.

15

16 La administración deberá de analizar e implementar un mecanismo de control y seguimiento  
17 al respecto, con el fin de fortalecer el control interno.

18

19 Se insta al Concejo Municipal, Alcaldía y titulares subordinados, cumplir con las  
20 recomendaciones dadas por esta Auditoría Interna.

21

#### 22 4. ANEXOS-Cuadros de Recomendaciones de auditoria

23

24 El seguimiento de recomendaciones se desglosa de los siguientes Anexos:

Detalle	Anexo No.	Página
Auditoría Interna periodo 2013	01	24
Auditoría Interna periodo 2014	02	28
Auditoría Interna Informe de UAI-MT 01/2016 Activos Municipales	03	29
Auditoría Interna periodo 2016 UAI-MT 02-2016 Informe de auditoria de carácter especial de vehículo y maquinaria municipales	04	34
Informe de carácter especial sobre estudio referente a pluses salariales de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad	05	41
Informe de carácter especial sobre estudio referente a partidas específicas- periodo 2018	06	44

30

31

SESIÓN ORDINARIA

048-2025

25 de marzo de 2025



1	Informe de carácter especial Recursos de Amparo del periodo del 2013 al 2017- periodo 2018	07	46
2	Informe de la Auditoria de carácter especial de reconocimiento del tiempo extraordinario - periodo 2018	08	47
3	Informe de la Auditoria de carácter especial de liquidación presupuestaria - periodo 2019	09	48
4	Informe Puente cantonales sin barandas- periodo 2020	10	49
5	Informe de Caja Recaudadora UAI-MT/295-2020-INFORME 02-2020 / 12 octubre del 2020.	11	40
6	Informe del programa extraordinario de fiscalización de la Ley 9848: Ley para apoyar el contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19. Periodo 2020	12	52
7	"Informe Carácter Especial sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionómetros" / UAI-MT 147-2021	13	53
8	"Informe Carácter Especial Arqueo de la Caja Chica de Tesorería" UAI-MT/245-2021 del 29 de septiembre del 2021	14	54
9	Estudio de Auditoria de Carácter Especial. Revisión de la liquidación presupuestaria. UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021 del 16 de diciembre del 2021	15	54
10	Informe del estudio de auditoría de carácter especial seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción.	16	56
11	Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de Turrialba, ACE-03-2022 / UAI-MT/276-2022 ACE-03-22. INFORME No. 05-2022 del 09 de septiembre 2022	17	58
12	UAI-MT/28-2023 ACE-08-22. INFORME No. 01-2023 ACE- Informe de Control Interno del Mercado Libro para Productores Agroindustriales y Artesanales del Cantón de Turrialba	18	59
13	Informe No. 02 / UAI-MT/46-2023 / 22-03-2023	19	62
14	Estudio de Carácter Especial - "Evaluar la gestión sobre el empleo de los recursos provenientes de las leyes No. 8114, 9329 y otras fuentes de financiamientos, que se destinan para el mantenimiento, desarrollo y conservación de la Red Vial Cantonal (RVC) del Cantón de Turrialba".	20	66
15	Informe No. 01-2024 / UAI-MT/08-2024. "Estudio de Carácter Especial - Informe de Control Interno del Pago de Dietas de los Concejales"	21	69
16	Informe de carácter especial sobre la gestión del servicio de aseo de vías y sitios públicos. UAI-MT/105-2024- informe ACE-02-2024. Informe No. 02-2024. Fecha: 30 de mayo 2024	21	69
17	INFORME No. 03-2024 / UAI-MT/184-2024 ACE-03-24 Fecha 30 octubre, 2024. ACE-03-2024. Seguimiento de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	22	72

ANEXO No. 01

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA  
PERIODO 2013

No.	No. Informe	Recomendación	Estado	Justificación no implementación	
20					
21	5	AJMT/01/2013	Implementar otros medios de pago por parte del comprador municipal que el mercado actual ofrece, que no involucre el uso de efectivo.	Pendiente Tesorera y Coordinador de Hacienda	Oficio DHM-101-2024 del Coordinador de Hacienda, 12 de noviembre, 2024.  "Esta recomendación es una posibilidad de mejora que es importante de implementar para la adquisición de bienes o servicios de caja chica para el manejo del efectivo, estamos revisando en conjunto con el Departamento de Tesorería Municipal las mejores prácticas a nivel de sector municipal las cuales puedan integrarse a la realidad de nuestro gobierno local, en un periodo de tres meses vamos a generar una propuesta para disminuir el riesgo que pueda implicar el traslado de efectivo por los funcionarios municipales".  Comentario Auditoría: a la fecha de este informe no se nos proporciono la propuesta señalada por el Coordinador de Hacienda.
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28	12	AJMT/02/2013	Se solicita a la Tesorería implementar políticas de anulación por antigüedad en las partidas pendientes de conciliatorias de conciliar y solicitar los registros contables correspondientes.	Pendiente Tesorera y Coordinador de Hacienda	El Contador Municipal, le remite al Coordinador Hacienda Municipal el oficio CMT-041-2025 del 24 -02-2025, señalando:  "...se considere en conjunto con la tesorería, la implementación de una política particular para la eliminación de cheques de más de un año, con el fin de depurar conciliaciones bancarias."
29					
30					
31					

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

93786

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

14	AIMT/35/2013	Se implemento un reglamento y procedimiento interno de los arrendamientos municipales, en general.	Pendiente Gestora Administrativa	Sin número de oficio.  *Desde fecha 31 de enero del 2022, se presentó PROPUESTA Reglamento para el Arrendamiento y Funcionamiento de Locales Comerciales Propiedad de la Municipalidad de Turrialba, para revisión de la Alcaldía, departamento Legal y Financiero, el cual a la fecha solo se ha tenido observaciones del departamento Legal, se recuerda que la potestad reglamentaria de acuerdo al código Municipal debe ser de aprobación del Concejo, lo que una vez que se tenga las revisiones realizadas debe ser presentado al Concejo para su aprobación. Se anexa correos, así como propuesta borrador para la revisión y posterior presentación ante el Concejo Municipal*.
17	AIMT/35/2013	Se ubique y archive los parámetros en que se fijaron el monto de la tarifa a cobrar de alquiler, el mismo fue fijado por un avalúo del Ministerio de Hacienda.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
18	AIMT/35/2013	Se actualice los montos por cobrar por alquileres, ya que el mismo no ha sido actualizado desde hace cinco (5) años. Dichas actualizaciones deben de quedar debidamente normado en el reglamento.	Pendiente Gestora Administrativa	Sin número de oficio.  *Para poder atender los aumentos del arrendamiento se requiere de un avalúo, por mi formación y participación técnica, no soy la persona idónea para atender dichos avalúos, se realizó un avalúo del inmueble de la Valencia realizado por la Arq. Diana Jiménez AV-DJE-001-2020, el cual se anexa, en su momento se le solicitaron a la Arq. Jimenes realizar los avalúos respectivos*.
19	AIMT/35/2013	Se incluya una política de mantenimiento de las instalaciones en alquiler he un informe periódico del estado de los inmuebles.	Pendiente Gestora Administrativa	Sin número de oficio.  *Por mi formación y participación Técnica, no soy la persona idónea para atender una política de mantenimiento de las instalaciones ya que esta implica mejoras en la infraestructura, temas eléctricos este tema debe de ser visto en conjunto con una persona que tenga los conocimientos en los temas indicados, así como la asignación de presupuesto para atender los mantenimientos que se requieran. Se solicita el acompañamiento Técnico de un Ingeniero o Arquitecto que nos indique los trabajos a realizar la supervisión de los trabajos y el tema de costos de las obras por mantenimiento de instalaciones*.
21	AIMT/63/2013	Se debe de gestionar la realización de inventarios de materiales, el encargado de la bodega dispone de una computadora el cual puede introducir la información, mientras se le instala y se capacita en la utilización del sistema que cuenta el departamento de Proveeduría.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	Según el Encargado de Servicios Municipales Oficio No.108-2024, del 18 de noviembre del 2024:  *...este problema no se ha resuelto debido a que la administración no le ha sido nunca clara en indicar los plazos de implementación del programa decias, mismo que cuenta con estos sistema de inventario, impidiendo formular planes de acción, ya que la implementación de este sistema esta desde el año 2014. Tengo entendido que los plazos para la implementación están a máximo para el próximo año en enero o febrero, lo que vendría a solucionar este problema*.
27	AIMT/63/2013	Se observó que en el Plantel Municipal no se cuenta definido un espacio en donde se ubique el material, equipo y los activos en calidad de desechos.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	Según el Encargado de Servicios Municipales Oficio N°108-2024, del 18 de noviembre del 2024.  *Entrando primero en contexto, este punto nació a partir del mal manejo de las mermas de la Rawlings que se daba por la alcaldía, sin embargo, en efecto no se tiene un espacio definido como tal. Al contar con espacios y presupuestos limitados, este tipo de desechos se tienen dentro de la bodega y se van desechando conforme a la necesidad, por lo que consideraría una nueva valoración de la auditoría si satisface la solución actual. Esto mediante procedimiento establecido con la Gestora de Residuos*  La encargada de gestión de residuos sólidos nos indicó Por medio de correo electrónico, con fecha 18 de febrero 2025.  *En atención a su consulta, esa ha sido siempre mi recomendación. Me parece que la Proveeduría mandó a cerrar uno de los contenedores, el cual le pusieron portón y candado, y ahora se guardan ahí los activos*  En visita de campo 24/02/2025, no se evidenció espacio para custodiar el material, equipo y los activos en calidad de desechos.
	AIMT/63/2013	Vigilancia		



1					Oficio ISM-108-2024 18 de noviembre del 2024:
2	33	AIMT/63/2013	-Reglamento o procedimientos de funcionarios de vigilancia.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	<i>"No existe, este debería ser integral para todos los agentes de seguridad, por lo que al no ser solo un departamento esto debería ser analizado desde la Alcaldía", la alcaldía ni antes, ni después se refirió al caso por lo que de mi parte quedaría a la expectativa, ya que el tema de seguridad es algo que se sale de mis conocimientos como para generar un reglamento adecuado para este tema".</i>
3					
4					
5	34	AIMT/63/2013	Revisión de bolsos o paquete tanto del personal externo o como interno.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	No se nos proporcionó información
6					
7	36	AIMT/63/2013	Formulario de registro de ingreso y salida de personas externas.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	No se nos proporcionó información
8					
9	37	AIMT/63/2013	En caso de que se encuentre personas ajenas al plantel ser registrada en el respectivo formulario so lo considerara una falta grave para el agente de seguridad que se encuentre en funciones.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	No se nos proporcionó información
10			Uso adecuado de las bitácoras de vigilancia.		
11	39	AIMT/63/2013	- Anotar toda anomalía e informar a la jefatura a través de un formulario establecido	Pendiente Encargado Servicios Municipales	No se nos proporcionó información
12					
13	40	AIMT/63/2013	- Control de entradas y salidas de visitantes.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	No se nos proporcionó información
14					
15	41	AIMT/63/2013	- Autorización de salida de material y equipo.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	No se nos proporcionó información
16					
17	42	AIMT/63/2013	- Informe de puestos de vigilancia.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	No se nos proporcionó información
18					
19	43	AIMT/63/2013	- Boleta para ingreso de artículos personales.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	No se nos proporcionó información
20					
21	44	AIMT/63/2013	- Control de armas y municiones.	Pendiente Encargado Servicios Municipales	No se nos proporcionó información

ANEXO No.02

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA 2014

No. Informe	Recomendación	Pend	Justificación
AIMT/25-2014	Malla del Plantel		
17	AIMT/26-2014 La malla de construcción no se encuentra finalizada, esta situación podría generar la posibilidad del acceso no autorizadas a particulares e inclusive el acceso de vehículos al terreno municipal.	Pendiente UTGV Alcaldía	<p>Nos indicó el Encargado de Servicios Municipales:</p> <p><i>"La malla de construcción no se encuentra finalizada a lo que corresponde a Unidad de Gestión Vial, esta situación podría generar la posibilidad del acceso no autorizadas a particulares e inclusive el acceso de vehículos al terreno municipal."</i></p> <p>Con respecto a lo anterior, nos indicó el Director de Gestión Vial, por medio de correo electrónico:</p> <p><i>"Con respecto a la malla perimetral del plantel municipal, la administración anterior presupuestó por dos periodos consecutivos una partida aproximada de 10 millones de colones para promover mediante una licitación la construcción de esta malla como obra contratada."</i></p> <p>Desconozco las razones por las que no se llevó a cabo el proyecto.</p> <p>Además, durante el primer semestre de 2023 el departamento de Gestión Vial aportó equipo y personal para la construcción de la actual m existente (adjunto foto)."</p>



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA

PERIODO 2016

ANEXO No. 03

INFORME DE ACTIVOS MUNICIPALES

UAI-MT/INF 01-2016

Cons	Observaciones	Estado	Justificación
1	Carencia de un manual de procedimientos para la administración, control y registro de los activos	Proceso Proveedor	Según nos indica el Proveedor Municipal, Oficio No. PM-003-2024 del 31 de enero, 2025.  "Para atender los puntos referentes a activos municipales de acuerdo a reunión sostenida con el Coordinador Financiero de Hacienda Municipal se tomó la decisión de iniciar con el estudio de mercado para la contratación de servicios de elaboración del manual de procedimientos de administración, control, administración y registro de activos, con recursos del ejercicio económico 2025, la propuesta que tiene el departamento de proveeduría es que todos los departamentos involucrados participen y se pueda contar con un manual y así cumplir con las normas aplicables. Una vez que se cuente con este instrumento se pretende contratar los servicios de levantamiento de activos (forma física) de todo el municipio para iniciar con la aplicación de NIGSP que rigen actualmente. De acuerdo a lo expuesto por el coordinador financiero con la implementación de DECSA esos datos de activos se incluirán a dicho sistema con el objetivo de unificar el sistema."
2	<b>2. Registro auxiliar:</b>		
2-a	Se determinó que la Municipalidad tiene un sistema de activos que tiene registrados los activos municipales a partir del 25 de enero del 2011, por esto no se cuenta con registros de activos de fechas anteriores.	Proceso Proveedor	Según nos indica el Proveedor Municipal, 31 de enero de 2025 Oficio No. PM-003-2024.  "Para atender los puntos referentes a activos municipales de acuerdo a reunión sostenida con el Coordinador Financiero de Hacienda Municipal se tomó la decisión de iniciar con el estudio de mercado para la contratación de servicios de elaboración del manual de procedimientos de administración, control, administración y registro de activos, con recursos del ejercicio económico 2025, la propuesta que tiene el departamento de proveeduría es que todos los departamentos involucrados participen y se pueda contar con un manual y así cumplir con las normas aplicables. Una vez que se cuente con este instrumento se pretende contratar los servicios de levantamiento de activos (forma física) de todo el municipio para iniciar con la aplicación de NIGSP que rigen actualmente. De acuerdo a lo expuesto por el coordinador financiero con la implementación de DECSA esos datos de activos se incluirán a dicho sistema con el objetivo de unificar el sistema."
2-b	Se evidencio que el sistema auxiliar es administrado por el Departamento de Contabilidad, lo que genera una incompatibilidad de funciones al ser el ente responsable del registro contable y de administrar el registro auxiliar o de control.	Pendiente Contador	
2-c	No se cuenta con registros auxiliares de:		
	- Bienes, infraestructura y uso público en servicio.	Pendiente	No se nos suministró la información
	-Terrenos municipales	Pendiente	No se nos suministró la información
2-d	Se determinaron las siguientes debilidades de control referente a la información suministrada por el sistema de activos y en la realización de la toma física:	Proceso Proveedor	Según nos indica el Proveedor Municipal, 31 de enero de 2025 Oficio No. PM-003-2024.  "Para atender los puntos referentes a activos municipales de acuerdo a reunión sostenida con el Coordinador Financiero de Hacienda Municipal se tomó la decisión de iniciar con el estudio de mercado para la contratación de servicios de elaboración del manual de procedimientos de administración, control, administración y registro de activos, con recursos del ejercicio económico 2025, la propuesta que tiene el departamento de proveeduría es que todos los departamentos involucrados participen y se pueda contar con un manual y así cumplir con las normas aplicables. Una vez que se cuente con este instrumento se pretende contratar los servicios de levantamiento de activos (forma física) de todo el municipio para iniciar con la aplicación de NIGSP que rigen actualmente. De acuerdo a lo expuesto por el coordinador financiero con la implementación de DECSA esos datos de activos se incluirán a dicho sistema con el objetivo de unificar el sistema."
	-No indica la ubicación del activo	Pendiente	
	-Se observaron el nombre de ex funcionarios municipales.	Pendiente	
	-No indica el estado del activo.	Pendiente	
	-Activos que fueron trasladados a otro funcionario o dependencia.	Pendiente	
	-Activos que se encuentran registrados y en la toma física nos indicaron que fueron hurtados.	Pendiente	
	-Se observaron activos que el número de serie del sistema no coinciden con el físico.	Pendiente	

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

93789

SESIÓN ORDINARIA

048-2025

25 de marzo de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

2-a	Se observa el código 10153 el cual indica en el registro auxiliar de una línea correspondiente a hidrantes, el cual corresponde a la compra de 50 hidrantes según se observa en la ficha del activo.	Pendiente	
3	<b>Conciliaciones contables</b> No se realizan conciliaciones de los registros auxiliares con los registros contables de los activos municipales. Esto debido principalmente a que no se cuentan con registros completos o no se disponen de los auxiliares. Así mismo, por el mismo departamento contable realiza el registro y administra el sistema de activos	Proceso Contador Municipal	No se nos proporcionó información
4	<b>Plaqueo de activos:</b> Aunque el sistema de activos asigna un número de identificación cada vez que ingresa a la municipalidad, no se realiza su respectivo plaqueo físico, por parte del departamento de proveeduría. Solamente los activos viejos cuentan con placas metálicas de activos, pero el mismo no se puede conciliar ya que no se dispone de registros auxiliares de años anteriores del 25 de enero del 2011.	Pendiente Proveedor	Según nos indica el Proveedor Municipal, 31 de enero de 2025 Oficio No. PM-003-2024.  <i>"Para atender los puntos referentes a activos municipales de acuerdo a reunión sostenida con el Coordinador Financiero de Hacienda Municipal se tomó la decisión de iniciar con el estudio de mercado para la contratación de servicios de elaboración del manual de procedimientos de administración, control, administración y registro de activos, con recursos del ejercicio económico 2025, la propuesta que tiene el departamento de proveeduría es que todos los departamentos involucrados participen y se pueda contar con un manual y así cumplir con las normas aplicables. Una vez que se cuente con este instrumento se pretende contratar los servicios de levantamiento de activos (toma física) de todo el municipio para iniciar con la aplicación de NIGSP que rigen actualmente. De acuerdo a lo expuesto por el coordinador financiero con la implementación de DECSA esos datos de activos se incluirán a dicho sistema con el objetivo de unificar el sistema."</i>
5	<b>Custodia</b>		
5-b	b-La contabilidad cuenta con la práctica de registrar en el sistema de activos el nombre de funcionario que solicita la compra y en la apartado observaciones indica el nombre del funcionario que en ese momento usara el activo, cuando dispone de la información.	Pendiente Proveeduría	No se nos proporcionó información
7	<b>Carencia de bodega para el resguardo de activos:</b> Se determinó que la Municipalidad carece de una bodega para almacenar los bienes que no están en uso, a excepción del equipo de cómputo obsoleto.	Proceso Proveedor	Según nos indica el Proveedor Municipal, 31 de enero de 2025 Oficio No. PM-003-2024.  <i>"Para atender los puntos referentes a activos municipales de acuerdo a reunión sostenida con el Coordinador Financiero de Hacienda Municipal se tomó la decisión de iniciar con el estudio de mercado para la contratación de servicios de elaboración del manual de procedimientos de administración, control, administración y registro de activos, con recursos del ejercicio económico 2025, la propuesta que tiene el departamento de proveeduría es que todos los departamentos involucrados participen y se pueda contar con un manual y así cumplir con las normas aplicables. Una vez que se cuente con este instrumento se pretende contratar los servicios de levantamiento de activos (toma física) de todo el municipio para iniciar con la aplicación de NIGSP que rigen actualmente. De acuerdo a lo expuesto por el coordinador financiero con la implementación de DECSA esos datos de activos se incluirán a dicho sistema con el objetivo de unificar el sistema."</i>
8	<b>Pólizas de Seguro:</b> Según nos indicó por parte del encargado de proveeduría, solamente los vehículos y la maquinaria en uso cuentan con pólizas de seguro. Esta situación genera un riesgo a la institución con respecto a los activos en uso no asegurados, debido que no se cuentan protegidos los demás activos en caso de una eventualidad.	Proceso Proveedor	No se nos suministró la información
9	<b>Toma física anual:</b> Según nos indicó por el encargado de contabilidad no se ha realizado en 15 años conteos físicos de los activos municipales, debido a que el inventario no se encuentra plaqueado y por la falta de recursos para realizar dicho proceso.	Pendiente Proveeduría	Según nos indica el Proveedor Municipal, 31 de enero de 2025 Oficio No. PM-003-2024.  <i>"Para atender los puntos referentes a activos municipales de acuerdo a reunión sostenida con el Coordinador Financiero de Hacienda Municipal se tomó la decisión de iniciar con el estudio de mercado para la contratación de servicios de elaboración del manual de procedimientos de administración, control, administración y registro de activos, con recursos del ejercicio económico 2025, la propuesta que tiene el departamento de proveeduría es que todos los departamentos involucrados participen y se pueda contar con un manual y así cumplir con las normas aplicables. Una vez que se cuente con este instrumento se pretende contratar los servicios de levantamiento de activos (toma física) de todo el municipio para iniciar con la aplicación de NIGSP que rigen actualmente. De acuerdo a lo expuesto por el coordinador financiero con la implementación de DECSA esos datos de activos se incluirán a dicho sistema con el objetivo de unificar el sistema."</i>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

10	Resultados de la toma física de auditoría:		
10-a	-Los activos municipales inventariados no presentaban placa de identificación, por tal situación a la hora de identificar los activos solicitados fue complicado ubicarlos.	Proceso Proveedor	Según nos indica el Proveedor Municipal, 31 de enero de 2025 Oficio No. PM-003-2024.  *Para atender los puntos referentes a activos municipales de acuerdo a reunión sostenida con el Coordinador Financiero de Hacienda Municipal se tomó la decisión de iniciar con el estudio de mercado para la contratación de servicios de elaboración del manual de procedimientos de administración, control, administración y registro de activos, con recursos del ejercicio económico 2025, la propuesta que tiene el departamento de proceduría es que todos los departamentos involucrados participen y se pueda contar con un manual y así cumplir con las normas aplicables. Una vez que se cuente con este instrumento se pretende contratar los servicios de levantamiento de activos (toma física) de todo el municipio para iniciar con la aplicación de NIGSP que recién actualmente. De acuerdo a lo expuesto por el coordinador financiero con la implementación de DECSA esos datos de activos se incluirán a dicho sistema con el objetivo de unificar el sistema.*
10-e	-No se logró conciliar el reporte de control de computadoras del departamento de Tecnologías de Información con el detalle proporcionado por el departamento de contabilidad.	Proceso Proveedor	Según nos indica el Proveedor Municipal, 31 de enero de 2025 Oficio No. PM-003-2024.  *Para atender los puntos referentes a activos municipales de acuerdo a reunión sostenida con el Coordinador Financiero de Hacienda Municipal se tomó la decisión de iniciar con el estudio de mercado para la contratación de servicios de elaboración del manual de procedimientos de administración, control, administración y registro de activos, con recursos del ejercicio económico 2025, la propuesta que tiene el departamento de proceduría es que todos los departamentos involucrados participen y se pueda contar con un manual y así cumplir con las normas aplicables. Una vez que se cuente con este instrumento se pretende contratar los servicios de levantamiento de activos (toma física) de todo el municipio para iniciar con la aplicación de NIGSP que recién actualmente. De acuerdo a lo expuesto por el coordinador financiero con la implementación de DECSA esos datos de activos se incluirán a dicho sistema con el objetivo de unificar el sistema.*
10-h	-Con respecto a las computadoras portátiles que son utilizados fuera de la municipalidad no cuentan con pólizas de seguros en caso de algún siniestro. Así como un plan de revisión para ver el estado y su mantenimiento.	Proceso Proveedor	No se nos suministró la información

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA

PERIODO 2016

ANEXO No. 04

INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL DE VEHÍCULO Y

MAQUINARIA MUNICIPALES

UAI-MT/INF 02 (62-2016)

Cons	Observaciones	Estado	Justificación
2	2.inobservancia de los controles diseñados para la utilización de los vehículos administrativos:		
2-b	b) No se cuenta con un registro que permita verificar el estado físico en que se encuentran los vehículos de las instalaciones, que contenga, entre otra, información relativa al número de placa, fecha y hora de salida y de entrada, kilometraje de salida y de llegada, nombre del conductor, estado del vehículo y otros datos que se consideren relevantes para ejercer un control efectivo de esos bienes.	Ejecutado Gestora Administrativa	Oficio sin número  *Se realiza una boleta para uso de solicitud de vehículos la cual se adjunta, en la misma se detalla el motivo del servicio, destino, personas que viajan, fecha y horas de salida, kilómetros, también se tiene un sistema de GPS desde el año 2023, donde se pueden localizar los vehículos en tiempo real y nos permite tener un reporte del uso de los vehículos, trayectos, etc.*  Con respecto a lo anterior, se debe de incluir el estado físico que salen e ingresan los vehículos.
2-d	d) No dispone con la información de los accidentes y la resolución judicial que puso término al proceso, no se cuenta con una herramienta de análisis para las decisiones administrativas, en cuanto a la posibilidad del funcionario de seguir conduciendo vehículos de la institución. En modo de ejemplo, se tiene conocimiento del "accidente" del vehículo municipal placa 3364, del cual no se logró observar evidencia del proceso interno de la Administración.	Pendiente Gestora Administrativa	Oficio sin número  *De acuerdo REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA el viernes 26 de junio del 2020, Gaceta N°153, en el artículo 40, se cita Los conductores y acompañantes, en caso de un accidente de tránsito, deberán cumplir con los siguientes puntos. Dar aviso en forma inmediata a su jefe, sobre lo sucedido, para que se le den instrucciones y se tomen las medidas del caso, hasta la fecha con los vehículos de la administración no han tenido accidentes, el tema de los accidentes debe ser reportado a cada unidad que tenga vehículos asignados. Recomendación solicitar al departamento Legal y a las unidades con vehículos a cargo si tiene un listado de accidentes y la resolución sobre accidentes.*

SESIÓN ORDINARIA

048-2025

25 de marzo de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

			Oficio sin número
2-g	g) En el palacio y plantel municipal se mantienen vehículos y motocicletas en desuso, no aptos para circular, completamente deteriorados, los cuales no se cuenta certeza que fueron extraídos o permanecen en el inventario de la flota vehicular; además, que ocupan espacio dentro de las instalaciones municipales.	Pendiente Gestora Administrativa	A la fecha en el edificio Municipal todos los vehículos y motos están en perfecto estado para ser utilizadas en sus funciones, se tiene 5 motos asignadas al departamento de cobros, 1 moto asignada a Proveeduría, los vehículos SM6316 esta asignado Control Constructivo, 6315 a los departamentos de cobros y patente y SM, 4750 para la atención de giras dentro y fuera del Cantón. También permanecen en el parqueo del Edificio dos vehículos asignados a la Unidad Técnica los cuales están en uso. Se recomienda se realice una visita en sitio para verificar los vehículos.
3	Deficiencias en el control interno:		
3-a	No se cuenta con un sistema de registro y control del 100% de los bienes propiedad municipal. Esto debido que la Municipalidad cuenta con un sistema de activos que comenzó a registrar los vehículos y maquinaria a partir del 25 de enero del 2011, por ente, no se cuenta con registros de activos de fechas anteriores.	Pendiente Proveedor	Según nos indica el Proveedor Municipal, 31 de enero de 2025 Oficio No. PM-003-2024.  <i>"Para atender los puntos referentes a activos municipales de acuerdo a reunión sostenida con el Coordinador Financiero de Hacienda Municipal se tomó la decisión de iniciar con el estudio de mercado para la contratación de servicios de elaboración del manual de procedimientos de administración, control, administración y registro de activos, con recursos del ejercicio económico 2025, la propuesta que tiene el departamento de proveeduría es que todos los departamentos involucrados participen y se pueda contar con un manual y así cumplir con las normas aplicables. Una vez que se cuente con este instrumento se pretende contratar los servicios de levantamiento de activos (toma física) de todo el municipio para iniciar con la aplicación de NICSP que rigen actualmente. De acuerdo a lo expuesto por el coordinador financiero con la implementación de DECSA esos datos de activos se incluirán a dicho sistema con el objetivo de unificar el sistema."</i>
3-c	Se determinaron las siguientes debilidades de control referente a la información suministrada por el sistema de activos y que se constató en la realización de la toma física:	Proveedor	Según nos indica el Proveedor Municipal, 31 de enero de 2025 Oficio No. PM-003-2024.  <i>"Para atender los puntos referentes a activos municipales de acuerdo a reunión sostenida con el Coordinador Financiero de Hacienda Municipal se tomó la decisión de iniciar con el estudio de mercado para la contratación de servicios de elaboración del manual de procedimientos de administración, control, administración y registro de activos, con recursos del ejercicio económico 2025, la propuesta que tiene el departamento de proveeduría es que todos los departamentos involucrados participen y se pueda contar con un manual y así cumplir con las normas aplicables. Una vez que se cuente con este instrumento se pretende contratar los servicios de levantamiento de activos (toma física) de todo el municipio para iniciar con la aplicación de NICSP que rigen actualmente. De acuerdo a lo expuesto por el coordinador financiero con la implementación de DECSA esos datos de activos se incluirán a dicho sistema con el objetivo de unificar el sistema."</i>
	-No indica la ubicación del activo.	Pendiente	
	-Se observaron el nombre de ex funcionarios municipales como responsable del activo.	Pendiente	
	-No indica el estado del activo.	Pendiente	
	- No se actualiza al responsable cuando se realizan trasladados a otro funcionario o dependencia.	Pendiente	
	- Se observaron activos que el número de serie del chasis sistema no coinciden con el físico.	Pendiente	
	-Condición de los activos.	Pendiente	
3-e	No existen políticas, procedimientos referentes a la identificación, uso, conservación, custodia y control de los activos municipales.	Pendiente Proveedor	Según nos indica el Proveedor Municipal, 31 de enero de 2025 Oficio No. PM-003-2024.  <i>"Para atender los puntos referentes a activos municipales de acuerdo a reunión sostenida con el Coordinador Financiero de Hacienda Municipal se tomó la decisión de iniciar con el estudio de mercado para la contratación de servicios de elaboración del manual de procedimientos de administración, control, administración y registro de activos, con recursos del ejercicio económico 2025, la propuesta que tiene el departamento de proveeduría es que todos los departamentos involucrados participen y se pueda contar con un manual y así cumplir con las normas aplicables. Una vez que se cuente con este instrumento se pretende contratar los servicios de levantamiento de activos (toma física) de todo el municipio para iniciar con la aplicación de NICSP que rigen actualmente. De acuerdo a lo expuesto por el coordinador financiero con la implementación de DECSA esos datos de activos se incluirán a dicho sistema con el objetivo de unificar el sistema."</i>

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

93792

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

4	Conciliación contable realizado por la auditoría		
	Se realizó la conciliación entre los registros contables y lo registrado en el sistema de activos al 31 de marzo del 2016, determinando una diferencia del 87% de la cuenta con respecto al saldo contable. Esta situación podría indicar que la cuenta se encuentra sobreestimada a nivel contable y este hecho se evidencia en los resultados de la toma física.	Pendiente Contador	No se nos suministró información
5	Conciliaciones del departamento de contabilidad		
5-a	a. Según nos indicaron el registro de control era realizado anteriormente por anteriores titulares de proveeduría y era manejado a través de tarjetas, pero no se logró observar evidencia de dicho registro.	Pendiente Contador	
5-b	b. El sistema de activos fijos se comenzó a incluir los datos de los activos municipales a partir del 25 de enero del 2011, por ente no se cuenta con registros de activos de fechas anteriores.	Pendiente Contador	
5-d	d. Las cuentas contables de bienes duraderos se empezaron a incluir en el sistema a partir de enero del 2010.	Pendiente Contador	
5-e	e. Al comprarse un activo mueble e inmueble por medio de las partidas específicas, son registrados contablemente en los estados financieros, pero no en el sistema de activos fijos, ya que no son controlados y usados por la Municipalidad.	Pendiente Contador	
6	Registro Nacional		
	Conciliación de unidades:		
6-a	Diferencias en la conciliación las unidades de los vehículos y maquinarias a nombre de la Municipalidad según lo inscrito en el Registro Nacional y se comparó con el registro de control de combustible del departamento de Proveeduría y de lo registrado en el sistema de activos.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
6-b	b. Se determinó la existencia de diecinueve (19) de activos que presentan una antigüedad de inscripción superiores de quince (15) años a 47 años, lo que representa un 33% del total inscritos en el Registro Nacional.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información 2024 y 2025
	Al respecto a estos activos que ya pasaron su vida útil, no se sabe con certeza que vehículos y maquinaria municipal circulan o no, están obsoletos, fueron desechados o ameritan una reevaluación en caso que se encuentren en funcionamiento a la fecha.	Pendiente Gestora Administrativa	Oficio sin número  "Se solicitó en el periodo 2021, ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AVALÚO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PLANTEL MUNICIPAL SE ADJUNTA EVALUO. Mediante acuerdo Oficio NPSM-387-2023 En ampliación al oficio MT-CMAL-018-2023, Oficio No. MT-CMAL-021-2023, firmado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de marzo de 2023. En el lugar, se gira la instrucción verbal de proceder con la donación de los bienes a describir, dicha donación será realizada el día lunes 27 de marzo del 2023 al ser las 10 a.m., se adjunta acuerdo. se anexan fotografías de los vehículos que actualmente se encuentran en el plantel Municipal, de los vehículos que se efectuó el evaluo solo quedan 4 en el plantel se adjunta las fotografías, sobre el tema de la donación este departamento no fue comunicado a quien se le"



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

7	<b>7.Pólizas de Seguro</b>		
	Al realizar el análisis de las pólizas de seguros de los vehículos y maquinaria municipal se determinaron las siguientes situaciones:		
7-a	a. Se nos indicó por parte del agente de seguros del Instituto Nacional de Seguros que las coberturas actuales cubren a los vehículos y maquinaria es en caso de responsabilidad civil a tercero y que no cuentan con coberturas para el daño directo que le suceda al vehículo.	Pendiente Gestora Administrativa	Oficio sin número  "En fecha 28 de octubre se envía consulta al INS sobre tramites requeridos para adquirir las coberturas de daño directo que suceda al vehículo todo queda sujeto al contenido presupuestario que se tiene para el periodo 2024 y 2025. Cada unidad que tiene vehículos deber ser la encargada de tramitar los respectivos seguros de acuerdo a la disponibilidad de recursos que tengan."
7-b	Se determinó que 23 unidades no cuentan con ningún tipo de póliza de seguro. Al respecto se nos indicó que solo se le paga el seguro a los equipos que están en uso, pero no se logró observar ningún oficio de la justificación.	Pendiente Gestora Administrativa	Sin número de oficio  "En fecha 28 de octubre se envía consulta al INS sobre tramites requeridos para adquirir las coberturas de daño directo que suceda al vehículo todo queda sujeto al contenido presupuestario que se tiene para el periodo 2024 y 2025. Cada unidad que tiene vehículos deber ser la encargada de tramitar los respectivos seguros de acuerdo a la disponibilidad de recursos que tengan."
8	<b>8.Toma física anual</b>		
	Según nos indicó por el encargado de contabilidad no se ha realizado en 15 años conteos físicos de los activos municipales, debido a la falta de recursos para realizar dicho proceso.	Pendiente Proveduria	No se nos proporcionó información
9	<b>9 Resultados de la toma física realizado por la auditoría:</b>		
9-a	<b>Vehículos observados</b>		
	En el Registro Nacional se tiene el registro de 51 unidades a nombre de la Municipalidad del cual se logró observar 36 activos lo que corresponde a un 71%.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos suministró información
9-c	<b>Vehículos estacionados en el Plante Municipal:</b>		No se nos proporcionó información
9-g	<b>Vehículos en apariencia en buen estado y sin uso.</b>		
	- En el patio municipal se observó la niveladora amarilla marca John Doere que no se logró conciliar con el reporte de Proveeduría y del Registro Nacional. En el reporte de control de la unidad Técnica de Gestión Vial, indica que está fuera de servicio.	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información
10	<b>10.Control de vehículos asignados a los departamentos</b>	Pendiente Gestora Administrativa	No se nos proporcionó información para validar
10-a	-A excepción de las boletas de Desarrollo Urbano, ninguna se encuentra foliada o con una numeración predeterminada en el formulario.	Ejecutado	
10-b	-Se observa casos que el detalle del destino es muy escueto lo que debilita el control interno del proceso de verificación.	Ejecutado	
11	<b>11.Autorizaciones a funcionarios municipales</b>		
11-a	Se nos indicó que 17 funcionarios municipales desconocen del reglamento de vehículos automotores de la Municipalidad de Turrialba. De lo anterior resulta preocupante que tres (3) funcionarios que se encuentran nombrados como choferes.	Ejecutado	
11-b	Se evidenció la existencia de dos funcionarios municipales que tenían la licencia vencida. Como es el caso del inspector de Desarrollo Urbano que el día 12 de abril del 2016, portaba la licencia vencida y se determinó en las boletas de control de salida No. 293 que el vehículo placa 6316 lo utilizó para realizar inspecciones.	Ejecutado Gestora Administrativa	

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

11-c	Se determinó la existencia de 24 funcionarios que no cuentan con la copia de la cédula de identidad en el proceso de autorización.	Pendiente Gestora Administrativa	Oficio sin número <i>"Se adjunta documentación de los choferes autorizados de los cuales Alcaldía envió información al departamento de gestión administrativa, ya que anteriormente este tema no está bajo este departamento no se tienen información de respaldo."</i> Comentario Auditoría: Con respecto lo anterior, no se adjunta evidencia. En estudio de campo se determinó que no se cuenta con expedientes respectivos.
11-d	Se determinó la existencia de funcionarios incluidos en la nómina de personal (Proveeduría) autorizado para conducir pero que no se logró observar ningún documento que lo validara.	Pendiente Recursos Humanos	Comentario Auditoría: Con respecto lo anterior, no se adjunta evidencia. En estudio de campo se determinó que no se cuenta con expedientes respectivos.
11-e	e. Se determinó la autorización de tres (3) funcionarios que cuentan con los documentos respectivos, pero no se observan en la nómina del personal autorizado del departamento de Proveeduría.	Gestora Administrativa	Cambio de normativa, depende de análisis de riesgos para incluirlo en el plan de trabajo.
11-f	Se determinó la existencia de funcionarios que no parecen en la nómina y si cuentan con autorizaciones correspondientes	Pendiente Gestora Administrativa	
11-k	No se realiza ningún tipo de evaluación anual, que tomen en cuenta, los resultados de procesos por accidentes	Pendiente Gestora Administrativa	Oficio sin número La Gestora Administrativa señala: <i>El análisis estadístico de los factores característicos de los accidentes debe ser llevado por el área de Salud Ocupacional, desde el año 2019 se cuenta con un profesional en el área, por temas de competencias le corresponde a este profesional el reporte por</i> Según el correo electrónico de la encargada de Salud Ocupacional se realizan varios reportes de incidentes laborales, pero los procesos por accidentes de tránsito no se realizan.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2017

ANEXO No. 05

INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE ESTUDIO REFERENTE A  
PLUSES SALARIALES DE PROHIBICIÓN, DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y  
DISPONIBILIDAD LABORAL

INFORME MT/INF 01-2017 (22-05-2017) y UAI-MT/INF 02-2107 (01-06-2017)

No	RECOMENDACIONES	ACCIONES PUNTALES DE RECOMENDACIONES	ESTADO	JUSTIFICACION NO IMPLEME
1	<i>"El Concejo Municipal y La Alcaldía deben de dictar la política general de implementación de manuales descriptivos de procedimientos, así como el establecimiento de los deberes y las responsabilidades de los funcionarios involucrados."</i>	a) El Alcalde y titulares subordinados deben dictar políticas generales organizacionales, para la documentación de los manuales de los procedimientos de control en cumplimiento del artículo No.15 inciso A de la ley No.8292 Ley General de Control Interno.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
		b) El Concejo Municipal debe emitir un acuerdo aprobando un plan de cumplimiento y seguimiento para asegurar la elaboración e implementación de los manuales de procedimientos de control en los temas de reglamentos internos y externos y de expediente y archivo electrónico del departamento de Recursos Humanos, con base en lo establecido en el artículo No.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.	Pendiente Concejo Municipal	No se nos proporcionó información
		c) El Alcalde Municipal y los titulares subordinados que él designe, deben desarrollar los manuales de procedimientos de control de los reglamentos internos y externos y de expediente y archivo electrónico del departamento de Recursos Humanos, estableciendo claramente los deberes y las responsabilidades de los funcionarios involucrados, en cumplimiento del plan acordado por el Concejo Municipal.	Pendiente Alcalde y Recursos Humanos	No se nos proporcionó información

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1				
2				
3	<i>"El Concejo Municipal debe de crear procedimientos de control y verificación que involucre al Departamento de Asesoría Legal, en donde se asegure que tanto los criterios jurídicos como la integridad de las normas y reglamentos institucionales protejan y sean consecuentes con el logro de los objetivos."</i>	a. El Alcalde Municipal debe incluir en el manual de procedimientos de control del reglamentos internos y externos, la responsabilidad del Departamento de Asesoría Legal de revisar y dar el visto bueno dentro del marco jurídico a los reglamentos nuevos o a las posibles modificaciones o actualizaciones de los ya existentes, así como la responsabilidad del seguimiento y verificación de los procesos de aprobación y puesta en vigencia de los mismos.	Pendiente Alcalde y Recursos Humanos	No se nos proporcionó información
4				
5		b. El Concejo Municipal debe de asegurarse mediante los mecanismos de revisión que considere adecuados; que el manual de procedimientos de control de la reglamentación incluya responsabilidades al del Departamento de Asesoría Legal.	Pendiente Concejo Municipal	No se nos proporcionó información
6				
7				
8	<i>"El Concejo Municipal y la Alcaldía deben establecer procedimientos de conciliaciones y verificaciones en todos los niveles de la organización para que los funcionarios y servidores de la municipalidad, realicen como práctica saludable, la verificación y conciliación periódica de los principales procesos y/o procesos claves, actividades o tareas con la finalidad de detectar posibles errores, vacíos o inconsistencias normativas para su corrección inmediata."</i>	a) El Alcalde Municipal debe de incluir en el manual de procedimientos de control de reglamentos internos y externos, así como en el manual de procedimientos de expediente y archivo electrónico del departamento de Recursos Humanos, controles de conciliación y verificación, en cumplimiento del artículo No.15 inciso b) iv de la Ley No.8292 Ley General de Control Interno.	Ejecutado Alcaldía	Se nos proporcionó el "Procedimiento interno de archivo de expediente de personal" Cabe indicar que el mismo carece de numeración y fecha de aprobación
9				
10				
11				
12		b) El Concejo Municipal debe de asegurarse mediante los mecanismos de revisión que considere adecuados; que los manuales de procedimientos de control de reglamentos y los manuales de procedimientos de expediente y archivo electrónico del departamento de Recursos Humanos que elaboren la Alcaldía y los titulares subordinados, incluyan controles de conciliación y verificación.	Pendiente Concejo Municipal	No se nos proporcionó información
13				
14				
15				
16				
17	<i>"El departamento de Recursos Humanos debe crear procedimientos de control y verificación periódica para asegurar que los funcionarios municipales que tienen aprobado los pluses salariales de Prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad, cumplan con el requisito de estar al día como miembros de los Colegios Profesionales de acuerdo con su profesión."</i>	a) El departamento de Recursos Humanos debe redactar manuales de procedimientos de todos los pluses salariales que incluyan todas las características de análisis, aprobación, respaldos, verificación de requisitos, revisiones y actualizaciones periódicas en cumplimiento del artículo No.15 inciso b) iv de la Ley No.8292 Ley General de Control Interno.	Pendiente Recursos Humanos	Oficio RHDPZ- 270-2024 de Recursos Humanos, 19 de noviembre, 2019. <i>"Se tiene pendiente aún la elaboración del manual de procedimientos de todos los pluses salariales que incluyan todas las características de análisis, aprobación, respaldos, verificación de requisitos, revisiones y actualizaciones periódicas en cumplimiento del artículo No.15 inciso b) iv de la Ley No.8292 Ley General de Control Interno, el mismo será presentado en el primer trimestre del año 2025"</i>
18				
19				
20				
21				
22		b) El Alcalde Municipal debe de asegurarse mediante los mecanismos de revisión que considere adecuados; que el Departamento de Recursos Humanos desarrolle los manuales de procedimiento de todos los pluses salariales.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó la información
23				
24				
25				

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2018

ANEXO No. 06

INFORME (AI-MT/-INFORME 01-2018) 25-01-2018

INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE ESTUDIO REFERENTE A  
PARTIDAS ESPECIFICAS

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

93796

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

Conc	Recomendaciones	Estado	Justificación
	<b>Concejo Municipal</b>		
2	Incorporar en el reglamento de partidas específicas que el Concejo Municipal no apruebe ningún proyecto específico, hasta tanto no cuente con el visto bueno del Departamento Técnico o Ingeniería.	Pendiente Vice alcaldía	No se nos proporcionó información
	<b>Alcalde Municipal</b>		
4	Elaborar e implementar, con fundamento en la normativa técnica y jurídica aplicable, el manual de procedimientos de las partidas específicas.	Pendiente Vicealcalde	No se nos proporcionó información
6	Instruir y brindar el apoyo necesario a los miembros del concejo de distrito a través de los diferentes de los funcionarios de la institución para que las propuestas sean presentadas con el mejor detalle posible, incluyendo la incorporación en el perfil del proyecto el diagnóstico realizado.	Pendiente Vice alcaldía	No se nos proporcionó información
7	Elaborar un registro de auxiliar o de control de las partidas específicas.	Pendiente Vice alcaldía	No se nos proporcionó información
8	Elaborar un expediente de las partidas específicas por año que se han gestionado por la Municipalidad o entidades externas.	Pendiente Vice alcaldía	No se nos proporcionó información
9	Girar las instrucciones a quien corresponda para que se realice el procedimiento correspondiente para que se ejecute los saldos de proyectos de conformidad con lo indicado en el inciso c) del artículo 7 de la Ley 7755, en un plazo no mayor a 4 meses.	Pendiente Vice alcaldía	No se nos proporcionó información
10	Analizar y definir acciones concretas sobre el accionar que se va a seguir respecto a las partidas que aún no han sido utilizadas, en un plazo de 3 meses.	Pendiente Vice alcaldía	No se nos proporcionó información
11	Solicitar un detalle de los remanentes existentes de los diferentes proyectos, incluyendo de períodos anteriores con el fin de analizar su inversión y su ejecución para finiquitarlos, en un plazo no mayor a 6 meses.	Pendiente Vice alcaldía	No se nos proporcionó información
12	Realizar el seguimiento respectivo sobre los proyectos en proceso de ejecución, verificando la utilización adecuada de los recursos, emitiendo los informes correspondientes de finiquito del proyecto.	Pendiente Vice alcaldía	No se nos proporcionó información
13	Conformar un expediente administrativo único por cada una de las partidas, en donde se incluya, la viabilidad técnica, elaboración del presupuesto, facturas proformas, contenido presupuestario, proceso de contratación, supervisión, ejecución, finiquito de la partida y seguimiento.	Pendiente Vice alcaldía	No se nos proporcionó información
14	Incluir a la parte técnica (Departamento de Ingeniería), en la identificación de las necesidades comunales, con el fin de que incluya en el estudio de la viabilidad de los proyectos presentados por el Concejo de Distrito.	Pendiente Vice alcaldía	No se nos proporcionó información
15	Documentar el seguimiento de la verificación de la utilización de los materiales de construcción entregados.	Pendiente Vice alcaldía	No se nos proporcionó información
	<b>Coordinador de la Hacienda Municipal</b>		
16	Proponer y realizar el procedimiento respectivo para utilizar los saldos remanentes de proyectos finalizados de acuerdo con lo que indica la Ley 7755.	Pendiente Coordinador de Hacienda	Oficio DHM-101-2024 del Coordinador de Hacienda, 12 de noviembre, 2024.  <i>"En relación a este hallazgo de la auditoría, el REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO Y PARTIDAS ESPECÍFICAS, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 023-2020, detalla en el capítulo VIII los procedimientos sobre la asignación de partidas específicas según la ley 7755, especificando las fechas y plazos correspondiente para cada procedimiento".</i>
17	Girar instrucciones a su colaboradora para que se confeccionen cada mes la respectiva conciliación referente a las partidas específicas, revisando su elaboración.	Pendiente Vice Alcaldía	No se proporcionó información
18	Instruir a las áreas correspondientes con el fin de que proporcionen la información completa y oportuna para realizar los registros presupuestarios de las partidas.	Pendiente Contador	No se proporcionó información



ANEXO No.07

UAI-MT / INFORME 02-2018

Recursos de Amparo del periodo del 2013 al 2017

Conc	Recomendaciones	Estado	Justificación de la no implementación
	Concejo Municipal		
1	4.1- Dictar y aprobar, en el plazo de sesenta días hábiles y de acuerdo al ordenamiento jurídico y sus competencias, las políticas de conformidad con las necesidades institucionales para brindar la información en solicitudes o peticiones, gestión de denuncias y pago de sentencias judiciales, el acceso, custodia, archivo de los expedientes.	Pendiente Concejo Municipal	Se observa el Acuerdo del Concejo Municipal No.SM-550-2019, de la Sesión Ordinaria No.162-2019 del 04 de junio del 2019, indica: "Aprobar el Dictamen de la Comisión de Jurídicos con respecto al punto de políticas internas del manejo de la información y recursos de amparos en la Municipalidad de Turrialba".  Pendiente la respuesta de lo solicitado al Concejo Municipal, en el Oficio No. AUI-MT/71-2020 DEL 27 de marzo del 2020. Señalamos:  "En la revisión de las políticas anteriormente mencionadas, se determinó que se incluyen aspectos y directrices que no corresponden y son de diversos temas no relacionados a las políticas solicitadas."  Petición:  "Se realice una revisión de las políticas interna de manejo de la información y recursos de amparo en la Municipalidad de Turrialba, aprobadas por el Concejo Municipal y en lo que corresponda se realicen los ajustes y correcciones que ameritan."

ANEXO No. 08

UAI-MT/-INFORME 03-201

INFORME DE LA AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL DE  
RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO. 31 de octubre del 2018

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación
	Concejo Municipal		
4.1	Aprobar, conforme con sus competencias y lo previsto en el ordenamiento jurídico, la normativa interna para la gestión del tiempo extraordinario, que en su momento remita la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de las recomendaciones giradas en el presente informe, en el plazo máximo de tres meses posterior a la fecha en que el Alcalde someta a conocimiento de ese Órgano Colegiado, cada una de las propuestas.	Pendiente Concejo	
	Alcalde		
4.2	Elaborar y divulgar a las instancias correspondientes e implementar el Reglamento de tiempo extraordinario con fundamento en el ordenamiento jurídico y con la participación activa de las unidades administrativas y funcionarios competentes.	Pendiente Alcaldía	No se proporcionó información
4.3	Elaborar e implementar, con fundamento en la normativa técnica y jurídica aplicable, el manual de procedimientos.	Pendiente Recursos Humanos	No se proporcionó información
4.4	En forma anual el departamento de Recursos Humanos, como ente técnico, debe analizar, de autorizar o realizar las observaciones del caso, sobre la cantidad de horas extraordinarias solicitadas por cada una de las dependencias para el periodo siguiente. Y en la ejecución debe verificar que para autorizar el pago se cuente con contenido presupuestario y que el tiempo laborado se ajuste a los principios de excepcionalidad y eventualidad.	Pendiente Encargado Recursos Humanos	No se nos proporcionó información
4.6	Para el cumplimiento de lo anterior se debe establecer el procedimiento correspondiente a fin que las jefaturas, lleven un control de saldos preferiblemente automatizados, en coordinación con los Departamentos de Recursos Humanos y la Financiera.	Pendiente Encargado Recursos Humanos	No se nos proporcionó información
4.7	4.0 A la administración cumplir con lo establecido en la normativa e incluirlo en las políticas en la normativa interna.	Pendiente Encargado Recursos Humanos	No se nos proporcionó información
4.8	4.7 Adjuntar al expediente de planillas los reportes de merced (electrónicas o físicas) que emperen el pago del tiempo extraordinario, con el fin de que se valide la información del tiempo laborado, por parte de la jefatura, Recursos Humano, Contabilidad u otra instancia.	Pendiente Encargado Recursos Humanos	No se nos proporcionó información

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2019

ANEXO No.09

UAI-MT/80-2019. INFORME 01-2019

Estudio de Auditoria de Carácter Especial. Comprobación aritmética de la liquidación presupuestaria periodo 2017- 25 de abril del 2019

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación no Implementación
	Alcalde		
4.3	Que se realice el análisis y estudio técnico para que se establezca una adecuada segregación de funciones, el cual separe el proceso presupuestario de los procesos contables.	Pendiente Alcalde	
4.4	Emitir un plan de acción que tenga como propósito una efectiva gestión de cobro para disminuir el pendiente.	Ejecutado	
4.6	Dirigir instrucciones a las Unidades de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto para que elaboren y ejecuten un plan de acción mediante el cual se puedan corregir las diferencias encontradas entre las cuentas bancarias y el monto incluido como superávit específico. Así como establecer procedimientos para su aplicación.	Pendiente Contador	No se nos proporcionó información.
4.7	Definir las políticas y procedimientos necesarios para mantener actualizadas las tasas y los precios de esos servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el Código Municipal y la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Nro. 8839, tomando en consideración los costos del servicio, de tal forma que los gastos operativos se puedan cubrir en su totalidad con los ingresos del periodo.	Pendiente Coordinador Hacienda	No se nos proporcionó información.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2020

ANEXO No.10

UAI-MT/93-2020-INFORME 01-2020

Estudio de Auditoria de Carácter Especial. "Puente cantonales sin barandas".

Cons	Recomendaciones	Estado	Justificación no Implementación
2	Cumplir con lo establecido en la Advertencia No. UAI-MT/116-2017 del 06 de setiembre del 2017, es decir, contar con un sistema de valoración de riesgos institucional	Pendiente Alcalde	Alcaldía
	Cumplir con lo definido del plan vial quinquenal, cumplir con la ejecución del 100% del inventario de la infraestructura vial del cantón.	Ejecutado	"En estos momentos se ha finalizado el proceso de actualización de inventarios para ingresarlos en un sistema de información geográfico, en apoyo con un profesional de Geografía de la municipalidad. Mediante el proyecto de "Contratación de servicios de consultoría para la validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y Actualizada de Costa Rica en el marco del PRVC II MOPT/BID" se cumplió con todo lo solicitado en los reglamentos de la Ley N°9329 y actualmente se encuentra en el MOPT para su aprobación.

ANEXO No.11

INFORME DE CAJA RECAUDADORA

UAI-MT/295-2020-INFORME 02-2020

12 octubre del 2020



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

Cons	RECOMENDACIONES	Estado	Justificación de no implementación
	Coordinador de Hacienda Municipal y Tesorera Municipal		
4.4	Analizar los aspectos señalados por esta Auditoría, referente al reglamento de caja recaudadora. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2020. (Ver apartado 2.1-2.3-2.4-b)	Pendiente Tesorera Coordinador de Hacienda	
4.5	Cumplir con lo establecido en el reglamento de caja recaudadora. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de noviembre del 2020. (Ver apartado 2.1-2.3)	Pendiente Tesorera Coordinador de Hacienda	
	2.1 Análisis del reglamento de caja recaudadora de la Municipalidad de Turrialba		
a	En el artículo N°7 del reglamento indica que: "Al final del día los cajeros proceden a hacer entrega del dinero a la Tesorería, correspondiente al fondo fijo por cada cajero" con respecto a este punto, según lo indicado por la tesorera en el cuestionario de control interno, los cajeros son los que guardan los fondos fijos en el cuarto donde está ubicada la bóveda de Tesorería, por tal, no se cumple con lo establecido en el reglamento.	Ejecutado	
b	Se observa que el artículo No.8 del Reglamento de Cajas Recaudadoras indica que: "Los cajeros, obligadamente deberán registrar diariamente en la cinta de la calculadora y de la impresora, todos los movimientos de operaciones que efectúe durante el día y tendrá que conservar la cinta íntegra, hasta que la Tesorería haya verificado el cierre correcto de la Caja Recaudadora". No se logró evidenciar que la tesorería realice dicho proceso. Se nos indicó por parte de la encargada de tesorería que solo realiza revisiones a solicitud de los cajeros.	Ejecutado	
d	Se observa que el artículo No.9 en el párrafo segundo del Reglamento de Cajas Recaudadoras, establece: "Cuando el monto de la recaudación supere el monto establecido de la póliza de fidelidad el Cajero(a) debe entregar al Tesorería el efectivo recaudado, en un bolso cerrado que solamente el cajero tendrá acceso a la llave de dicho bolso el cual será guardado en la Caja Fuerte". Se ha determinado que los cajeros custodian en sus puestos de trabajo, montos superiores al monto de la cobertura de fidelidad de 250.000 colones, por lo que se incumple con lo señalado en el reglamento institucional.	Ejecutado	
e	En el Artículo No.10, establece: "La persona de confianza en el Departamento de Tesorería o la Tesorera es la que lleva el depósito al Banco que corresponda, lo hará en compañía de un funcionario autorizado (Guarda) de esta institución. El depósito se hará en el Banco donde la Corporación Municipal posee sus cuentas...". Con respecto a lo señalado en el artículo anterior, es importante analizar los riesgos asociados, como lo señalado en el punto 2.4-g, de la exposición de los funcionarios, la ausencia de personal de seguridad en el Palacio, y la posible pérdida o robo del dinero. No se logró evidenciar si la institución cuenta con pólizas sobre estos hechos mencionados. Así mismo, no se cuenta en el manual de puestos de la institución, la categoría de la persona de confianza, que describe el artículo, situación que podría generar la no responsabilidad en caso de un evento.	Ejecutado	
f	Se determina que no se cumple con lo establecido en artículo N°13 del reglamento, que establece: "Las cajas recaudadoras estarán ubicadas contiguo al Departamento de Tesorería Municipal y funcionarán independientemente de esta, salvo comunicación por medio de una ventana".	Ejecutado	
g	No está contemplado en el reglamento, regulación referente al cierre del fondo fijo que realizan los cajeros al finalizar el día. Es recomendable incluir en el reglamento o en un manual de procedimientos, el disponer de un reporte consolidado por cada cajero, el cual evidencie, lo recaudado por día y el fondo fijo, sobrante o faltante ese día y las comprobantes de revisión.	Pendiente	No se nos proporcionó información En estudio de campo se determinó que esta no se mantiene.
	2.3 Sobrantes de las cajas recaudadoras		
a	Se determino que los sobrantes de dinero de las cajas son entregados a la Tesorera y son resguardados por varios días en la bóveda de la caja fuerte en la espera de un "reclamo" de un contribuyente. El tiempo en custodia es definido a criterio de la tesorera. Posteriormente, el dinero es devuelto a los cajeros, para que realicen el recibo en la cuenta de fondos no detallados. Lo anterior, evidencis que no se cumple con lo establecido en artículo N°8 del Reglamento de Cajas Recaudadoras, donde indica que: "De las diferencias de baja denominación. Debido a que en la actualidad se dificulta contar monedas de baja denominación, lo cual produce diferencias en los montos cobrados y vueltos entregados a los contribuyentes, dificultando el cierre exacto el cajero estará en la obligación de depositar solamente los sobrantes superiores a \$300.00	Ejecutado	

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1	b	Se evidencio que se han realizado devoluciones de dinero a los cajeros de las cajas recaudadoras correspondientes a sobrantes que se han presentado en los cierres diarios de recaudación. Con respecto a lo anterior, no se logró observar en el reglamento de la institución la norma que autorice dichas devoluciones	Ejecutado	
2				
3		2.4 Debilidades detectadas en el análisis de control interno:		
4		b) No se logró observar en el reporte de los cierres de los fondos fijos y de los cierres diarios la firma de revisado o visto bueno de la encargada de tesorería.	Ejecutado	
5				
6	4.7	Se analice el disminuir el tiempo definido en el reglamento con respecto al reintegro del faltante. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2020. (Ver apartado 2.1-c)		
7				
8	c	2.1 Análisis del reglamento de caja recaudadora de la Municipalidad de Turrialba  Se observa que el artículo No.8 del Reglamento de Cajas Recaudadoras indica que: <i>"El encargado de la caja deberá cubrir ese faltante en un día hábil después, ya que es responsable directo", al respecto, se debería analizar en establecer que el cajero reintegre el faltante en forma inmediata o al inicio del día laboral siguiente, esto con la finalidad de que se disponga con el monto completo del fondo fijo, es decir, ₡191.160.**, pues al seguir lo indicado por el reglamento los cajeros estarían iniciando su jornada con un faltante."</i>	Ejecutado	
9				
10				
11				

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2021

ANEXO No. 12

“Informe UAI-MT/20-2021 “Informe del programa extraordinario de fiscalización de la Ley 9848: Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19”

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
	Alcalde		
4.1	Cumplir con lo establecido en la Advertencia No. UAI-MT/116-2017 del 06 de setiembre del 2017, es decir, contar con un sistema de valoración de riesgos institucional.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
	Coordinador Hacienda Municipal		
4.6	Se analice las debilidades de control interno señalados en la custodia de los expedientes del departamento de patentes y se apliquen las correcciones correspondientes.  Se determinó que los expedientes de los patentados son custodiados en diferentes lugares y oficinas, es decir, se observaron archiveros metálicos en la oficina de patentes y debajo de las gradas que están ubicada por la entrada principal del edificio, los mismo, en malas condiciones de seguridad. Nos indicó un funcionario de patentes que algunos expedientes se encuentran en la oficina del Coordinador de Hacienda.	Pendiente	Se determino la existencia de expedientes custodiados en archivos sin seguro debajo de las gradas en donde se ubica el oficial de seguridad en la entrada principal.

ANEXO 13

“Informe Carácter Especial sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionómetros”  
UAI-MT 147-2021

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



Con	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
	<b>Alcalde</b>		
4.1	Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos del 4.2 al 4.3.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
	<b>Coordinador Hacienda Municipal y Tesorera Municipal</b>		
4.2	Se analice lo señalado en este informe y se realice los ajustes correspondientes.		
c	No cuentan con un procedimiento o políticas internas debidamente aprobado y comunicado, referente a la custodia y gestión de destrucción de las boletas de estacionómetros u otros valores.	Ejecutado Tesorería Coordinado de Hacienda	
d	No se logró evidenciar si un ente externo del departamento de Tesorería haya realizado inventarios totales o muestrales de dichos valores.	Ejecutado Tesorería Coordinado de Hacienda	
e	No se logró evidenciar reportes periódicos de la Tesorería sobre el control de existencia de boletas custodiada u otro tipo de informes para el Encargado de Estacionómetros u otros reportes. Cabe indicar que el Encargado de Estacionómetros no solicita ningún tipo de reporte de control de lo custodiado.	Ejecutado Tesorería Coordinado de Hacienda	

ANEXO 14

“Informe Carácter Especial Arqueo de la Caja Chica de Tesorería”

UAI-MT/245-2021 del 29 de setiembre del 2021

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
	<b>Coordinador Hacienda Municipal y Tesorera Municipal</b>		
4.5	Realizar un análisis de los tiempos de liquidación de vales e incorporarlo en el reglamento.	Ejecutado Tesorería Coordinado de Hacienda	<b>Comentario Auditoría</b> En la revisión se determinó que a nivel reglamentario se incluyó los tiempos de liquidación de los vales, pero consideramos que se debe de realizar el análisis de los dos días naturales, en especial cuando se les proporciona dinero por vales los días viernes.

ANEXO 15

Estudio de Auditoria de Carácter Especial. Revisión de la liquidación presupuestaria.

UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021 del 16 de diciembre del 2021

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
	<b>Alcalde</b>		
4.1	Cumplir con las recomendaciones pendientes señaladas en los informes anteriores de auditoría, ver punto 2.24.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.2	Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos 4.3, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8.		
	<b>Coordinador de Hacienda</b>		
4.3	Generar las acciones necesarias para que se elabore una política sobre la revisión y utilización de los saldos derivados de las partidas específicas con tres años o más sin utilizarse, en la compra de combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal de conformidad con el artículo 7 inciso c) de la Ley 7755. Plazo: 30 de junio del 2023	Pendiente Coordinador de Hacienda	Oficio DHM-101-2024 del Coordinador de Hacienda. 12 de noviembre 2024.  *... se revisó el REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO Y PARTIDAS ESPECÍFICAS, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 023-2020, en el cual se especifica en el artículo 59* que para el caso de estos saldos la Unidad Ejecutora debe emitir un informe donde se detalla la lista de saldos disponibles, con indicación de que los mismos deberán ser utilizados, mediante variación de destino, con el fin de que sea revisado por el Consejo de Distrito para que proceda a realizar los análisis de viabilidad correspondientes*.  <b>Comentario Auditoría</b> En la revisión realizada no coinciden lo solicitado con lo señalado en el reglamento



1	4.4	Realizar los trámites correspondientes, de acuerdo con lo que estipula la Ley No. 7755, para utilizar los saldos derivados de las partidas específicas con tres años o más sin utilizarse, en la compra de combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal. Plazo: 30 de junio del 2023	Pendiente Coordinador de Hacienda	
2				
3	4.5	Establecer políticas claras que permitan garantizar razonablemente que la ejecución presupuestaria se ajuste al bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional, las cuales deben de considerar entre otras, responsabilidades, plazos e indicadores. Plazo: 31 de enero del 2023	Pendiente Coordinador de Hacienda	
4				
5				
6		<b>Encargada Planificación Institucional</b>		
7	4.8	Se nos proporcione la información solicitada en el punto No.2.23. Plazo: 31 de enero del 2023	Ejecutado	
8		2.23 Anexo No.09 de Liquidación Presupuestaria Se determinó que el anexo No. 09 denominado "Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2020" de la liquidación presupuestaria no incluyen ningún dato sobre los grados de cumplimiento programados y alcanzado de las metas de mejoras, operativas y general de los diferentes programas. Es por tal motivo, que se solicitó a la encargada de Planificación Institucional, la información correspondiente, el cual fue suministrado el 30 de noviembre del 2021. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, una subejecución general del programa I (49%), del programa II (27%) y del programa III de un 57%, lo cual da un promedio general de un 55%. Con respecto a lo anterior, la administración debe de desarrollar las gestiones correspondientes para el cumplimiento de metas de mejoras y operativas.	Ejecutado	
9				
10				
11				
12				
13				

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2022

ANEXO 16

INFORME DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL  
SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E  
IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
CORRUPCIÓN.

UAI-MT/152-2022 INFORME-03/2022

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
21	Alcalde		
22	Elaborar, implementar y divulgar, una estrategia orientada a la prevención de la corrupción, la cual defina las prioridades estratégicas y considere todos elementos y actores que intervienen en el sistema de prevención de la corrupción. (Ver apartado 2.1)		
23	La estrategia en mención, debe incluir al menos, objetivos estratégicos y operativos que sean medibles, así como los responsables y plazos para el cumplimiento de tales objetivos y además, considerar como mínimo:	Pendiente	
24	- Las necesidades de información e instrucción de los funcionarios respecto del marco institucional establecido para el fomento de la ética y la prevención de la corrupción.		
25	- La participación ciudadana en la prevención de la corrupción mediante acciones que promuevan la educación, el poder ciudadano de denuncia y el libre acceso a la información por medios digitales y físicos		
26			
27			
28			
29	Proporcionar a esta auditoría el plan de acción que detalle las actividades necesarias para la actualización, aprobación, divulgación e implementación del Código de Ética y Conducta de esta Municipalidad, mismo, que fue solicitado en el Oficio No. No. UAI-MT/104-2023, el 11 de marzo del presente año y a la fecha de este informe se encuentra pendiente.	Ejecutado	
30			
31			

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



4.4	Como fortalecimiento del Ambiente de Control de la Municipalidad, es recomendable valorar la creación del Comité de Ética y Valores Institucional, con la finalidad de que coadyuve en la mejor toma de decisiones en cuanto a este componente y, así con ello prevenir la mitigación de la materialización de los riesgos de corrupción que se pueden dar	Pendiente Alcaldía	
4.5	Elaborar, en el plazo no mayor de dos meses contados a partir del recibo del presente informe, un plan de acciones tendente a diseñar, aprobar e implementar el Marco Orientador y por ende el Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) según lo señala la norma, donde se incluyan los riesgos de corrupción	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
4.6	Diseñar un manual o guía, que sirva de instrumento para estandarizar las funciones para realizar la autoevaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, para poder cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley No.8292, que permita valorar la calidad del funcionamiento de dicho sistema, que podría abarcar los cuatro ítems descritos anteriormente	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
4.7	Se realicen las acciones necesarias para fortalecer los canales de comunicación con los que cuenta la institución, tanto a nivel interno como hacia los ciudadanos en general, de manera tal que los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana puedan darse de forma oportuna y efectiva	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información

ANEXO 17

Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de Turrialba. ACE-03-2022

UAI-MT/276-2022 ACE-03-22. INFORME No. 05-2022 del 09 de setiembre 2022

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
	<b>Concejo Municipal</b>		
4.4	<p>Se realice una revisión el artículo No.49 del Reglamento Interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, aprobadas por el Concejo Municipal y en lo que corresponda se realicen los ajustes y correcciones que ameriten.</p> <p>En relación a la cláusula anteriormente indicada, se hace necesario señalar que de conformidad con lo estipulado y de conformidad el artículo 34, inciso a) de la Ley General de Control Interno, sobre las prohibiciones de la Auditoría Interna que dice:</p> <p><i>"El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones"</i></p> <p>a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.</p> <p>Con lo antes indicado y por disposición legal, la Auditoría se le prohíbe realizar aquellas funciones que le corresponden a la Administración.</p>	Pendiente Concejo Municipal	No se proporcionó información
	<b>Concejos de Distritos</b>		
4.5	Cumplir con lo establecido en la normativa interna. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2023. (Ver apartado 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5).		
	<b>Revisión de los Libros legalizados</b>		
2.1	<p>Se procedió a revisar los libros de actas de los Concejos de Distritos de Turrialba (CDT) y se determinó que sólo un Concejo utiliza un libro sin legalizar por la auditoría.</p> <p>Como se puede apreciar en el siguiente Cuadro No. 01, se observan que seis CDT utilizan los libros que fueron legalizados hace más de diez años. En el caso del Concejo de Distrito de Santa Cruz nos informaron que utilizan el tomo número 01, aunque esta auditoría tiene el registro de tres tomos legalizados.</p>	Ejecutado Concejo	
2.2	<p><b>Fechas antiguas de las Sesiones en las actas.</b></p> <p>En la revisión de los libros de actas se observó que la fecha de la última sesión registrada en el libro, presentan una antigüedad superior a los cinco meses, como se puede apreciar en el cuadro No. 01 del punto 2.1 de este informe.</p>	Ejecutados Concejo	
2.3	<p><b>Sesiones mensuales:</b></p> <p>Durante la revisión de los libros de actas se evidenció que las sesiones no se realizan de manera mensual. Así mismo, se observó tres libros de actas las cuales carecen o falta de la firma del presidente (a), o del secretario (a) o de ambos.</p>	Ejecutado Concejo	
2.5	<p><b>Custodia de los libros.</b></p> <p>No se logró evidenciar si el Presidente y el Secretario de los Concejos de Distritos entreguen los libros en uso al finalizar periodo y/o los libros cerrados por la auditoría a la Secretaría del Concejo Municipal.</p>	Ejecutado Concejo	



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2023

ANEXO No.18

UAI-MT/28-2023 ACE-08-22. INFORME No. 01-2023

ACE- Informe de Control Interno del Mercado Libre para Productores

Agroindustriales y Artesanales del Cantón de Turrialba

No.	Recomendación	Estado	Justificación
	Alcalde		
4.3	Implementar la herramienta del sistema específico de valoración de riesgos institucional en la Municipalidad de Turrialba. (Ver apartado 2.3)	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
4.4	Se analice la incorporación en la próxima autoevaluación de control interno las áreas de gestión de cobros y el Mercado Libre. (Ver apartado 2.4)	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
4.6	Realizar un estudio de actualización de la tasa, en cumplimiento de lo dispuesto por el Código Municipal, tomando en consideración los costos del servicio, de tal forma que los gastos operativos se puedan cubrir en su totalidad con los ingresos del periodo. (Ver apartado 2.6)	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
4.7	Realizar un análisis de las causas de la sub ejecución del gasto y cumplir con lo establecido en el plan anual operativo, así como realizar los procesos correspondientes del control y seguimiento de los PAOS.	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
	<b>2.10 Análisis de control interno.</b>		
	En la evaluación del proceso de control interno, se determinaron las siguientes situaciones:		
a	No se logró evidenciar que se realizaron inspecciones de campo a las personas que solicitan un espacio en el mercado, lo cual incumple con el artículo No.13 inciso b del Reglamento.	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
b	No se logró evidenciar la existencia de las bitácoras de actividades económicas y estadísticas de los días del mercado.	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
d	No se proporcionó copias de los informes periódicos que remiten al Concejo Municipal y/o Alcaldía Municipal	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
e	No realizan en forma periódica la conciliación de los pagos realizado por los vendedores contra los campos asignados y los campos utilizados.	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
f	No se evidenció los procedimientos internos para acreditar a los interesados por un espacio, como, por ejemplo: el proceso de aprobación de los vendedores que cumplen o no con requisitos, entre otros	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
g	No se proporcionó bitácora de asistencia diaria de los vendedores, u otro tipo de control.	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
h	No se proporcionó los controles de los ingresos diarios en la recaudación de la tarifa, con respecto a la asistencia de los vendedores, es decir, la conciliación de ambos reportes.	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
i	No se proporcionó el documento original y copia del camé del administrador y los miembros de la junta	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
j	No se cuenta con la información de las solicitudes de vendedores que se encuentran en espera de un espacio	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
k	No se tiene definido la política del pago de la cuota, es decir, si los vendedores deben de pagar en forma diaria, mensual, anticipada o vencida la cuota.	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
4.9	Elaborar y custodiar los expedientes de los vendedores autorizados, en lista de espera y los que no cumplieron con los requisitos establecidos.	Proceso Alcalde	No se proporcionó información
4.10	Analizar lo sellado y realizar los ajustes correspondientes.	Proceso Alcalde	Se evaluará cuando se incorpore al encargado del proceso (incapacidad)
	<b>2.11 Subproceso de Tesorería.</b>		
	Durante el estudio se determinaron las siguientes debilidades de control interno, en el subproceso de Tesorería Municipal:		
a	La tesorería municipal no cuenta con información de la morosidad o recaudación de los vendedores, es decir, saldos morosos, cantidad de días morosos o si están al día. Cabe indicar que los vendedores nos han indicado que realizan consultas a los cajeros para saber cuál es el monto pendiente, o para dejar al día las cuotas atrasadas, pero los indican que no disponen con dicha información.	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
b	No se cuentan con los comprobantes de los recibos hechos en tesorería de los dineros recaudados, ya que los mismos, son desechados.	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
c	No se puede consultar en el sistema de tesorería los pagos realizados por los vendedores, ya que emiten los recibos con el registro de "Persona no contribuyente". Lo cual imposibilita realizar trazabilidad de las transacciones.	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
d	No se emiten informes reporte de la recaudación mensual a diferentes instancias municipales, es decir, a la Junta Administradora, Alcaldía, Cobros, Concejo Municipal, entre otros.	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
4.11	<b>Subproceso de Cobros</b>  Se determinó que el departamento de cobros no realiza mecanismos de control de morosidad y gestión de cobros a los vendedores del Mercado Libre	Pendiente Alcalde	Nos indicó el Encargado de cobros el 26 de abril del 2024, lo siguiente:  "... con respecto al mercado libre sigue en las mismas condiciones que se expresan en la fila 4.11 presentada por su persona en este correo."

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1	4.12	Realizar el análisis e implementación de las acciones correspondientes.  2.13 Póliza de seguro Se determinó que la Municipalidad no cuenta con una póliza de seguro por responsabilidad civil para los días que se encuentre en funcionamiento el Mercado, según los parámetros definidos en el convenio.	Proceso Alcalde	No se proporcionó información
2				
3	4.13	Se realiza las gestiones administrativas correspondientes con el fin de cumplir con lo señalado en la orden sanitaria del Ministerio de salud.  2.14 Permisos Sanitario del Ministerio de Salud.  Nos indicó la Gestora Administrativa Municipal, el Mercado Libre no cuenta con los permisos sanitarios del Ministerio de Salud, desde enero del 2017, es decir, hace más de seis años. Así mismo, señala que ha realizado las siguientes gestiones administrativas para la renovación del permiso: mejoras	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
4				
5	4.14	Analizar los convenios y ajustarlos a la realidad actual.  2.15 Convenios de cooperación con el INCOPER Se evidenció que los convenios de Cooperación Interinstitucional No. 051-L-96 del 15 de mayo de 1996 tienen más de veinte años de antigüedad y el convenio No. 009-L-2016, presenta aproximadamente siete años de antigüedad.  Con respecto a lo anterior, es recomendable que la Administración analice las condiciones de los convenios, según las condiciones actuales financieras, sociales, legal, técnicos, entre otros	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
6				
7	4.15	Realizar un análisis del resultado de las visitas del campo y realizar los ajustes correspondientes.	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
8				
9				
10				

ANEXO No. 19

Informe No. 02 / UAI-MT/46-2023- 22-03-2023

Estudio de Carácter Especial - "Evaluar la gestión sobre el empleo de los recursos provenientes de las leyes No. 8114, 9329 y otras fuentes de financiamientos, que se destinan para el mantenimiento, desarrollo y conservación de la Red Vial Cantonal (RVC) del Cantón de Turrialba".

No.	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
	Al Sr. Alcalde Municipal - Presidente de la Junta Vial Cantonal		
4.1	Se debe realizar una evaluación de riesgos específicamente para el Proceso de Gestión Vial. (Ver apartados 2.1 y 2.12-a)	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
4.2	Considerar en los procesos de autoevaluación de control interno los procesos de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (Ver apartado 2.2)	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
4.3	Proporcionar en forma oportuna el libro de actas de la Junta Vial Cantonal para la legalización por parte de esta auditoría.	Ejecutado Alcaldía	
4.4	La Junta Vial Cantonal debe sesionar una vez al mes como lo establece el Reglamento. Lo anterior para que la Junta Vial cumpla con lo establecido en la normativa que la rige, y que además cumpla su función fiscalizadora en el uso adecuado de los recursos provenientes de la Ley 8114. (Ver apartado 2.3)	Ejecutado Alcaldía	
2.3	Libro de Actas de la Junta Vial (JVC)  Se emitió el 11 de agosto del 2022, la Advertencia No. UAI-MT/242-2022, en donde se comunica al Alcalde y a la Junta Vial Cantonal, que no se ha realizado la gestión de cierre del libro No.01 de la Junta. Así mismo, se indica sobre la utilización de un segundo tomo que no ha sido legalizado por la auditoría, así como otras deficiencias.  Con respecto a lo anterior, la Junta Vial solicitó el cierre del primer tomo, el 01 de febrero del 2022, por tal, se encuentra pendiente la legalización del segundo tomo. Durante la revisión del cierre del tomo No.01 del Libro de Actas de la Junta Vial Cantonal, se determinaron las siguientes situaciones: a. La JVC solicitó la apertura del primer tomo o libro de actas, el cual fue legalizado el 25 de enero del 2019 en el folio 35, debido que del folio 01 al 34 están registrados actas con fechas desde el 12 de junio del 2017. Lo anterior, no cumple con procesos de legalización por registros anticipados a la apertura. b. Así mismo, se evidencia que la última acta registrada en el primer tomo corresponde al No. 09-P-2020-2024 del 25 de marzo del 2021, es decir, el libro fue finalizado hace aproximadamente casi dos años. Así mismo, la Junta no ha solicitado a la Auditoría Interna la legalización del siguiente tomo, según indicar el artículo 32 del Reglamento de JVC.		



1		c. Artículo 32.-Las actas deberán constar en un "Libro de Actas", compuesto de hojas removibles o encuadernadas, con folios numerados consecutivamente tanto en el frente como en el reverso. Dicho libro de actas será debidamente autorizado por la Auditoría Interna de conformidad con el artículo 22 inciso e) de la Ley de Control Interno N°8292 vigente, y sus reformas.		
2		d. Con respecto a lo anterior, se encuentra pendiente el empaste del libro, con el fin de cumplir con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento del JVC, el cual señala:		
3		Artículo 33.- Una vez concluidos, mediante la razón de cierre consignado por la Auditoría Interna, los libros de actas deberán ser empastados en tomos o volúmenes separados, para su posterior archivo definitivo conforme a las disposiciones internas relativas al manejo de los sistemas de información y del acervo documental.		
4		e. b. Al proceder a realizar el cierre del primer libro de Junta Vial por parte de la auditoría, se determinó que en folio No.35 donde inicia la legalización, es en el acta el acta No. 18-2017, con fecha del 16 de agosto del 2018, es decir, fechas anteriores a la apertura o legalización del libro.		
5	4.5	Debe establecerse un cronograma de fechas para la realización de las sesiones de la Junta Vial Cantonal, de acuerdo con lo que señala la normativa, con el fin de que éstas se encuentren calendarizadas y comunicadas a cada uno de sus miembros. (Ver apartado 2.3)	Ejecutado Alcaldía	
6	4.7	Revisar la estructura organizacional de la UTGV, a fin de contar con el recurso humano necesario para determinar las acciones de mejora para elaborar y mantener actualizados los expedientes de caminos, de los proyectos y de los procesos de contratación de obras viales	Ejecutado	Actualmente se modificaron los requisitos de una plaza vacante para adicionar un puesto de oficinista en el primer semestre del 2025. Se cuenta con presupuesto aprobado.
7	4.8	Cumplir con las recomendaciones pendientes señaladas en los informes anteriores de auditoría.	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
8	4.9	Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos del 4.10 al 4.21.	Pendiente Alcaldía	
9	<b>Al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</b>			
10	4.10	Analizar y gestionar lo que corresponde, con el fin de cumplir con lo señalado en el punto 2.4 de este informe.		Nos indicó el Directos de la UTGV: <i>"Estos reglamentos deben ser generados mediante una comisión que incluya a todos los departamentos involucrados, esto debido a que los recursos a recaudar ingresarían a las cuentas municipales como recursos libres, no específicamente para la atención de la red vial cantonal."</i>
11	a.	No se ha creado un Reglamento para vigilar el cumplimiento de los deberes viales de los propietarios y poseedores de los inmuebles, contiguos a caminos y calles, establecidos en la Ley General de Caminos Públicos y el Código Municipal, y que además considere la colaboración de los Comités de Caminos, Organizaciones Comunitarias y otras agrupaciones afines.	Pendiente Alcaldía	
12	b.	Actualmente no se cuentan con manuales específicos para los funcionarios del departamento de Gestión Vial con respecto a la elaboración y ejecución de los recursos provenientes de la Ley N°8114 o de otras fuentes de financiamiento destinados a la Red Vial Cantonal.	Pendiente Alcaldía	
13	4.12	Realizar una revisión integral y actualización de la información de los expedientes referidos a los caminos cantonales y los proyectos de intervención de caminos a cargo de esa unidad, a fin de que se ajusten a lo que establece la reglamentación aplicable y las mejores prácticas, de modo que se garantice la inclusión para ambos tipos de expedientes, de los documentos señalados en los cuadros de variables o indicadores expuestos en este informe, considerando además los lineamientos que al efecto define el MOPT.	Ejecutado	Nos indica el encargado de UTGV <i>"Se está a la espera del ingreso del nuevo funcionario que colabore en esta gestión con el Promotor Social."</i>
14	4.13	Implementar un procedimiento de archivo de documentación física y digital. Para lo anterior, podría solicitar la asesoría del encargado de Archivo Central. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, los documentos comprobatorios de los procedimientos internos implementados a más tardar 31 de diciembre del 2023. (Ver apartado 2.8)	Ejecutado	Nos indica el encargado de UTGV <i>"Se está a la espera del ingreso del nuevo funcionario que colabore en esta gestión con el Promotor Social."</i>
15	4.14	Implementar los procedimientos internos para el control físico y digital de los activos e inventarios en custodia. (Ver apartado 2.10)	Pendiente Alcaldía	No se nos proporcionó información
16	4.15	Basado en el resultado de la inspección del Ingeniero externo contratado, analizar y ejecutar las acciones correspondientes. (Ver apartado 2.11)	Ejecutado	Los señalamientos del Ingeniero Externo eran en cuanto al señalamiento vial. Esta situación se corrigió con la implementación del nuevo Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2024-2028.



1	4.16	Elaborar un informe de la inversión en señalamiento horizontal y vertical de los tres últimos años y lo que se está destinando según el plan quinquenal para los próximos años. (Ver apartado 2.11)	Ejecutado	No se cuenta con un dato exacto de la inversión en los últimos tres años. Sin embargo, en el Plan Vial Quinquenal 2024-2028 se encuentran los montos y metas asignados a los proyectos de seguridad vial.
2		Planificadora Institucional		
3	4.19	Analizar los aspectos señalados en el punto 2.6 de este informe. Así mismo, actualizar en forma oportuna los instrumentos, tanto internos como externos, en relación al cumplimiento de las metas del PAO.	Ejecutado	
4		Salud Ocupacional y Director UTGV		
5	4.21	Basado en el resultado de la inspección del Ingeniero externo contratado, analizar y ejecutar las acciones correspondientes con respecto a lo señalado materiales peligrosos e inflamables.	Ejecutado	

ANEXO No. 20

Informe No. 01-2024 - UAI-MT/08-2024

“Estudio de Carácter Especial - Informe de Control Interno del Pago de Dietas de los Concejales”

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación no Implementación
	<b>Alcalde Municipal</b>		
11	4.1	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
12	4.2	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
14	4.3	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
15	<b>2.4 Debilidades de control interno:</b>		
16	a	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
18	b	Ejecutado	
21	c	Ejecutado	
23	d	Ejecutado Recursos Humanos	
26	e	Pendiente Secretaría Concejo Municipal	
27	f	Ejecutado	
29	g		
30	1	Pendiente Encargada Planillas	La encargada de planillas, nos señala: “El sistema utilizado para la elaboración de la planilla no indica el usuario que realizó la misma, por otra parte, la verificación de Recursos Humanos no se puede realizar porque desconocemos quien asistió a sesión, la lista de asistencia lo proporciona la secretaria del concejo.”

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

93808

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

2	No se logró evidenciar si los concejales se les proporciona una colilla o reporte con el detalle del pago de la dieta en forma periódica, en donde se especifique fecha de la sesión, monto, tipo de sesión, pago en propiedad o suplente, entre otros.	Pendiente Encargada Planillas	La encargada de planillas, nos señala: "No se entrega colilla con el detalle del pago a los Regidores y Síndicos debido a que el sistema utilizado se encuentra discontinuado y no se cuenta con la posibilidad de generar dicho comprobante."
h	En la advertencia No.02-2023 (Oficio No. UAI-MT/153-2023), relacionado a la improcedencia del pago de dietas a Síndicos propietarios y suplentes, que supuestamente se retiraban antes de finalizar la sesión, se señalaron las siguientes debilidades de control interno:	Ejecutado	
1	No se logra visualizar en los videos (YouTube) de las sesiones, un reloj, que permita proporcionar la hora exacta que inicia y finaliza las sesiones.	Ejecutado	
2	Así mismo, se determinó que algunas grabaciones de las sesiones, el Presidente del Concejo Municipal, indica la hora exacta que da inicio y finalización de la sesión y en otros casos no indica nada.	Ejecutado	
3	El departamento de secretaria del concejo municipal genera una planilla para el pago de las dietas de los señores concejales, en el mismo, no se identifica quién es la persona encargada de generar dicho reporte, así como la persona que valida la información.	Ejecutado	
1	Así mismo se observó deficiencias en los reportes de planillas de dietas de los señores regidores y síndicos que genera Secretaria del Concejo Municipal y que remite al departamento de recursos humanos:		
1	- En el periodo revisado se determinó la carencia de firmas y sellos de recibido conforme del departamento de Recursos Humanos	Ejecutado	
2	- Se observó en los reportes, espacios en blanco como, por ejemplo: en la firma, si son pago como propiedad o suplencia, entre otras, en las listas de la asistencia y de las planillas.	Ejecutado	
4.4	Elaborar, divulgar e implementar una propuesta de reglamento de pago de dietas que contemple los roles y responsables para determinar la procedencia del pago según el marco jurídico, así como la coordinación con la Secretaría del Concejo Municipal.	Pendiente Alcaldía	
4.5	En armonía con lo señalado en el punto anterior, y con el fin de fortalecer aún más el control interno del proceso de dietas, se recomienda la elaboración, divulgación e implementación de manuales de procedimientos para el proceso de pago de dietas de los miembros del Concejo Municipal, considerando la normativa vigente, el reglamento solicitado en el punto 4.4, como aquellas debilidades mencionadas en el presente informe, en el tema de asistencia, control, incapacidades, responsables y pago del proceso.	Pendiente Alcaldía	
4.6	Se analice la incorporación en la próxima autoevaluación de control interno las áreas de gestión pagos de dietas por comisión.	Pendiente Alcaldía	
<b>Concejo Municipal</b>			
4.7	Se encuentra pendiente por parte del Concejo Municipal, remitir el plan de acción o gestión que realizó para la corrección de lo señalado en la Advertencia No.02 "Improcedencia de pago de dietas por retiros anticipados de la sesión del Concejo Municipal". Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 23 febrero del 2024. (Ver apartado 2.2 y 2.6)	Ejecutado	

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERIODO 2024

ANEXO No. 21

INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO  
DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

UAI-MT/-105-2024- INFORME ACE-02-2024

INFORME No. 02-2024

FECHA: 30 de MAYO 2024



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

No.	Recomendaciones	Estado	Justificación por no implementación
	<b>Concejo Municipal</b>		
4.1	Aprobar, conforme con sus competencias y lo previsto en el ordenamiento jurídico, la normativa interna para la gestión del servicio de aseo de vías, que en su momento remita la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de las recomendaciones giradas en el presente informe, en el plazo máximo de dos meses posterior a la fecha en que el Alcalde someta a conocimiento de ese Órgano Colegiado, cada una de las propuestas. (Ver apartado 2.1)	Concejo Municipal	No se nos suministró información
	<b>Alcalde Municipal y Encargado de Servicios Municipales</b>		
4.2	Elaborar una propuesta del Reglamento municipal para la Regulación del Funcionamiento y Cobro de Aseo de Vías y sitios públicos del cantón de Turrialba, someter a conocimiento del Concejo Municipal, publicar en el Diario Oficial La Gaceta y divulgar entre los funcionarios competentes y terceros.	Pendiente Alcalde Municipal y Encargado de Servicios Municipales	No se proporcionó información
4.3	Elaborar e implementar, con fundamento en la normativa técnica y jurídica aplicable, el manual de procedimientos. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de diciembre del 2024. (Ver apartado 2.2)	Pendiente Alcalde Municipal y Encargado de Servicios Municipales	No se proporcionó información
4.4	Se realice las gestiones correspondientes para el cumplimiento de las metas establecidas en el extraordinario No.01, relacionada a las inversiones en el servicio. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de diciembre del 2024. (Ver apartado 2.5)	Ejecutado Alcalde Municipal y Encargado de Servicios Municipales	
	<b>2.5 Sub-ejecución del presupuesto</b>		
	Como se puede apreciar en la liquidación del 2022, presenta un saldo sin ejecutar de 62.432.127 y al finalizar el periodo 2023 presenta un superávit de 59.200.781. Según nos indicó el encargado de los Servicios Municipales, lo anterior, obedece a que no fueron aprobados por parte del anterior alcalde las inversiones propuestas con respecto al programa de 02-01 de Aseos de vías y sitios públicos.  Con respecto a lo anterior, no se logró evidenciar en el plan operativo anual (POA) del 2023, proporcionado por la Planificadora institucional, las inversiones del servicio en estudio. Situación que cambia en el PAO del 2024, al observar el registro de dos líneas de inversiones, en el presupuesto extraordinario No.01, aprobado por la CGR en el oficio No. DFOE-LOC-0700, como se detallan a continuación:  a. Construcción de bodega de 70 m2, servicios sanitarios y obras de seguridad para uso de los colaboradores del servicio de aseo de vías. b. Sustitución de aproximadamente 744 metros lineales de cunetas o cordón y caño.		
4.5	Se debe realizar una evaluación de riesgos específicamente para la gestión del servicio. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir dicha evaluación a esta Auditoría Interna, a más tardar el 01 de diciembre del 2024 (Ver apartado 2.10)	Pendiente Alcalde Municipal y Encargado de Servicios Municipales	No se proporcionó información
4.6	Considerar en la autoevaluación de control interno institucional los procesos del servicio de aseo de vías y sitios públicos. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de diciembre del 2024. (Ver apartado 2.11)	Pendiente Alcalde Municipal y Encargado de Servicios Municipales	No se proporcionó información
	<b>Alcalde y el Coordinador de Hacienda</b>		
4.8	Realicen los estudios técnicos correspondientes para la actualización de la tarifa del servicio de aseos de vías. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de diciembre del 2024. (Ver apartado 2.4 y 2.7).	Pendiente Alcalde Municipal y Coordinador Hacienda	No se proporcionó información
4.9	Elaborar, someter al Concejo Municipal para su discusión y respectivo acuerdo, así como divulgar a los funcionarios competentes, un procedimiento interno que regule el proceso de fijación de la tasa del servicio de Aseo de Vías y sitios públicos, en el cual se defina la metodología para la fijación de tasas para determinar la estructura de costos del servicio.	Pendiente Alcalde Municipal y Coordinador Hacienda	No se proporcionó información
	<b>Encargado de Cobros Municipal</b>		
4.10	El área de cobros debe de implementar las acciones correspondientes para realizar la gestión de cobro. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de setiembre del 2024. (Ver apartado 2.6).	Pendiente Encargado de Cobros Municipal	No se proporcionó información
	<b>Planificadora Institucional y encargado de Servicios Municipales</b>		
4.11	Analizar lo señalado en este informe lo relacionado al proceso de planificación y realizar las implementaciones correspondientes.	Pendiente Planificadora Institucional y Encargado Servicios Municipales	No se proporcionó información

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1			La Planificadora Institucional señala:
2	4.12	Se realice un análisis en el proceso de planificación al corto y mediano plazo la población vulnerable en donde se realice el servicio.	"En relación al Informe sobre la Gestión del Servicio de Aseo de Vías, no se ha recibido un informe del Encargado del Servicio, sobre la consulta sobre la atención de población vulnerable."
3			
4		<b>Salud Ocupacional y Encargado de Servicios Municipales</b>	
5	4.13	Basado en el resultado de las encuestas al personal, analizar y ejecutar las acciones correspondientes.	Pendiente Salud Ocupacional y Encargado Servicios Municipales
6			

ANEXO No. 22

Seguimiento de recomendaciones por parte de la Auditoría Caso NICSP

INFORME No. 03-2024 / UAI-MT/184-2024 ACE-03-24

Fecha 30 octubre, 2024

No.	Recomendaciones	Estado	Justificación por no implementación
	<b>Concejo Municipal</b>		
12	4.1		
13			
14			
15			
16	4.2	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
17			
18	4.3	Pendiente Alcalde	
19	a		No se proporcionó información
20	b		No se proporcionó información
21	c		No se proporcionó información
22	d		No se proporcionó información
23	e		No se proporcionó información
24	f		No se proporcionó información
25	4.4	Pendiente Alcalde	No se proporcionó información
26			
27	4.5	Pendiente Alcalde	
28	a		No se proporcionó información
29	b		No se proporcionó información
30	c		No se proporcionó información
31	d		No se proporcionó información

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **ACUERDO 22:**

2 Trasladar el oficio firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la  
3 Comisión Municipal de Auditoría para su conocimiento y análisis.

4

5 **32. Nota suscrita por los señores José Gerardo Gamboa Solís – Presidente y**  
6 **Yolanda Montero Camacho – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral**  
7 **Santa Teresita, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de marzo**  
8 **del 2025.**

9

10 La Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresita Turrialba, le salida muy  
11 afectuosamente, a la vez que le hacemos la siguiente solicitud.

12

13 La Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresita Turrialba y el Comité Comunal de  
14 barrio La Cooperativa, solicitamos muy respetuosamente una audiencia, con el fin de  
15 solicitar la intervención del camino Santa Teresita, Peralta, ya que se encuentra en muy mal  
16 estado en algunas partes casi intransitable para vehículos que transportan los lácteos y otros  
17 productos, el bus que transporta los estudiantes al Liceo Santa Teresita y servicio público.

18

19 En espera de una favorable respuesta en bien de nuestras comunidades.

20

21 **Teléfono: 6020-9114**

22

23 **ACUERDO 23:**

24 Trasladar la nota presentada por señores José Gerardo Gamboa Solís – Presidente y Yolanda  
25 Montero Camacho – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral Santa Teresita al Reg.  
26 Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para su atención.

27

28 **33. Oficio No. ATAA-007-2025 firmado por los señores Edgar Araya Castro –**  
29 **Presidente y Gerardina Quirós Quesada – Secretaria – Asociación Turrialbeña**  
30 **de Atletismo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de marzo del**  
31 **2025.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Es un placer dirigimos a ustedes en nombre de la Asociación Turrialbeña de Atletismo,  
2 deseándoles el mayor de los éxitos en sus funciones como administradores de nuestro  
3 Cantón.

4

5 Como Asociación Deportiva nuestro equipo se compone de 24 atletas talentosos que  
6 compiten a nivel local, nacional e internacional en diversas disciplinas dentro del atletismo;  
7 inscritos oficialmente ante la Federación Costarricense de Atletismo. A lo largo de los años,  
8 hemos demostrado un compromiso inquebrantable con la excelencia deportiva y hemos  
9 logrado numerosos éxitos en competiciones regionales y nacionales.

10

11 Dentro de nuestras actividades deportivas programadas y según nuestro plan de trabajo,  
12 tenemos como objetivo organizar competiciones deportivas, por tal motivo recurrimos a sus  
13 distinguidas autoridades en ocasión de iniciar los trámites pertinentes para que nuestra  
14 Asociación Deportiva organice como ha sido tradición, la competencia atlética: *15 de*  
15 *setiembre, día de nuestra independencia patria.*

16

17 Históricamente, miembros distinguidos de nuestra Asociación han llevado a cabo dicho  
18 evento deportivo, el cual para el presente 2025 nos interesa desarrollar aún más en pro del  
19 crecimiento de la práctica del deporte entre la población de nuestro cantón y pueblos vecinos.

20

21 Quedamos a su disposición para responder cualquier pregunta o proporcionar información  
22 adicional que se pueda necesitar. Por favor, no duden en contactarse con nosotros al 8755  
23 6667 con Edgar Araya Castro o al correo electrónico de nuestra organización.

24

25 **Teléfonos:** 8755-6667 / 8865-4904

26 **Correo electrónico:** [ataaturrialba@gmail.com](mailto:ataaturrialba@gmail.com)

27

28 **ACUERDO 24:**

29 Trasladar el oficio firmado por los señores Edgar Araya Castro – Presidente y Gerardina  
30 Quirós Quesada – Secretaria – Asociación Turrialbeña de Atletismo por la Comisión  
31 Municipal de Asuntos Culturales para su atención.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1        **34. Nota suscrita por los señores Rafael Molina M – Presidente y Mainor Núñez M**  
2            **– Secretario – Asociación de Desarrollo Integral barrio El Colorado, con copia**  
3            **al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de marzo del 2025.**

4

5        La presente es hacer de su conocimiento sobre una problemática que está sufriendo el  
6        vecindario de Colorado y que afecta principalmente a vecinos de la zona, siendo un riesgo  
7        inminente y el mismo podría aumentar en magnitud en un tiempo no muy lejano.

8

9        Tras haber realizado el proyecto de obra vial que toma el vecindario Colorado y lo convierte  
10        en una llamativa ruta secundaria alterna para la ruta 10 se ha ocasionado distintos problemas  
11        a nivel de infraestructura vial. En este caso en específico; se menciona la propiedad a nombre  
12        del señor Adolfo Zúñiga Campos portador del número de identificación 301970757, la  
13        misma está ubicada a 400 mts oeste del Supermercado Bogamarket de Colorado, ya que  
14        después de efectuado dicho proyecto de Obra Vial se generan derrumbes y deslizamientos y  
15        estancamiento de aguas pluviales en la propiedad debido al presente deterioro de la capa  
16        asfáltica, provocado por las vibraciones de los vehículos tanto livianos como los de carga  
17        pesada.

18

19        Además, dicha problemática también va de la mano al no existir aceras en la zona  
20        mencionada con anterioridad y tampoco cuenta con una valla de contención; todo lo anterior  
21        generando una presente amenaza para la propiedad como para sus inquilinos; al mismo  
22        tiempo, pone en riesgo a todo peatón que pase por la zona.

23

24        Es por tal motivo que abogamos ante ustedes para que interpongan sus buenos oficios para  
25        solucionar dicha situación.

26        **Teléfono: 8370-4503**

27

28        **ACUERDO 25:**

29        Trasladar la nota suscrita por los señores Rafael Molina M – Presidente y Mainor Núñez M  
30        – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral barrio El Colorado al Mag. Carlos Eduardo  
31        Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención y seguimiento.

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 35. Correo electrónico suscrito el Área de Información – Federación de  
2 Municipalidades de Cartago, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha  
3 14 de marzo del 2025.

4

5 Asunto: Información Convenio con la Universidad Florencia del Castillo (UCA)

6 ¡Atención Municipalidades de la provincia de Cartago!

7 Gracias al convenio con la Universidad Florencia del Castillo (UCA), ponemos a disposición  
8 de las municipalidades afiliadas una serie de beneficios exclusivos para fortalecer la  
9 formación y desarrollo de sus comunidades.

10 Pasantías estudiantiles

11 Trabajo Comunal Universitario (TCU)

12 Capacitaciones en diversas áreas

13 ¡Lleva estos beneficios a tu municipalidad!

14 Este convenio está diseñado para apoyar a los gobiernos locales en la formación de talento  
15 y la ejecución de proyectos clave.

16

17 Para más información, contáctanos a:

18 [info@fedemucartago.go.cr](mailto:info@fedemucartago.go.cr)

19 7146-6668

20 [fedemucartago.go.cr](http://fedemucartago.go.cr)

21

22 Juntos fortalecemos el desarrollo regional.

23

24

25

26

27

28

29

30



31 Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1           **36. Oficio No.AST-2025-017 firmado por la señora Maribel Montero Camacho –**  
2           **Presidenta – Asociación Acueducto Santa Teresita - Turrialba, dirigido al**  
3           **Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de febrero 2025.**

4  
5           La suscrita, **MARIBEL MONTERO CAMACHO**, cédula de identidad 3-0293-0779,  
6           vecina de Santa Teresita, en mi condición de presidenta de la ASADA de Santa Teresita, a  
7           usted con respeto me dirijo para indicarle lo siguiente:

8           De parte de la junta directiva de la ASADA Santa Teresita, queremos solicitar la posibilidad  
9           de la donación de tubería de hierro efectuando la gestión a través de la Municipalidad a  
10          Recope, nuestro interés público es beneficiar a nuestros 1,440 abonados para una población  
11          abastecida de 5,040 habitantes, utilizando la tubería como camisas de protección para los  
12          principales tubos de distribución, cubriendo cruce de calle nacional ruta 415, municipales,  
13          cruces con alcantarillas y principalmente en ríos entre otros, dentro de la ubicación del  
14          proyecto se desarrollaría en diferentes puntos de los 21 sectores que abastecemos así como  
15          en las nacientes.

16  
17          Las medidas de los tubos solicitados serian de 4 a 6 pulgadas máximo en hierro, los cuales  
18          como anteriormente se mencionó serian para cubrir y proteger la tubería de pvc.

19  
20          Solicitamos unos 30 tubos o lo que puedan donar.

21  
22          **Correo electrónico:** [asadasantateresita@hotmail.com](mailto:asadasantateresita@hotmail.com)

23          **Teléfonos:** 2559-0037 / 8426-1600

24  
25          **ACUERDO 26:**

26          Trasladar el oficio firmado por la señora Maribel Montero Camacho – Presidenta –  
27          Asociación Acueducto Santa Teresita – Turrialba al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores –  
28          Alcalde Municipal para su atención.

29  
30          **37. Nota suscrita por los oficiales Elia Chacón Hernández y Bernald Araya**  
31          **Camacho, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de febrero 2025.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 EL suscrito, Olbert Marín Mejías, portador de la cédula de identidad 6 0133 0587, en  
2 representación de los Radio Aficionados, quienes en el año 2023 recibimos en donación el  
3 terreno 3-61486-000, y cuya donación fue autorizada mediante ley 10151, sin embargo, la  
4 PGR solicitó una adición y aclaración al acuerdo tomado por el Concejo Municipal tomado  
5 en la sesión ordinaria 167-2023, en el que básicamente debía indicarse al Procurador, si el  
6 bien se encuentra o no afecto a un fin público.

7 Sobre esto, el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, rindió el informe MT-CMAL-011-2024 de  
8 fecha 01 de marzo del 2024, solicita determinar si este bien se encuentra o no afectado a un  
9 fin público. El oficio es trasladado al señor Alcalde Municipal Luis Fernando León Alvarado  
10 con el fin de que por medio de los departamentos correspondientes determine lo solicitado,  
11 sin embargo, no se obtuvo respuesta de León Alvarado. Por lo que solicitamos que este  
12 órgano le solicite al señor Alcalde actual, Mag, Carlos Eduardo Hidalgo Flores, remitir la  
13 información que su anterior no aportó, con el fin de poder continuar con el proceso.

14

15 **ACUERDO 27:**

16 Trasladar la nota suscrita por los oficiales Elia Chacón Hernández y Bernald Araya Camacho  
17 al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal y al Mag. Carlos  
18 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su análisis y brinden un informe al  
19 Concejo Municipal.

20

21 **38. Nota suscrita por la señora Annia Iveth Morales Romero, dirigido al Concejo**  
22 **Municipal, recibido con fecha 25 de febrero del 2025.**

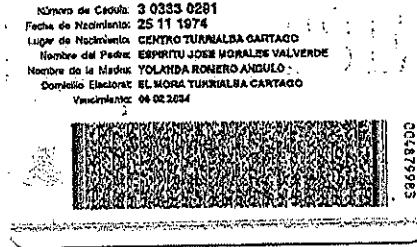
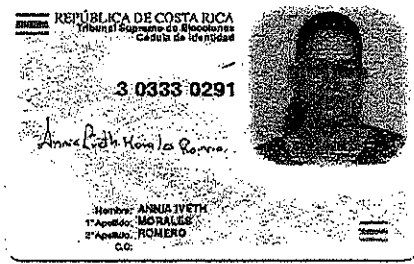
23

24 Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en sus funciones, muy respetuosamente  
25 me dirijo a ustedes para solicitarles un permiso o patente para vender a las afueras del  
26 Hospital William Allen de Turrialba, en este lugar seria para vender vasos de frutas con  
27 yogurt debidamente empacados, frescos gaseosos y paquetillos, jugos, etc. Les agradezco  
28 me puedan ayudar con el permiso o patente ya que quiero trabajar para poder solventar  
29 gastos de mi casa e hijos, tengo 3 hijos que estudian, una en la universidad y dos en colegio  
30 de décimo año y noveno año mi esposo tiene un problema de salud y está en lista de espera  
31 para cirugía de trasplante de rodillas y es diabético, por este problema de salud pasa mucho

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 incapacitado, es por eso que les solicito me dejen vender a las afueras de Hospital para salir  
2 adelante con mi familia. Muchas gracias  
3 Cuento con manipulación de alimentos.



REPORTE DE PERSONAS DE FICHA DE INCLUSIÓN SOCIAL SINRUBE

Nombre: ANNA IVETH MORALES ROMERO  
Identificación: 303330291  
Provincia: CARTAGO Cantón: TURRIALBA Distrito: LA ISABEL  
Teléfono: NO Celular: NO Otro teléfono: NO  
Correo electrónico: NO  
Fuente: IMAAS  
Información:  
Fecha Act. Hogar: 18/07/2023

CONDICIÓN DE POBREZA: Pobreza básica  
Pobreza SINRUBE: Pobreza básica

DATOS GENERALES  
ID Hogar: 318544  
Hogares en la Vivienda: 1

INTEGRANTES DEL HOGAR

Nombre completo	Identificación	Rol
LUIS FABIAN CERDAS ARIAS	0003170659	Jefe
ANNA IVETH MORALES ROMERO	0303330291	Cónyuge o Pareja
ANGIE VALERIA CERDAS MORALES	0005510923	Hijo(a)
MARIA PAULA MORALES	0305780420	Hijo(a)
JOSUE FABIAN MORALES	0305950141	Hijo(a)

FUENTE INFORMACIÓN

La información consignada se desprende de los datos brindados por SINRUBE en la fecha de consulta indicada. Si usted es una persona usuaria institucional debe verificar los datos en la plataforma del SINRUBE en caso de que se presente alguna modificación respecto a la emisión de este documento.

Generado por Autogestión - Fecha consulta: 20/02/2025 - N° Reporte: 02290404 - Validez (días): 30  
\*La autenticidad de este reporte la puede revisar en el Validador de Reportes disponible en: <https://www.sinrube.gub.cr>

Detalle de cirugía

Fecha de ingreso  
22/08/2024

Posición Actual  
4506

Casos críticos  
2

Promedio diario de cirugías  
2

Mi cirugía

Diagnóstico  
DOLOR EN ARTICULACION

Especialidad  
ORTOPEDIA

Establecimiento de salud  
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ

Detalle de cirugía

Usted ingresó en la lista de cirugía el  
22/08/2024



Su avance en la lista

Lista de espera

Fecha de ingreso  
22/08/2024

Posición Actual  
4506

Casos críticos

ACUERDO 28:

Trasladar la nota suscrita por la señora Anna Iveth Morales Romero a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su atención.

39. Oficio No. CDT 003-2025 firmado por el Lic. Emilio Gerardo Escobedo López – Secretario – Concejal de Distrito de Tuis, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de febrero del 2025.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Como es de su conocimiento, desde principio del año 2024 se inició la reconstrucción del  
2 puente sobre el Río Culebra en San Joaquín, que une los distritos de Tuis y la Suiza de  
3 Turrialba, Cartago, obra que responde al decreto de emergencia 39056 MP de cuya dirección  
4 se hace cargo la Municipalidad de Turrialba como Unidad Ejecutora y la Comisión Nacional  
5 de Emergencias como Unidad Fiscalizadora.

6

7 La obra se construye con recursos del Fondo Nacional de Emergencias para una estructura  
8 de 48 m de longitud en el sector donde colapsó la anterior.

9

10 En reunión previa, se había informado a la comunidad que el proyecto iba a estar listo el 26  
11 de enero del 2025.

12 Somos conscientes de la ardua labor realizada por usted y colaboradores en bien de las  
13 comunidades del cantón de Turrialba, pero nos preocupa observar la lentitud en que se están  
14 realizando los trabajos en este puente, dando una impresión de abandono; incumpléndose el  
15 plazo acordado para la entrega de la obra. Nos gustaría poder reunirnos con su persona en el  
16 momento que usted disponga, para que se nos explique el motivo del atraso sufrido en la  
17 reconstrucción de dicho puente y de esta forma poder atender con fundamento las dudas de  
18 las comunidades afectadas.

19

20 **Teléfono:** 8644-1221

21 **Correo electrónico:** [consejodistritotuis@gmail.com](mailto:consejodistritotuis@gmail.com)

22

23 **ACUERDO 29:**

24 Solicitar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal brinde un informe  
25 sobre el caso supracitado al Concejo Municipal.

26

27 **40. Oficio No. ALPLN-RMG-086-2025 firmado por la Licda. Rosaura Méndez**  
28 **Gamboa – Diputada de la República – Asamblea Legislativa, dirigido al**  
29 **Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de marzo 2025.**

30

31 Reciban un cordial saludo, deseándoles éxito en sus labores personales y profesionales.

SESIÓN ORDINARIA

048-2025

25 de marzo de 2025



1 Por medio del presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar, de la manera más  
2 respetuosa, información sobre el estado y los planes de mantenimiento de las vías de  
3 comunicación de la comunidad de San Antonio de Turrialba. Actualmente, algunas de estas  
4 vías se encuentran asfaltadas, mientras que otros tramos de la ruta se encuentran en mal  
5 estado, lo que genera inquietudes en la comunidad.

6

7 Nos gustaría conocer, si esta ruta se encuentra contemplada en el plan quinquenal. Cabe  
8 destacar que estos caminos son de vital importancia para la comunidad, tanto por su impacto  
9 en la economía local, como por el atractivo turístico del área, especialmente por ser una  
10 importante vía de comunicación hacía el Monumento Nacional Guayabo y el Volcán  
11 Turrialba, además del uso diario que los residentes hacen de estas vías para sus actividades  
12 cotidianas.

13 Agradecemos de antemano su valioso apoyo y quedamos atentos a la respuesta, en espera de  
14 que se puedan realizar mejoras en esta ruta.

15

16 **Se toma nota.**

17

18 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En la nota 1 y en la 4 señora Secretaria hay que corregir  
19 el apellido de la señora Auditora, ella es Karleny Salas Solano, no Karleny Salas Díaz, eso  
20 me parece que hay que aclararlo, únicamente era la situación, por lo demás con esto ya  
21 ayudamos bastante, aunque mire que le quedó bastante correspondencia a don Octavio  
22 todavía, pero por lo menos con esto lo sacamos un poquito, hay notas interesantes que hay  
23 que ver, uno de ellos es la nota número 21, el Alcalde presenta para hacer el Convenio con  
24 el INDER para lo del tanque, eso ya está en conocimiento de la Comisión de Jurídicos que  
25 esperamos discutirlo el lunes, pero es de mucha importancia el tema esté, es el tema del agua  
26 y si es una inversión mayor a los ₡500 000 000 y donde la Municipalidad tiene que hacer  
27 una contrapartida mayor a los ₡100 000 000, esperamos igual tramitarlo en la Comisión de  
28 Jurídicos para que se pueda dar el beneplácito de este convenio tan importante, como dicen  
29 rápido porque es necesario, pero con la paciencia necesaria, para que no haya ningún error  
30 en el camino y ante eso creo importante resaltar ese proceso de punto número 21 y las  
31 correcciones en la correspondencia. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** También es muy importante para nosotros los Síndicos, o  
2 para mí particularmente tener conocimiento de esta correspondencia que uno la va viendo  
3 como no se ve el detalle de la misma, entonces una consulta tengo con esta correspondencia,  
4 el consecutivo de la correspondencia que dice correspondencia 2 por ejemplo, corresponde  
5 al mismo acuerdo, al número de acuerdo, si es la correspondencia 2, sería el acuerdo sería el  
6 2, pregunto, es la pregunta y luego también en la correspondencia 12 donde la Asociación  
7 de Desarrollo Integral de Colonias de Guayabo por una nota enviada por Jorge Fernández  
8 agradece a la Municipalidad, esto lo hago para que vean que no solo se pide y se pide verdad,  
9 agradece a la Municipalidad el arreglo de la carretera en lastre del camino Los Bonilla y  
10 también la nota siguiente que manda don Jorge Fernández del camino La Pradera, la nota 13  
11 donde solicita se intervenga el camino de La Pradera en Colonias de Guayabo también,  
12 decirles que para uno es un orgullo cuando hay un proyecto del plan de trabajo del distrito y  
13 que ya se esté ejecutando, este proyectito del camino La Pradera ya se empezó a ejecutar  
14 como lo había pedido en el plan de trabajo y Lucila que estuvo insistiendo mucho ahí en un  
15 puente bailey también verdad y también don Octavio yo quería decirle a usted que le presta  
16 atención a la nota número 2 relacionada con el Cementerio Paz Eterna, es con respecto a la  
17 solicitud que hacen de reunirnos nosotros los Síndicos 20 minutos en el espacio de la Sesión  
18 Ordinaria del Concejo Municipal, ahí viene una respuesta de la Auditora, sin embargo, lo  
19 pasa a la parte legal, entonces hay que prestarle nota, esto es por el caso de Alexander que  
20 por problemas de horario no se puede reunir a la 1:00 p.m. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más una consultita con eso, no  
23 habían llegado a algún. -----

24

25 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** No, se hizo una propuesta nada más que tomáramos 20  
26 minutos en una Sesión Extraordinaria del Concejo, sin embargo, la Auditora ahí responde  
27 que no se puede, porque solo si estuviera, si usted lo autorizará, pero para cuando lo autoriza  
28 usted, usted tendría que suspender 20 minutos la Sesión Municipal, para nosotros no  
29 perderla. -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entraríamos en un entre dicho, sí,  
2 por lo compañeros que vienen de largas distancias, uno reconoce el esfuerzo que hacen para  
3 venir también y desgraciadamente sería casi imposible, porque saldríamos muy tarde. -----  
4

5 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Y habría que esperar el criterio de la parte legal. -----  
6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Llegar a un consenso para ver si  
8 pueden cambiar, si definitivamente no pueden cambiar el horario, entonces habría que  
9 cambiar al compañero Alexander eso sí, ahí quedarían en ustedes tomar esa decisión y que  
10 me lo hagan saber eso sí. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar. -----  
11

12 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Señor Presidente, quiero hacer referencia al acuerdo número  
13 15, específicamente a la nota enviada por el Subintendente – don Ronald Masis Herrera, ya  
14 han venido varias notas del Subintendente y se le ha enviado al mismo departamento, pero  
15 no hemos tenido ningún tipo de respuesta al menos acá en el Concejo, entonces creo  
16 importante de que, si se le ponga un plazo para que nos envíe un informe, gracias. -----  
17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don él hace solicitud para que se le  
19 atienda. -----  
20

21 **Reg. Marco Núñez Camacho:** No, me refiero a la nota que el Subintendente envía a  
22 Patentes, bueno envía aquí la nota sobre un problema que hubo en un comercio y usted se la  
23 envía a Patentes para que nos elabore un informe, ya han venido varias notas similares y acá  
24 no ha llegado ningún informe, entonces sí creo importante que se le ponga como un tipo de  
25 plazo para que nos remita el informe, por favor. -----  
26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, entonces así hacerles el  
28 llamado a los compañeros de Patentes para que ojalá nos puedan tener ese informe lo más  
29 pronto posible, porque si se han enviado varios, ya tuvimos que haber visto por lo menos  
30 alguno como dice don Marco. -----  
31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí, yo quería referirme a la correspondencia, a la nota número  
2 3, una nota suscrita por los vecinos del barrio San Rafael, esto ya lo hemos hablando, incluso  
3 yo lo propuse en una moción también a ver si nos ayuda el señor Alcalde o la Administración  
4 en este caso, porque es de los vecinos del barrio San Rafael donde indican que la  
5 demarcación ya es inexistente y también hay zonas muy peligrosas, de hecho ellos hablan  
6 de la zona de ese negocio de llantas y lubricantes, que es el que está saliendo del puente  
7 negro, negro es ese verdad sí, hacía el sur, donde no hay ninguna rotulación y pues ahí  
8 también como habían arreglado esa zona, esa calle, entonces los conductores tienden a andar  
9 a altas velocidades, especialmente a las horas de la noche, entonces básicamente sí sería la  
10 demarcación y se había solicitado un par de reductores de velocidad también, entonces a ver  
11 si el señor Alcalde nos ayuda con eso, sería genial en el barrio San Rafael, ah bueno y  
12 también unirme sí a lo que dice don Marco de la nota número 15, me parece que muchas  
13 veces Fuerza Pública envía informe de algunas cosas que suceden y se trasladan a Patentes,  
14 pero Patentes no nos envía ningún informe de que fue lo que se hizo en ese caso, entonces  
15 sería bueno saber por lo menos cuales fueron las medidas que se tomaron en eso, muchas  
16 gracias y que mis palabras queden en Actas. -----  
17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno, reconocer entonces valga la  
19 redundancia el reconocimiento de los compañeros de donde era don Ronald, de que parte de  
20 Santa Tere, la Asociación Integral de Desarrollo de Colonias de Guayabo por el trabajo que  
21 se viene realizando, igualmente bueno como dijo don Kevin ahora los compañeros de Alto  
22 Cruz muy satisfechos por el trabajo que se hizo de la demarcación y don Arturo cual era el,  
23 el 1 y el 4 que se le adjunte el apellido de la señora Auditora y me queda el de don Marco  
24 que era el número qué don Marco, el 15, el acuerdo 15 para darle un plazo máximo, máximo  
25 de 15 días, les parece, para que los compañeros de Patentes nos generen alguna respuesta  
26 con respecto a este problema que ya se ha venido haciendo de forma reiterada. Los  
27 compañeros que estén de acuerdo en que se vote de esta forma este informe de  
28 correspondencia por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, lo  
29 dejamos así y después lo votaríamos en firme ya cuando se hagan las observaciones del caso.

30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **ACUERDO 1:**

2 Aprobar el informe de correspondencia con las correcciones y observaciones realizadas.

3 Trasládese cada nota a quien se indica. **APROBADO.**

4

5

#### ARTÍCULO IV

6

#### Dictámenes de Comisiones Municipales

7

8 **1. Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.**

9

10

**Dictamen.**

11

**Comisión de Asuntos Jurídicos.**

12

**Municipalidad de Turrialba.**

13

**Hora: 2:30 pm.**

14

**Presentes:**

15

**Regidores.**

16

**Marco Octavio Arce Obando. Preside.**

17

**Arturo Francisco Rodríguez Morales.**

18

**Lucila Barrantes Rivas.**

19

**Grace Gómez Gómez.**

20

21 **Artículo Primero:**

22 Se analiza la observación presentada por un ciudadano, sobre el Reglamento de para la

23 Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control

24 Vial de la Municipalidad de Turrialba.

25

26 La Comisión, delibera sobre la observación presentada, y se acuerda lo siguiente:

27 **1. Solicitarle a Recursos Humanos, realizar un informe respecto a la observación**

28 **planteada, en un plazo máximo de 3 días. Remitir la observación junto con el presente**

29 **dictamen.**

30

31 **Artículo segundo:**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Se entrega el oficio SM-417-2025, a los señores Regidores de la Comisión con el fin de que  
2 lo analicen para la próxima sesión traer las observaciones.

3 Se entrega el Reglamento para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra  
4 las mujeres en la política en la Municipalidad de Turrialba.

5

6 Se levanta sesión al ser las 14:58 horas.

7

8 **F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**  
9 **Jurídicos.**

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
12 en aprobar este dictamen de comisión, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4  
13 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 1:**

16 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.  
17 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación**  
19 **en la Sesión).**

20

21 **2. Dictamen presentado por Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.**

22

23 **Reunión Comisión Asuntos Agropecuarios**

24

**Celebrada el día 19 de marzo 2025**

25

**Dictamen de Comisión**

26

**Acta N°03-2025**

27 **Inicio:** 2:00 p.m.

28 **Termina:** 04:15 p.m.

29

30 **Presentes:**

31 Oscar Ramos

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Antonio Medina

2 Luis Fdo. Allen

3 **Asesores:**

4 Eduardo Loaiza

5 Joaquín Leandro

6 **Invitados:**

7 Marvin Cordero – Jefe INDER – Turrialba

8 Se excusa: Adriano Rodríguez

9 -----

10 Agenda:

11 1. Ratificación del quórum

12 2. Saludo y bienvenida

13 3. Atención al Sr. Marvin Cordero

14 4. Lectura Acta Anterior

15 5. Lectura de correspondencia

16 6. Acuerdos

17

18 1. Se aprueba el quórum

19 2. Se procede a la lectura del Acta anterior

20 3. Se procede a la lectura del oficio N° SM-375-2025 se aprueba la incorporación de Genesis  
21 Hernández Alvarado ante esta comisión en representación del Comité Cantonal de la Persona  
22 Joven de Turrialba.

23 4. Se atiende al Ing. Marvin Cordero del INDER – Turrialba donde da una explicación  
24 general de las acciones que lleva a cabo el INDER en el cantón de Turrialba.

25 Recomienda hacer proyectos de desarrollo enfocados a las actividades agropecuarias del  
26 cantón.

27 También recomienda trabajar en la organización de los productores y daría un gran apoyo  
28 en el restablecimiento del Centro Agrícola Cantonal.

29 5. Don Luis Fdo. Allen recomienda que también es importante trabajar en la organización  
30 de los productores y notificarlos para que participen en la creación del Centro Agrícola; así  
31 como también hacer estudios de factibilidad de los proyectos.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **6. Acuerdos:**

2 **Acuerdo N°1:** Que el Sr. Oscar Ramos enlace con el dueño de la piladora de arroz que está  
3 en La Alegría de Siquirres para que este la pase nuevamente al INDER de Turrialba y se  
4 encargue de recogerla.

5 **Acuerdo N°2:** Se acuerda solicitar el apoyo de los Síndicos para que motiven en sus distritos  
6 unos 10 agricultores u organizaciones legalmente establecidas para que participen en la  
7 reunión del restablecimiento del Centro Agrícola Cantonal.

8 **Acuerdo N°3:** Se acuerda para que el Ing. Joaquín Leandro presente en la próxima reunión  
9 el plan para la reactivación del Centro Agrícola Cantonal.

10 **Acuerdo N°4:** Se acuerda nombrar como Asesora a Genesis Hernández Alvarado.

11 **Acuerdo N°5:** Se acuerda efectuar la próxima reunión el día 03 de abril en el Salón de  
12 Reuniones de la Municipalidad de Turrialba.

13

14 **F) Reg. Antonio Medina Solís – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**  
15 **Agropecuarios.**

16

17 **Reg. Antonio Medina Solís:** Es para aclarar 2 cositas, nada más, la primera es de que en la  
18 reunión que se va a efectuar el próximo 03 de abril de la Comisión ahí se omitió la hora, es  
19 a las 2:00 p.m., para que eso quede completamente claro también y después lo otro es de que  
20 es importante dar el apoyo al restablecimiento al Centro Agrícola Cantonal y para lo cual,  
21 estamos solicitando el apoyo de prácticamente de todos los Síndicos del cantón para que por  
22 lo menos inviten a uno 5 ó 10 Agricultores, para el día que se haga la asamblea, que se va a  
23 hacer el día y la hora en que nosotros vamos a estarles avisando, porque es un interés de la  
24 Administración reactivar este Centro Agrícola, máxime que ahí está también establecido que  
25 el señor Jefe del INDER de Turrialba, Manuel, que se comprometió, pero sí nos apoyó en  
26 dar el apoyo logístico para el restablecimiento de este Centro Agrícola que creo que tenemos  
27 que comenzar por algo, por la organización de los productores agropecuarios, si no hay  
28 organización, no estamos haciendo absolutamente nada, entonces compañeros, por favor, les  
29 pido a todos los Síndicos, para que ellos que conocen mejor la zona, ir pensando en unos 5  
30 ó 10 agricultores para que nos acompañen ese día de la asamblea, que posiblemente, más  
31 adelantes les vamos a estar avisando el día, la hora y el lugar y todo esto. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchísimas gracias don Antonio por  
2 el informe tan importante que nos hicieron del dictamen de comisión, igualmente por la  
3 aclaración que nos hace en este momento y sí, veo que la Administración también está muy  
4 comprometida con el asunto del Centro Cantonal Agrícola, entonces me parece  
5 importantísimo que ojalá los respalde con esta excitativa que están haciendo. Los Regidores  
6 que estén de acuerdo en aprobar positivamente este dictamen de comisión, por favor levantar  
7 su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4  
8 fracciones presentes, votó don Antonio Medina, porque don Raúl no se encontraba en su  
9 curul. -----

10

11 **ACUERDO 2:**

12 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.  
13 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación**  
15 **en la Sesión) (Votó el Regidor Medina Solís en lugar del Regidor Gómez Salvatierra,**  
16 **que no se encuentra en su curul)**

17

18 **3. Dictamen firmado por el Síndico Adriano Rodríguez Zamora.**

19

20 Asunto:

21 Consulta del texto actualizado EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°24.334, LEY PARA  
22 EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS  
23 PUBLICOS Y PRIVADOS EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER),  
24 MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN INCISO E), SUBCIDIOS I) Y II) AL ARTICULO  
25 16, Y UN PARRAFO FINAL Y LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K),  
26 L), M), N), Ñ), Y O) AL ARTICULO 36 DE LA LEY9036, TRANSFORMACIÓN DEL  
27 INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE  
28 DESARROLLO RURAL (INDER) DEL 11 DE MAYO DE 2012

29

30 La actualización de esta ley sobre el **financiamiento de proyectos rurales** suena como  
31 una oportunidad para mejorar el desarrollo de las comunidades rurales, pero es clave

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 asegurarse de que realmente facilite el acceso a los recursos y no agregue más trabas  
2 burocráticas.

3

4 Un punto interesante es el fortalecimiento del **Instituto de Desarrollo Rural (INDER)**, lo  
5 que indica una intención de modernizar y hacer más eficiente la gestión de estos proyectos.  
6 Sin embargo, la clave está en los detalles: ¿realmente estos cambios ayudarán a las  
7 comunidades y pequeños productores? ¿O se quedarán en el papel sin un impacto real?

8

9 En conclusión, este servidor considera que independientemente se llamara Instituto  
10 desarrollo Agrario (IDA) o Instituto desarrollo rural (INDER), debe contar con recursos  
11 económicos públicos y privados para llevar a cabo los proyectos que beneficien el sector  
12 agropecuario del país.

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
15 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Adriano, por favor levantar su mano, 6  
16 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones  
17 presentes. -----

18

19 **ACUERDO 3:**

20 Aprobar el dictamen presentado por el Sind. Adriano Rodríguez Zamora. Se transcribe a la  
21 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.334. **ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
23 **no tiene representación en la Sesión).**

24

25 **4. Dictamen firmado por el Regidor Roger Bell Arrieta.**

26

27 **INFORME PROYECTO DE LEY**

28

29 Reciban un cordial saludo, a solicitud de este Honorable Concejo emito informe con respecto  
30 a:

31 **ASUNTO: Consulta – Exp. 24.772**

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 PROYECTO DE LEY

2 "LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN,  
3 MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)"

4  
5 Una vez analizado el texto el cual menciona la falencia que ha sufrido el otorgamiento de  
6 los Bonos de Vivienda, sobre todo en los últimos 4 años y teniendo en cuenta que en nuestro  
7 país este es un derecho que tienen las familias de optar por un bono de vivienda. Me parece  
8 sumamente importante que se otorgue un bono de reparación, sobre todo considerando que  
9 algunos bonos fueron otorgados desde el año 1986 y en esa época los montos no superaban  
10 los C500 000<sup>oo</sup> "quinientos mil colones", con este nuevo proyecto se vendría a solucionar  
11 una gran necesidad que han sufrido las familias de escasos recursos, que por la sencilla razón  
12 de haber recibido un bono ya no tienen derecho a más financiamiento por parte del Gobierno.  
13 Con la reforma de estos artículos a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.  
14 Se verá solucionada en gran parte esta necesidad.

15  
16 Por tanto, mi criterio es que si se debe aprobar este Proyecto de Ley.

17  
18 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
19 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Roger Bell Arrieta, por favor levantar su  
20 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4  
21 fracciones presentes. -----

22  
23 **ACUERDO 4:**

24 Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Roger Bell Arrieta. Se transcribe a la Asamblea  
25 Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.772. **ACUERDO**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
27 **no tiene representación en la Sesión).**

28  
29 **5. Dictamen presentado por la Comisión Especial de la Situación La Cruzada de**  
30 **Atirro.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



DICTAMEN.

COMISION ESPECIAL DE LA SITUACIÓN LA CRUZADA DE ATIRRO.

Hora: 6:30PM

Día: 18-03-2025.

Lugar: Municipalidad de Turrialba.

**PRESENTES:**

Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales. - Preside.

Reg. Lucila Barrantes Rivas.

Reg. Alexander Flores Madriz.

Sind. Katherine Bustamante Dittel.

Sind. Roberto Brenes Zamora.

Lic. Carlos J. Calvo Sánchez. Asesor Legal- Municipalidad.

Lic. Alejandro Hernández Porras. Asesor Legal- Asociación de Bienestar Social de La Cruzada.

Sra. Vilma Zaida Núñez Picado. Presidenta- Asociación de Bienestar Social de La Cruzada.

Sra. María Elena Hernández Porras y otros representantes de la Asociación.

**ARTÍCULO PRIMERO Y UNICO:**

Saludo por parte del presidente, y comprobación de quórum. De seguido, se inician las conversaciones sobre las posibles rutas a seguir con el fin de que la Asociación entregue de forma voluntaria la porción de terreno que corresponde a la plaza, a la Municipalidad de Turrialba. Posterior a una deliberación bastante amplia, se toma el siguiente acuerdo:

1. Que la Asociación de Bienestar Social de La Cruzada, remita a la Comisión, un oficio formal con las pretensiones que poseen con el fin de hacer efectiva la entrega de la plaza a la Municipalidad. Esto con el fin de valorar punto a punto con cuáles se puede comprometer este Concejo.

Se levanta sesión al ser las 7:00pm.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 F) Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión Municipal Especial de  
2 la situación de La Cruzada de Atirro.

3

4 Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal: Muchas gracias compañeros de esta  
5 Comisión de La Cruzada, un trabajo un poco importante o bastante importante, no poco,  
6 bastante importante, porque sabemos que se dan temas que causan un poquito de situaciones  
7 quisquillosas, entre tanto los vecinos como la parte de permisos y demás, entonces sí  
8 agradecerles por tomar el caso y tratar de aclararlo de la mejor forma, ninguno va hablar  
9 verdad, no. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de comisión de la  
10 Comisión de La Cruzada, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones  
11 presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

12

13 **ACUERDO 5:**

14 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de la situación de La  
15 Cruzada de Atirro. Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
17 **no tiene representación en la Sesión).**

18

19 **6. Dictamen firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde**  
20 **Municipal.**

21

22 Según el traslado realizado por este órgano, respecto a la consulta obligatoria efectuada por  
23 la Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, respecto  
24 al proyecto de reforma parcial del artículo 159 del Código Municipal, el cual consiste en  
25 básicamente cambiar lo que actualmente se lee, en relación a que el competente para conocer  
26 una apelación en caso de despido de un funcionario municipal, actualmente es el Juzgado de  
27 Trabajo, sin embargo, se pretende variar a que sea el Tribunal Contencioso Administrativo  
28 quien lo resuelva.

29

30 Sobre este particular, **NO RECOMIENDO** aprobar ni apoyar la reforma planteada por las  
31 siguientes razones:



ASIENTO N° \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de Control Interno N° 8472 en su Artículo 22 Inciso e. Hace constar que así principia en día

\_\_\_\_\_ que lleva: \_\_\_\_\_

Consta de \_\_\_\_\_ en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina

Turrialba \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Auditor Interno Municipal

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 1. El Juzgado de Trabajo, tiene la competencia y especialización necesaria para conocer,  
2 tramitar y resolver lo necesario con temas laborales, incluso en los que se dé el despido  
3 como sanción al funcionario. Estaría cambiándose un juzgado especializado en materia  
4 laboral, por uno genérico.

5 2. La carga laboral y mora judicial del Tribunal Contencioso Administrativo, es mayor  
6 que la del Juzgado Laboral. Esto conlleva, a que los procesos de despidos llevados por  
7 este municipio, han sido resueltos definitivamente por el Juzgado Laboral, en un plazo no  
8 mayor a 3 o 4 meses. Sin embargo, los que se tramitan en el Contencioso Administrativo,  
9 comprenden plazos ni siquiera trimestrales, sino anuales en adelante. Lo cual es realmente  
10 preocupante, y vendría a generar una inestabilidad jurídica en la Institución, así como en  
11 el funcionario despedido, en caso de una reinstalación.

12

13 Por lo anterior, no considero funcional el cambio que se pretende realizar por parte del Poder  
14 Legislativo

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
17 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Carlos Hidalgo, por favor levantar su  
18 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4  
19 fracciones presentes. -----

20

21 **ACUERDO 6:**

22 Aprobar el dictamen presentado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde  
23 Municipal. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto  
24 de Ley 24.650. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El**  
25 **Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

26

27 7. **Dictamen presentado por la Comisión Municipal Plan Regulador.**

28

29 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Les ruego que pongan atención a este dictamen, con mucho  
30 cuidado, porque a partir del 31 de este mes se abre la licitación para las empresas que van a  
31 licitar para el Plan Regulador con el IFAM y mucha gente de los distritos y del Cantón

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Central nos van a preguntar como Regidores y Síndicos sobre este tema y tenemos que estar  
2 bien empapados, porque quedaríamos muy mal parados si alguien nos pregunta y no  
3 sabemos, entonces tenemos que comenzar a estudiar, es sobre el Plan Regulador. -----

4

5 **Dictamen Comisión Municipal Plan Regulador**

6

7 Reunión celebrada el día 20 de marzo 2025, a las 2:30 PM en la sala de sesiones del Concejo  
8 Municipal de Turrialba.

9 **Agenda.**

10 1. Saludo de parte del presidente de la Comisión Regidor Raúl Gómez Salvatierra.

11 2. Revisión de quorum.

12 3. Introducción. Regidor Arturo Rodríguez Morales.

13 4. Asuntos a tratar sobre seguimiento a temas relacionados al Plan Regulador.

14 5. Cierre de reunión.

15

16 **Asistencia.**

17 Regidores Raúl Gómez Salvatierra quien preside. Octavio Arce Obando. Arturo Rodríguez  
18 Morales. Marco Tulio Núñez Camacho. Síndicas Rosalina Vega Hernández. Isaac Ledezma  
19 Campos, Asesor, Representante del Comité Cantonal de la Persona Joven.

20 Se justifican por no asistir las Síndicas Katherine Bustamante Dittel, por asuntos laborales y  
21 Kimberly López Campos por asuntos de salud.

22

23 **Funcionarios municipales:** Vanessa Valverde Vargas, coordinadora de Desarrollo.  
24 Alexander Rodríguez Vargas, coordinador de Desarrollo Urbano. Alonso Araya Rojas,  
25 Topógrafo. Evigryff Granados F. Geógrafo. Gerardo Sequeira Pereira. Control  
26 Constructivo. Ronny Pérez Salvatierra, Planificación Urbana. Adrián Sánchez Quesada,  
27 Promotor Social.

28

29 El regidor Raúl Gómez Salvatierra, presidente de la Comisión Municipal Plan Regulador da  
30 la bienvenida a los asistentes y agradece su asistencia. Comprueba que existe quorum  
31 respectivo.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 El Regidor Arturo Rodríguez realiza una introducción sobre la reunión a efectuar y consulta  
2 a la parte técnica, representada en los funcionarios municipales presentes ¿Cuál ha sido el  
3 proceso hasta la fecha sobre el Plan Regulador? Porque se dio una prórroga para incorporar  
4 la variable ambiental del Plan Regulador del cantón de Turrialba. También pregunta cuál es  
5 el funcionario municipal encargado de coordinar el plan regulador.

6

7 La Arq. Vanessa Valverde Vargas contesta que ella es quien coordina el proceso del Plan  
8 Regulador e informa que en el año 2023 se iniciaron los estudio sobre los índices de  
9 Fragilidad Ambiental conocidos como IFAS. SETENA encontró algunas inconsistencias o  
10 diferencias. Se inició la revisión y hacer los respectivos ajustes. Ya se corrigieron. También  
11 informó que MINAE no colaboró. Luego se ajustaron los mapas. Hay que esperar que  
12 SETENA se pronuncie. La Municipalidad de Turrialba en setiembre del 2024 firmó el  
13 convenio con el IFAM, para el financiamiento del costo del Plan Regulador, por acuerdo del  
14 Concejo Municipal. El 13 de marzo del 2025 se reunieron. A la Municipalidad de Turrialba  
15 le correspondió el grupo E junto con la Municipalidad de Jiménez.

16

17 El próximo 31 de marzo del 2025 saldrá a licitación cuales empresas consultoras van a  
18 participar. Se tendrá que nombrar una Comisión Municipal que esté representada por  
19 miembros del Concejo Municipal y de funcionarios municipales, mientras se define la  
20 licitación. Hay que nombrar los representantes del Concejo Municipal y a los funcionarios,  
21 jefes de los diferentes departamentos de la Municipalidad de Turrialba.

22

23 También informa que ya los cantones vecinos al nuestro tienen una zonificación establecida.  
24 Hay que respetar esa parte de límites. Debemos integrarnos en viabilidad y parte turística,  
25 por ejemplo.

26

27 Sobre los IFAS, ya se le entregó por parte de la Municipalidad de Turrialba la aclaración de  
28 parte del departamento de mapas a la empresa ECO PLAN S.A. Recalca que ya los IFAS  
29 están listos por parte de la Municipalidad de Turrialba.

30

31 Como resumen, la Arq. Vanessa Valverde Vargas aporta la siguiente información:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 1- En el año 2022, a finales del mismo se promovió la contratación de los IFAS y se le  
2 adjudicó a la Empresa ECO PLAN S.A., licitación abreviada número de procedimiento en  
3 SICOP 2022 LA-000012-0017500001 contratación de Servicios Profesionales para la  
4 elaboración del Desarrollo e Integración de la Variable Ambiental (IFAS), para el Plan  
5 Regulador del Cantón de Turrialba.

6

7 2- En el año 2024 se nos asigna el número de Expediente de SETFNAFR-DT-EAE-001  
8 2024, Expediente EAE-005-2023 IFAS Turrialba.

9

10 3- Se han tenido dos audiencias con SETENA en las cuales se han revisado los insumos de  
11 los IFAS y se nos han solicitado subsanaciones.

12

13 4- A finales del 2024 en la reunión con SETENA nos indica, que, a estas alturas del proceso  
14 de revisión, una etapa del SNIT llamada Patrimonio Natural del Estado, en la cual aparecen  
15 algunas fincas dentro del cantón de Turrialba como fincas del Estado/MINAE, o solamente  
16 fincas del Estado, que están fuera de las Áreas Silvestres Protegidas y por lo tanto dentro del  
17 área de estudio de los IFAS, que responde al área bajo planificación y responsabilidad de la  
18 Municipalidad de Turrialba.

19

20 A partir de esa observación, este año se hizo la entrega de parte del geógrafo Evigryff  
21 Granados a la empresa consultora ECO PLAN S.A., la información pertinente para poder  
22 subsanar y seguir adelante.

23

24 5- En fecha 17 de febrero SETENA nos remitió un recordatorio del plazo de vencimiento de  
25 la presentación de subsanaciones, por lo que se procedió a gestionar ante el Concejo  
26 Municipal y se envió en tiempo y forma dicho acuerdo: Respuesta al Expediente EAE-0005-  
27 2023: Incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador del Cantón de Turrialba.

28

29 6- En el mes de setiembre 2024 se firmó el convenio con el IFAM para el financiamiento del  
30 Plan Regulador para el cantón de Turrialba.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 7- En fecha 13 de marzo se realizó la reunión con el IFAM y el MIVAH, para tratar el tema  
2 de los términos del cartel de licitación que se estará sacando a licitación el 31 de marzo del  
3 2025, en el cual estamos dentro del grupo E, con la Municipalidad de Jiménez. Para nuestro  
4 caso no se incluirán los IFAS.

5

6 Importante señalar que se debe conformar la Comisión del Plan Regulador de la  
7 Municipalidad, con un mínimo de dos miembros del Concejo Municipal y los asesores  
8 técnicos. En este sentido se deberán incluir los departamentos como Unidad Técnica de  
9 Gestión Vial, Turismo, Planificación Institucional, Control Constructivo, Legal,  
10 Planificación Urbana, Gestión de Riesgos, Servicios Municipales, Acueductos, Gestión  
11 Residuos Sólidos, Geógrafo.

12

13 La Arq. Vanessa Valverde indica que estará remitiendo una nota de solicitud en este sentido  
14 al señor Alcalde y al Concejo Municipal, con el fin de ir adelantando el requerimiento al  
15 momento en que sea adjudicado el consultor de parte del IFAM.

16

17 **Se acuerda programar la próxima reunión el próximo 24 de abril del 2025, a las 2:30**  
18 **PM en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.**

19

20 **F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra - Presidente Comisión Municipal Plan Regulador.**

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
23 en aprobar este dictamen de Comisión de Plan Regulador, por favor levantar su mano, 6  
24 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones  
25 presentes. -----

26

27 **ACUERDO 7:**

28 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Plan Regulador. Transcríbase  
29 cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON**  
30 **6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Rápidamente compañeros, esto es de vital importancia para  
2 el cantón de Turrialba, para lo cual hemos esperado años y ahora que ya tenemos la  
3 financiación del Plan Regulador, como ustedes pueden observar ya está muy adelantado el  
4 asunto, se está cumpliendo con todas las especificaciones que está solicitando IFAM, INVU,  
5 SETENA, etc., entonces repito, empapémonos del asunto conforme vaya avanzando para  
6 que ustedes estén enterados, para que cualquier pregunta que les hagan ustedes puedan  
7 contestar, si no la pueden contestar en el momento pueden remitir a la persona con cualquier  
8 miembro de la parte técnica o de la comisión, también debo decirles que ya adquirimos un  
9 compromiso muy serio, pero muy importante y que ya como Concejo Municipal tomamos  
10 un acuerdo político de este convenio, de manera que si no va a pasar, primero Dios, porque  
11 todos estamos creo que casados con este proyecto, pero si no se aprobara esto aquí  
12 acuérdense que tendríamos que cancelar íntegramente el valor de más de \$300.000.000 que  
13 vale este estudio de Plan Regulador, así que les dejo la inquietud para que ustedes tomen las  
14 notas referidas y se empapen del asunto, porque mucha gente nos va a pedir explicaciones  
15 en la calle, asociaciones y termino diciendo que en este Plan Regulador se va a tomar en  
16 cuenta a toda la parte técnica de la Municipalidad de Turrialba, pero sobre todo a todos los  
17 sectores de la población de Turrialba, ningún sector se va a quedar por fuera para que no  
18 suceda lo que paso en Pérez Zeledón, tenemos que aprender de los errores que se comenten  
19 en estas instancias para que no nos suceda a nosotros, estamos en la mejor disposición de  
20 evacuar cualquier pregunta y seguimos adelante con este proyecto, muchas gracias y que mis  
21 palabras queden en Actas. -----

22

23 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Sobre este tema del Plan Regular es muy importante y  
24 hay cosas que rescatar, primero van a haber audiencias en cada uno de los distritos, o por lo  
25 menos por zonas, porque es bueno validarlo con la comunidad, porque al final son las  
26 comunidades las que van a tener la aplicación del Plan Regular, los IFAS que son los Índices  
27 de Fragilidad Ambiental son los que determinan el mínimo para las segregaciones, entones  
28 he ahí donde va a ser lo importante, va a ser un criterio técnico y no político, cuál es el  
29 mínimo para una segregación, discutíamos en la comisión que temas como Santa Cruz, Tres  
30 Equis, son sectores muy sensibles, que habrá que ver cuál va a ser la situación para el  
31 mínimo, o sea actualmente el mínimo según nos decían es 120 metros, donde no hay red de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 cloacas y donde hay 90 metros mínimo, pero podríamos decidir, según los IFAS, que por  
2 ejemplo en Santa Cruz sea de 500 metros o de 1 000 metros el mínimo de segregación, por  
3 ejemplo, sé que en Alvarado, don Marco me puede corregir que también yo sé que le han  
4 comentado este tema, don Marco Núñez, en Alvarado hay temas de que creo que la medida  
5 mínima es de 1 000 metros, entonces los IFAS nos van a dar un piso, de ahí generamos hacia  
6 un techo para hacerlo, por ejemplo 1 000 a 5 000 metros las segregaciones, eso va a tener  
7 una limitante con una persona en Tuis, o en Tayutic, que tiene una finca de 5 000 metros y  
8 quiere hacerle unos lotes a los hijos para el bono, va a haber una limitante, pero eso no es un  
9 tema político, es un tema técnico para que lo entendamos desde ahora, que yo siento que fue  
10 lo que pasó don Raúl en Pérez Zeledón, que no supieron socializarlo antes y al final las  
11 personas cuando se vieron fue con el tema ahí y nadie se los había explicado, a la gente hay  
12 que decirle, no hay que tener temor en explicarle que los IFAS van a determinar la mediación  
13 y además las zonas residenciales, industriales, comerciales, turísticas, agropecuarias, eso lo  
14 va determinar, habrán zonas que digan solamente se puede hacer aquí para cultivo, para  
15 sembrar y aunque yo tenga esa tierra y quiero después hacer casas, ya va a ser un poquito  
16 difícil, entonces hay que entenderlo eso con total claridad y me parece que la comisión avisa  
17 bien la hoja de ruta y como dice don Raúl todos tenemos que estar atentos, porque la gente  
18 nos va a preguntar y hay que generarlo, yo personalmente siento que hay 3 variantes en  
19 cuanto al Plan Regulador que me parece importante determinarlas y las dejo constar solo en  
20 el Acta, uno es el tema de agua, el recurso hídrico, me parece importante que eso debe de  
21 ser la hoja de ruta, o sea donde hay agua podemos generar desarrollo, si no hay agua cómo  
22 lo vamos a hacer, 2 el tema vial, o sea el acceso a las vías, a las calles, no podemos entrar,  
23 situación, vean con el hospital, se hizo el hospital y después se arregló el camino para llegar  
24 al hospital, porque no se planificó, ahí lo está diciendo la Regidora Gómez la historia como  
25 quedó y 3° el tema de los servicios, recolección de basura y otros tipos de cosas, me parece  
26 que debemos de generar mucho en esa orden de ruta, eso sería esa situación Presidente, que  
27 me parece importante definirlo y la hoja de ruta que como Gobierno Municipal tenemos que  
28 generar para de esa manera determinarlo, porque con esto termino, se hacen todas las  
29 consultas, pero al final el que debe de votar el Plan Regulador es el Concejo Municipal,  
30 entonces la responsabilidad caerá sobre los miembros de este Concejo, entonces desde ese  
31 punto la responsabilidad es grande, porque es histórica y es para poner orden en el territorio

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 que eso es importante, pero eso va a haber situaciones de personas que tal vez no les guste  
2 ese tipo de decisiones. -----

3

4 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Compañeros con este tema del Plan  
5 Regulador, bueno, primero darle las gracias a la Comisión de Plan Regulador por su informe,  
6 creo que la advertencia que nos hace don Raúl es muy válida, el tema del Plan Regulador es  
7 un tema muy sensible, muy delicado, en el cual, todos nosotros deberíamos de tener el mayor  
8 conocimiento posible, porque como decía don Raúl muchas personas en la calle nos va a  
9 preguntar, incluso nuestros mismos familiares, vecinos, entonces me parece a mí importante  
10 el interés que debemos de ponerle a este tema, si bien es cierto, no todo tenemos  
11 conocimiento en lo que es un Plan Regulador o por lo menos la mayoría no lo tenemos,  
12 porque dicho sea de paso en Turrialba nunca se ha ni siquiera intentado años atrás o por lo  
13 menos no hemos llegado a este punto donde estamos ahora, entonces precisamente por esto  
14 y por la advertencia que nos hace don Raúl, me parece a mí que sería bueno nosotros como  
15 Regidores, como Síndicos solicitar en algún momento una capacitación sobre el tema, yo sé  
16 que el tema de Plan Regulador abarca todo, porque es algo que le va a concernir a todo el  
17 cantón y tal vez no nos podamos capacitar en todo, pero sí por lo menos tener la mayoría de  
18 conocimiento, por lo menos en los temas más, más importantes que esto conlleva, de ahí  
19 insisto, me parece que debemos buscar la capacitación correspondiente antes de que  
20 iniciemos este proceso, muy importante e insisto y agradezco a don Raúl la advertencia que  
21 nos hace, porque compañeros debemos de ponerle atención a este tema, porque como decía  
22 el compañero Arturo, nosotros al fin y al cabo somos lo que lo vamos a aprobar si Dios nos  
23 da la oportunidad de aprobarlo en este periodo, entonces de ahí la importancia que debemos  
24 de ponerle a este tema. -----

25

26 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Compañeros, nada más un pequeño detalle, es que todos es  
27 conocido que Turrialba es un cantón muy grande, con 12 distritos, algunos muy distantes  
28 uno de otros, entonces habíamos pensado el día que nos reunimos en la comisión, de que por  
29 asuntos de cercanía por ejemplo, el distrito de Turrialba Centro, distrito Central, Santa Rosa  
30 y La Isabel se podría socializar en uno solo, porque queda muy cerca que los vecinos se  
31 trasladen, pero ya el resto de los distritos si habría que ir a socializar a cada distrito para que

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 todas las personas, todas las asociaciones que existan, asociaciones de desarrollo comunal,  
2 comités, ASADAS, estén bien informados, porque la lógica dice que queremos que toda la  
3 información llegue hasta el último ciudadano del cantón, para que cuando ya se votó aquí en  
4 el seno del Concejo Municipal no quepa ninguna duda que fue socializado. -----

5

6 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Sí, precisamente este tema yo creo que es no solo es de suma  
7 trascendencia, es de suma responsabilidad, sobre todo para los que, si en buena hora nos va  
8 a tocar votar este Plan Regulador, yo hago la solicitud con todo respeto, no sé, de que  
9 mínimo, mínimo una, no sé, no conozco, en realidad no tengo tanto conocimiento como yo  
10 sé que la mayoría de nosotros sobre lo que abarca y el tiempo además en una exposición,  
11 para que nosotros podamos socializar este plan y no sé, se me ocurre que hagamos una  
12 propuesta para que en conjunto con la comisión correspondiente podamos tener  
13 conocimiento de fondo sobre este plan y a la hora que, como digo, si nos toca a nosotros  
14 votarlo, estemos bien claros en las dimensiones de lo que esto va a significar, primero por la  
15 responsabilidad que conlleva como Gobierno, como representantes del Gobierno Local, pero  
16 también con la ciudadanía Turrialbeña, entonces yo pienso compañeros que sí necesitamos  
17 y que sea, si ya esto como vemos empezó en marcha y va a llevar su ritmo, me imagino que  
18 va a ser acelerado para poder cumplir con esos tiempos, de mí parte sí yo solicito que por  
19 favor tengamos esos, ese o esos espacios necesarios, no sé cuánto podría ser, pero ahí les  
20 dejo la solicitud y que mis palabras consten en Actas. -----

21

22 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Sería importante invita a las comunidades a una reunión  
23 para informar sobre este tema y a los comités y a las juntas directivas directamente para que  
24 ellos tengan conocimiento e ir planteando fechas para tenerlo agendado. -----

25

26 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** El Plan Regulador para mí va a venir a definir como dijo  
27 Arturo el uso del suelo, áreas residenciales, industriales, agrícolas, así como para planificar  
28 la infraestructura, su implementación va a permitir proyectos de 10 a 20 años, asegurando  
29 un crecimiento sostenible y organizado del territorio de Turrialba, porque nosotros ahora no  
30 estamos nada organizados, todo mundo construye donde se le ocurre, tenemos comunidades  
31 donde ni siquiera hay agua y se metieron y sin derecho a calles y resulta que ahora le exigen

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 a la Municipalidad esas calles, le exigen a la Municipalidad esa agua y entonces el Plan  
2 Regulador va a venir a ordenar territorialmente todo esto que sea venido dando tanto en  
3 zonas agrícolas como le digo, como industriales y residenciales, la formulación de este Plan  
4 Regulador para el cantón es muy importante y el compromiso de avanzar con la formulación  
5 de este Plan Regulador para el cantón va a asegurar el futuro y la calidad de los habitantes,  
6 porque se va a permitir construir en lugares, por ejemplo si no hay agua, no se va a construir  
7 ahí, eso sería para agrícola o para, ya ahí se va a medir para qué va a ser cada uso de suelo y  
8 aparte de eso cuáles son los espacios públicos, dónde están los espacios públicos, cuál es la  
9 naturaleza de cada lugar, entonces el Plan Regulador es importantísimo para venir a definir  
10 la organización territorial de este cantón, a mí me parece excelente. -----

11

12 **Sind. Oscar Ramos Herra:** A mí me preguntan por el Plan Regulador, soy honesto, no sé  
13 absolutamente nada, pero es algo que viene, me parece importante que todos estemos  
14 informados antes de que salgan los grupos opositores, porque creo que se vivió una  
15 experiencia en Pérez Zeledón dónde no le puse importancia también, tengo que decirlo, al  
16 final al detalle de lo que reclamaban los vecinos, cuando el Concejo Municipal en ese  
17 momento iba a votar el Plan Regulador, entonces creo que debemos de rescatar de la  
18 experiencia que vivieron, entonces ahí hay una iniciativa dónde nosotros como  
19 Municipalidad o como vecinos podemos informarnos en detalle cuáles eran las inquietudes  
20 reales que tenían los vecinos en ese momento de oponerse a la votación del Plan Regulador,  
21 entonces habiendo una experiencia vivida la podríamos, podríamos recibir información muy  
22 clara, sencilla hacía que era los objetivos, tanto de uno como del otro, yo quisiera que en esto  
23 no vaya a suceder que nazcan grupos que presionen u otros que debiliten, porque al final de  
24 cuentas lo que se está tratando de hacer es un ordenamiento del cantón y claro, el que no  
25 tiene nada que defender no le va a interesar mucho, pero sí por ejemplo en un distrito hay  
26 construcciones cerca de manantiales de agua o de áreas protegidas, el dueño no se va a  
27 quedar así cruzado de manos, va a hacer todo lo posible para ver como defiende lo que tiene,  
28 porque lo que viene es nuevo, a nadie le gusta que lo estrujen o nadie nos gusta que nos  
29 apliquen la ley, esa es la realidad, es que eso es lo que no nos gusta, es como los impuestos  
30 por eso es que se dice "impuestos" porque puestos no los pagaríamos, impuestos hay que  
31 pagarlos, entonces esa es lamentablemente la situación que tenemos, entonces yo sugeriría

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 como lo hace la Regidora Gómez que aprendamos de la experiencia vivida en Pérez Zeledón  
2 y podría ser que acá en una oportunidad sean invitados para conocer en detalle que es lo que  
3 más nos conviene, porque tampoco sé si se pusieron de acuerdo, si lo votaron o no, porque  
4 como les reitero conozco nada del Plan Regulador. -----  
5

6 **8. Conformación de la Comisión Técnica del Plan Regulador.**  
7

8 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Vamos a ver, sobre este tema  
9 del Plan Regulador tenemos que entender que esto va por etapas, verdad, no es que ya  
10 pongamos al pueblo a opinar, o sea de que vamos a poner al pueblo a opinar si no siquiera  
11 tenemos el borrador del Plan Regulador, entonces esto va por etapas, cuál es la primer etapa,  
12 primero hay que tener claro que el INVU que es el Instituto Nacional de Vivienda y  
13 Urbanismo es el que lleva la línea sobre este tema, eso es lo primero y hay leyes, manuales,  
14 reglamentos sobre estos procedimientos, eso es lo primero, lo segundo se constituye un  
15 equipo técnico, técnico, que lo integran profesionales de la Municipalidad y 2 miembros del  
16 Concejo Municipal, no más, así lo establece el Manual de Procedimientos de Planes  
17 Reguladores, si no el manual se politiza y no, perdón, el Plan Regulador se politiza y no, por  
18 eso la mayoría de los integrantes de esta comisión técnica son profesionales en el campo de  
19 la Municipalidad de Turrialba y del cuerpo político dice el manual solamente hay 2 personas  
20 que serán 2 Regidores que ustedes tienen que escoger, eso lo segundo, entonces lo primero  
21 el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo hay leyes, está la Ley Orgánica del Instituto,  
22 está el Manual de Procedimientos para la elaboración de Planes Reguladores, etc., entonces  
23 eso lo segundo conformar la comisión, ya yo le presenté al Concejo los nombres del equipo  
24 técnico que debe integrar esa comisión y ustedes verán quienes son los 2 Regidores que van  
25 a estar o Regidoras en esa comisión, eso es lo primero, porqué, porque ahora el 31 de marzo  
26 sale el concurso de varias municipalidades a la que nos van a financiar para contratar la  
27 empresa, no la empresa que va a hacer el Plan Regulador, no, no, no, la empresa que va  
28 acompañar la elaboración del Plan Regulador que va a surgir de dónde, de consultas, de  
29 participación de asociaciones, de ASADAS, de empresarios, de productores, de ahí surge el  
30 Plan Regulador, no es que el Alcalde dice este va a ser el Plan Regulador, apruébenlo, no,  
31 por eso se contrata una empresa, que es la empresa que va a llevando el seguimiento para

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 que todo lo que establece el Plan Regulador vaya de la mano con qué, con qué va a ir de la  
2 mano, dice la normativa del Manual de Planes Reguladores tiene que ir de la mano por  
3 ejemplo con la Ley de Planificación Urbana, que es de acatamiento obligatorio, tiene que ir  
4 de la mano con cualquier normativa, procedimiento de ordenamiento territorial, o sea ya hay  
5 normas, hay leyes que establecen cómo debe operar un cantón, qué es lo que pasa donde no  
6 hay Planes Reguladores, que no hay reglamentos, no hay departamentos técnicos, entonces  
7 quedan las decisiones subjetivas, entonces si Carlos Hidalgo me cae muy bien yo le voy a  
8 ayudar a Carlos Hidalgo y le voy a dar un permiso para que haga un hotel en un área  
9 protegida, que es el problema que ha habido por ejemplo en Limón, que han construido en  
10 lugares que no pueden, hasta en zonas costeras y los hoteles cierran la playa, por qué sucede  
11 eso, porque hay una ausencia de un Plan Regulador, entonces el Plan Regulador lo que hace  
12 es traducir las normas, los reglamentos, las leyes, los manuales, las directrices a un  
13 instrumento que nos dice Municipalidad o instituciones así es como ustedes tienen que  
14 operar para dar permisos, para que ahí haya inversión de la industria, haya hoteles, haya  
15 negocios, haya viviendas, haya gimnasios, entonces eso surge de una participación de los  
16 Técnicos con el pueblo, entonces no hay que alarmarse de que, que es lo que sucedió en  
17 Pérez Zeledón, que en Pérez Zeledón lo hicieron y no metieron a nadie y después nada más  
18 lo querías aprobar a golpe y no lo socializaron, que no es lo que va a suceder aquí, porque  
19 de aquí desde el primer día se ha hablado con transparencia en este tema, para que no se  
20 satanice, no ustedes, si no algunos sectores, como decía el Síndico Ramos, algunos sectores  
21 que satanizan que eso no, eso no, por qué, porque tienen intereses, entonces donde hay  
22 intereses muchas veces se reprocha el Plan Regulador, entonces esto nos va a ordenar la casa  
23 como quién dice, vamos a ver qué es lo que va a salir de ese ordenamiento territorial que no  
24 tenemos, por eso aquí ustedes van el montón de problemas que llegan de vecinos que les  
25 hicieron gimnasios a la par de la casa, que les estorba el ruido, que les tiran las aguas, claro,  
26 porque no ha habido un ordenamiento territorial, entonces el que cumpla el requisito le dan  
27 permisos para construir, porque no hay algo que nos diga eso no se puede, entonces hoy  
28 señor Presidente es necesario que ustedes integren la comisión técnica, porque ya el 31 de  
29 marzo sale eso a concurso, nosotros en la comisión técnica, el equipo técnico que debe estar  
30 en esta comisión es la Arquitecta Vanessa Valverde Vargas que es la Coordinadora de  
31 Desarrollo Urbano, el Ingeniero Ronny Pérez Salvatierra que es el Encargado de los Usos

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 de Suelo, el Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira de Control Constructivo, la Licenciada  
2 Gabriela Pizarro Palma la Asesora Legal, el señor Luis Estrada Chavarría el Gestor de  
3 Riesgos, el Ingeniero Julio Mora de Gestión Vial, la Licenciada Ana Lucrecia Esquivel  
4 Aguilar que es la Planificadora Institucional, el Ingeniero Alexander Rodríguez Vargas de  
5 Servicios Municipales, el señor Elmer Salazar que es Gestor de Turismo, el Licenciado  
6 Evigrhyff Granados que es el Geógrafo, la Ingeniera Ana Lorena Vallejo que es la Gestora  
7 de Residuos Sólidos, el Licenciado Luigi Sojo que es el Gestor de Recurso Hídrico y una  
8 representación de la Alcaldía Municipal, esos son del equipo técnico mínimo que nosotros  
9 debemos tener ahí, la parte legal, la parte del agua, la parte de caminos, la parte de usos de  
10 suelos, la coordinación de desarrollo urbano, esas son las personas desde el punto de vista  
11 técnico que deberíamos de estar ahí y el Manual establece que haya 2 representantes del  
12 Concejo Municipal en el equipo técnico, si ustedes quieren tener una Comisión Municipal  
13 con 20 integrantes del Concejo eso es un tema de ustedes, eso no hay problema, pero el  
14 equipo técnico que es para ir a trabajar, para recopilar información, para programar  
15 participación, programar sesiones de trabajo, tiene que ser un equipo técnico de máximo esta  
16 cantidad de personas que he dicho, si no aquello se convierte en una asamblea abierta donde  
17 imaginense ustedes no avanzaríamos, cuando este el primer borrador vamos a consultas,  
18 vamos a sesiones, vamos a reuniones, se rechaza, socializamos, para que cuando ya aquí  
19 llegue el proyecto, perdón, el producto final, ya eso esté socializado, tengo que decirlo, es lo  
20 que se aprobó en discusión ciudadana, para qué es el equipo técnico, no es que le equipo  
21 técnico aprueba el plan, no, son los que van a guiar la elaboración del plan a partir de los  
22 criterios técnicos, a dónde se puede, a dónde no se puede, no es que los planos dicen, el mapa  
23 geográfico dice que ahí no se puede porque hay una naciente, esas cosas, o sea como quien  
24 dice la carpintería del Plan Regulador la hace el equipo técnico, la discusión, la socialización,  
25 viene desde aquí, desde la Alcaldía, desde la comisión que ustedes crearon y desde el comité  
26 técnico ya con el pueblo, pero la idea Presidente es que podamos, que ustedes puedan  
27 constituir este equipo técnico, esta comisión técnica, el Manual del INVU le llama Comisión  
28 de Plan Regulador, que es un órgano especializado de planificación local o le llaman junta,  
29 como ustedes quiera ponerle o equipo técnico de Plan Regulador, pero el manual en la  
30 actividad 1.1 le llama Comisión de Plan Regulador, que es integrada por el equipo técnico y  
31 representantes del Concejo Municipal que son 2. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde por  
2 toda la explicación que nos da y sí que quede claro, que aquí lo que se va a tratar es que el  
3 ente sea meramente técnico, decisiones tenemos que tomar como la parte política acá, que  
4 por democracia estamos acá, pero realmente las decisiones importantes las tendrán que  
5 tomar las personas técnicas, no podemos ser nosotros irresponsables de tomar decisiones  
6 antojadizas o como las explicaciones que dio don Arturo, don Raúl, don Carlos, en cuanto a  
7 lo que es decir esto sí, esto no, o esto tal vez, hay que abrir un camino y hay que hacerlo con  
8 orden, creo que el orden va muy bien y la aplicación es lo que ahora a nosotros nos va a tocar  
9 meterle mano dura como dice, que sería primero con esta comisión técnica que nos pide el  
10 IFAM, para que se pueda empezar a trabajar de una manera más directa, ahora la comisión,  
11 para quedar claros, la Comisión de Plan Regulador se mantiene, pero vamos a tener 2  
12 representantes, me parece que las 2 personas que han estado más empapadas son usted don  
13 Arturo y usted don Raúl para que tal vez nos representen ahí, pero que nos sirvan a nosotros  
14 también como dicen los compañeros Síndicos y los compañeros Regidores de guía para saber  
15 nosotros también que podemos dar a conocer, que todavía no y cómo va el adelanto del plan,  
16 porque nos parece que esto es sumamente importante para el cantón verdad, en su totalidad.  
17 Los compañeros Regidores que estén de acuerdo en que ellos sean nuestros representantes y  
18 voceros oficiales por acá también. -----

19

20 **Reg. Antonio Medina Solís:** Yo voy a decir una cosa, esto del Plan Regulador realmente  
21 para la Municipalidad, realmente no era siempre y aquí está Arturo que es uno de los  
22 Regidores más viejo que han estado aquí en esta Municipalidad y no sé cuál otro más, está  
23 Oscar Ramos también aquí, donde se había instalado una comisión para el análisis de lo del  
24 Plan Regulador, recordemos que como lo dijo el señor Alcalde el Plan Regulador es un  
25 instrumento que va a servir de base para el desarrollo, no, no es jurídico tampoco, es práctico,  
26 sí o no Alcalde y si no me equivoco, es que ya me cortaron la idea, no, lo que decía el señor  
27 Alcalde tiene toda la razón, vean les voy a decir porqué, yo no sé en qué periodo fue que  
28 había hecho también, ya teníamos bastante ahí adelantado Arturo, donde María Elena que  
29 fue la Alcaldesa, ya teníamos bien adelantado, que vino aquel señor del INVU, don señor  
30 Rosales, nos reunió a todos acá, hizo una buena exposición y todo eso, pero desgraciadamente  
31 el hombre se nos fue al otro mundo, entiendo que era el máximo jerarca ahí en el INVU en

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 todo estos temas y se analizaron una serie de cantidades de temas, inclusive ahí estuvo  
2 Vanessa, pero saben cuál fue el error y lo voy a decir aquí públicamente también, el error es  
3 que aquí en este Salón donde estamos ahorita aquí, vea aquí había representantes de la  
4 Universidad de Costa Rica, representantes del CATIE, del ICE, de todas las instituciones  
5 habidas y por haber del cantón de Turrialba y cada uno jalaba para su propio saco, entonces  
6 no se podía hacer absolutamente nada, Vanessa junto con este servidor éramos los  
7 coordinadores de este Plan Regulador en aquella época, no porque ya estamos hablando, son  
8 otros 100 pesos y yo creo que sí vale la pena en primer lugar este equipo técnico que dice el  
9 señor Alcalde que hay que manejarlo, más 2 Regidores, esa es la comisión que va a  
10 recomendar para lo del Plan Regulador, porque yo creo que realmente amerita, en Costa Rica  
11 a nivel nacional creo que lo que hay son 12 Planes Reguladores, 12 cantones con Planes  
12 Reguladores, hay otros que los tienen ahí debajo de, escondido en el escritorio y todo eso,  
13 pero lo han sacado tampoco a flote, que andan alrededor de unos 40 y sí los tienen tampoco  
14 los están poniendo en práctica, no sé si Cartago tendrá Plan Regulador, creo que Liberia  
15 tiene y no sé cuáles otros cantones lo tiene, pero a nivel de la provincia, perdón, a nivel del  
16 país son 12 cantones que se están manejando con Planes Reguladores y yo creo que tenemos  
17 que ponerle mucha atención, porque como lo decía el Alcalde ya prácticamente a finales de  
18 este mes hay que tener ya algo listo, porque de lo contrario se nos van todos aquellos  
19 convenios que se habían hecho y toda la cuestión para el apoyo y el establecimiento del Plan  
20 Regulador, se sabe que con el Plan Regulador aquí van a haber muchas cosas que se van a ir  
21 para la chingada grande, no es nada raro que aquí este casco de Turrialba se vaya también y  
22 todo, pero en fin tenemos que trabajar en todo esto señor Presidente y por lo que veo las  
23 personas, si hace falta señor Alcalde, que yo no vi si está adentro del grupo de estos técnicos,  
24 si aquí hay un Topógrafo, el Topógrafo de quién depende, porque el Topógrafo es un  
25 elemento fundamental, la Topografía es un elemento fundamental en esto, yo no sé si la  
26 Municipalidad tiene Topógrafo y dentro de cuál de esos compañeros, compañeras, esos  
27 departamentos que mencionó el Alcalde se puede meter la parte de Topografía, no hay  
28 Topógrafo, alguien me había dicho que había un Topógrafo aquí que era, que habían dicho  
29 que por cierto creo que era de Grano de Oro verdad el Topógrafo aquí, entonces vale la pena  
30 incluirlo a él, vamos a ver compañeros, Arturo, valdría la pena involucrarlo a él bajo, no sé  
31 qué departamento está él, si existe así o está en otro departamento involucrarlo también,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 porque la topografía es fundamental, más en estos momentos cruciales de esto y que está  
2 muy a punto, si no, no me va a castigar y terminamos estos 4 años y el Plan Regulador no se  
3 hizo, entonces tenemos que trabajar en esto y darle continuidad a todo esto. -----  
4

5 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muy bien, muy bien don Antonio,  
6 bueno, entonces para quedar en firme con lo que es esta comisión que va a trabajar más  
7 directamente con lo que es el IFAM, todo el equipo técnico que deberá participar estaría  
8 compuesto por doña Vanessa Valverde, don Ronny Pérez Salvatierra, don Gerardo Sequeira  
9 Pereira, doña Gabriela Pizarro, don Luis Estrada Chavarría, don Julio Mora, doña Ana  
10 Lucrecia Esquivel Aguilar, don Alexander Rodríguez, don Alonso Araya que es la persona  
11 que nos acaba de indicar don Antonio y se toma en cuenta, don Elmer Salazar, don Evigrhyff  
12 Granados, doña Lorena Vallejo, don Luigi Sojo, la Alcaldía o la persona que delegue y por  
13 último los 2 compañeros que nos representarían que serían don Raúl y don Arturo Rodríguez.  
14 Los Regidores que estén de acuerdo en que quede conformada de esta manera, por favor  
15 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de  
16 las 4 fracciones presentes, nada más recordar que el Partido Liberación Nacional hoy no tuvo  
17 representante y por eso estamos votando solo 6 Regidores hasta el momento. -----  
18

19 **ACUERDO 8:**

20 - Autorizar al Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando para el  
21 nombramiento de 2 miembros del Concejo Municipal ante la Comisión Técnica el  
22 Plan Regulador. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6**  
23 **VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**  
24

25 - Aprobar la integración de la Comisión Técnica del Plan Regulador con los  
26 funcionarios Arq. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora Desarrollo Urbano y  
27 Acueducto Municipal, Ing. Ronny Pérez Salvatierra – Encargado de Usos de Suelo,  
28 Ing. Gerardo Sequeira Pereira- Encargado Control Constructivo, Licda. Gabriela  
29 Pizarro Palma – Asesora Legal, Sr. Luis Estrada Chavarría – Gestor de Riesgos, Ing.  
30 Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Licda. Ana  
31 Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional, Ing. Alexander Rodríguez

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Vargas – Encargado Servicios Generales, Top. Alonso Araya Rojas – Topógrafo  
2 Municipal, Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismo, Geog. Evigrhyff Granados  
3 Fuentes – Geólogo Municipal, Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos  
4 Sólidos, Ing. Luigi Sojo Hidalgo – Gestor de Recursos Hídricos, la Alcaldía  
5 Municipal y los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Raúl Gómez Salvatierra.  
6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**  
7 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

8  
9 **ARTÍCULO V**

10 **Moción de orden**

11  
12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros para alterar el orden un  
13 momento el orden del día para ver 2 mociones de orden nada más rapiditas. Los compañeros  
14 que estén de acuerdo en alterar el orden del día para ver estas 2 mociones por favor levantar  
15 su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4  
16 fracciones presentes. -----

17  
18 **Aprobado con 6 votos la alteración del orden del día (El Partido Liberación Nacional**  
19 **no se encuentra en la Sesión).**

- 20  
21 1. **Moción de orden presentada por el Regidor Alexander Flores Madriz, acogida**  
22 **por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell**  
23 **Arrieta – Vicepresidente Municipal, Arturo Rodríguez Morales y Lucila**  
24 **Barrantes Rivas.**

25  
26 Para que se altere el orden del día y se conozca la nota con fecha del 24 de marzo del Consejo  
27 de Distrito, la cual se anexa en esta moción.

- 28  
29 - **Nota suscrita por los señores Katherine Bustamante Dittel – Síndica, Roberto**  
30 **Brenes Zamora – Síndico, Raúl Delgado Montero – Concejal y Jasón Paniagua**  
31 **Porrás – Concejal – Distrito de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Por decisión unánime en reunión de Concejo de Distrito de La Suiza, se toma el acuerdo en  
2 el Acta número 12, con fecha 22 de marzo del 2025, en trasladar los recursos de la Partida  
3 Específicas de Ley Cemento e impuesto a Bienes Inmuebles para el Distrito de La Suiza,  
4 aprobado en el oficio ODU - PE-006-2-2024.

5  
6 **1. Ley Impuesto a Cemento:**

7 a-Nombre de la Partida Construcción aceras Escuela Rodolfo Herzog M.

8 b-Monto asociado: 1 000 000 colones

9  
10 **2. Ley Inmuebles:**

11 a-Nombre de la Partida Construcción de acera Escuela Rodolfo Herzog M.

12 b-Monto asociada: 1 548 753.59

13 De esta forma recurrimos al **Concejo Municipal** para realizar un cambio de beneficiario de  
14 Escuela Rodolfo Herzog Müller a La Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional  
15 La Suiza para la construcción de sus aceras frontales.

16  
17 **Justificación del cambio:** Debido a la falta de voluntad por parte de la comunidad y de la  
18 Institución Escuela Rodolfo Herzog Müller, que se pretendía beneficiar, se intentó gestionar  
19 la colaboración mediante diversos canales, como redes sociales, mensajes enviados por el  
20 Director y la Iglesia Católica, entre otros. Sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna.  
21 Durante seis meses, se realizó presión para obtener ayuda en mano de obra que permitiera  
22 ejecutar el proyecto, dado que la preocupación por la posible pérdida de materiales se  
23 incrementaba. Ante esta situación, se tomó la decisión de redirigir el proyecto a la Junta  
24 Administrativa del CTP La Suiza, institución que ha mostrado un claro interés en ejecutarlo  
25 de manera inmediata.

26  
27 Lo cual quedaría de la siguiente manera:

28 **3. Ley Impuesto a Cemento:**

29 a-Nombre de la Partida Construcción aceras frontales del CTP La Suiza.

30 b-Monto asociado: 1 000 000 colones

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **4. Ley Inmuebles:**

2 a-Nombre de la Partida Construcción de acera frontales del CTP La Suiza

3 b-Monto asociada: 1 548 753.59

4 Con un monto total de la Partida de 2 548 753.59 colones

5

6 Sin más agradeciendo.

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladaríamos a don  
9 Gerardo Sequeira verdad para que, ya pasó por don Gerardo que él fue el que les hizo. Los  
10 Regidores que estén de acuerdo en aprobar este cambio de partida por favor levantar su  
11 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4  
12 fracciones presentes, igualmente los compañeros que estén de acuerdo en que sea trasladado  
13 a la Comisión de Hacienda para que también se haga su análisis y estudio de este asunto por  
14 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a  
15 favor de las 4 fracciones presentes. -----

16

17 **ACUERDO 1:**

18 Aprobar el cambio de destino de la partida específica denominada construcción de aceras  
19 Escuela Rodolfo Herzog Müller a la partida a denominarse construcción de aceras frontales  
20 del CTP La Suiza. Trasládese a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su  
21 análisis, estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
22 **CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya están aprobados, pero que vaya  
25 hacienda para ver cuando puede ser su ejecución y demás, hay que ponernos de acuerdo con  
26 la Administración en ese entendido, para que todo quede bien clarito. -----

27

28 **2. Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida**  
29 **por Octavio Arce Obando – Presidente Municipal y Raúl Gómez Salvatierra.**

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Para que se altere el orden del día y se proceda a atender por 5 minutos en el plenario del  
2 Concejo Municipal a las personas representantes de los Artesanos y Emprendedores.

3

4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Dos cosas, aprovecharlo, primero aquí están las  
5 artesanas, que es la moción que está leyendo don Octavio para atenderlas un momentito y  
6 sobre la partida, recuerde que hay 2 ingresos, las partidas específicas con cargo al  
7 Presupuesto Nacional esas el Concejo no tiene la autoridad, el Concejo solo tiene la  
8 tramitología, el Consejo de Distrito aprueba el cambio, Concejo Municipal lo ratifica a través  
9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y se envía a la Asamblea Legislativa para el  
10 cambio definitivo, esos son las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, pero  
11 las partidas municipales con cargo al impuesto de bienes inmuebles o del cemento eso es el  
12 Concejo quien lo autoriza, previo a un voto del Consejo de Distrito y debe de hacerse el  
13 trámite a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que es lo que se está haciendo  
14 en este sentido y eso no afecta, porque eso es interno, pero si hay que ver que los fondos  
15 estén y creo que en el caso de esta partida ya se ejecutó, entonces hay que ver un tema ahí  
16 de procedimiento nada más, don Octavio las señoras son las que están ahí, para que termine  
17 de leer la moción. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
20 en aprobar que hagan su participación en este Concejo Municipal por favor levantar su mano,  
21 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones  
22 presentes. -----

23

24 **ACUERDO 2:**

25 Aprobar la moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Por lo  
26 tanto, se le concede la palabra por un lapso de 5 minutos a los representantes de los Artesanos  
27 y Emprendedores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El**  
28 **Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

29

30 **Sra. Mayra Romero Prado:** Soy representante de las mujeres artesanas y también de un  
31 grupo de mujeres emprendedoras, mi moción es que nosotros desde 2012 nos habían

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 prestado una bodeguita donde apearon una carnicería que había, a la par había una bodeguita  
2 y nosotros guardábamos todo ahí, ellos apearon todo y ninguno, nadie, nadie nos informó  
3 nada, cuando yo llegue un viernes a poner lo mío en la feria, porque yo tengo un puesto en  
4 la feria de 2 días, no me encontré nada, ni mesas, ni un mueble que tenía de armar y para  
5 guindar mis cosas, todo, todo me lo habían botado, entonces vine a ver y no había nada de  
6 los artesanos, ni de las demás compañeras que éramos varios los que guardábamos ahí de  
7 artesanos y doña María Elena nos había dado la llave, es más nos había dado un espacio para  
8 que vendiéramos todos los viernes allá a la orilla de la carnicería, pusiéramos un toldo y  
9 pudiéramos vender lo que hacíamos como artesanos, eso hasta en el Concejo Municipal de  
10 ese entonces habían aprobado ese día para nosotras y ellas nos dio las llaves y nos dijo usen  
11 eso para que no estén llevando las cosas a la casa y trayéndolas y cuando se hizo los baños  
12 ellos mismos nos pidieron prestadas las llaves y que sacáramos todo para guardar todos los  
13 materiales para construir ahí a la par y cuando ya ellos terminaron me volvieron a devolver  
14 las llaves y nos volvieron a entregar la bodega, ya ellos, todos tenían conocimiento y nadie  
15 nos informó nada a nadie y nos botaron todo, todo, a todas, que era tamaño, como ₡350 000  
16 en cosas que teníamos ahí, nadie y yo vine donde la Alcaldesa que había y dijo yo voy hablar  
17 con el abogado a ver que pasó, porque yo no sabía que no les habían informado nada y nunca  
18 recibí respuesta de la carta que había dejado con ella, salió y se fue, cuando terminó ya los 4  
19 años de ella y no nos contestó nada, porque eso fue en abril que botaron eso y como ella se  
20 iba en mayo, se fue y no nos dijo nada de nada, entonces estamos aquí a ver que ha pasado  
21 con eso, nosotros tenemos carta ahí hasta firmada por ella cuando vinimos a ver qué había  
22 pasado y no nos dio respuesta, ella dijo en 8 días les aviso que pasó y nunca nos dijo nada y  
23 se fue y ahora yo no sé quién es el representante de eso, a ver que nos solucionan a nosotras,  
24 porque eran mucho lo que teníamos, mesas, toldos, de todo había ahí, ropa y cosas de  
25 artesanos. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Una preguntita, la cartita usted la  
28 anda ahí. -----

29

30 **Sra. Mayra Romero Prado:** Aquí ando una que había traído. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y a quien se la dirigieron. -----

2

3 **Sra. Mayra Romero Prado:** Era al Concejo Municipal, es que está es de ahora. -----

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esta es de ahorita, pero en aquel  
6 momento quien le recibió la nota. -----

7

8 **Sra. Mayra Romero Prado:** Milagro aquí, doña Milagro, aquí está también la copia, ella  
9 nos recibió la nota y dijo en 8 días les aviso y se fue y nunca nos avisó nada, porque yo digo  
10 la veía hasta en la feria, yo soy parte de la feria, estamos en un grupo grande y había un  
11 representante de la feria que lo tenía la Municipalidad, una muchacha y era la encargada,  
12 ella pudo haber, ellos lo hubieran dicho a ella, ella pone el informe en el grupo y nosotros lo  
13 que hacíamos era sacar las cosas, pero nada, nada nos dijeron, cuando yo llegue viernes todo  
14 eso estaba vacío. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ni a la muchacha que estaba a cargo  
17 le dijeron tampoco. -----

18

19 **Sra. Mayra Romero Prado:** No, ni a ella le dijeron nada, más bien ella dice cómo es posible  
20 que le botaran todo y no me avisaran a mí para avisarles a ustedes. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Cuantas artesanas eran en aquel  
23 momento. -----

24

25 **Sra. Mayra Romero Prado:** Aquí en mano de obra hay una, que tenía una señora que se  
26 murió, doña Julia, 10, 11. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** 11. -----

29

30 **Sra. Mayra Romero Prado:** 11 firmamos, pero había más, porque había unas que no las  
31 localizamos para hacer el grupo, porque nosotros solo el grupo de mujeres emprendedoras

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 somos 9 y estábamos de los de la feria que eran otros artesanos también, que también tenían  
2 derecho a las llaves para guardar, es más cuando se hicieron una feria que venían y vendían  
3 ahí los artesanos, fue que después se fueron, a ellos también le había dado una copia de llaves  
4 para que guardaran lo de ellos también, pero como ya no había vuelto los domingos a hacer  
5 esa feria que hacían los domingos, ellos había sacado lo de ellos unos, otros lo habían dejado  
6 ahí porque venían los sábado también que tiene puesticos ahí a vender. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si tenían verdad el monto estimado  
9 y demás, porque eso si lo habíamos visto en notas. -----

10

11 **Sra. Mayra Romero Prado:** Sí, si teníamos. -----

12

13 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Sí, doña Mayra, doña Mayra me había entregado a mí una  
14 nota y yo eso lo presente aquí como moción el año pasado para que todo el Concejo conociera  
15 la situación de ellas verdad, pero ya yo había hecho eso. -----

16

17 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Agradecerles porque vengan ellas, porque así le damos  
18 un rostro a esta situación, para que no sean abstractos de lo que pasó, son a personas como  
19 ellas emprendedoras, artesanas, mujeres, que merecen una explicación, alguien les derivo el  
20 asunto como si fueran bienes de difunto y las cositas que ellas hacían los andaban las  
21 personas habitantes de la calle para arriba y para abajo, el esfuerzo de sus manos lo tiraron  
22 ahí no más, alguien tiene que hacerse responsable, en la Comisión de Gobierno y  
23 Administración tomamos un acuerdo de que nos dieran explicaciones y al día de hoy 25 de  
24 marzo el silencio ha sido la respuesta que hemos recibido, no ha habido ninguna, por eso  
25 este Concejo Municipal hoy tiene que tomar una decisión Presidente, el Concejo tiene que  
26 ser coherente a qué lado está de la gente, si estamos con la gente o no estamos con la gente,  
27 así de sencillo y decir que vengan al plenario del Concejo a dar las explicaciones, ya que no  
28 han ido a la Comisión, pues que vengan al plenario, que hagamos una interpelación para que  
29 vengan al Concejo Municipal a dar las explicaciones, quién, pues la persona que ejerció la  
30 Alcaldía al final del mandato anterior, que fue la que dio supuestamente la orden, quien fue,  
31 doña Milagro Rowe supuestamente, entonces a quien debe el Concejo Municipal llamar para

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 que venga al plenario de este Concejo, a doña Milagro Rowe, para qué, para que nos  
2 explique, no hacemos acusación, lo que pedimos es una explicación, que nos venga a  
3 explicar y de ahí veremos cómo se le hace la responsabilidad a estas señoras señor  
4 Presidente, porque ellas merecen una explicación, porque veo que ni siquiera la persona que  
5 estaba a cargo del Mercado se le informo que se iba hacer esa situación, cuál era la premura  
6 para demolerlo, cual era, ahí está don Rafael si quiere ingresar, don "Rafa" Alfaro, cuál era  
7 la premura de demolerlo, si recuerden lo que nos explicó el Alcalde Hidalgo Flores, que él  
8 fue a Alemania y que al final que le dijeron, que no había nada, entonces cual era la premura,  
9 cuál era la situación, la premura generó una afectación, cual afectación, a las señoras aquí  
10 presentes, no es una historia, no es una politiquería, no es un acto para maltratar a nadie, es  
11 un acto para dar respuestas a las señoras, que merecen una respuesta de este Gobierno  
12 Municipal, yo si quedé muy impresionado de la situación, porque a veces la plata cuesta, la  
13 cuestión está hecha un puño como dicen por ahí y ver el esfuerzo de ellas y que ni siquiera  
14 se les dijera, yo estoy seguro que si a ellas se les hubiese dicho ellas hubiesen sacado las  
15 cositas, pero nadie les dijo nada, si aquí el Gobierno se debe al pueblo, nuestro patrón es el  
16 pueblo y aquí alguien irrespetó al patrón que es el pueblo y alguien tiene que hacerse  
17 responsable, así de sencillo, que mis palabras consten en Actas. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si que quede claro que aquí no se  
20 está culpando a nadie, pero si se necesitan esas explicaciones, porque ya las compañeras  
21 artesanas hace bastante tiempo vienen con la situación de que pasó, como dice don Arturo  
22 ver que anden las cositas de uno en la calle, lo que tal vez ha costado bastante y que las anden  
23 para allá y para acá de una forma que tal vez, bueno a veces uno no mide las situaciones o  
24 las magnitudes, pero es muy irrespetuoso, sí me parece, doña Milagro no asistió a la  
25 Comisión, de Gobierno y Administración queda claro verdad, entonces tal vez podría venir  
26 a darnos algún tipo de explicación para que las compañeras artesanas se quedan por lo menos  
27 con algo que la respalde, o que no sé pueda materializar lo que se perdió, incluso  
28 escuchándolas, hace cuanto fue eso aproximadamente, hace prácticamente un año, 11 meses  
29 y no ha pasado nada, sí, sí me parece que la falta de información fue bastante mal aplicada  
30 verdad, siempre la desinformación es fatal, pero en este caso que hubo una situación donde  
31 estaba de por medio los bienes de ellas fue peor, no sé en un plazo tal vez que pueda venir

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 doña Milagro, si puede ser la próxima semana, sí, tal vez en una semana si ella pudiera  
2 hacerse presente para que, igualmente ustedes pueden venir a que les dé las explicaciones  
3 igualmente, sí, tal vez que se haga una citatoria para que ella pueda asistir acá de hoy en  
4 ocho días y pueda brindarle las explicaciones del caso. Los Regidores que estén de acuerdo  
5 en que se haga de esta forma por favor levantar su mano, 5 votos a favor de las 4 fracciones  
6 presentes, no vota el Partido Unidos Podemos, en firme, 5 votos a favor de las 4 fracciones  
7 presentes y no vuelve a votar el Partido Unidos Podemos y se comisiona igualmente a la  
8 Secretaria para que envíe la citatoria a doña Milagro. -----  
9

10 **ACUERDO 3:**

11 - Solicitarle a la Licda. Milagro Rowe Arias para que asista a la Sesión Ordinaria a  
12 celebrarse el día martes 1° de abril del 2025, a las 3:00 p.m., en el Salón de Sesiones  
13 del Palacio Municipal para que brinde las explicaciones de lo acontecido con la  
14 demolición del edificio de la carnicería. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL PARTIDO**  
16 **UNIDOS PODEMOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación**  
17 **en la Sesión).**

18  
19 - Comisionar a la Secretaría del Concejo Municipal para que traslade la citación a la  
20 Licda. Milagro Rowe Arias. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
21 **CON 5 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL PARTIDO UNIDOS**  
22 **PODEMOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la**  
23 **Sesión).**

24  
25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias por haber venido,  
26 más bien disculpen, porque sé que ya llevan bastante tiempo en esto, igualmente como les  
27 dije anteriormente están invitadas si quieren venir la próxima semana y ver como resolvemos  
28 estos temas verdad. -----  
29

30 **Sra. Mayra Romero Prado:** De hoy en ocho volvemos de nuevo nosotras otra vez. -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si Dios nos tiene aquí con vida. ----

2

3 **Sra. Mayra Romero Prado:** Como a la misma hora. -----

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y por el mismo canal. -----

6

7 **Sra. Mayra Romero Prado:** Muchas gracias a todos. -----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Pueden asistir, sí porque empezamos  
10 a las tres pasaditas generalmente, entonces pueden estar como a esa hora, dependiendo la  
11 hora que pueda asistir doña Milagro también. -----

12

13 **Sra. Mayra Romero Prado:** Muchas gracias a todos. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno, gracias a ustedes que Dios  
16 me las acompañe. -----

17

## ARTÍCULO VI

### Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

20

#### a) Informes del Asesor Jurídico – Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

22

23 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** Voy a leerlos textualmente, son  
24 varios trasladados del Concejo Municipal que han realizado. -----

25

26 **1. Oficio No. MT-CMAL-013-2025 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –**  
27 **Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25**  
28 **de marzo del 2025.**

29

30 En seguimiento al oficio SM-1727-2024, de fecha 11 de diciembre del 2024, el cual  
31 corresponde a una nota firmada por los señores Karen Cordero Solano y Javier Quesada

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Molina, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual externan la anuencia a donar un  
2 bien inmueble de su propiedad debido a que fue declarado inhabitable, y que corresponde a  
3 la finca 3-218874-001 y 002, a la Municipalidad de Turrialba, se determinó que el inmueble  
4 cuenta con la orden sanitaria 071-2012 del Ministerio de Salud, por un plazo inmediato y de  
5 acatamiento permanente. Además, con el informe técnico CNE-UIAR-INF-0599-2020 de la  
6 Comisión Nacional de Emergencias.

7

8 Sobre esto, el Concejo Municipal, podrá aceptar la donación del inmueble a favor de la  
9 Municipalidad, y autorizar al Alcalde Municipal para que suscriba los instrumentos públicos  
10 necesarios para este fin.

11

12 **ACUERDO 1:**

13 Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-013-2025 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –  
14 Asesor Legal del Concejo. Por lo tanto, se acepta la donación del bien inmueble que  
15 corresponde a la finca 3-218874-001 y 002 y se autoriza al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo  
16 Flores – Alcalde Municipal para que firme los instrumentos públicos necesarios del bien  
17 inmueble supra citado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6**  
18 **VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

19

20 **2. Oficio No. MT-CMAL-014-2025 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –**  
21 **Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25**  
22 **de marzo del 2025.**

23

24 Recibido oficio SM-277-2025, de fecha 24 de febrero del 2025, que corresponde a nota  
25 suscrita por los Síndicos de Santa Cruz, Marjorie Mora Brenes y Edgar Ballester Solano,  
26 así como los vecinos de la comunidad de La Pastora, y mediante la cual solicitan a este  
27 Concejo, autorizar un convenio de uso de un lote que se encuentra en La Pastora y que es  
28 propiedad de la Municipalidad de Turrialba, con el fin de poder gestionar y buscar  
29 donaciones para la construcción de un salón comunal multiuso.

30 Dicho inmueble corresponde a la finca inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad,  
31 sección inmuebles, de la provincia de Cartago, matrícula folio real 252830-000, propiedad

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 de la Municipalidad de Turrialba. Según registro, su naturaleza corresponde a Terreno de  
2 solar destinado a áreas comunales y salón multiuso de La Pastora, por lo que sí se ajusta a lo  
3 solicitado por los Síndicos.

4

5 Es importante indicar que, en caso de convenir, deberá ser con la ADI del lugar o bien según  
6 lo dispuesto por la ley 7794, en su numeral 180.

7

8 **ACUERDO 2:**

9 Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-014-2025 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –  
10 Asesor Legal del Concejo. Por lo tanto, se autoriza al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores  
11 – Alcalde Municipal a la firma del Convenio de Uso del bien inmueble que corresponde a la  
12 matrícula folio real 252830-000, propiedad de la Municipalidad, esto con la Asociación de  
13 Desarrollo Integral de Santa Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
14 **CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

15

16 **3. Oficio No. MT-CMAL-015-2025 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –**  
17 **Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25**  
18 **de marzo del 2025.**

19

20 Se recibe oficio SM-282-2025, de fecha 24 de febrero del 2025, mediante el cual se hace  
21 traslado de una solicitud planteada por la señora Jackeline Cedeño Rodríguez, quien es la  
22 Presidenta de la ADI de Noche Buena, solicitando realizar un convenio, de las áreas  
23 recreativas y deportivas de la comunidad, con el fin de poder buscar e invertir recursos en  
24 dichas áreas. Sobre esto, sí es posible realizar convenios con las ADI, de cada comunidad,  
25 tal y como ha venido siendo tendencia. Por lo que, de tener la intención, deberá identificarse  
26 e individualizarse cada inmueble con el fin de realizar los convenios si jurídicamente es  
27 viable, y si el Concejo Municipal así lo dispone.

28

29 **ACUERDO 3:**

30 Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-015-2025 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –  
31 Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de marzo

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 del 2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**  
2 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

3

4 **4. Oficio No. MT-CMAL-016-2025 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –**  
5 **Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25**  
6 **de marzo del 2025.**

7

8 Se recibe oficio SM-274-2025, suscrito por el señor Reynaldo Ramos Calvo, que solicita  
9 una investigación sobre Víctor Fonseca Orozco, por un aparente alquiler de casas que  
10 pertenecen a la Municipalidad.

11

12 No se detalla en el oficio mayor identificación sobre los inmuebles que permitan ahondar el  
13 caso. Por lo que sería importante solicitarle al ciudadano su ampliación.

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más en la primera sería  
16 autorizar la donación de terreno y que el Alcalde firme la escritura verdad, en el segundo  
17 sería autorizar al Alcalde a firmar el convenio, porque creo que no decía exactamente esas  
18 palabras, creo que lo más certero es autorizar al Alcalde para que firme esté convenio con  
19 los compañeros Síndicos de Santa Cruz, bueno con la ADI de Santa Cruz, ellos están  
20 mediando por ahí, eso sí hay que tomarlo en cuenta y lo otro si quedaría exactamente como  
21 lo apporto el señor Asesor Jurídico. Los Regidores que estén de acuerdo en que se haga de  
22 esta manera por favor levantar su mano y en aprobar el informe del señor Asesor, 6 votos a  
23 favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -

24

25 **ACUERDO 4:**

26 Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-016-2025 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –  
27 Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de marzo  
28 del 2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**  
29 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1           b) Asuntos de trámite urgente

- 2
- 3           1. Oficio No. AL-CPEMUN-0332-2025 firmado por la señora Mariana Zamora
- 4                   Guzmán – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al
- 5                   Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de marzo del 2025.

6

7 **ASUNTO: Consulta Expediente 24.720**

8

9 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción

10 aprobada ha dispuesto consultarle a las señoras y señores alcaldes su criterio sobre el

11 proyecto de ley Expediente N.º 24.720 “**LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS**

12 **ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN.**

13 **ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL**

14 **DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”**,

15 el cual se adjunta.

16

17 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea

18 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence

19 **el 04 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

20

21 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**

22 **respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**

23 **más**, que vencerán el día **21 de abril de 2025. Esta será la única prórroga que esta**

24 **comisión autorizará.**

25

26 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo

27 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información

28 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,

29 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
2 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
3 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
4 interesadas.

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo estaríamos trasladando a  
7 don Deivid Steller. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a don Deivid  
8 Steller por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6  
9 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

10

11 **ACUERDO 1:**

12 Nombrar al Síndico Deivid Steller Alvarado, para que analice este proyecto de ley y brinde  
13 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
15 **no tiene representación en la Sesión).**

16

17 **2. Oficio No. AL-CPEAMB-164-2025 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño**  
18 **– Jefa de Área – Comisiones Legislativas – Asamblea Legislativa, dirigido al**  
19 **Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de marzo del 2025.**

20

21 **ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. N.º24112**

22

23 La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta  
24 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio  
25 sobre el proyecto de Ley Expediente N.º24.112 **“INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA**  
26 **DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FORESTAL, LEY N°7575 DEL 16 DE ABRIL DE**  
27 **1996”**, el cual se adjunta.

28

29 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
30 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
31 **07 de abril 2025** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
2 2916, 2243-2433, 2243-2434, 2243-2138 o al correo electrónico  
3 [yahaira.orozco@asamblea.go.cr](mailto:yahaira.orozco@asamblea.go.cr).

4

5 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
6 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

7 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
8 interesadas.

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a doña  
11 Zaida para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su  
12 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4  
13 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 2:**

16 Nombrar a la Síndica Zaida Sojo Nájera, para que analice este proyecto de ley y brinde su  
17 dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación**  
19 **en la Sesión).**

20

21 3. Oficio No. AL-CPEMUN-0322-2025 firmado por la señora Guiselle Hernández  
22 Aguilar – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al  
23 Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de marzo del 2025.

24

25 **ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.802**

26 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de  
27 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle el  
28 criterio a los Concejos Municipales sobre el proyecto de Ley Expediente N.º24.802  
29 **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157; Y CREACIÓN DEL**  
30 **ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL**  
31 **DEL 1998”**, el cual se adjunta.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 De igual forma, en virtud la moción N°3-29, se acordó consultar la iniciativa señalada a las  
2 Alcaldías.

3

4 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
5 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
6 el **04 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

7

8 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**  
9 **respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**  
10 **más**, que vencerán el día **21 de abril** de 2025. **Esta será la única prórroga que esta**  
11 **comisión autorizará.**

12

13 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
14 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
15 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,  
16 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

17

18 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
19 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
20 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
21 interesadas.

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo vamos a trasladar a don  
24 Ronald Sánchez. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a  
25 favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -

26

27 **ACUERDO 3:**

28 Nombrar al Síndico Ronald Sánchez Castro, para que analice este proyecto de ley y brinde  
29 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS** (El Partido Liberación Nacional  
31 **no tiene representación en la Sesión).**

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 4. Oficio No. AL-CPEMUN-0274-2025 firmado por la señora Guiselle Hernández  
2 Aguilar – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al  
3 Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de marzo del 2025.

4  
5 ASUNTO: Consulta Exp. 24.007  
6

7 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción  
8 aprobada en sesión 29 ha dispuesto consultarle su criterio sobre el texto dictaminado del  
9 Expediente N.º 24.007 “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE  
10 CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA  
11 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA  
12 NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA  
13 ADMINISTRACIÓN ACTIVA (anteriormente denominad: REFORMA DE VARIOS  
14 ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA  
15 LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA  
16 FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU  
17 RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA”, el cual se adjunta.

18  
19 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
20 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
21 **el 02 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Debido a que este proyecto  
22 fue dictaminado y debe continuar su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no se  
23 encuentra facultada para otorgar prórroga para emitir su criterio.

24  
25 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
26 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
27 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,  
28 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

29  
30 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
31 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
2 interesadas.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este lo vi muy técnico y tenemos la  
5 persona idónea para este tema por acá, este se lo trasladaríamos a don Luis Allen Forbes para  
6 su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos  
7 a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes.

8

9 **ACUERDO 4:**

10 Nombrar al M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, para que analice  
11 este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**  
13 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

14

15 **5. Oficio No. AL-CPEMUN-0214-2025 firmado por la señora Mariana Zamora**  
16 **Guzmán – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al**  
17 **Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de marzo del 2025.**

18

19 **ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.780**

20

21 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de  
22 consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos ha dispuesto consultarles su  
23 criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.780 “**REFORMA DE LOS**  
24 **ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE**  
25 **FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL IFAM, LEY 4716 DEL 09 DE FEBRERO**  
26 **DE 1971 Y SUS REFORMAS**”, el cual se adjunta.

27

28 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
29 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
30 **el 02 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
2 **respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**  
3 **más**, que vencerán el día **15 de abril** de 2025. **Esta será la única prórroga que esta**  
4 **comisión autorizará.**

5  
6 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
7 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
8 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,  
9 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

10

11 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
12 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

13 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
14 interesadas.

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
17 en que se haga el estudio y análisis de este proyecto de ley por don Fernando Sandoval, por  
18 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a  
19 favor de las 4 fracciones presentes. -----

20

21 **ACUERDO 5:**

22 Nombrar al Síndico Fernando Sandoval Ulate, para que analice este proyecto de ley y brinde  
23 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
25 **no tiene representación en la Sesión).**

26

27 **6. Oficio No. AL-CPEMUN-0199-2025 firmado por el señor Arturo Aguilar**  
28 **Cascante – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
29 **fecha 19 de marzo del 2025.**

30

31 **ASUNTO: Consulta Expediente 24.720**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción  
2 aprobada ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 24.720  
3 **“LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN**  
4 **LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO**  
5 **AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL**  
6 **2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”**, el cual se adjunta.

7

8 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
9 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
10 el 31 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

11 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**  
12 **respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**  
13 **más**, que vencerán el día 10 de abril de 2025. **Esta será la única prórroga que esta**  
14 **comisión autorizará.**

15

16 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
17 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
18 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,  
19 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

20

21 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
22 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

23 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
24 interesadas.

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo damos al otro joven, don  
27 Pablo Brenes, no don Rodolfo como dije hace un rato, Pablo Brenes para su análisis y  
28 estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a favor de  
29 las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, Roberto  
30 Brenes ya le cambié el nombre 2 veces, Rodolfo, era Pablo, entonces se lo damos a Rodolfo,  
31 Pablo, Roberto Brenes, la cosa es que todo fue con Brenes, Pablo, Rodolfo, Roberto Brenes.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **ACUERDO 6:**

2 Nombrar al Síndico Roberto Brenes Zamora, para que analice este proyecto de ley y brinde  
3 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
5 **no tiene representación en la Sesión).**

6

7 7. Oficio No. AL-DSDI-OFI-0059-2025 firmado por el señor Edel Reales Noboa –  
8 Gerente – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con  
9 fecha 20 de marzo del 2025.

10

11 **ASUNTO: Consulta del texto actualizado EXPEDIENTE LEGISLATIVO, N°24.444**  
12 **TIERRA PARA MUJERES: LEY PARA EL ACCESO, USO Y CONTROL DE LA**  
13 **TIERRA POR PARTE DE LAS MUJERES PARA AUMENTAR EL EMPLEO EN**  
14 **ACTIVIDADES CON SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJOS EN CARBONO,**  
15 **CONSERVACIÓN Y FORESTALES.**

16

17 De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se  
18 consulta del texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE N°24.444, TIERRA PARA**  
19 **MUJERES: LEY PARA EL ACCESO, USO Y CONTROL DE LA TIERRA POR**  
20 **PARTE DE LAS MUJERES PARA AUMENTAR EL EMPLEO EN ACTIVIDADES**  
21 **CON SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJOS EN CARBONO, CONSERVACIÓN Y**  
22 **FORESTALES**, que se adjunta.

23

24 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo  
25 estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de  
26 recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se  
27 asumirá que no existe objeción por el asunto.

28

29 Información adicional a esta comunicación le puede ser suministrada mediante los teléfonos  
30 2243-2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr); y  
31 [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr).

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a doña  
2 Marjorie que tiene mucho conocimiento del tema. Los Regidores que estén de acuerdo por  
3 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a  
4 favor de las 4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 7:**

7 Nombrar a la Síndica Marjorie Mora Brenes, para que analice este proyecto de ley y brinde  
8 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
10 **no tiene representación en la Sesión).**

11

12 **8. Oficio No. AL-CPEMUN-0210-2025 firmado por la señora Guiselle Hernández**  
13 **Aguilar – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al**  
14 **Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de marzo del 2025.**

15

16 **ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.676**

17

18 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada  
19 en la sesión 27, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente  
20 N.º 24.676 “ADICION DE UN INCISO E) Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 174, DEL  
21 **CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998**”, el cual se  
22 adjunta.

23

24 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
25 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
26 **el 01 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

27

28 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**  
29 **respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**  
30 **más**, que vencerán el día **21 de abril** de 2025. **Esta será la única prórroga que esta**  
31 **comisión autorizará.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
2 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
3 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,  
4 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

5

6 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
7 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

8 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
9 interesadas.

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña Ester  
12 Brenes para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su  
13 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4  
14 fracciones presentes.

15

16 **ACUERDO 8:**

17 Nombrar a la Regidora Ester Brenes Solano, para que analice este proyecto de ley y brinde  
18 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
20 **no tiene representación en la Sesión).**

21

22 **9. Oficio No. DT-015-2024 suscrito por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo**  
23 **Cívico Despertar Turrialbeño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
24 **fecha 10 de marzo del 2025.**

25

26 **Asunto: Petición de investigación**

27

28 **1. Investíguese:** ¿Por qué motivo, razón o circunstancia se **pintó de blanco la demarcación**  
29 **amarilla original** del cordón de caño ubicado a ambos lados de entrada y salida del puente  
30 sobre el Rio Colorado, a la altura de El Balneario Las Américas, construido en paso de dos  
31 vías?

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



- 1 2. **Investíguese:** ¿Fueron empleados municipales o funcionarios del CONAVI quienes  
2 pintaron dichos cordones de calle, frente al Balneario Las Américas?  
3 3. **Investíguese:** ¿Cuánto dinero costo la pintura blanca utilizada para repintar los cordones  
4 de caño en la calle supra citada?  
5 4. **Investíguese:** ¿Quién hizo la compra de la pintura en mención?  
6 5. **Investíguese:** ¿Quién o quiénes ordenaron que, sobre la demarcación amarilla original,  
7 del cordón de caño en la calle del Balneario Las Américas rumbo al puente de dos vías se  
8 pintara de blanco ambos cordones de cuneta?  
9 6. **Investíguese:** ¿Fue el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba,  
10 el ente que solicito que se pintara de color blanco los cordones en cuestión?

11

12 Para notificaciones, a mi correo electrónico: [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo mandamos a la Administración  
15 para que le haga llegar una respuesta de las que están pidiendo investigar Grupo Despertar  
16 Turrialbeño representado en este caso por don Efraín Barrios Sánchez. Los Regidores que  
17 estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes,  
18 en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

19

20 **ACUERDO 9:**

21 Trasladar el oficio presentado por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar  
22 Turrialbeño al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que le brinde  
23 la información al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6**  
24 **VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

25

26 10. Oficio No. DT-016-2025 firmado por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo  
27 Cívico Despertar Turrialbeño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con  
28 fecha 13 de marzo del 2025.

29

30 **Asunto: Demarcación cordón de caño, frente Balneario Las Américas.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 1. Considerando que el puente sobre el Río Colorado ubicado junto al Balneario Las  
2 Américas, se construyó a dos vías, a saber: En sentido este (hacia el barrio San Rafael) y, en  
3 el sentido oeste (hacia la carretera que enrumba hacia Limón) con el fin de evitar el  
4 congestionamiento vial en ambos sentidos.

5

6 2. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Tránsito, leyes conexas e Ingeniería de Tránsito,  
7 el significado de la demarcación amarilla, sobre el cordón de caño, indica que está prohibido  
8 el parqueo de vehículos en dicha zona.

9

10 En relación con la obra supra citada, el Concejo Municipal tomó un acuerdo para que, sobre  
11 el cordón de caño en ambos sentidos, se pintara, sobre la raya amarilla, con pintura blanca.  
12 Este acuerdo se contrapone a lo que la legislación de tránsito estipula. Ante tal irregularidad  
13 el Alcalde Municipal, en apariencia, no procedió con su deber **de vetar dicho acuerdo**, lo  
14 que permitió que el mismo se ejecutará.

15

16 3. En la zona, el embotellamiento vehicular es "pan de cada día", y no se cumple el objetivo  
17 para lo que fue construido el nuevo puente.

18

19 El Regidor Rodríguez, en su condición de Presidente de la Comisión Municipal de  
20 Transporte, debió prever esta anómala situación. Es claro, de acuerdo con la legislación  
21 vigente, **esos cordones de caño nunca debieron ser repintados con un tono blanco**,  
22 ocultando de esta manera la pintura amarilla original usada al momento de entregar la obra  
23 terminada. De acuerdo con el objetivo inicial de la construcción de ese puente, **ese cordón**  
24 **no debe ser considerado como una zona de parqueo vehicular.**

25

26 4. De conformidad con la Ley de Construcciones y su Reglamento, todo edificio comercial  
27 debe tener un parqueo para clientes, se incluye salas de espectáculos, salas de conciertos o  
28 conferencias y similares, centros sociales, salones de baile, bares y restaurantes deben de  
29 tener un área para el parqueo de vehículos para clientes. **Por ningún motivo debe utilizarse**  
30 **la vía pública como parqueo vehicular.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 5. Sobre esta situación indico lo siguiente, tanto al Concejo Municipal, al Alcalde y al  
2 Presidente de la Comisión Municipal de Transporte, que, si dicho puente se construyó a dos  
3 vías, en ambos sentidos, es para agilizar la movilidad vehicular, nunca para permitir parqueo  
4 de vehículos a ambos lados de la salida del puente.

5

6 Ese detalle, no mejor, en este momento produce un embotellamiento vehicular, donde solo  
7 queda paso por un carril central.

8

9 6. No omito manifestar que el Concejo Municipal generó, mediante “acuerdo en firme” la  
10 autorización para hacer el cambio de color del cordón de caño en cuestión. Por tanto,  
11 cualquier consecuencia negativa al respecto, hace responsable a la Municipalidad de  
12 Turrialba de una acción civil resarcitoria al tener que enfrentar cualquier demanda, siendo  
13 los contribuyentes Turrialbeños los que terminaremos pagando esta imprudencia.

14

15 7. Petitoria: En aras de la transparencia y la probidad solicito a este Gobierno Local que se  
16 revierta lo que acontece en la carretera que desemboca en el puente sobre el Rio Colorado a  
17 la altura del Balneario Las Américas, o sea volver a pintar los cordones de caño de color  
18 amarillo, tal y como lo estaban el marco legal al respecto.

19

20 Para notificaciones, a mi correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya esto creo que ya se ejecutó, pero  
23 igualmente lo trasladaríamos a la Administración para que se dé una respuesta simplemente  
24 verdad. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a favor de  
25 las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

26

27 **ACUERDO 10:**

28 Trasladar el oficio presentado por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar  
29 Turrialbeño al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que le brinde  
30 respuesta al ciudadano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6**  
31 **VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Nada más para aclarar, sobre esa  
2 nota que cuando el Concejo votó a favor de eso, yo no vote, entonces para que quede claro  
3 que en ese momento vote negativo. -----

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger por  
6 refrescarnos un poquito el tema en aquel momento. -----

7

8 **11. Nota suscrita por el señor Paulo Madrigal Moya, dirigido al Concejo Municipal,**  
9 **recibido con fecha 10 de marzo del 2025.**

10

11 Espero que este mensaje les encuentre bien. A través de la presente, me permito saludarles  
12 cordialmente y, al mismo tiempo, solicitar su valiosa intermediación respecto al siguiente  
13 asunto.

14 Llevo tres años prestando mis servicios en esta distinguida institución, de la cual me siento  
15 sumamente agradecido y orgulloso. Durante este tiempo, he desempeñado mis funciones con  
16 total responsabilidad y compromiso. Hasta el año pasado, nunca había solicitado ajustes  
17 salariales, pero fue en esa ocasión cuando presenté la solicitud de anualidades ante el  
18 departamento de Recursos Humanos con el fin de obtener los aumentos salariales que me  
19 correspondía por derecho.

20

21 El señor Diego Pérez me respondió a la brevedad y por escrito (documento adjunto),  
22 informando que dichos aumentos habían sido aprobados. Sin embargo, a la fecha, estos  
23 aumentos no se han reflejado en mi planilla. He intentado mantener la paciencia y realizar  
24 las consultas pertinentes en el departamento, pero ante las reiteradas negativas que he  
25 recibido, me veo en la necesidad de recurrir a este respetable concejo para que intervenga en  
26 el asunto.

27

28 Por lo tanto, solicito amablemente su intervención para que se proceda al pago retroactivo  
29 correspondiente, desde la fecha de emisión de la aprobación por parte de Recursos Humanos,  
30 hasta la fecha actual, y se efectúe el ajuste mensual correspondiente en mi planilla de acuerdo  
31 con los aumentos aprobados.

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 Agradezco de antemano el tiempo que me brindan y la gestión que puedan realizar al  
2 respecto. Quedo atento a su pronta respuesta, con la esperanza de que se resuelva de manera  
3 favorable esta solicitud en el marco del debido proceso.

4

5 **Correo electrónico:** [paulocesarmadrigalmoya@gmail.com](mailto:paulocesarmadrigalmoya@gmail.com)

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Aquí está la nota, como lo dice bien  
8 el compañero donde don Diego Pérez si le hace saber que tiene un aumento el cual en  
9 apariencia no se ha hecho efectivo, se lo enviamos a don Diego verdad para que retome el  
10 tema, lo analice e igualmente nos envié un informe de lo que está sucediendo, del porque no  
11 se le ha hecho efectivo, unos 15 días, bueno 8 días, voy a tomar la palabra, usted sabe que  
12 aquí somos democráticos, tomamos la palabra 8 días para que nos genere un informe de la  
13 situación, para saber cómo está o porque no se ha hecho efectivo. -----

14

15 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Vamos a ver sobre ese tema  
16 lo que ha sucedido es que lamentablemente encontramos un desorden, ya hay un informe  
17 que estamos trabajando en Recursos Humanos para poder poner en regla, porque ese no es  
18 solo un caso, aquí ha sucedido cosas que yo no entiendo cómo han sucedido y a mí me duele  
19 porque es dinero de la gente, que eso se ha manejado mal, pero ya tenemos un estudio de los  
20 trabajadores a los que se les debe, estamos viendo la viabilidad para poder presentar  
21 eventualmente una Modificación y poder pagarle a los trabajadores, no sé el caso de él  
22 porque no lo conozco en concreto, pero sí sé que hay varios casos que lamentablemente aquí  
23 en algún momento la Administración anterior decidió, dejar de pagar algunas anualidades,  
24 bueno, es algo terrible, que yo estoy esperando el informe, porque después de ahí por  
25 supuesto que yo tomaré medidas en otra instancia, porque me parece que había una mala  
26 administración de recursos públicos, lo cual el Código Penal sanciona, sin embargo en lo  
27 que compete a mi Administración estamos viendo el monto de los colaboradores, ya hay un  
28 estudio, colaborador por colaborador para ver quienes han estado en esta situación, para  
29 presentar la Modificación eventualmente y que se les cancele lo que se les debe de tiempos  
30 años anteriores, porque aquí se dejó de pagar en algún momento, con toda aquella discusión  
31 que hubo de la convención y todo lo demás, entonces parece que el Alcalde anterior se

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 levantó de la mesa de negociación, entonces desde ahí se dejó de pagar y bueno, había un  
2 conflicto interno entre trabajadores y Administración terrible verdad, terrible, entonces eso  
3 ya lo estamos solucionando, no sé si a él le corresponde o no, habrá que ver si él está dentro  
4 de la lista de trabajadores para poner eso al día y también estamos esperando el fallo  
5 completo de una resolución reciente de la Sala Constitucional, porque eso podría cambiar  
6 todo el panorama también, entonces hay que esperar que analicemos también la resolución  
7 de la sentencia completa de la Sala Constitucional sobre el tema de anualidades y  
8 prohibición, para poder actualizar el estudio que tenemos y ver si hay que plantear una  
9 modificación, ver la viabilidad y poder proceder con ese y otros casos que ya hemos  
10 identificado de trabajadores, no sé si ese es el caso perdón, con casos bajo esa línea como el  
11 que menciona el trabajador, para poder resolverlo, pero si ha sido un tema que se ha venido  
12 arrastrando terrible, eso no puede ser, las anualidad y el tema de prohibición, la dedicación,  
13 bueno la dedicación se ha resultado, queda un caso pendiente de resolver, pero los demás casos  
14 se resolvieron que también estaban sin contrato, imagínense ustedes, en algún momento no  
15 en esta Administración, pero ya hay contratos, ya se está pagando como debe de ser, pero  
16 entrar dentro de ese caso, esperemos pronto resolver eso y traer aquí la Modificación que  
17 corresponde en un caso más caótico heredado lamentablemente. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde por  
20 ponernos también un poco en contexto con lo que está sucediendo o sucedió y todavía sigue  
21 repercutiendo en la parte de los salarios de los funcionarios que tan importante son para la  
22 institución verdad, ya lo enviamos tanto a Recursos Humanos como a la Administración. –

23

24 **12. Oficio No. PEC/Turrialba 010/2025 firmado por el Lic. Juan José Garita**  
25 **Ramírez – Coordinador de las Emisoras Culturales – Instituto Costarricense de**  
26 **Enseñanza Radiofónica, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17**  
27 **de marzo del 2025.**

28

29 **Asunto: Asamblea General Ordinaria de Radio Cultural Turrialba, Filial de la**  
30 **Asociación ICER**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Reciba nuestros cordiales saludos con los mejores deseos de éxito en sus actividades como  
2 una institución activa y progresista en Turrialba.

3

4 Queremos invitarlos para que nombre la persona que va a representar a la **Municipalidad**  
5 **de Turrialba** en la próxima Asamblea General Ordinaria de Radio Cultural Turrialba, Filial  
6 de la Asociación ICER.

7

8 Esta Asamblea se convoca para realizar la elección de los miembros salientes de la Junta  
9 Directiva de la filial Radio Cultural Turrialba. Con el fin de mantener la experiencia  
10 adquirida se nombrará a la Presidencia y a la Secretaría en años pares y a la Vicepresidencia,  
11 la Tesorería y la Vocalía en años impares; a la Fiscalía se elige cada año.

12

13 La Junta Directiva de la Radio está integrada por Presidente: Guillermo Brenes Cambroneró;  
14 Vicepresidente: Francisco Brenes Solano; Secretaria: Angie Mata Tencio; Tesorero: Juan  
15 Carlos Ramírez; Vocal: Octavio Arce Obando; Fiscal: Carlos Rivas Chacón.

16

17 Le solicitamos el favor de llenar por parte de la **Municipalidad de Turrialba** la boleta de  
18 inscripción para que asista su representante a la Asamblea. Le adjuntamos la boleta y el  
19 orden del día. Dicha boleta de inscripción debe enviarla al correo  
20 [jjgaritaramirez@yahoo.com](mailto:jjgaritaramirez@yahoo.com) o al correo [culturalturrialba@gmail.com](mailto:culturalturrialba@gmail.com), WhatsApp 8830 4000  
21 a más tardar el 29 de marzo de 2025 para agilizar su aceptación como representante.

22

23 Las instituciones, asociaciones o fundaciones deben aportar copia de la cédula jurídica.  
24 También en caso del Concejo Municipal, la Alcaldía, las instituciones del Estado o de las  
25 Iglesias, deben aportar carta donde se indique el acuerdo en que se nombró al representante  
26 firmada y sellada.

27

28 Le agradecemos de antemano su colaboración y esperamos nos ayude a que Radio Cultural  
29 Turrialba, brinde un buen servicio a los habitantes del cantón.

30

31 **Tenga presente estos datos**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 La Asamblea se realizará en primera convocatoria:

2 **Fecha:** sábado 5 de abril de 2025

3 **Hora:** 4:00 pm

4 **Lugar:** Instalaciones de la escuela y colegio del CATIE

5

6 De no haber quórum se procederá efectuar una segunda convocatoria, en otra fecha que se  
7 volverá a comunicar por escrito. La Asamblea la constituyen 15 representantes de las  
8 instituciones del cantón. Para cualquier información puede llamar al ICER, 2524-1010,  
9 extensiones 119 y 151 o al teléfono de Radio Cultural Turrialba: 2556-6883

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente viene acá cómo se va a  
12 generar la agenda de la asamblea, bueno como escucharon ahí yo he formado parte de la  
13 radio, les soy sincero y transparente como me gusta ser a mí, yo hace tiempo no asisto, factor  
14 tiempo y otras situaciones, realmente no me han permitido, incluso en algún momento iba a  
15 presentar la renuncia en tiempo corto, pero como sabía que ya prácticamente se iba a elegir  
16 la persona o un representante por acá, que de hecho de aquí se saca un representante, pero  
17 no necesariamente ese representante va a quedar dentro de la Junta verdad, porque la  
18 asamblea es la que va a elegir, como vieron son como 15 representantes. -----

19

20 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** A mí me gustaría mucho proponer a Raúl, porque Raúl tiene  
21 experiencia mucho en eso en la parte de la radio, entonces sería bueno que Raúl nos  
22 represente, me parece a mí, no sé los demás compañeros. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Viene la otra parte, cómo ustedes  
25 vieron dice Concejo, Alcaldía, a mí una persona de la Alcaldía que me dijo que también  
26 quería participar, yo decía porque es mujer, es mujer, como el último representante fui yo y  
27 era hombre, me parece que tal vez podríamos darle espacio a una mujer, pero si ustedes ven  
28 a bien no sé hacemos aquí una votación democrática, me parece que lo más idóneo, doña  
29 Ivetth Cerdas, esa es representante para la asamblea y es que a nosotros nos agarran general  
30 como Municipalidad, no es que la Alcaldía puede mandar uno y el Concejo puede mandar  
31 uno, nosotros tenemos que mandar solo 1 representante. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Pero el convenio que es el que da la naturaleza a esta  
2 representación habla de que es un representante del Concejo Municipal, yo lo digo, porque  
3 yo he firmado ese convenio unas 4 veces como Presidente Municipal y el convenio habla del  
4 representante del Concejo Municipal, no necesariamente de la Municipalidad, yo si siento  
5 que por la autoridad que tiene el Concejo debe de ser un representante del Concejo  
6 Municipal, siento igual que doña Iveth tiene las condiciones para hacerla, cualquiera de los  
7 2 que quede pues me parece que llenan las condiciones, cualquiera de los 2, más bien  
8 excelente que estén, pero sí creo que por la relación que debe de haber entre el Concejo y la  
9 radio, es mejor que vaya un Regidor Municipal y en el caso de don Raúl, don Raúl ya estuvo  
10 en la radio, don Raúl estuvo en la radio, conoce el tema y me parece que él podría hacerlo,  
11 entonces más bien Presidente, primero ver si don Raúl está de acuerdo en aceptarlo, yo  
12 pienso que hay que partir por ahí, porque qué tal si lo estamos motivando y él no tiene interés  
13 y después de eso decidirlo, yo si siento que es mejor que sea un Regidor Municipal, doña  
14 Iveth tiene todas condiciones. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ha estado en la radio también. -----

17

18 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Y ella ha estado en la radio y todo, entonces cualquiera  
19 de los 2 nos sentimos representados, pero si yo votase me inclinaría más para que sea un  
20 representante del Concejo Municipal, por la relación que tiene que existir, pero reitero  
21 cualquiera de los 2 estamos bien representados. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo le hice la consulta incluso a don  
24 Carlos verdad, no sabía de la situación de don Raúl en este momento, digamos que la persona  
25 que me había dicho en algún momento incluso Octavio si hubiera que buscar un  
26 representante doña Iveth me había dicho en algún momento, no por esto, porque ella no sabía  
27 de esto tampoco, no sé si alguien de la radio tal vez le habrá dicho, pero en un momento ella  
28 si me dijo Octavio, porque yo le dije, un día hablando con ella yo le dije que me gustaría  
29 presentar la renuncia porque realmente yo no estaba cumpliendo con las expectativas, si yo  
30 no cumplo, mejor me hago a un lado para que personas que sí quieren puedan, entonces ella  
31 me dijo eso verdad, le pregunte a don Carlos Calvo y me dijo que él de momento no tenía

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 ningún conocimiento en que tuviera que ser alguien del Concejo, incluso como aquí dice en  
2 la nota que puede ser alguien de la Alcaldía, aquí decía, “las instituciones, asociaciones o  
3 fundaciones deben aportar copia de la cédula jurídica, también en el caso del Concejo  
4 Municipal, la Alcaldía, las instituciones del Estado”, ahora esa es la otra cosa que no sé,  
5 porque dice “Concejo Municipal, Alcaldía, instituciones”, no sé si la Alcaldía tiene derecho  
6 a presentar a alguien, es que no conocemos el reglamento y el problema es que esto tiene  
7 que presentar el 29 y si enviamos 2 representantes. -----

8

9 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** A mí me parece que los 2, porque ahí está diciendo Concejo  
10 Municipal, Alcaldía y yo incluso ignoraba que Iveth se iba a postular, por eso postule a Raúl,  
11 pero a mí me parece que los 2 podrían ir, me parece muy bien. -----

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sería enviar a los 2 y que ellos tomen  
14 una determinación allá, porque yo no tengo conocimiento de si tiene que ser o no del Concejo  
15 y creo que, si no el Concejo nombra, pero es que aquí dice Concejo, Alcaldía, instituciones.

16

17 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Hay que tener claro una cosa muy importante, Radio  
18 Cultural es una emisora muy importante para el cantón y tenemos que tener presente que las  
19 instituciones son permanentes y las personas que conforman una junta directiva son pasantes  
20 en el tiempo verdad, ahora la Radio Cultural de Turrialba tiene un convenio firmado con la  
21 Municipalidad de Turrialba, el Concejo Municipal es el que toma los acuerdos con base en  
22 ese convenio, que dicho sea de paso ese convenio creo que hay que revisarlo en setiembre,  
23 hay que revisarlo cada año, en el sentido de que la revisión del convenio es para mejorar la  
24 radio cada día más y cualquier representante que vaya sea del Concejo Municipal o sea de  
25 la Alcaldía tiene que ir con una mentalidad pro Radio Cultural, porque ese medio hay que  
26 fortalecerlo cada día y yo de mi parte acepto porque he estado ahí y la mentalidad creo que  
27 sea de doña Iveth o de este servidor es ir a proponer, esto queda solo para ir a la asamblea a  
28 elegir, esos 2 puestos que ellos mandan a decir ahí, ellos internamente una vez que sea  
29 nombrada la junta directiva internamente ellos elegirán quienes van a formar parte de la junta  
30 directiva, no necesariamente sea este servidor o sea Iveth, nadie asegura que van a quedar  
31 dentro de la junta directiva, aclaro esto para que no haya ninguna confusión, ni ningún

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 pensamiento por ahí de que se pretende algo negativo, jamás, la Radio Cultural repito es algo  
2 muy importante para el cantón y hay que fortalecerla. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Señora Secretaria si gusta pasa la  
5 asistencia. -----

6

7 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Bueno, mi consulta es la siguiente, solamente los  
8 Regidores pueden estar en esa junta directiva, porque para mí sería importante que se tome  
9 en cuenta una Síndica, darle la potestad y la oportunidad, para mí yo propongo a Sol, porque  
10 tiene mucha capacidad y habilidad para esa junta, a Solange. -----

11

12 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Ya no di informe, pero no  
13 importa, nada más Presidente para presentar ahora lo del Presupuesto, no sobre este mismo  
14 tema pareciera que es un representante lo que tiene que el Concejo aprobar, yo sé que don  
15 Raúl es una muy buena persona y que doña Iveth también, pero tal vez considerando que ahí  
16 casi siempre solo hay hombres, deberíamos enviar una mujer y yo creo que doña Iveth, no  
17 porque don Raúl no tenga la capacidad, pero yo creo que doña Iveth ha estado en programas  
18 de radio ahí, a codirigido programas y como quien dice popularmente conoce la tusa con la  
19 que se rasca, entonces yo creo que además por ser mujer, porque ahí casi siempre solo van  
20 hombres y no es por un tema de que esté en contra de Raúl que es hombre, no, no, sino  
21 porque yo creo que si por ejemplo estas instituciones ponen hombres la junta va a quedar de  
22 puros hombres y ahora la Ley también exige la paridad de género en las juntas y si no hay  
23 mujer que van hacer, vean ahorita en esta junta está solo hombres y Angie es suplente,  
24 entonces a mí recomendación si doña Iveth tiene interés, yo tampoco sabía que doña Iveth  
25 tenía interés hasta ahorita que lo han dicho aquí que Octavio lo ha dicho, si doña Iveth tiene  
26 interés y no hay prohibición de que el Concejo nombre una persona que no sea integrante  
27 del Concejo yo me quedó, al menos yo como Alcalde satisfecho porque sé que los va a  
28 representar a ustedes y nos va a representar a la Alcaldía también y que pueda alzar la voz  
29 ahí por ustedes y además que doña Iveth conoce de esa radio porque creo que ella tienen  
30 años ahí, años verdad, no es de ahorita, tiene años de estar ahí desde que estaba en Turrialba  
31 Sostenible y más atrás, entonces creo que ella puede hacer un contrapeso ahí importante para

SESIÓN ORDINARIA  
048-2025  
25 de marzo de 2025



1 que tampoco se salga de control eso, además que esa radio ahorita merece una intervención  
2 pronta en el tema administrativo porqué está prácticamente quebrada verdad Raúl, bueno  
3 pura vida. -----

4

5 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** A mí me parece, yo estoy de acuerdo en que, bueno como  
6 dijo Carlos, aquí estábamos ignorando todos que Iveth era una posibilidad verdad, pero si  
7 realmente por ser mujer, yo he visto que casi en la mayor parte de las cosas cada rato nombra  
8 hombres, entonces aquí sería muy bueno pues que vaya Iveth, me parece muy bien. -----

9

10 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Estoy totalmente de acuerdo que vaya doña Iveth, porque  
11 es cierto conociendo las últimas Juntas Directivas de la Radio es muy poca la participación  
12 que se le ha dado a la mujer, entonces yo creo que doña Iveth sería una digna representante  
13 de la Municipalidad ante la Radio Cultural y también estoy de acuerdo con el señor Alcalde,  
14 esa radio necesita un apoyo muy grande para corregir la parte administrativa, para que ya no  
15 estén pidiendo un rojito, ni dos rojitos, sino que verdaderamente se hagan proyectos ahí que  
16 sean sustentables para que se mantenga la radio como debe de ser y yo sería uno de los que  
17 colabore como ya lo he hecho en tiempo pasado con algunas donaciones, pero sí debemos  
18 fortificar esta Radio Cultural de Turrialba, así que retiro entonces mi nombre y estoy  
19 totalmente de acuerdo que sea nombrada doña Iveth. -----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Así las cosas, entonces  
22 nombraríamos representante a doña Iveth Cerdas – Vicealcaldesa como representante en la  
23 Asamblea de Radio Cultural, si así lo ven a bien en la Asamblea que tal vez forme parte de  
24 la junta directiva, como dijimos aquí tampoco hay nada seguro, pero bueno sería doña Iveth  
25 Cerdas entonces la persona elegida. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar  
26 su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4  
27 fracciones presentes. -----

28

29 **ACUERDO 11:**

30 Designar a la Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal como representante del  
31 Concejo Municipal de Turrialba ante la Asamblea General Ordinaria de la Radio Cultural de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Turrialba, Filial de la Asociación ICER. Comuníquese al Coordinador de las Emisoras  
2 Culturales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El**  
3 **Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

4

5 **13. Nota suscrita por el señor Norberto Vargas Chaves – Pastos Evangélico – Iglesia**  
6 **Cristiana del Movimiento Misionero Mundial – La Suiza, dirigido al Concejo**  
7 **Municipal, recibido con fecha 25 de marzo del 2025.**

8

9 Reciban un cordial saludo y las más abundantes bendiciones del Dios Todopoderoso.

10

11 El suscrito, **Norberto Vargas Chaves**, portador de la cédula **301980340**, en calidad de  
12 pastor evangélico de la **Iglesia Cristiana del Movimiento Misionero Mundial en La**  
13 **Suiza**, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar, de manera respetuosa, la autorización para  
14 llevar a cabo una **compañía evangelística** programada para los días **viernes 28, sábado 29**  
15 **y domingo 30 de marzo.**

16

17 Los horarios previstos para la actividad son los siguientes:

- 18 • **Viernes 28 y sábado 29 de marzo: 6:00 p.m.**
- 19 • **Domingo 30 de marzo: 2:00 p.m.**

20

21 Dicha actividad tiene un propósito **exclusivamente espiritual**, ya que nuestra intención es  
22 compartir el mensaje del Evangelio de Cristo con la comunidad de **La Suiza**, sin que en  
23 ningún momento implique algún tipo de lucro.

24

25 El evento se llevará a cabo en el lote de la familia **Esquivel**, ubicado en el centro de **La**  
26 **Suiza**, con una duración aproximada de **dos horas por día.**

27

28 Agradezco de antemano su atención y comprensión, así como su colaboración en la pronta  
29 gestión de esta solicitud. Ruego disculpas por la premura con la que se presenta la petición  
30 y quedo atento a su pronta respuesta.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Teléfono:** 8529-7302

2 **Correo electrónico:** [norbertovch20@gmail.com](mailto:norbertovch20@gmail.com)

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Creo que no hay problema verdad,  
5 en el lote de los Esquivel, sí, sí, este sí, no hay ningún problema verdad, los compañeros de  
6 La Suiza me dicen no hay problema, no hay problema, el lote de la familia Esquivel dice,  
7 no, ya tienen permiso, porque de hecho ponen aquí el nombre de la familia y todo. Los  
8 Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 5 votos a favor de las 4  
9 fracciones presentes, no vota el Partido Turrialba Primero, en firme, 5 votos a favor de las 4  
10 fracciones presentes, no vuelve a votar el Partido Turrialba Primero. -----

11

12 **ACUERDO 12:**

13 Autorizar al señor Norberto Vargas Chaves – Pastos Evangélico – Iglesia Cristiana del  
14 Movimiento Misionero Mundial – La Suiza para que realice la campaña evangelística en la  
15 comunidad de La Suiza, los días viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de marzo, en el horario  
16 supra citado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A**  
17 **FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR BELL ARRIETA (El Partido Liberación**  
18 **Nacional no tiene representación en la Sesión).**

19

20

**ARTÍCULO VII**

21

**Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

22

23 **1. Oficio No. MT-DA-CHF-309-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**  
24 **Hidalgo Flores - Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
25 **fecha 25 de marzo del 2025.**

26

27 Por este medio me permito hacer la entrega al Concejo Municipal del Presupuesto  
28 Extraordinario N°01-2025 y el Plan Operativo Anual, para conocimiento, discusión y  
29 aprobación.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 **Mag. Carlos Hidalgo Flores –Alcalde Municipal:** Tal vez en los últimos minutos que me  
2 quedan, nada más informarles que hoy voy hacer entrega a este Honorable Concejo  
3 Municipal del Presupuesto Extraordinario N°01-2025 y el Plan Operativo Anual que ha sido  
4 enviado a sus correos electrónicos para conocimiento, discusión y aprobación, este  
5 Presupuesto Extraordinario Anual que se presenta es por un monto ₡1.063.048.946,78, este  
6 presupuesto viene, como lo he venido diciendo, voy comprometido con unos proyectos que  
7 estaban pendientes, por eso lo que se ha direccionado va dirigido, por ejemplo en temas  
8 educativos, culturales y deportivos, ahí viene todas las actividades de fin de año, viene la  
9 cancha de Santa Rosa que estaba pendiente, una cancha que queremos hacer ahí de  
10 baloncesto que hace mucho tiempo se viene luchando con esa cancha, viene un proyecto del  
11 skate park de los jóvenes que han estado pidiendo y viene por ejemplo la malla con la cancha  
12 del IET, contiguo al IET, perdón, que también tenemos que hacer una malla para que las  
13 bolas no salgan a la carretera, además de todas las actividades de fin de año, viene también  
14 un tema de diseño del alcantarillado sanitario para Carmen Lyra, Los Laureles y Abel Sáenz,  
15 viene también en Administración mantenimiento de edificios, especialmente la Antigua  
16 Valencia que es donde se va a convertir el espacio de la Policía Municipal, en el tema de  
17 Acueductos viene un proyecto, ustedes ya saben que viene lo del mega tanque, entonces todo  
18 el ramal tenemos que financiarlo nosotros con este presupuesto que son cien y pico millones  
19 de colones, así como el vehículo que hace falta en el Acueducto, también en el tema de  
20 recolección de basura, el Quiosco del parque que queremos pintarlo, ponerlo bien bonito, las  
21 aceras alrededor del parque, en el tema del mercado viene lo malla para el cerramiento, la  
22 malla ciclón para el tema del Mercado Libre, vienen cámaras para fortalecer la  
23 videovigilancia, en el tema de Gestión Vial que lo aprobó la Junta Vial viene temas de  
24 alquiler de maquinaria y el camino que está en el Plan Quinquenal que le faltaba dinero que  
25 es calle Los Loaiza en San Juan Norte, viene también parrillas que son faltantes, ahorita  
26 donde están los tragantes, vienen proyectos importantes para el Cementerio como es la  
27 oficina, bodegas, aceras, viene presupuesto, ya Alemania está por canalizar los recursos para  
28 el edificio que se quiere hacer en la zona donde estaba la zona roja de Turrialba, ahí se va a  
29 construir lo que yo les he venido contando a ustedes un edificio sostenible que va a servir  
30 para la capacitación en manejo de residuos y saneamiento ambiental junto a un parquecito  
31 que se quiere hacer a la par, hay que presupuestar dinero para eso, igual aceras que se van

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 hacer en todo ese sector en la Avenida Dumani para recuperar toda esa zona bien bonito,  
2 esto es lo que tiene más recursos, viene lo de Sinoli, lo del Puente Sinoli, vienen algunas  
3 transferencias como el Comité de la Persona Joven, Comité de Deportes, viene el tema de la  
4 Estación de Transferencia de Residuos Sólidos, recursos también y para emergencias unos  
5 ₡13.000.000, además de todo lo que tiene que ver con gastos internos a nivel Administrativo  
6 que hacen falta, eso es lo que se ha presupuestado, por qué no participamos en este  
7 Presupuesto Extraordinario a los Síndicos, porque como dijo la lora no hay plata, o sea ya  
8 está plata estaba comprometida para proyectos que les he citado aquí, esperamos que en el  
9 próximo Presupuesto Extraordinario ahí ya una vez que hemos holgado algunos gastos  
10 podamos sentarnos con los Consejos de Distrito para poder establecer prioridades de  
11 proyectos en el próximo Presupuesto Extraordinario, yo les agradezco la comprensión por eso  
12 yo sería muy hipócrita que yo llamase a algún Síndico, aquí que levante la mano algún  
13 Síndico que yo lo llame para este presupuesto, a ninguno, por qué, porque no había plata  
14 estos proyectos eran una prioridad que había que sacarlos y por eso así se presupuestó mil  
15 sesenta y ocho millones de colones, pero en el que viene, Dios mediante, cuando tengamos  
16 más platita ahí nos vamos a reunir ahora sí con los Consejos de Distrito para definir  
17 prioridades y que podamos darles proyectos que les urjan a cada Consejo de Distrito, sería  
18 eso Presidente. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
21 que este Presupuesto Extraordinario N°01-2025, sea trasladado a la Comisión de Hacienda,  
22 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a  
23 favor de las 4 fracciones presentes. -----

24

25 **ACUERDO 1:**

26 Trasladar el Presupuesto Extraordinario No. 01-2025 y su Plan Anual Operativo a la  
27 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido**  
29 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

30 -----

31 -----



1           2. Iniciativas de la Alcaldía Municipal.

2

3

INICIATIVAS ALCALDÍA MUNICIPAL

4

INFORME SEMANA DEL 19 MARZO AL 25 DE MARZO 2024

- 5   • El 19 de marzo, en la figura de la vicealcaldesa. Iveth Cerdas Salas se desarrolló la  
6   reunión del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional CCCI, donde trabajan en  
7   tres ejes prioritarios: educativo, económico y social.
- 8   • Invitarles que el 27 de marzo tendremos en la Casa de la Cultura y a las 4pm talleres de  
9   teatro abierto a la comunidad para celebrar el DÍA MUNDIAL DEL TEATRO.
- 10   • El 22 de marzo efectuamos el concierto RITMOS DE ALMA Y PASIÓN en el teatro  
11   municipal, a las 6:00pm, con el pianista Jonathan Cáceres, cantante Jennifer Anchía y el  
12   saxofonista, Leonel Monestel.
- 13   • El 21 de marzo desarrollamos la charla sobre la gestión del recurso hídrico desde la  
14   perspectiva municipal, esto como parte del DÍA MUNDIAL DEL AGUA. Se realizó a  
15   las 9:00am en la Casa de la Cultura.
- 16   • El miércoles 19 de marzo aprovechamos para aclarar un tema referido al equipo de fútbol  
17   de Turrialba y al ex portero Erick Lonnis, esto en aras de la rendición de cuentas y  
18   transparencia que debe regir al municipio.
- 19   • Anunciamos una feria de empleo que se desarrollará este 28 de marzo, desde las 9:00am  
20   y hasta las 3:00pm en el Teatro Municipal de Turrialba, la empresa Coloplast, sede en  
21   Cartago, no sólo ofrece salario competitivo, sino transporte diario desde Turrialba-  
22   Cartago, puestos de operarios de producción, de bodega, de calidad, técnicos  
23   electromecánicos, etc. Requisitos como primaria completa, noveno año en otros casos,  
24   títulos de técnicos y experiencia. Ver página Facebook de la Municipalidad de Turrialba.
- 25   • Supervisamos los trabajos que se realizan en la margen del río Turrialba, sector RECOPE,  
26   para evitar desastres naturales. Esto en apoyo Municipalidad, CNE y SENARA.
- 27   • Enviamos a los diputados y diputadas el proyecto de donación del terreno al Centro de  
28   Educación Especial, para revivirlo, dos ya nos respondieron que trabajan en ello,  
29   esperamos los otros y resultados o requerimientos municipales.
- 30   • El 21 de marzo, Día Internacional del Síndrome de Down participamos en las actividades  
31   organizadas por el Centro de Educación Especial de Turrialba.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



- 1 • El viernes 21 de marzo recibimos al Ministro del MOPT, Efraím Zeledón, quien nos dio  
2 la grata noticia de que ya está listo los diseños, los planos firmados del Puente de Las  
3 Monjas, el cual va a dos carriles y con aceras, a esperas no más de la aprobación de la  
4 Junta Directiva de la CNE y de que la CCSS nos autorice que el terreno que está aledaño  
5 pueda ser utilizado como un centro de operación de la obra. Esto es un resultado de  
6 muchos actores políticos actuales, que con persistencia y constancia avanzamos en este  
7 proyecto.
- 8 • El fin de semana participamos en el programa PERSONAJES y en la actividad de  
9 inauguración de la Expo Turrialba 2025, a favor del Benemérito Hogar de Ancianos,  
10 invitamos a toda la población a participar.
- 11 • DEKRA ya opera con éxito en el cantón. Estamos muy contentos, se logró lo que tanto  
12 se habló y no había sido posible. Esto gracias a una gestión reciente de la actual  
13 administración municipal 2024-2028.
- 14 • Tuvimos el lunes 24 de marzo una toma de fotografías con pilotos del Verano Extremo,  
15 esto en el parque Quesada Casal. Además, participe en la noche de la conferencia de  
16 prensa de dicha actividad, invitar a toda la población a disfrutar de esta actividad, por los  
17 diferentes canales.
- 18 • Concluyó la primera etapa del proyecto de la cancha de La Suiza de Turrialba, esperamos  
19 puedan avanzar con lo otro.
- 20 • En Jicotea de Tayutic iniciaron los trabajos de mejora en la cancha, gracias a la donación  
21 municipal de materiales.
- 22 • Iniciaron el 24 de marzo los trabajos de mejora del camino de El Silencio de la Suiza y  
23 que comunica a Sitio Mata, una inversión de 60 millones de colones.

24

25 **ACUERDO 2:**

26 Incorporar en el Acta Municipal las iniciativas de la Alcaldía Municipal presentadas por el  
27 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional**  
29 **no tiene representación en la Sesión).**

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1           3. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-295-2025 firmado por el Mag. Carlos  
2           Eduardo Hidalgo Flores- Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,  
3           recibido con fecha 25 de marzo del 2025.

4

5 Me permito referirme al seguimiento y atención de los acuerdos municipales,  
6 correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 47-2025, del martes de marzo, 2025, remitidos a  
7 la Alcaldía Municipal.

8

9 **SESIÓN ORDINARIA N°047-2025**

10

11 **1. OFICIO N°: SM 412-2025**

12 **ASUNTO:** Invitación Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad  
13 – CAIPAD Turrialba, a la charla dirigida al Concejo y personal municipal el día 23 de abril,  
14 1:00 p.m.

15 **INFORME:** Se socializa con la Ing. Reina Granados-Salud Ocupacional.

16

17 **2. OFICIO N°: SM-417-2025**

18 **ASUNTO:** Remisión a la Comisión de Jurídicos del Borrador Convenio INDER-  
19 Municipalidad de Turrialba, para construcción tanque agua, para su análisis, revisión y  
20 emisión de Dictamen.

21 **INFORME:** Quedamos a la espera del Dictamen de Comisión

22

23 **3. OFICIO SM-430-2025**

24 **ASUNTO:** Autorización al Alcalde Municipal para la firma del contrato con el ICE- Sistema  
25 Sip Trunk Empresaria, para mejorar la central telefónica en el plantel Municipal y por ende  
26 la comunicación con los clientes internos y externos.

27 **INFORME:** Se toma nota de la autorización de inmediato se comunica a la Arq. Vanessa  
28 Valverde V. para lo correspondiente.

29

30 **Mag. Carlos Hidalgo Flores –Alcalde Municipal:** Respecto a lo demás si lo pueden incluir  
31 en el Acta que son las Iniciativas y el Seguimiento de Acuerdos. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**048-2025**  
**25 de marzo de 2025**



1 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo  
2 en que sean incluidas en el Acta tanto las iniciativas, como el seguimiento de acuerdos, por  
3 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a  
4 favor de las 4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 3:**

7 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF.CM-295-2025, presentado  
8 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Liberación Nacional  
10 no tiene representación en la Sesión).

11

12 Al ser las 18:03 horas finalizó la Sesión.

13

14

15

16 Lic. Octavio Arce Obando

Bach. Maricel Madrigal Artavia

17 Regidor-Presidente Municipal

Secretaria Municipal

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----

